

***Del folkllore a la acción política. Tres calas en el pensamiento nacional de Joaquín Costa a través de sus corresponsales (A. Machado, R. Salillas, P. Dorado)***

POR

JUAN CARLOS ARA TORRALBA

PRESENTACIÓN

«no he debido carecer yo de alguna razón para abandonar, con sacrificio de mis gustos, a los iberos de antaño por los españoles de hogaño» (J. Costa, 10 de marzo de 1900)

«*Oligarquía y Caciquismo* [...] Es un «estudio ibérico» más. Hace tiempo que estoy resignado a eso, pues no puedo hacerme extranjero» (J. Costa, 14 de octubre de 1902)

La presente monografía tiene su origen en septiembre de 1993, cuando el que suscribe estas líneas presentó a la Fundación Joaquín Costa un proyecto de investigación acerca de la necesidad de una edición crítica parcial del epistolario del polígrafo montisonense. Como indicaba en tal proyecto, que mereció la concesión de una Beca de la Fundación que ha lucrado quien esto escribe, tres eran los principales objetivos de nuestro estudio: el primero de ellos consistía en presentar como documento histórico un buen puñado de cartas de Costa o dirigidas a él; el segundo, íntimamente vinculado con el anterior —en realidad uno entraña al otro— en subsanar los errores derivados de la edición acrítica y poco fiable en su traslación de esa determinada porción del epistolario costista; y el tercero y último, analizar el espectro ideológico de Costa y su corresponsal del que estas cartas eran síntoma.

En primer lugar, rastreamos en los fondos conservados en el Archivo Histórico Provincial todas aquellas cartas cuyo destinatario o remitente era propiamente un literato, esto es, aquella acepción más cercana en nuestros días al concepto de «escritor». El resultado, como cabía en parte esperar, fue que Joaquín Costa no sólo se mostraba indiferente hacia la realidad literaria española, sino que afectó desinterés y hasta desprecio hacia lo que él mismo, en carta a Rafael Altamira, llamó «novelerías», y siempre se desentendió a la hora de exponer su crítica acerca de

temas estrictamente literarios. Pocas son las cartas que los literatos de su tiempo le escribieron, y menos fueron las contestaciones. Lógicamente, sólo con el nacimiento del «escritor intelectual» determinados autores, tales que Unamuno, Azorín o Trigo (y otros menores, del tipo de Facundo Dorado, Luis Barreda, Rosario de Acuña, Cristóbal de Castro, Pascual Queral...), mantuvieron relación epistolar, escasa, con don Joaquín, siempre versando acerca de temas no estrictamente literarios. Así, la presencia de Costa en los Juegos Florales de Salamanca no deja de ser epifenoménica y producto de su retirada coyuntural tras el fracaso político de la Unión. No lo es, y puede ser motivo de interesante estudio que rebasa los límites de este estudio al fundamentarse en textos no puramente epistolares, la relación de determinada literatura del tipo de la de Gabriel y Galán —quien ganó tales Juegos— con el regeneracionismo. El lugar de la escritura regeneracionista sigue sin ser delimitado hasta los días que corren.

Más acorde con nuestros propósitos fue el rastreo de relaciones epistolares con notables polígrafos —acepción lata de «escritor», según indicamos en nuestro Proyecto— del siglo pasado para intentar reconstruir, al modo y ejemplo del llorado G.J.G. Cheyne, determinadas parcelas del pensamiento e inquietudes tanto del montisonense como del amigo erudito correspondiente. De esta manera, en este trabajo se editan las cartas, que hemos podido recoger hasta la fecha, entre Costa y A. Machado y Álvarez, Rafael Salillas y Pedro Dorado Montero. Cada capítulo dedicado respectivamente a los corresponsales citados se divide a su vez en tres apartados; el primero, introductorio, a modo de ensayo donde se analizan las relaciones de Costa y el corresponsal señaladamente en punto a su influencia en el discurso ideológico del montisonense, amén de asentar, al final, el criterio de edición de las cartas encontradas, con los problemas encontrados durante la investigación; el segundo, en el que se editan y anotan escrupulosamente las cartas conseguidas; el tercero, por último, en el que a modo de apéndice se recogen textos que consideramos imprescindibles para el entendimiento cabal de los dos apartados anteriores.

El nivel superior de explicación global bajo el que se subsumen los tres capítulos —y que permitiría integrar otros tantos, por su carácter hipertextual— ha sido trazado a partir de los mejores análisis de la obra costista aparecidos hasta hoy; bibliográficamente, nuestro trabajo es deudor de los estudios de G. J. G. Cheyne; ideológicamente, lo es, de manera señalada, de las capitales aportaciones de Pérez de la Dehesa, Maurice, Serrano y Bonells. En este sentido, la presente monografía pretende señalar el camino ideológico —de ida y vuelta— trazado por Joaquín Costa del Pueblo a la Nación; senda ilustrada creemos que perfectamente por las cartas aquí transcritas. Es usual presentar como actividades aisladas y a menudo carentes

de toda relación las del Costa folklorista, iberista, *hidráulico* u obsesivo escrutador de la tradición consuetudinaria. Nada más lejos de la realidad. La aparente heterogeneidad de la polifacética labor de Joaquín Costa esconde un fondo común que, convenientemente analizado —liberando lo coyuntural y explícito, la ganga del epifenómeno, para que transparezca la mina, la intención profunda, la misma actitud constante—, se presenta como capítulo inexcusable de la vida y desarrollo del nacionalismo español decimonónico, a cuyo asentamiento y definición trabajó Costa durante toda su existencia, a veces como erudito, a veces como orador, en otras como un político más.

El lector podrá observar, aquí y allá, la anotación de las numerosas y diversas dificultades con las que el que suscribe estas líneas ha topado a lo largo de tres años de investigación, por lo que no las mencionaré aquí. Si bien se mira, y el lector comprobará, estas dificultades son las mismas que las que tuvo que sortear G. J. G. Cheyne en su día, perfectamente ejemplificadas en los resultados de su esfuerzo crítico vertidos en *El don del consejo*; esta investigación, como todas las de Cheyne, resultó ejemplar, lo que no fue óbice para que fueran apareciendo y publicándose más y más cartas de Giner a Costa o viceversa que, increíblemente, no le habían sido facilitadas al experto costista en su día.

Sólo me queda para dar término a esta presentación, que largas siempre resultan enojosas, agradecer a todos aquellos que durante estos años me han ayudado a llevar a buen fin una investigación que no acaba aquí y ahora, por fortuna. Del Instituto de Estudios Altoaragoneses y de la Fundación Joaquín Costa, a Ana Oliva, Jesús Paraíso y Ester Puyol; de Sevilla a Daniel Pineda y Gerhardt Steingress; del Archivo de la Universidad de Salamanca, a Severiano Hernández; de la Real Academia de la Historia, a Victoria García Arbeloa; del Centro de Información y Documentación de Archivos, a Carmen Sierra; de la Fundación Ortega y Gasset, a Vicente Cacho Viú; del Archivo Histórico Provincial de Huesca, a María Rivas; de la Casa-Museo Costa de Graus, a José María Auset Viñas; del Archivo de Bartolomé March, a M<sup>a</sup>. Dolores Vives; del Archivo del Tribunal Supremo, a Elena Calderón; del Archivo General de la Administración a María Luisa Conde; y, en definitiva, tanto a todos aquellos que de alguna u otra manera se han interesado por esta investigación, como a la Fundación Joaquín Costa que me permitió llevarla a cabo.

Huesca, mayo de 1996  
*Juan Carlos Ara Torralba*

## 1.–Del Pueblo a la Nación. Antonio Machado y Álvarez, Joaquín Costa y la trascendencia de los estudios folklórico-literarios del altoaragonés

Sin lugar a dudas, uno de los aspectos de la ingente obra de Joaquín Costa que menos comentarios y análisis ha suscitado es su faceta como folklorista y rebuscador de la literatura popular española, y ello a pesar de que ésta fue objeto de las más tempranas vocaciones del montisonense<sup>1</sup>. Podemos fechar el inicio de esta vocación recopiladora y crítica de refranes, cuentos y coplas populares a mediados de 1876 ya que resulta de todo punto significativo que Costa anotase en su *Diario*, el día 1 de octubre de 1876, el siguiente dicho, «en cuanto a edad, la mujer quincena, al hombre a los treinta»<sup>2</sup>, a propósito del recuerdo sentimental de Salvadora, muchacha que conoció en su efímera estancia en San Sebastián por aquel entonces. Tal vez la lectura del reciente libro del «maestro» Giner, *Estudios de Literatura y Arte* (1876) y, por supuesto, la íntima relación que en Joaquín Costa mantuvieron el derecho consuetudinario<sup>3</sup> y el saber popular aquilatado en sus manifestaciones literarias –que él tan bien conocía de primera mano en la comarca ribagorzana–, coadyuvaron a encender en el ánimo del joven Costa –la treintena recién cumplida– el interés por lo folklórico, muy a pesar de que esta propia palabra no tuviera todavía, como veremos, lugar ni predicamento en la España de 1876.

Sea como fuere, el 3 de enero de 1877 Joaquín Costa decide escribir a uno de los, por entonces, más célebres paremiólogos del país, el gaditano José María Sbarbi, al que tendremos ocasión de ver citado en más de una ocasión en el presente capítulo. En la carta, Costa advierte a Sbarbi que está «publicando en la *Revista de España* un trabajo de crítica jurídico-literaria sobre los refranes y romances de la Península»<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Sólo cabe reseñar el viejo trabajo de Tomás Carreras Artau, «Joaquín Costa i els estudis consuetudinaris a Espanya», *Arxiu d'Etnografia i Folklore de Catalunya*, II (1918), págs. 89-148, y el insulso –que citamos sólo por prurito erudito– texto de James Fernández McClintock, «El dominio del tropo. Poesía popular y convivencia social. Gracián y Costa en el campo», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 5 (1988), págs. 21-35. Recientemente han aparecido aproximaciones, limitadas por el exclusivo punto de vista antropológico, de Jeanine Fribourg, «De algunas ideas de J. Costa sobre la poesía popular», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 12 (1995), págs. 9-20, y de Beatriz Moncó, «Joaquín Costa y la literatura popular», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 12 (1995), págs. 21-34.

<sup>2</sup> Joaquín Costa, *Diario*, 1-X-1876, *apud.* G. J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, Barcelona, Ariel, 1972, pág. 100.

<sup>3</sup> «Costa aplicó a sus investigaciones los métodos del Derecho comparado y, curioso del folklore hispano, utilizó en sus trabajos históricos las fuentes literarias, los viejos romances, adagios y refranes jurídicos» (Luis G.D. Valdeavellano, «Historiadores en la Institución», en *En el centenario de la Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, Tecnos, 1977, pág. 86).

<sup>4</sup> Borrador de la carta de J. Costa a J.M. Sbarbi, fechada el 3 de enero de 1877 (Archivo Histórico Provincial de Huesca, C-30. P-52.3, nº 2833).

La primera entrega del trabajo en cuestión, en efecto, había aparecido en el tomo LIII (1876) de la *Revista de España* en su número 211 y en las páginas 341-366, y el título que había merecido este ensayo de «crítica jurídico-literaria» fue el de «Introducción a un tratado de política sacado textualmente de los refraneros, romanceros y gestas de la Península. Su autor, el Pueblo Español»<sup>5</sup>. En esta entrega inicial se manifiestan ya las constantes que informarán, en mayor o menor medida, las preocupaciones folkloristas, por decirlo así, de Costa; en primer lugar, la visión historicista del asunto, aprendida por Costa de la constante y precoz lectura de Savigny<sup>6</sup> o Ahrens; en segundo, e imbricado con el anterior, la subordinación de lo folklórico, o lo «literario», a lo jurídico, circunstancia que convertía el material estudiado –refranes, romances, epopeyas y coplas–, en mero *hecho* o documento equivalente a una ley consuetudinaria; en tercero, el afán positivista y crítico que se desprende del adverbio «textualmente» y, por último, la por el momento no escondida intención nacionalista evidenciada en ese «autor, el Pueblo Español» –ocultada al poco, pues en las siguientes entregas para la *Revista de España* esta coletilla desaparece–, y que no era otra cosa sino síntoma del crucial recorrido del *Pueblo* a la *Nación*<sup>7</sup> que Costa trazará hasta 1885 y uno de cuyos señalados jalones, si no el principal, lo constituyen estos estudios de historia literaria.

Prosigamos, sin embargo, con la carta dirigida a Sbarbi. Resulta sorprendente, en principio, que Costa requiera refranes recogidos por el gaditano<sup>8</sup> –residente en Madrid a la sazón– por estar escribiendo aquel «la historia de la poesía popular en

---

5 Este artículo pasará a ser el «Preliminar» del libro *Introducción a un tratado de política sacado textualmente de los refraneros, romanceros y gestas de la Península. La poesía popular. Mitología y Literatura celto-hispanas*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1881 (cfr. G.J.G. Cheyne, *Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa*, Zaragoza, Guara, 1981, pág. 62).

6 Ciertamente, folklorismo, historicismo y Savigny son conceptos y personas que van indisolublemente unidos: «Historical study, therefore, involves a careful evaluation of the documents and their utilization with due regard for their chronology. That, after all, is the essence of the 'historical method' as evolved by Savigny and the Brothers Grimm at the beginning of the last century. It is from this view-point that folk-lore has been most generally subjected to the criticism of historians» (Alexander Haggerty Krappe, *The Science of Folklore*, London/N. York, Methuen & Co. Ltd. Barnes & Noble Books, 1974 [orig. 1930], págs. XV-XVI).

7 Cfr. Jordi Bonells, «'Peuple' et 'Nation' dans l'oeuvre du jeune J. Costa (1874-1884)», *Les Langues Néo-Latines*, 232 (1980), págs. 24-63, artículo al que acudiremos, por su brillantez, en más de una ocasión.

8 En el mismo borrador citado de la carta a Sbarbi del 3 de enero y sin solución de continuidad, Costa garabateó otra carta, fechada el mismo día, al erudito Mariano Aguiló, a quien solicitaba ya no sólo refranes, sino «romances y cantares»; allí mismo Costa define su intención *nacional* de recoger materiales de todos los puntos de la Península, de los que posee, confiesa, muy pocos, y muchos de estos son los que ha «podido recoger» por él «mismo en Ribagorza».

el siglo XIX» y tener «canciones y romances histórico-políticos»<sup>9</sup>, no refranes, referidos al asunto. Repárese en que esta primera intención será abandonada prontamente por Costa, ya que apenas desarrollará este tema en las siguientes entregas de la monografía para la *Revista de España*. Resulta muy revelador, por consiguiente, que Costa trueque el propósito político-nacionalista de estudiar los refranes y textos populares donde se condensa la ajetreada vida política española reciente del siglo, por el impulso, no menos nacionalista, de delinear el estatuto nacional español acudiendo a los supuestos orígenes de la raza común que para Costa era, claro es, el sustrato celto-ibérico, o «celto-hispano» si hemos de ser consecuentes con el título de algunas de las últimas entregas de lo que será libro en 1881.

En el sentido apuntado, Sbarbi contestará prontamente a Costa en carta del 7 de enero de 1877 comunicándole que refranes, lo que se dice refranes contemporáneos conoce muy pocos, y que de los pocos que tiene noticia pueden considerarse incluidos en coplas referidas, *lógicamente*, a episodios de la Guerra de la Independencia, tales que:

Con las bombas que tira  
el mariscal Soult,  
se hacen las gaditanas  
mantillas de tul.

Con las bombas que tiran  
los fanfarrones,  
se hacen las gaditanas  
tirabuzones.<sup>10</sup>

La relación *lógica* estriba, claro parece, en la emergencia e imbricación de lo popular con lo nacional que se manifiesta en España a partir de sus precarias definiciones por oposición –lo no-francés es lo español– tras la Guerra de la Independencia<sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup> *Ibidem*.

<sup>10</sup> Carta de J. M. Sbarbi a Joaquín Costa, fechada el 7 de enero de 1877 (Archivo Histórico Provincial de Huesca, C-30 P.52.3, nº 2833).

<sup>11</sup> Cabalmente, en estos inicios de los estudios costistas de la literatura popular se advierte el mismo interés nacional que dos años antes le había impulsado a escribir la *Historia Crítica de la Revolución Española (1808-1823)*, y, asimismo, este interés por lo folklórico se entiende mejor si atendemos a la preocupación de Costa por encontrar leyes históricas, tal que la esbozada en «Una ley de la Historia de España», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, VII, 165 (31-XII-1883), págs. 380-382, escrito al final del trayecto del Pueblo a la Nación (*cfr.*, al respecto, el artículo de Alberto Gil Novales «Joaquín Costa y la Historia Nacional», en *El legado de Costa*, Zaragoza, Guara, 1984, págs. 69-86, y la introducción a su reedición de la *Historia crítica...* de Costa, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992).

Exactamente el mismo día que a Sbarbi y a Aguiló, y consciente Costa de algunas -muchas- de las carencias filológicas en su estudio, nuestro erudito escribe a Manuel Milá y Fontanals dirigiéndose al prestigioso filólogo catalán en consideración de ser uno de los mayores especialistas «en este linage [sic] de estudios»<sup>12</sup>. Costa recurría a la «vasta erudición» de Milá y al desarrollo de sus teorías expuestas en su capital *De la poesía heroico-popular castellana* (1874)<sup>13</sup>. Habiendo contestado Milá cumplidamente a los ruegos de Costa el 10 de enero<sup>14</sup>, don Joaquín, agradecido, le volverá a remitir una nueva a los cinco días; en esta carta Costa dice coincidir con Milá en la defensa de un estudio aséptico e independiente de la poesía popular, alejado de todo «partido o escuela»<sup>15</sup>, es decir, crítica y filológicamente; premisa que, a fuer de sinceros, apenas cumplirá Costa en puridad; por algo Milá volvió a anotar en la carta de contestación a esta última de Costa la notable «exageración»<sup>16</sup> referente al carácter político de la poesía popular que muchos –Costa el primero, sobre todo en la entrega inicial de su «Introducción a un tratado de política...»– defendían.

Aparcado o, más bien, escondido el carácter «político» de la primera entrega del «Tratado», las siguientes se atuvieron, en efecto, más a un criterio aparentemente aséptico y filológico. Así, la segunda, de principios del 77 y contemporánea a las

- 
- 12 Borrador de la carta de Joaquín Costa a Manuel Milá y Fontanals, fechada el 3 de enero de 1877 (Archivo Histórico Provincial de Huesca, C-30 P.52.3, nº 2836). Manuel Jorba, en la página 104 de *L'obra crítica i erudita de Manuel Milá i Fontanals*, Barcelona, Publicacions de L'Abadía de Montserrat, 1989, habla de las dos cartas que en diciembre de 1882 (exactamente los días 3 y 10) envió Costa a Milá agradeciéndole su ayuda en la confección de *Poesía Popular*, y por haber recibido el *Romancerillo* de Milá. Wayne H. Finke, en las páginas 288-289 de «El epistolario de Manuel Milá y Fontanals (Correspondencia de colegas, amigos y familiares; 1881-1882)», *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, LVI (1980), las reproduce íntegramente.
- 13 Quien primero se acercó, con cierto rigor, al análisis de los escritos de Costa como historiador de la literatura popular fue Rafael Pérez de la Dehesa en el capítulo «Costa y la literatura» de *El pensamiento de Costa y su influencia en el 98*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1966, págs. 51-68.
- 14 Carta de Manuel Milá a Joaquín Costa, fechada el 10 de enero de 1877 (Archivo Histórico Provincial de Huesca, C-30 P.52.3, nº 2831).
- 15 Borrador de la carta de Joaquín Costa a Manuel Milá, fechada el 15 de enero de 1877 (Archivo Histórico Provincial de Huesca, C-30 P.52.3, nº 2835).
- 16 Carta de Manuel Milá a Joaquín Costa, sin fecha, pero hacia finales de enero de 1877 (Archivo Histórico Provincial de Huesca, C-30 P.52.3, nº 2832). En efecto, en carta del 10 de diciembre de 1882, confesará Costa a Milá que «me será de mucho provecho en mis ulteriores trabajos sobre esta materia [el *Romancerillo* de Milá], si por ventura emprendo alguno o puedo distraer algún tiempo a publicar las poesías recogidas en Aragón. Si alguna vez, en algunos de sus artículos o estudios hace referencia a esos puntos de vista que encuentra *aventurados, falsos o inconsistentes* en mi libro, desearé saberlo para buscarlo» (W.H. Finke, art. cit., pág. 289).

cartas utilizadas<sup>17</sup>, repasa la métrica y morfología de los refranes, mientras que la tercera hace lo propio con canciones, romances y gestas<sup>18</sup>. Costa regresa al talante estrictamente político-jurídico en la cuarta entrega, que versa en torno a los caracteres del conocimiento político-jurídico en la poesía popular<sup>19</sup>, mientras que la quinta propiamente supone, tal vez, el primer acercamiento serio a lo que después se conocerá por folklore, ya que Costa investiga los caracteres de la sabiduría popular si bien homologando, según hemos apuntado, *consuetudo* con manifestación literaria popular, e instituyendo el carácter de documento histórico-jurídico de esta última<sup>20</sup>.

Tras un paréntesis temporal durante el que Costa se dedica a publicar en la *Revista de España* sus artículos sobre «La agricultura expectante y la agricultura popular», y en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* aquellos de «La religión de los celtas españoles»<sup>21</sup>, nuestro profolklorista prepara los que van a ser los más interesantes artículos del «Tratado...». En el primero de ellos, Costa aborda la génesis y desarrollo de la poesía popular y se declara, siguiendo a Durán, individualista, frente a la opinión de A. García Gutiérrez, J. Valera y T. Braga en sentido contrario. Al entender de Costa, siempre ha de existir una primera «manifestación individual» en la literatura popular, y no puede entenderse que el pueblo cree, genere o engendre nada «colectivamente»; del mismo modo, y desarrollando la homología mencionada entre *consuetudo* y manifestación literaria popular, afirma que la génesis de una y otra es la misma:

Podemos compararlos [los que él llama *círculos poéticos* en la génesis de la poesía popular] a los *círculos jurídicos* en que se va especificando el Derecho al pasar desde su oscura virtualidad a la luz de la vida, según un proceso gradual y progresivo que principia en el Hecho Consuetudinario

---

17 «Tratado...», *Revista de España*, LV, n° 221 (1877), págs. 503-530. Pasará este artículo a engrosar el primer apartado del capítulo I de *Introducción a...*, *op. cit.*

18 «Tratado...», *Revista de España*, LVI, n° 222 (1877), págs. 180-212. Pasará este artículo a engrosar los apartados II al IV del capítulo I de *Introducción a...*, *op. cit.*

19 «Tratado...», *Revista de España*, LVI, n° 222 (1877), págs. 470-500. Pasará este artículo a engrosar los apartados V al VI del capítulo II de *Introducción a...*, *op. cit.*

20 «Tratado...», *Revista de España*, LVII, n° 226 (1877), págs. 216-233. Pasará este artículo a engrosar el apartado VI del capítulo II de *Introducción a...*, *op. cit.* Véase, al respecto, las páginas 53-56 de la obra citada de R. Pérez de la Dehesa.

21 Entretanto don Joaquín también publica un artículo no recogido por Cheyne en su *Bibliografía* y que nosotros tampoco hemos podido localizar. Conocemos su existencia por estas palabras de Sbarbi a Costa: «Como verá V., en el número 12 [tal vez de *El Campo*] se han insertado sus *preguntas*, que son... como de V.» (Carta de J.M. Sbarbi a Joaquín Costa, fechada el 3 de julio de 1877 - Archivo Histórico Provincial de Huesca, C-90 P.25.12, n° 7340). Tales «Preguntas» podrían ser, tal vez, el antecedente de los artículos homónimos de Costa publicados en el tomo LVI (1880) de la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, págs. 900-908 y 921-946.

y la costumbre, y acaba en el Código general, que tiene su primera raíz en la familia, y florece y llega a completa madurez en la nación y la federación universal. Semejante paralelo, sobre reunir cuantas condiciones de legitimidad pueden apetecerse, derramará viva y copiosa luz en las no bien exploradas regiones de biología estética, porque unas mismas leyes gobiernan la vida de la Belleza y la vida del Derecho, y nos son más conocidos y familiares los procedimientos de ésta que los de aquella<sup>22</sup>.

Así pues, al historicismo de Savigny, al armonismo krausista, al positivismo recopilador y empirista, debe sumarse ahora un reconocido biologismo evolucionista spenceriano que deja bien clara cuál era la intención de Costa a la hora de escribir el «Tratado...»: trazar una *vida* de la poesía popular, al estilo de una historia crítica, pero observando los principios progresivos y orgánicos, paralela, homóloga a *La vida del Derecho* escrita dos años antes; todo ello con el objeto de dilucidar lo que debía ser un Código realmente nacional –suprarregional, histórico y consuetudinario– y un Código literario nacional de similares características formales. Otra cosa es que la falacia ortogenetista que subyace a la homologación<sup>23</sup> echara al traste, a la larga, estos propósitos.

Costa prosigue su argumentación evolucionista hasta las últimas consecuencias; de esta manera afirma que con la poesía popular se practica siempre una «selección espontánea»<sup>24</sup> que produce *necesariamente* «un hecho» positivo, y a su vez, este hecho genera «una *costumbre*», resultando todo ello, por ende, un «*hecho consuetudinario*»<sup>25</sup> automático y aceptado. El Código, la literatura popular que pasa a ser escrita, «es producto popular», pero siguiendo siempre una evolución jerárquica ascendente, ciegamente ortogenética, por la cual el refrán pasa a ser canción, y esta romance, y este poema, y este, al fin, epopeya, gesta.

Obsérvese que el propósito velado de este «bosquejo biológico-literario», como lo llama Costa, es trazar una *vida* nacional<sup>26</sup> a través de dos manifestaciones homólogas, la *vida* del Derecho y la *vida* de la poesía popular, por razón simple: ¿qué otra cosa se puede esperar al final del trayecto de recopilación de la costumbre jurídico-literaria que no sea la formación de la misma nacionalidad?:

---

22 «Tratado...», *Revista de España*, LXIII, n° 249 (1878), pág. 68. Pasará este artículo a engrosar los apartados VIII, IX, X y XI[a] del capítulo III de *Introducción a...*, *op. cit.*

23 «Tal es, en reducido cuadro, el proceso biológico del Derecho, y no es otro el de la Belleza especificada en las obras poético-populares» (*Ibidem*, pág. 74).

24 *Ibidem*, pág. 70.

25 *Ibidem*, pág. 71.

26 Costa, explícitamente, pretende estudiar con la monografía «la vida de nuestra nacionalidad» respondiendo así al interrogante siempre diferido de «qué es nacionalidad, qué es historia general, qué es Historia general de España» (*Introducción a un Tratado...*, ed. cit., pág. 116).

Por demás sería analizar y describir la génesis de la epopeya, que sucede al género anterior de dramas y poemas en la gerarquía [*sic*] ascendente de la poesía popular, y que es, con respecto a las razas históricas de la humanidad, lo que ellos son respecto de las nacionalidades ya constituidas o en vías de constitución<sup>27</sup>

La trayectoria del Pueblo a la Nación parece asegurada, en principio, y sólo falta para el propósito nacionalista, por supuesto, la labor del historiador que implícitamente está creando a priori el camino –falacias de cierto historicismo– en cuyo extremo, perfecto, armónico y superior a todo lo anterior por el mero hecho de serlo, se sitúa: la Nación moderna ha de elaborar su Historia jurídica y literaria. De menos calado e importancia para Costa era entrar al trapo –nunca lo haría, y ocasión tuvo– en la cuestión de la tradición y el neotradicionalismo filológico o de si los romances provenían de los cantares de gesta o viceversa<sup>28</sup>. Lo que *importaba*, lo que cuadraba en el sistema biológico costista en aquel momento era *la costumbre* como principio, no tanto una tradición que Costa a su manera explica por un curioso proceso teleologista de tesis/antítesis/síntesis<sup>29</sup>, y era el cantar de gesta como peldaño último en el que la nacionalidad se encarna con consistencia específica y *real* dentro de un proceso en el que se parte de un producto individual mediatizado –seleccionado– por la colectividad –Pueblo–, o *hecho* subjetivo, y se llega a un *hecho* hiperobjetivo, superior, donde se cantan o *se leen* implícitas las excelencias de la Nación<sup>30</sup>.

Que Costa tenía en mente la confección de una Historia de la poesía popular paralela a la Historia del derecho consuetudinario lo demuestra esta significativa nota que apareció en la siguiente entrega del «Tratado...»:

En breve verán la luz pública los frutos de la excursión que acabamos de practicar en aquel país, en dos trabajos que llevarán por título: *Poesía popular del Alto Aragón (refranero, cancionero, romancero y teatro popular)*, y *Derecho Consuetudinario del Alto Aragón*.<sup>31</sup>

---

<sup>27</sup> *Ibidem*, pág. 85.

<sup>28</sup> En esto se oponía frontalmente a las tesis de Milá en su *De la Poesía heroico-popular castellana*, así como la afirmación de que el refrán constituye el primer hecho contradecía las tesis de José Amador de los Ríos en su *Historia Crítica de la Literatura Española*. Se conserva, para el lector curioso, el borrador de la cumplida y discreta carta ya citada que Costa envió a Milá el 3 de diciembre de 1882 con ocasión de enviarle un ejemplar de la *Introducción...* (Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.7 P.13.2., nº 530).

<sup>29</sup> «Tratado...», *Revista de España*, LXIII, nº 249 (1878), art. cit., págs. 88-93.

<sup>30</sup> Mucho debe Costa, en el sentido apuntado, al capítulo «De la poesía épica» del libro citado de Giner, *Estudios de literatura y arte*.

<sup>31</sup> «Tratado...», *Revista de España*, LXIV, nº 253 (1878), pág. 369, nota 1. Pasará este artículo a engrosar los apartados XI[b] y XII del capítulo III de *Introducción a...*, *op. cit.* La excursión a la que alude Costa se realizó en el verano de 1878, residiendo Costa en Huesca, según se deduce de la correspondencia conservada referente a tal periodo de tiempo.

Como es sabido, Costa cumpliría con la promesa en relación al segundo libro, no así al primero, ya veremos por qué. Por el momento digamos que en la siguiente entrega del «Tratado...» convergen, al fin, los caminos de Joaquín Costa y del fundador de los estudios folklóricos españoles, Antonio Machado y Álvarez. Todavía la intersección es mínima, y se reduce a una pequeña mención, no por ello carente de cierta trascendencia, como observaremos, de Machado por parte de Costa; para el montisonense, la poesía popular, en cuanto hecho gradualmente más objetivo, era esencialmente objetiva, protoépica, mientras que para el andaluz era lírica, considerada en sí misma:

Pero no todo el Cancionero es lírico, como algunos han propalado: la rica profusión de luces derramadas por las canciones de carácter psicológico, ha sido causa de que las demás quedasen oscurecidas para el observador superficial o no perseverante: el regalado aroma que exhalan, la orgía de color, los orientales esmaltes y diamantinos reflejos que engalanan las flores esparcidas en número y variedad infinita por el Cancionero, hacen de él mágico y encantado jardín que se atrae todas las miradas, dejando en la sombra los restantes cuadros; a tal punto, que engañados los eruditos que han herborizado en estas regiones del Parnaso popular, juzgaron que el Cancionero entero era lírico por esencia. Seguramente han juzgado muy de ligero<sup>32</sup>

Esta entrega del «Tratado...» finaliza con unas palabras y promesa muy reveladoras: «y nosotros le damos [fin] aquí al presente artículo, para comenzar en el inmediato la historia de la poesía popular española»<sup>33</sup> ¿Cumplió este anuncio Costa? En realidad, no; y no lo hizo por la evidente traslación del centro a la periferia que en los estudios de Costa tuvo lo popular-literario en favor de los estudios celtibéricos, que gozan de un movimiento inverso en el interés de Costa. En realidad, este propósito inicial se convirtió al poco en excusa para estudiar la Historia Antigua española; la legitimación de esta se lee en el comienzo inmediato de la siguiente entrega de un «Tratado...» que ya no se llamaba así:

Vamos a bosquejar, por vía de ensayo, la historia de las letras populares de nuestra Península, desde sus orígenes hasta el presente día, en correspondencia con la vida civil, política y religiosa de los diversos pueblos que adoptaron este país, al término de sus emigraciones, como definitiva patria. Y como ésta ha sido ya repetidas veces historiada, darémosla por sabida, y sobre ella levantaremos

---

32 «Tratado...», *Revista de España*, LXV, n° 257 (1878), pág. 71. Pasará este artículo a engrosar los apartados XIII y XIV del capítulo III de *Introducción a...*, *op. cit.* En nota al párrafo citado Costa menciona al Lafuente Alcántara del *Cancionero Popular*, y al jovencísimo A. Machado del «Apuntes para un artículo literario» (*Revista mensual de filosofía, literatura y ciencias*, I, (1869), págs. 116-122, 173-179, 294-298 y 326-332; la referencia de Costa alude a la primera entrega de la serie de 1869, para la continuación de 1870, véase la nota 41).

33 *Ibidem*, pág. 92.

la fábrica de nuestra literaria historia. Sin que el estado presente de los estudios nos obligue a apartarnos de esta norma de conducta mas que en un periodo, el primero, envuelto todavía en las sombras del misterio<sup>34</sup>.

¿Realizaría Costa esta «historia de las letras populares»? No; el asunto, o mejor, el foco de atención literario pasaba a un segundo plano en beneficio de los estudios celtibéricos<sup>35</sup>. Tenía su explicación lógica, y el lector de esta introducción habrá podido advertirla; en efecto, Costa percibió que una vez establecida la homología costumbre-hecho-refrán como germen constitutivo e inicial de la la cadena nacionalista que termina con la epopeya y el Código –las *Partidas* son el paralelo de la Epopeya, del *Cid*, según analizaremos–, se imponía traspasar los umbrales de la cadena para establecer el escondido afán nacionalista. Por un lado, el de más acá, la representación nacional en su punto final, la figura o símbolo del *Cid*; por otro, el de más allá, la definición de «raza histórica» en que el *fiat lux*, el *hecho* de la costumbre se cristaliza en la costumbre jurídica y el refrán. El principio biológico explicativo de lo español se sitúa en el estrato celtibérico; la etnología, la etnografía, la mitología y la mitografía serán los nuevos centros de interés en las restantes entregas del «Tratado...» que ahora recibirán el nombre común de «Mitología y Literatura Celto-Hispanas»<sup>36</sup>.

Para mayor abundamiento, este cansancio de lo literario en favor de los estudios de Historia Antigua de España se veía favorecido desde algunos meses antes, exactamente desde el 16 de junio de 1878, puesto que en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* Joaquín Costa había principiado a publicar su monografía «Los dialectos de transición en general y los Celtibérico-latinos en particular». En el primer artículo de la serie Costa incide en este interés por analizar el que hemos

---

34 «Organización política, civil y religiosa de los celtíberos», *Revista de España*, LXVII, 267 (1878), pág. 490. Pasará este artículo a engrosar los apartados I, II y III del capítulo IV de *Introducción a...*, *op. cit.*

35 Resultan significativas estas palabras de Costa a Giner de mayo de 1879: «preparando el estudio de la poesía celtibérica, me ha salido un trabajo relativamente extenso, sobre el estado social de los celtíberos, y como esto ya no es poesía y la conclusión de la obra va larga todavía he impreso aquello en un opúsculo, para que corra mientras tanto». De los *Dialectos*, confesaba, asimismo: «Supongo que no le habrá parecido mal o que no producirá mal efecto, el que vaya tejiendo la monografía de dialectos con párrafos de Hervás, Ulloa, Cavanilles, Cenas Monsant, Bracca, en vez de refundir sus conceptos, por ser estos tan escasos y tan indeterminados; pero si parece mal ese mosaico, me corregiré» ¡Escaso y vetusto bagaje y modelo filológico para 1879! (Carta de J. Costa a Giner de los Ríos, fechada el 19 de mayo de 1879 y reproducida en los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 4 (1987), pág. 181).

36 Estas entregas de la *Revista de España*, diseminadas entre los años de 1878 y 1881, engrosarán el capítulo IV, el final, de *Introducción...*, *op. cit.*

llamado «umbral» del «más allá» de la costumbre, el estudio de la propia lengua en que nacieron esas primeras y rudimentarias manifestaciones jurídico-literarias de la «raza histórica». Costa se embarca en un estudio de dialectología, filología y folklore con unos arrestos que más tarde remitirán, o se matizarán al menos, al observar que sus menguados conocimientos filológicos están siendo superados en Europa:

Ni los filósofos, ni los historiadores, ni los filólogos, ni los eruditos que con uno u otro motivo han discurrido sobre la vida del lenguaje, en general o en alguna de sus manifestaciones históricas, han consagrado hasta el presente la debida atención al estudio de los fenómenos que se producen cuando se ponen en contacto permanente dos lenguas, y el sistema de transacciones, ora pasajeras y provisionales, ora definitivas, que adoptan, obligadas por la necesidad de mantener entre sí un comercio incesante. El problema de los *dialectos de transición* puede decirse nuevo en la hora que corre.<sup>37</sup>

En esta monografía se hace todavía más evidente el influjo spenceriano, puesto que Costa no cesa en las comparaciones naturalistas por las que la vida de las lenguas está regida por las mismas leyes que la Física y la Química, o que tales leyes son, por ende, «objetivas, eternas, anteriores y superiores a la voluntad, que gobiernan la Historia»<sup>38</sup>; por lo demás, el experimental-cientifismo tiene unos resultados variopintos pero resaltables en un Costa, lúcido e ingenioso, que carecía de ciertos rudimentos filológicos fiables; así, su definición primitiva y cientifista del contacto «exterior» e «interior» de dos lenguas en contacto no es sino adelanto de lo que se conoce por adstrato y sustrato, respectivamente, pero en el caso de los grados de influencia entre las lenguas en cuestión Costa se pierde en una peregrina descripción geométrico-cristalográfico-algebraica poco aceptable y sólo inteligible a la luz de los radicalismos científico-positivos del momento.

Cuando la monografía alcanzaba su decimocuarta entrega, allá por agosto de 1879, Antonio Machado y Álvarez decide ponerse en contacto con el ilustre filólogo y folklorista que está tratando asuntos de dialectología afines, en principio, a los que el célebre Hugo Schuchardt está estudiando *in situ* en Sevilla. Machado se dirige a Giner, amigo de su padre Antonio Machado y Núñez, y don Francisco transmite el interés del sevillano con estas palabras:

---

37 «Los dialectos de transición en general y los celtibérico-latinos en particular», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, II, nº 32 (16-VI-1878), pág. 81.

38 *Ibidem*, pág. 82. En la siguiente entrega de la monografía se lee: «Sucede en Filología lo mismo que en Química y en Física. Dos líquidos miscibles entre sí, puestos en contacto, se mezclan, se cruzan, se comunican sus propiedades [...] Así las lenguas», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, II, nº 36 (16-VIII-1878), pág. 114.

Antonio Machado (hijo), dedicado al estudio de la literatura popular, y que parece tener a él vocación decidida, está encatado con sus *Dialectos*, que publica en *La Enciclopedia*, de Sevilla, y desea ponerse en relación con V. para sus trabajos comunes, como ya lo está con algunos extranjeros. Esté V. apercebido, por si se dirigiese V. cuando llegue a ésta y yo no estuviese ya aquí<sup>39</sup>.

Cabe que resulte curioso el hecho de que Antonio Machado estuviese «encantado» con los *Dialectos* y no con la serie de artículos de la *Revista de España*, pero no lo es tanto si recordamos que allí Costa criticaba directamente a Demófilo y parece claro que no iba a publicar en su revista *La Enciclopedia* tales afirmaciones así como así. Por otra parte, Schuchardt, a la sazón en Sevilla, estaba interesado en tales asuntos más que en los expuestos en la serie del «Tratado...». Sin conocerlo Costa, se estaba fraguando en Sevilla uno de los estudios capitales que desmentían los vanidosos asertos con que dio inicio a los «Dialectos...»: *Die Cantes Flamencos*.

Hasta la fecha de la intersección biográfico-intelectual de nuestros dos protagonistas, la trayectoria de A. Machado había sido un punto discreta, más que nada por circunscrita a la rica, pero algo reducida, vida local sevillana. Nacido accidentalmente en Santiago de Compostela el 6 de abril de 1846, Demófilo creció a la luz de una educación esmerada y krausista que le proporcionó su padre Antonio Machado y Núñez y el amigo de este, Federico de Castro, el primer discípulo de Julián Sanz del Río. Durante los años de estancia en la Universidad Hispalense, la lectura de las monografías de Cecilia Böhl de Faber, Emilio Lafuente Alcántara y García Gutiérrez acerca de la literatura popular —citadas o rebatidas en el «Tratado...» de Costa—, amén del interés romántico-nacional (protofolklórico) que Federico de Castro y A. Machado y Núñez infundieron en el joven Machado, provocaron que Demófilo se decantase por el estudio de las manifestaciones literarias populares. De esta manera, cuando Machado contaba veintisiete años, publica en colaboración con de Castro el

---

39 Carta de Francisco Giner de los Ríos a Joaquín Costa, fechada el 9 de agosto de 1879 (G.J.G. Cheyne, *El don del consejo. Epistolario de Joaquín Costa y Francisco Giner de los Ríos (1878-1910)*, Zaragoza, Guara, 1983, pág. 44). Juan López Álvarez también apunta este detalle en su «Cartas inéditas de 'Demófilo' a Joaquín Costa», *El Folk-Lore Andaluz. Revista de cultura tradicional*, nº 2 (1988), pág. 34. El estudio de López Álvarez es difuso y en todo caso aborda la relación epistolar señaladamente desde la óptica e interés de A. Machado. Acerca de las razones que pudieron impulsar a Machado a relacionarse con Costa, J. López Álvarez (art. cit., págs. 37-38) apunta las que siguen: interés por materias afines; búsqueda de la «intrahistoria» e historia españolas a través de las manifestaciones populares [evidente en Costa, no tanto en Machado]; enfriamiento de las relaciones con los krausistas por la inclinación de Machado hacia el spencerismo; petición de consejo a Costa en asuntos filológicos y de método [acabaría superando al maestro en esta cuestión].

folleto *Cuentos, Leyendas y Costumbres Populares* (1873)<sup>40</sup>; mas ya algunos años antes había colaborado en la interesante *Revista Mensual de Filosofía, Literatura y Ciencias* (1869-1874), sevillana publicación krausista dirigida por de Castro y Machado y Núñez. Allí editaría Demófilo, de 1869 a 1872, una serie de artículos titulados genéricamente «Estudios de Literatura Popular», entre los que destacan los ocho que llamó «Apuntes para un Artículo Literario»<sup>41</sup> y que no son otros que los que criticó Costa en su «Tratado...» a propósito de la esencia lírica o épica de los cantares.

Al igual que Costa, Machado comienza a sustraerse un tanto de los resabios románticos de sus predecesores mediatos y de las preocupaciones ideal-krausistas de sus inmediatos (de Castro, su propio padre), para emprender una tarea positiva de recopilación de materiales –en lo que critica a Lafuente Alcántara y a Fernán Caballero– mediante trabajos de campo, no exenta, en mayor grado que en Costa, de un propósito populista evidente, ya que si en Costa apareció aquello de «Su Autor. El Pueblo Español», en Machado lo hará «El hombre del pueblo (Apuntes para un estudio)», dentro de una revista de significativo título: *Un obrero de la Civilización*<sup>42</sup>.

Demófilo, tras un paréntesis de tres años (1874-1877) de escasa actividad erudita, reemprende sus trabajos con la fundación de *La Enciclopedia. Revista Científico-Literaria* (1877-1882), en la que descollaba su «Sección de Literatura Popular». Machado empeñó sus esfuerzos en reunir en ella a las más prestigiosas firmas –primero nacionales, luego extranjeras– que escribían acerca de literatura popular, entre ellas, las de nuestros conocidos Sbarbi, Milá y Costa.

He aquí el inicio de la relación epistolar de Machado y Costa; aquel decide publicar en 1879 y en *La Enciclopedia* la serie de «Dialectos de transición» que iban apareciendo en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*<sup>43</sup>. Como no había pedido permiso al autor a tal fin, el mismo día en que Giner advertía a Costa de la cuestión Antonio Machado escribió a nuestro escritor. En esta primera epístola

---

40 Para la vida y obra de Antonio Machado y Álvarez resulta imprescindible la lectura de la excelente obra de Daniel Pineda Novo, *Antonio Machado y Álvarez, «Demófilo». Vida y obra del primer flamencólogo español*, Sevilla, Cinterco, 1991, sólido trabajo de recopilación que engloba la multitud de trabajos dispersos que con anterioridad habían circulado impresos acerca de Demófilo.

41 Publicados, respectivamente, en las páginas 116-122, 173-179, 294-298 y 326-332 del tomo I (1869) y en las 37-42, 234-240, 285-288 y 329-336 del II (1870) de la *Revista Mensual*.

42 Cfr. Daniel Pineda Novo, *op. cit.*, pág. 44.

43 G.J.G. Cheyne advirtió de la posibilidad de esta edición de los «Dialectos...» (*Estudio Bibliográfico...», op. cit.*, pág. 148), que nosotros confirmamos ahora con seguridad.

(Carta nº 1) Demófilo, comedido y humilde, pide perdón a don Joaquín por la indiscreción y consejo y datos para un estudio que está preparando acerca de las adivinanzas y enigmas españoles. Repárese en que Machado se sitúa en un nivel similar al que Costa mantuvo cuando pidió a Milá, Aguiló y Sbarbi información para el «Tratado...» dos años antes.

Joaquín Costa contestó rápidamente a esta misiva, a lo que parece, pues el 25 de agosto de 1879 (Carta nº 2) Machado escribe a Costa favorecido por el envío de ochenta y cinco «divinetas» ribagorzanas para su estudio, de lo que se deduce que era cierta la labor y resultados de busca y rebusca de materiales literario-folklóricos de Costa en el Alto Aragón de la que había hablado en su «Tratado...»<sup>44</sup>. Costa habría recordado a Machado en el mismo envío su crítica, vertida en el «Tratado...» según vimos, sobre el carácter lírico-épico de los cantares, ya que Machado, diplomático y con mucho tacto, dice no recordar exactamente el texto en el que había dicho tal cosa, a saber, que los cantares eran esencialmente líricos; bien lo sabía, mas no debía ser óbice para malbaratar una buena relación con un erudito para el que lo importante era lo épico/objetivo del asunto.

Afianzado el trato, y con él grado de confianza, Machado no tiene rubor ya en indicar a Costa sus inclinaciones positivistas traducidas en el empeño por el acarreo de materiales antes de su estudio abstracto, aun a sabiendas de que tal método le habría de traer alguna que otra disensión con de Castro y Giner; lo mismo hace con su talante librepensador –Demófilo era republicano federal y admirador de Pi, ideas y persona con las que por entonces coqueteaba, a su manera, Costa– al expresar su opinión de que el «pueblo andaluz» es «profundamente anti-católico». Ninguna de estas confesiones agradaría a Costa, puritano y preocupado en mantener una posición ecléctica en materia de teorías a pesar de ponerlas en práctica en ocasiones.

En la Carta que hace el número 3 de nuestra edición, fechada en abril de 1880, Demófilo sigue tomando confianza con Costa y continúa sus diatribas republicano-democráticas contra lo que llama «tiranía y oscurantismo». Asimismo, y tal vez confiado en ver cómo Costa se inclinaba, sin declararlo, por los estudios y método *biológicos* derivados de la influencia de Herbert Spencer, Machado le comunica sus primeros trabajos en la traducción de la emblemática *Antropología* de Edward

---

<sup>44</sup> Machado afirma en la carta que estas adivinanzas ribagorzanas habrían de aparecer en *La Enciclopedia*, pero en realidad lo harían en la *Colección de Enigmas y Adivinanzas en forma de Diccionario*, Sevilla, Imp. de R. Baldaraque, 1880. Allí sólo se publicarían 66 de las 85 enviadas. Es esta una publicación no recogida en la *Bibliografía* de Cheyne, a pesar de que en la C. 115 P.111.5 del Archivo Histórico Provincial de Huesca se conserva el borrador de estas adivinanzas bajo el título de «Folklore. Refranes ribagorzanos». En el apéndice de este capítulo reproducimos las notas preliminares de Costa.

Burnet Tylor, y su reciente apostasía del krausismo en favor del utilitarismo materialista spenceriano.

A partir de este momento se abre un paréntesis de más de un año de espera hasta la reanudación de la relación epistolar, advirtiéndose entonces una notable inflexión en el tono y contenido de las cartas conservadas de Machado a Costa. El punto inicial de tal cambio es la Carta nº 4 de nuestra edición, fechada el 23 de octubre de 1881, donde Machado no recibe tan cálidamente como podía esperarse el ejemplar de la *Introducción a un tratado de política sacado textualmente de los refraneros, romanceros y gestas de la Península. Poesía Popular Española y Mitología y Literatura Celto-Hispanas*, recién editado, y reserva su alborozo para presentar a Costa su proyecto de creación de un Folklore español análogo a la sociedad inglesa del mismo nombre<sup>45</sup>, y para repasar la nómina de los folkloristas y mitógrafos europeos tales que Pitré, Teza, Corazzinni, Eysenhardt, Gianandrea, Gaidoz, Consiglieri-Pedrozo, Coelho...

¿Qué había ocurrido? Simplemente que en el lapso temporal mencionado Demófilo había tenido conocimiento de la existencia de la Folklore Society creada en Gran Bretaña por Lawrence Gomme, y el sevillano había reparado que eso, el folklore, los estudios folklóricos, era la ciencia autónoma e independiente que había estado buscando con afán durante años<sup>46</sup>. El libro de Costa, protofolklórico por así

---

45 La palabra *Folklore* fue acuñada en 1846 por William Thoms para definir una nueva rama autónoma de la ciencia que aunara lo que se entendía por estudios de antigüedades populares y los de literatura popular (William Thoms, «Folklore», *The Athenaeum*, nº 982 (22-VIII-1846), págs. 862-863, reimprimido en Alan Dundes, ed., *The Study of Folklore*, Prentice-Hall, New Jersey, 1965, págs. 4-6). La *Folklore Society* fue fundada en Londres por G.L. Gomme, entre otros, en 1878 (José Manuel Gómez Tabanera, «Etnología y Folklore de España», en J.M. Gómez Tabanera, ed., *El folklore español*, Madrid, Instituto Español de Antropología Aplicada, 1968, pág. 8).

46 Tanto Machado como Costa habían partido de supuestos nacionalistas, digámoslo así, románticos, sin los que no se entiende en realidad el folklore: «In the Occident, folk-lore is a daughter of the Romantic Movement. Its fonder was no other than Jacob Grimm, who, in his great work *Deutsche Mythologie*, laid the scientific foundations of our discipline» (A. Haggerty Krappe, *op. cit.*, pág. XIX); sin embargo Costa se estancó, por intereses que hemos indicado, en los umbrales del folklorismo, anclado en una fase romántico-positiva (Grimm/Savigny; *vid.* también las páginas 14 y 15 del artículo citado de Gómez Tabanera acerca de las fases romántico, positiva y evolucionista en el folklorismo), mientras que Machado, por contacto europeo y por la lectura atenta del libro de E. B. Tylor, evolucionó y asimiló los principios de la nueva ciencia antropoevolucionista por naturaleza: «It was the Anthropological School, led by scholars such as E.B. Tylor and Adrew Lang, who did for the English public what Mannhardt had tried to do for the German, though with infinitely better success» (*Ibidem*). Costa, como los Grimm, Gaston Paris y, curiosamente, George Lawrence Gomme, intentó siempre probar que el material folklórico, la literatura popular, podría servir como documento histórico y poco más, pero Machado, folklorista *neto*, no era de esa opinión: «Folk-lore can never help in the reconstruction of *political* history: it is solely and singly concerned

decirlo, quedaba bastante desfasado para los tiempos que corrían, y obsoleto en todo punto para la nómina de folkloristas europeos que se citan. Machado se acercará definitivamente a ellos, Costa lo intentará, como veremos, durante un tiempo, pero no más. Aquella nueva ciencia mezcla de etnología, antropología, mitología y filología, pero autónoma al fin, no cuajaría en el Costa posterior porque tal autonomía no cuadraba con sus intereses escondidos, según sabemos. Que Machado consideraba el libro de Costa de 1881 como algo desfasado lo demuestra el hecho de que en la revista *El Folk-Lore Andaluz* él no reseñará, como había prometido, la monografía, sino que se limitará a editar, entre otras recensiones, lo que Giuseppe Pitré había dicho en su *Archivio per lo studio delle tradizioni popolari*<sup>47</sup>.

Por el momento, el de 1881, Joaquín Costa todavía pretendía mantenerse cercano a la evolución de estos estudios folklóricos, a pesar de comenzar a ser rebasado por su discípulo, en tanto y en cuanto estos aparentaban ser continuación de sus estudios consuetudinarios y traductores de la entidad nacional del saber popular o *Folk-Lore*. Sin embargo, la injerencia del tradicionalista Sbarbi en la fundación de una idea propia de Machado enturbiará las relaciones entre Machado y Costa. Utilizando al parecer los contactos facilitados por Machado, Sbarbi había proyectado el 29 de octubre de 1881 la creación de una Academia Nacional de Letras Populares que sería fundada el 14 de noviembre; murió al poco, pero el *Acta de Instalación* de tal Academia fue firmada por Joaquín Costa. Costa, tal vez, prefería esta versión ortodoxa, nacional –suprarregional–<sup>48</sup>, de una Academia, que el proyecto federal y folklórico –menos castizo y más moderno como *heterodoxo*– de A. Machado.

Ante estas circunstancias, Machado amenaza talmente a Costa con abandonarlos –a los de la Academia–, trazando un desafiante nosotros/ustedes en la mención materialista y atea con la que cierra Demófilo la Carta 4ª: «modifiquen, adicionen con plena libertad pero por Dios (ya que Vs. creen en él) penetren de mi idea y no la desnaturalicen».

---

with the history of human ideas and their utterance in words and gestures, that is, in tales, songs, and rites» (*Ibidem*, pág. XX, nota 2). En similar sentido, Luis de Hoyos Sainz y Nieves de Hoyos Sancho sitúan la «instalación científica» de los estudios folklóricos en España sólo a partir de 1880, lo que dejaría fuera de ella a los primeros estudios de Costa (*Manual de Folklore*, Madrid, Revista de Occidente, 1947, pág. 8).

47 Esta reseña, no recogida por Cheyne en su *Bibliografía*, la publicamos en el apéndice de este capítulo.

48 En este sentido han de leerse las palabras de Luis y Nieves de Hoyos, en el de que Costa trabajaba los estudios folklóricos «reconociendo las unidades primarias elementales del pasado, pero aspirando a una forma superior compleja y extensa, constituida por sumandos iniciales, pero fundida en una integral nacional amplia y expansiva» (*op. cit.*, pág. 10).

La siguiente carta, que hace el número 5 y está fechada el 4 de noviembre de 1881, es sumamente fría y demuestra a las claras que Machado se ha convertido en un mero corresponsal erudito más para don Joaquín. Esta carta manifiesta la peculiar génesis del único artículo de Costa netamente folklórico por mitográfico, síntoma de que Costa pretendía, por el momento, no perder el carro de las novedades y de los contactos europeos que Machado le estaba proporcionando. El asunto es el que sigue: Rafael Salillas, en carta que tendremos ocasión de analizar en el capítulo siguiente de nuestro trabajo, encontró y transcribió, por indicaciones de don Joaquín, un cuento popular escuchado en la serranía valenciana que rodea el caserío de La Unde; el cuento en cuestión se llamaba *Juan Enreda* y el relator –el afán científico positivo y crítico hacía imprescindible recoger todos estos detalles de transmisión oral/textual– fue un tal Julián el Mediero. Pues bien, una vez en manos de Costa, y observado que era una variante del mito de Polifemo, el autor de los «Dialectos de transición» se apresuró a escribir a Pitré en busca de la información que sobre tal mito y sus variantes ofrecía en *Fiabe, novelle e racconti popolari Siciliani* (1875); Pitré le contestó<sup>49</sup>, pero no contento Costa con ello acudió a Machado pues conocía que en poder del sevillano había un ejemplar de la obra. La contestación de Machado fue muy cumplida y nutrió a Costa de la información deseada. Pues bien, con los datos de uno y otro informantes –Salillas y Machado– Costa confeccionó el artículo «Mitología popular. Una variante del mito de Polifemo», para el tomo VI, número 119 (31 de enero de 1882) del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, de tal manera que se limitó a reproducir lo transcrito por Salillas y a consignar la tira erudita que Machado le había enviado, tal cual. De cosecha propia costista sólo un pequeño, pero significativo, *arreglo* interesado, consistente este en cambiar el nombre del protagonista del cuento valenciano, Juan Enreda, por el de Perico; la explicación es sencilla: de esta manera le cuadraba la comparación mitográfica con el «Petit Perroquet» del cuento vasco-francés («The tartaro and Petit Perroquet», *Basque Legends*)<sup>50</sup>.

Las siguientes cartas de Machado a Costa, que hacen los números 6, 7 y 8 de nuestra edición corresponden al periodo de gestación de lo que será la revista fundacional de los estudios folklóricos españoles, *El Folk-Lore Andaluz*, coincidente en su aparición con la también señera *Archivio per lo studio delle tradizioni*

---

49 Carta de Giuseppe Pitré a Joaquín Costa, fechada el 21 de octubre de 1881 (Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.108 P.107-19, nº 9240). Reproducimos la traducción de esta carta en el apéndice del capítulo.

50 «Mitología popular. Una variante del mito de Polifemo», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, VI, nº 119 (31-I-1882), pág. 22. El autor de *Basque Legends* no era otro que el buen amigo de Costa Wentworth Webster.

*popolari* de Pitré. Costa, director a la sazón del *Boletín*, corrige las pruebas del artículo de Machado «Algunas notas características de los cuentos populares. Los animales contenidos en *Lo Rondallayre* del Sr. Maspons», mientras que el sevillano le pone al día sobre lo que ha de ser la nueva y flamante revista.

Los reproches velados y explícitos contenidos en la penúltima carta conservada de Machado a Costa parecen prueba suficiente del clima en el que se interrumpió la relación, sólo señaladamente cordial hasta 1881, entre los dos eruditos. Parece como si Machado no perdonase a los institucionalistas Stor y Costa el haber firmado el Acta de Instalación de la Academia de Sbarbi, pues en esta carta, que hace el número 9 y está fechada el 25 de abril de 1882, Machado acusa a Ángel Stor de bárbaro por atreverse con Schuchardt en su abortada reseña de *Die Cantes Flamencos* para el *Boletín*, y, lo que es más importante, expulsa a Costa del pedestal filológico en el que lo había colocado en las primeras cartas para ubicar en él al austriaco autor de *Die Cantes Flamencos*: «Schuchardt es un sabio filólogo que sabe él solo más que todos los sabios de España juntos (en su ramo)».

De poco servía la matización del paréntesis: esto dolía. Dolería más todavía a Costa la afirmación implícita poco más tarde, al pedir Machado al de Graus que dejaran ya el tema de cantes y adivinanzas –que al fin y al cabo era el que había propiciado la relación epistolar– pues afectaba al sevillano tener «hasta vergüenza» de oír hablar de ellos. Lógicamente, para Machado –y para nosotros– existe un antes y un después marcado por el conocimiento de la sociedad inglesa del *Folklore* y de la palabra misma, así como existe un antes y un después en la dialectología y filología cuya muga es Schuchardt. Si su *Colección de adivinanzas* quedaba atrás, también lo hacían el «Tratado...» y los «Dialectos...» de Costa.

Ahí no queda todo; la carta prosigue con sarcasmos dirigidos a la inutilidad del excursionismo institucionalista<sup>51</sup>, del que Costa era *magister*, y al regionalismo estéril que Machado observaba en los proyectos que se fraguaban en Madrid, con una lacónica mención -puya incluida al reprochar a Costa no haber leído las *Cansons de la terra* de Pelay Briz- del «romance cantado» que le había enviado Costa<sup>52</sup>, con la ineducada alusión a Webster –«su amigo el inglés»– a quien Machado no parece tener intención alguna de contestar, y finaliza con un frío «se va el correo. Suyo afmo.», lógico corolario de tan desabrida carta.

---

51 La vinculación entre folklorismo y excursionismo queda trazada por Luis y Nieves de Hoyos en las páginas 11-13 de la obra citada.

52 A pesar de ello Machado publicará este «Romance cantado» en *El Folk-Lore Andaluz*, texto no recogido por G.J.G. Cheyne en su *Bibliografía* y que nosotros reproducimos en el apéndice de este capítulo.

La última de las cartas conservadas, una tarjeta postal que servía de carta de presentación de Leite de Vasconcellos por parte de Machado, se erige en documento valioso, por simbólico, para definir los caminos divergentes que desde ese momento van a seguir Machado y Costa. Machado presenta a Leite como folklorista, puesto que los contactos que tenía y tendrá con el polígrafo portugués versaban acerca de tal ciencia, mientras que Costa habrá de cultivar copiosamente la relación erudita con Leite<sup>53</sup> en el campo de los estudios ibéricos, que son aquellos por los que abandonó, precisamente, los literario-jurídicos y ahora (1881-1882) conocidos en España por folklóricos.

Existe otra razón, aparte de la lógica y concluyente derivada del tono de la última carta conservada de A. Machado a Costa, que explica que Demófilo no escribiese más a Costa; y esta es, sencillamente, que el 8 de septiembre de 1883 Demófilo y su familia se trasladan a Madrid aprovechando el cambio de destino del padre, Antonio Machado y Núñez<sup>54</sup>. La relación, por demás, con el entorno de la Institución, sigue fría, tanto como vivo el recuerdo del *affaire* Sbarbi, en el que se vieron involucrados Stor y Costa:

De la gente de la Institución comprendo mi juicio por hoy. Creo, sin embargo, de acuerdo con Pascual [Vicente, profesor de la Institución y fundador del El Folk-Lore castellano ese mismo año], que no conviene prodigarse mucho con ellos. Los hombres se respetan aquí, me dijo con razón, en más de lo que valen porque se tratan poco. Triste poesía la que encierra esta verdad: los hombres cuanto más se conocen menos se estiman: ¡Así serán ellos!<sup>55</sup>

Tampoco se libra de esta apreciación, ni mucho menos, nuestro Joaquín Costa:

Olavarría [Eugenio de] que es por la facha un *tío potrilla* me ha parecido un excelente muchacho: sin saber por qué me dado lástima de él. Costa estuvo muy atento y respetuoso y me dio un artículo inglés, *Simón de Monfort and the English Parliament* (Simón de Monfort y el Parlamento inglés) para traducirlo por él. Lo traduzco sirviéndome de mi hijo Manuel de amanuense, asaz endeble todavía; he sabido que Simón de Monfort, gran reformista del Parlamento inglés, hoy el primero del mundo,

---

53 Sin embargo, Leite no olvidó a A. Machado ni el motivo, folklórico, que le puso en relación con Costa; así, en carta fechada el 23 de abril de 1890, Leite le preguntaba a nuestro escritor: «¿Podría decirme dónde mora Machado y Álvarez?» (Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.98 P.102.21, n° 8798; la traducción del portugués es nuestra), y años después (28-III-1897), muerto Machado, hacía lo propio con Rodríguez Marín y Guichot (Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.13 P.23, n° 1343).

54 Cfr. Daniel Pineda Novo, «Cartas inéditas de Antonio Machado y Álvarez, 'Demófilo' [dirigidas a Luis Montoto y Rautenstraucht]», *El Folk-Lore Andaluz. Revista de Cultura Tradicional*, 2ª época, 10 (1993), pág. 15.

55 Carta de Antonio Machado a Luis Montoto, fechada el 18 de septiembre de 1883 (*apud* D. Pineda Novo, art. cit., pág. 21).

se inspiró en la legislación francoespañola y en nuestros fueros con lo cual es una verdadera honra para España. Cuando lo publique te lo enviaré<sup>56</sup>.

Respeto, educación, pero como observará el lector, nada de folklore entre los dos antiguos corresponsales. Para mayor abundamiento, no será Costa, por supuesto, el que acompañe a Demófilo en ese camino que convertirá a este en el auténtico primer folklorista español<sup>57</sup>; Costa lo había dejado<sup>58</sup>:

Por fin ha habido en Madrid uno que se ha enterado bien de lo que es el Folk-Lore. Gumersindo de Azcárate, Presidente de la Sección Jurídica, celebró el domingo su primera reunión, en la que se tomaron varias resoluciones muy acertadas; siendo las dos principales la de que nuestro amigo Laborda [y López, Jacobo], plenamente enterado de la cosa, haga un interrogatorio y la de que los excursionistas hagamos una visita al Saladero, donde algunos de nosotros debiéramos estar, por nuestra singular torpeza para ganar dinero<sup>59</sup>.

Curiosamente, Machado y sus sociedades El Folk-Lore Andaluz como El Folk-Lore Frexnense<sup>60</sup>, sirvieron de insólito trampolín a Joaquín Costa para interesarse

---

56 *Ibidem.*

57 De 1883 a 1890 A. Machado y Álvarez continuó su labor folklorista con denuedo desde Madrid, resultando de ello la fundación de numerosos Folk-Lores regionales como el Castellano, de noviembre de 1883 -en cuya Sociedad todavía se integró, nominalmente, Costa, más que nada porque Machado había implicado a media Institución-, y la edición de la señera Biblioteca de las Tradiciones Populares Españolas (1884-1886). Asimismo, debemos anotar el famoso «Post-Scriptum» a la obra de F. Rodríguez Marín, *Cantos populares españoles* (1882-1883), en cuyo texto, bien leído, podemos ver rebatidas las antiguas tesis de Costa sobre literatura popular. Un mucho desengañado por el resultado efectivo de sus afanes, A. Machado marchará a Puerto Rico en 1892, de donde regresará enfermo, hasta el punto de sobrevenirle la muerte el 4 de febrero de 1893, contando cuarenta y siete años de edad.

58 No deja de ser significativo que Costa, firmante de la Sociedad El Folk-Lore Castellano, no se interesó en absoluto por la creación de la análoga Aragonesa, puesto que Machado acudió para ello a Medardo Abbad y Pau y a Romualdo Nogués y Navarro.

59 Carta de Antonio Machado a Luis Montoto, fechada hacia diciembre de 1883 o enero de 1884 (*apud* D. Pineda Novo, art. cit., pág. 32).

60 En el primer, y único, tomo de la revista *El Folk-Lore frexenense y bético-extremeño* (1883-1884), Costa publicó los artículos «Dictados tópicos (dicterios, elogios, etc.) del Alto Aragón» (págs. 184-191) y «Una forma típica de canción geográfica» (págs. 268-271), según recordaron, ampliando las sospechas de G.J.G. Cheyne, A. Esteban Arbués y L. Martín-Retortillo Baquer en «Joaquín Costa, fedatario del folklore altoaragonés (Dos textos recobrados)», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 10 (1993), págs. 55-66. Lo que no consignan los dos autores es que el segundo de los citados había aparecido anteriormente en el número 150 del tomo VII del 15 de mayo de 1883 del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* con el título completo de «Poesía popular española: una forma típica de canción geográfica», ni tampoco que los borradores originales de los «Dicterios» y «Canciones geográficas» se pueden encontrar en el Fondo Costa del Archivo Histórico Provincial de Huesca.

todavía más en los asuntos de Geografía, que le ocuparían sobremanera entre 1882 y 1888; así, en octubre de 1883, Machado y Costa fueron nombrados por ambas sociedades representantes de ellas en el Congreso de Geografía Colonial y Mercantil que habría de celebrarse un mes más tarde en Madrid, a iniciativa de la Sociedad de Geografía. El 4 de noviembre ambos presentaron la moción acerca de la necesidad de la realización del Mapa topográfico español<sup>61</sup>.

Poco más excepto aprovechar en parte sus apuntes de campo donde recogía la literatura popular de Ribagorza hará Costa respecto a los asuntos folklóricos. Así deben entenderse sus «Dictados tópicos» publicados en *El Folk-Lore frexenense y bético-extremeño*<sup>62</sup>, y su «Poesía popular española: una forma típica de canción geográfica»<sup>63</sup>, artículo este en el que Costa tuvo el detalle de enmendar en parte la crítica lanzada a A. Machado cinco años antes mediante el socorrido sistema de eliminar su nombre junto al del fallecido Lafuente Alcántara:

En mi ensayo sobre la Poesía popular española sostuve que el cancionero popular (coplas, cantigas, cantilenas, cuartetas, jotas, etc.) no constituye un género de poesía lírica, como había supuesto el malogrado orientalista Lafuente Alcántara, sino que es una forma general con que se visten todos los géneros poéticos, abundando las canciones himnicas, episódicas, elegiacas, didácticas, satíricas, cómicas y dialogadas. Las geográficas son frecuentísimas, y nada más objetivo e impersonal que ellas<sup>64</sup>.

Tal que en un principio, allá por el año de 1877, las manifestaciones de literatura popular se difuminan y subordinan al principio jurídico-político de la importancia de lo consuetudinario y popular, como lo demuestra el último artículo en cuyo título

---

61 G.J.G. Cheyne, en su *Estudio Bibliográfico...* (*op. cit.*, págs. 167-168), sólo recoge las ponencias firmadas únicamente por Costa; así, «Porvenir de la raza española», ponencia inaugural del 4 de noviembre, «Estado de la Marina española y medio de fomentarla», «Colonización y misiones en Fernando Poo», del día 6, y la «Comunicación» presentada en la sesión de cierre el 12 de noviembre. De ser cierto el apunte que nos concede D. Pineda Novo (*op. cit.*, pág. 235), habría que añadirlo a la *Bibliografía*, como un ítem más de los que vamos encontrando.

62 *Vid.* nota 60.

63 *Idem.*

64 «Poesía popular española. Una forma típica de canción geográfica», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, VII, nº 150 (15 de mayo de 1883), pág. 140. A esta galante matización de Costa respondió Machado con otra, en la que también matizaba convenientemente la afirmación vertida por Costa («Post-scriptum» citado, en reedición como apéndice a *Cantes flamencos*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1975, pág. 294; sin embargo, en el mismo «Post-scriptum» Machado criticará el bosquejo evolutivo de Costa por el que la copla es simple desdoblamiento del refrán, así como su concepto de Pueblo y de Colectividad (*Ibidem*, págs. 296-299-). Estas diferencias sustanciales entre la teoría de Costa y Machado aparecen resumidas y sin indicación del lugar textual donde se encuentran, en la página 257 del libro citado de Luis y Nieves de Hoyos.

leemos el sintagma «poesía popular española», y que no es otro que «El derecho y la coacción en la poesía popular española», editado en el nº 189 del tomo VIII (31-XII-1884) del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*.

Concluyendo la exposición y argumentos que hemos establecido en estas breves páginas introductorias, podemos asegurar, sin ningún género de dudas, que los estudios profolkloricos y de literatura popular en los que se embarcó Costa entre 1876 y 1884 son fundamento imprescindible para comprender las inquietudes nacionalistas del joven Costa que, en el periodo comentado y según los excelentes análisis de Jordi Bonells, se encardinan en un proceso discursivo costista cuyo trazado tiene como punto inicial el Pueblo y el final, de momento, la Nación; podríamos decir que la definición del estatuto nacional español es el texto implícito que recorre no sólo los estudios folkloricos sino los jurídicos del joven Costa:

Si on pouvait résumer ces transformations en peu de mots, on dirait que, de 1874 à 1884, le sens du discours de J. Costa va *du peuple à la nation*, tandis que de 1895-97 à 1911, ce même sens s'inverse et va *de la nation au peuple*; la période entre 1884 et 1895-97 étant une période de transition, où le passage d'un sens à l'autre se forge<sup>65</sup>.

Este periodo profolklorista, en el que Costa juega con un concepto de Pueblo cercano al romántico de *Volkgeist*, inmaterial, espiritual e idealizado, y otro más afín al positivo-jurídico que puede entreverse en la idea de *consuetudo*, concreto, histórico, objetivo y suma de hombres individuales<sup>66</sup>, queda perfectamente enmarcado ideológica y temporalmente si examinamos los dos artículos que Costa dedica al símbolo nacional concretado en el eslabón superior y ortogenetista de la literatura popular española y su raza –la epopeya–, que no es otro que el *Poema del Cid*. En el primero de ellos, «Representación política del Cid en la epopeya española», de 1878<sup>67</sup>, al principio, por lo tanto, del interés por los estudios de literatura popular, el Cid se le manifiesta como la concreción simbólica del Pueblo y de la Nación en su fase final de decantación histórica. Con este propósito, repetimos, dilucidar el estatuto nacional a través del estudio de la literatura popular en su concepto de hecho documental e histórico, se habría de embarcar Costa en su periplo del Pueblo a la Nación durante los siete años siguientes. Al término del trayecto, cuando Costa comience sus estudios colonialistas, sin abandonar por el momento los celtibéricos,

---

<sup>65</sup> J. Bonells, art. cit., pág. 25.

<sup>66</sup> *Ibidem*, págs. 33 y siguientes.

<sup>67</sup> *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, II, nº 42 (16-XI-1878), págs. 155-156, 43 (30-XI-1878), págs. 163-164. Estas dos entregas se reproducirían en el libro *Estudios jurídicos y políticos* (1884).

en 1885, publicará el «Programa político del Cid Campeador»<sup>68</sup>, en el que nuestro autor ya ha fundido definitivamente el concepto de Pueblo con el de Nación, tal y como se lee en sus propias palabras:

Considerando el Cid bajo este aspecto, como una categoría no metafísica, sino nacional, como expresión sintética de la Nación en la unidad de todos sus elementos sociales que la componían, como una resultante de todas las energías que han actuado en la dinámica de nuestra historia, podemos servirnos de él como de un criterio positivo, como de una regla práctica, y aprender de sus labios la luz de nuestro pasado y, por consiguiente, la norma de conducta que debemos observar en el presente<sup>69</sup>.

«Resultante»... «Nación»... términos definitivos en 1885; el Cid, por fin, se ha convertido para el espíritu y la literatura nacionales en lo mismo que las Partidas para el derecho español: en «criterio positivo» y «regla práctica». Construida la idea nacional, vendrán los tiempos de lucha política y de desarrollo de esta arquitectura del pensamiento típicamente decimonónica. Los estudios de literatura popular ya no interesarán a Costa.

Esto en cuanto a la intención implícita, la más importante, que llevó a Costa a iniciar y dar término a sus estudios de literatura popular y protofolklóricos; en cuanto a las circunstancias particulares, más explícitas, ya hemos apuntado que Costa se descuelga del desarrollo de la filología y del folklore conforme estas ciencias se van haciendo más autónomas y gozan del favor de auténticos especialistas en los respectivos ámbitos del saber. Implícitamente, Costa no encontrará más atractivos en continuar las líneas de 1877; explícitamente, no tendrá tiempo para adiestrarse en tales disciplinas, que requerirían una atención constante a las novedades nacionales y europeas que los investigadores iban aportando; Pitré, Gaidoz, Sèbillot, Consiglieri, Coelho, entre otros, para el folklore, Menéndez Pelayo -a quien, en todo caso, creemos que intentaba emular o superar en sus estudios, especialmente a raíz de la famosa oposición perdida por Costa-, Menéndez Pidal, Meyer Lübcke y Schuchardt, para la filología.

La carta de Costa a Schuchardt que reproducimos en el apéndice de este capítulo resulta, en este sentido, concluyente. Escrita el cuatro de marzo de 1883, en plena

---

68 *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, IX, nº 205 (30-VIII-1885), pág. 241, 206 (15-IX-1885), págs. 259-263. Se reproducirían, curiosamente, en el mismo libro que la «Representación política...», esto es, en los *Estudios jurídicos y políticos*.

69 J. Costa, «Representación...», entrega primera citada, pág. 155. J. Bonells, en la página 58 de su artículo se sirve brillantemente de este texto para terminar su lúcida argumentación, con la que convenimos nosotros plenamente en estas páginas, y que, según se mire, ya había sido adelantada por R. Pérez de la Dehesa (*op. cit.*, págs. 60-64).

retirada de los estudios folklóricos y literarios, se nos antoja valiosa muestra de lo que hemos venido apuntando. La aparente modestia de Costa al desdeñar sus «Dialectos...» de 1878, no es sino conciencia de que, en efecto, tales ensayos, sin «valor científico», con «rareza» y «excentricidad», estaban desfasados en su aspecto filológico, ante los avances de, entre otros, el propio Schuchardt<sup>70</sup>. Costa reconoce que en un momento determinado se percató de que carecía de la «preparación» para este tipo de estudios y, por consiguiente, decidió suspender el trabajo –de hecho, estos «Dialectos...» es de las pocas entregas de Costa en publicaciones periódicas que no pasarían a volumen alguno–. Para mayor abundamiento, confiesa que le ha sucedido algo similar con la *Mitología y Literatura celto-hispanas*. En un gesto profético, moderno y honrado, Costa concluye que sólo enviando pensionados a las universidades europeas podrán avanzar esta clase de estudios en España<sup>71</sup>.

Tenía razón. De todos modos, en estas páginas hemos probado que si bien estos estudios protofolklóricos no pasarían a la historia ni *servirían* a especialistas de la talla de Schuchardt y posteriores, al propio Costa sí le *servieron*, y mucho.

#### ALGUNAS ADVERTENCIAS SOBRE LAS CARTAS QUE SE TRANSCRIBEN EN EL APARTADO SIGUIENTE

Los originales de las cartas que transcribimos a continuación se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Huesca, y en nota a cada una de ellas reproducimos con exactitud su signatura topográfica. Somos escrupulosos, hasta donde nos ha sido posible, con la escritura original de A. Machado, por lo que no hemos cambiado un ápice el texto original, salvo en el caso de algún desarrollo de abreviatura. Se observará la peculiar ortografía de A. Machado, cuyos caracteres singulares detalló

---

<sup>70</sup> Algo similar le sucedería, con el tiempo, en relación a las monografías ibéricas; en este caso, no Schuchardt, sino Hübner sería el encargado de poner en su lugar y dar el valor conveniente a los *Estudios Ibéricos*; la solución a las limitaciones de estudiosos como Costa pasa por ser la misma que Costa había apuntado a Schuchardt años antes: las pensiones y la ampliación de estudios en Europa (cfr. José-Carlos Mainer «La frustración universitaria de Joaquín Costa», en *El legado...*, *op. cit.*, pág. 242; en el mismo artículo Mainer analiza la vocación folklorista de Costa en términos nacional-populares similares a los que informarían la «demótica» de Unamuno en 1895).

<sup>71</sup> «Carecemos de preparación universitaria y de medios bibliográficos; en nuestras Universidades no se cursa filología, ni etnografía, ni estudios especiales de Historia antigua ni moderna», esto confesaba ya Costa ni más ni menos que en la Introducción a la *Poesía popular...*, edición original citada, pág. VI.

Daniel Pineda Novo<sup>72</sup>. En el caso de que alguna de las cartas haya sido publicada en los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* se dará la noticia pertinente. Tanto estas ediciones, como la de J. López Álvarez<sup>73</sup>, son harto deficientes y desafortunadas; así que las lecturas erróneas se anotarán debidamente.

Finalmente, no queda sino lamentar la no conservación de las cartas de Costa que A. Machado y Álvarez debió de poseer<sup>74</sup> y que, junto a otros papeles suyos, se perdieron o deben andar todavía en algún remoto e ignoto lugar<sup>75</sup>.

## 2.-Edición crítica de las cartas de Antonio Machado a Joaquín Costa (1879-1882)

176

Sr. D. Joaquín Costa

[Madrid]

Sevilla Agosto 9<sup>77</sup> [18]79

Muy Sr. mío y de mi mayor distinción y aprecio: esta tiene por objeto [*sic*] pedirle perdón por una imprudencia que he cometido, fiado en una parte en su mucha benevolencia y de otra, en la creencia de<sup>78</sup> que el mucho respeto que profeso a los de la Institución Libre, ha de ampararme de cualquier indiscreción que para con ellos pudiera cometer. El caso es, que deseando mis queridos compañeros reproducir sus interesantes artículos sobre dialectos de transición<sup>79</sup>, en la revista «La Enciclopedia»<sup>80</sup>, los animé a hacerlo asegurándoles que V. nos

---

<sup>72</sup> D. Pineda Novo, art. cit., pág. 16.

<sup>73</sup> J. López Álvarez, art. cit., págs. 52-67.

<sup>74</sup> Paulo de Carvalho-Neto trazó un plan de «dispersos» de Machado en el artículo «Bases para una edición de los 'dispersos' de Machado y Álvarez», *El Folk-Lore Andaluz. Revista de cultura tradicional*, nº 1 (1987), págs. 87-107.

<sup>75</sup> Véase, al respecto, el trabajo de Manuela Cantón Delgado, «Los dispersos de Antonio Machado y Álvarez», *Demófilo. Revista de Cultura Tradicional* [continuación de la segunda época de *El Folk-Lore Andaluz*], 11 (1994), págs. 15-39.

<sup>76</sup> Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.112. P.112.31, nº 9286.

<sup>77</sup> J. López Álvarez lee un 5.

<sup>78</sup> J. López Álvarez, suprime *de*. Además, se transcribe el texto de las cartas en cursiva, de tal forma que resulta inapreciable cuándo Machado subrayaba determinadas palabras o sintagmas. Este defecto de transcripción no se produce cuando López Álvarez echa mano de extractos de ella en su estudio introductorio.

<sup>79</sup> Antonio Machado se refiere, claro es, al estudio de Joaquín Costa «Los dialectos de transición en general y los Celtibérico-latinos en particular» que apareció seriado en los volúmenes II y III del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* desde su número 32 (del 16 de junio de 1878) hasta el 69 (del 31 de diciembre de 1879). (Cfr. G.J.G. Cheyne, *Bibliografía...*, op. cit., pág. 147).

<sup>80</sup> *La Enciclopedia. Revista Científico-Literaria*, publicación decenal fundada, entre otros, por Antonio Machado, cuyo primer número apareció en Sevilla el 5 de octubre de 1877. El último

dispensaría esta indiscreción, cuya esclusiba [sic] responsabilidad yo aceptaba. Enterado sin embargo después de que pensaba V. hacer una tiradita aparte<sup>81</sup>, de este trabajo, me ocurre el temor de que acaso pudiera perjudicarle en sus intereses, esta reproducción; y en vista de él, me apresuro a preguntarle si quiere que suspendamos la reproducción de los dichos artículos o que la continuemos y que se sirva perdonarme mi imprudencia que hasta ahora no creo haya podido lastimar en lo más mínimo sus intereses y mucho menos los de la ciencia que estriban en que los conocimientos circulen lo más posible.

Aficionado desde niño a la literatura popular de cuyo estudio he estado separado por razones que no son del caso decir, desearía hoy, ponerme en contacto y en correspondencia activa con todas las personas que como V. pudieran favorecerme [sic] con su ilustración y consejos. A este efecto escribí a mi muy querido y respetado amigo D. Francisco Giner<sup>82</sup>, y a este intento hablé a mi querido maestro D. Federico de Castro<sup>83</sup> (hoy en Madrid), mas como temo que el uno por sus muchos trabajos y el otro por las naturales ocupaciones del que está pocos días en un punto no puedan cumplir mi encargo, me decido a dirigirme a V. en demanda de noticias y consejos para una coleccioncita de adivinanzas y enigmas que traigo entre manos, en la cual quisiera yo dar siquiera<sup>84</sup> una ligera noticia de los trabajos sobre adivinanzas hechas en España y presentar siquiera fuera una leve muestra de algunas asturianas,

---

número salió el 31 de enero de 1883. Desde un inicio Antonio Machado creó en ella la «Sección de Literatura Popular», la cual dirigió hasta el año de 1881. En efecto, «Los dialectos de transición» fueron publicados en *La Enciclopedia* entre 1879 y 1880, como bien suponía G.J.G. Cheyne en su *Bibliografía* (*op. cit.*, págs. 147-148). A falta de un vaciado exhaustivo, la reproducción de estos artículos del *BILE* en la revista sevillana pueden consultarse en los volúmenes de esta publicación que se conservan entre la Hemeroteca Municipal de Sevilla, la de Madrid y la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la capital hispalense.

- 81 En realidad, Joaquín Costa nunca hizo una tirada aparte de esta serie de artículos, dadas sus reticencias, como veremos en la carta a Hugo Schuchardt, a reproducir en libro artículos de fundamento exclusivamente filológico; esto no quiere decir que haya alguna que otra resonancia de «Los dialectos de transición» en el libro *Introducción a un tratado de política sacado textualmente de los refraneros, romanceros y gestas de la Península. Poesía popular española y mitología y literatura celto-hispanas*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1881.
- 82 Francisco Giner de los Ríos (1839-1915), filósofo, jurista y pedagogo. Discípulo de Sanz del Río, de quien tomó su ferviente krausismo. A los 26 años alcanzó la cátedra de Filosofía del Derecho de la Universidad Central, de la que fue privado tras los sucesos de 1875, conocidos como «la cuestión universitaria», de los que nacería directamente la Institución Libre de Enseñanza, fundada por él en 1876. Acerca de las relaciones entre Giner y Costa, contamos con la excelente edición crítica del epistolario a cargo de G.J.G. Cheyne, *El don del consejo...*, *op. cit.*
- 83 Federico de Castro y Fernández (1834-1903), filósofo y catedrático de Metafísica de la Universidad de Sevilla, primer discípulo de Sanz del Río y propagador de la filosofía krausista; era además amigo íntimo del padre de Antonio Machado y Álvarez, Antonio Machado y Núñez. Fue maestro del joven *Demófilo* y juntos publicaron el folleto *Cuentos, Leyendas y Costumbres Populares*, Sevilla, Imprenta Gaditana, 1873.
- 84 J. López Álvarez separa *si quiera*.

mallorquinas, gallegas y valencianas; escritas naturalmente en el respectivo dialecto. Hasta ahora, sólo he podido hacerme (a más de las castellanas) de una coleccioncita de *endevinallas* del Sr. Milá<sup>85</sup> y unas cuantas vascongadas que he recibido de Bilvao [*sic*]. De Valencia, no tengo aún esperanzas de conseguirlas, de Asturias, Galicia y Mallorca, tampoco, aunque me las han prometido, <sup>86</sup>las he recibido hasta ahora, lo cual he sentido mucho, porque el librito se está terminando, y ya me urgía el haberlas recibido.

Sírvase V. dispensar tanta molestia y tanta indiscreción y dígnese aceptar como leve muestra de afectuoso respeto el cuadernillo de cuentos que tengo el gusto de enviarle y mande cuanto guste a este su afmo. s. s.

Q.S.M.B.  
Antonio Machado y Álvarez

Dueñas = 3 =

Afectuosos recuerdos a los Sres. Giner, González Serrano<sup>87</sup>, Linares<sup>88</sup> y el Sr. Castro si permanece en ésa.

2<sup>89</sup>

Sr. D. Joaquín Costa  
Graus

Sevilla Agosto 25<sup>90</sup>/[18]79

Muy Sr. mío de mi mayor consideración y respeto: aunque como quizá haya sabido por nuestro común y queridísimo amigo D. Francisco Giner he tenido la desgracia de perder a mi

---

85 Manuel Milá i Fontanals (1818-1884), filólogo y literato catalán, maestro de Marcelino Menéndez y Pelayo en la Universidad de Barcelona y amigo de *Demófilo*, a quien, en efecto, envió materiales reproducidos en la monografía de Machado *Colección de Enigmas y Adivinanzas en forma de diccionario*, Sevilla, Imp. de R. Baldaraque, 1880. Milá colaboraría también en *La Enciclopedia*. Joaquín Costa leyó y utilizó dos de los capitales libros de Milá, *Observaciones sobre la poesía popular* (1853), y *De la Poesía heroico-popular castellana* (1874).

86 J. López Álvarez supone aquí un innecesario *no*.

87 Urbano González Serrano (1848-1904). Krausista en sus inicios, pero tendente progresivamente al Positivismo, fue profesor de Psicología, Lógica y Ética en el madrileño Instituto de San Isidro, y sustituto de Nicolás Salmerón en la cátedra de Metafísica de la Universidad Central. Compartía con Salmerón y Machado su fe republicana.

88 Augusto González de Linares (1845-1904). Junto a su maestro Giner fue uno de los catedráticos que también protestaron contra la orden del ministro Orovio que propició «la cuestión universitaria», y, asimismo, cofundador de la Institución Libre de Enseñanza. Recuperaría su cátedra en 1881, cuando ya era considerado como uno de los estudiosos españoles más importantes en los campos de la Biología y de la Historia Natural.

89 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.112. P.109.31, n° 9287.

90 J. López Álvarez, seguramente por error tipográfico ajeno, transcribe un 5.

niña de nueve meses de edad hace muy pocos días<sup>91</sup>, y no quiero dilatar el contestar a su favorecida fha. del 19 que he recibido con las 85 para mí muy interesantes adivinanzas ribagorzanas que V. ha tenido la bondad de recoger para mí<sup>92</sup>. Muy pronto las insertaré en La Enciclopedia sin género de comentario alguno por ahora y únicamente poniendo al pie de ellas las adivinanzas andaluzas (les llamo así por haberlas recogido casi todas en la provincia de Sevilla) y al principio la procedencia.

Me dice V. en su carta que ha tenido ocasión de rebatir de pasada una afirmación del Sr. Alcántara<sup>93</sup> y mía y tal es el estado de mi cabeza que estándose reproduciendo ahora los tres primeros artículos de los ocho a diez sobre coplas que escribí hace algunos años no logro recordar dónde haya afirmado que las canciones populares sean exclusivamente [sic] líricas, antes al contrario he tenido algunas discusiones con D. Federico Castro que casi me reñía porque yo confundía la poesía épica y la popular. Mi afirmación, porque mi virtud tengo para volver a leer ahora estos artículos, creo que era que las canciones son las composiciones menos épicas y aun si se quiere las más líricas dentro de la poesía épica popular. Sea de esto lo que quiera y puesto que si habláramos quizá conviniéramos en que estas divisiones de la poesía en épica, lírica y dramática, tienen, aunque útiles, algo todavía de convencionales y arbitrarias; sea de esto lo que quiera, V. honra demasiado mis pobres artículos ocupándose de ellos y si<sup>94</sup> lo que V. dice como desde luego pienso, demuestra una equivocación mía yo tendré mucho gusto en confesarlo y reconocerlo públicamente pues no me mueve otro interés que el de la verdad ni hay cosa que más me halague, hablo sinceramente, que el de ser corregido por quien, como V., tiene autoridad y competencia para ello.

Agradezco mucho las indicaciones que acompañan a las adivinanzas. Como por hoy no me ocupo todavía más que de acarrear materiales, método que me habrá de valer censuras y aun sermones de D. Federico Castro y de Giner<sup>95</sup>, no he hecho todavía obserbaciones [sic] algunas sobre ellas. Había llamado sí mi atención, la formación de palabras raras no sé si arcaicas, formas dialectales, o esas formas especiales que crea a cada momento la fantasía

---

91 Cipriana Machado y Ruiz.

92 Trátanse estas adivinanzas de las «Divinetas Ribagorzanas» que aparecieron recopiladas en el citado libro *Colección de Enigmas y Adivinanzas en forma de Diccionario*, aunque sólo se publicaron 66 de las 85 enviadas por el altoaragonés. Costa citaría este libro de Machado en nota a la página 272 de la edición original de la *Introducción a un Tratado... Poesía popular...*

93 Emilio Lafuente Alcántara (1825-1868), historiador y arabista malagueño autor del *Cancionero popular, colección escogida de seguidillas y coplas* (1865). Machado y Costa refieren sus opiniones tanto al libro citado como al Prólogo de la traducción de Alcántara de la *Colección de Tradiciones o Ajbar Machmua* (Madrid, Real Academia de la Historia, 1867).

94 J. López Álvarez transcribe sé.

95 Machado es consciente que su apostasía del krausismo para abrazar el positivismo le acarreará reconvenciones de Giner y de Castro, como así fue.

popular, animada por un sentimiento de gracia, ternura, mimo, etc. En cuanto a la lubricidad de las adivinanzas como de las coplas cuya castidad defendió en la Academia D. Antonio García Gutiérrez<sup>96</sup> y ha impugnado Lafuente<sup>97</sup> y creo que también algo Valera<sup>98</sup>, no me llama la atención. Respecto al pueblo andaluz, que es el que más conozco, lo he creído siempre profundamente anti-católico de lo que, entre paréntesis, no me lamento.

Me alegro mucho que no haya molestado a V. la reproducción de sus notabilísimos artículos en La Enciclopedia y deploro el no haber conocido a V. antes para que hubiese V. hecho la tirada aparte. Supongo no me echará V. en olvido cuando dé su conferencia en la Institución y que nos autorizará también para reproducirla si como creo la publica en el Boletín. No he leído ni conocía El Cancionero y Romancero Sagrado<sup>99</sup> que hoy mismo me facilita un amigo, sí el Refranero de Sbarbi<sup>100</sup> de quien soy muy amigote (por cartas) como verá V. en el articulillo del Averiguador<sup>101</sup> de que deseo dé V. traslado al Sr. Giner, no por lo que vale, este trabagito [*sic*] casi de compromiso, sino por lo mucho que el Sr. Giner me

---

96 Antonio García Gutiérrez (1813-1884). Famoso dramaturgo gaditano cuyo discurso de entrada en la Academia de la Lengua, leído el 11 de mayo de 1862, al que se refiere Machado, se tituló «La poesía popular castellana».

97 Emilio Lafuente Alcántara, del que hemos hablado en la nota 18.

98 Juan Valera (1824-1905), el gran literato y crítico español del siglo pasado, buen amigo de Machado, cuyo discurso de entrada a la Academia de la Lengua, donde refuta las tesis de García Gutiérrez, se tituló «La poesía popular. Ejemplo del punto en que deberían coincidir la idea vulgar y la idea académica sobre la lengua castellana» y fue leído el 16 de marzo de 1862. Allí, Valera expuso una serie de ideas que recogerá Costa en su «Tratado...», como la de interesarse más «por la historia íntima y psicológica de los pueblos que la estruendosa y exterior de los reyes» (*Obras Completas*, tomo III, Madrid, Aguilar, 1958, 3ª edición, pág. 1057), el imbricar nacionalismo y revisión de lo popular a raíz de las invasiones napoleónicas (*Ibidem*), y, muy principalmente, el relacionar las *Partidas* y el *Poema del Cid* (*Ibidem*, pág. 1060). Tanto en este discurso como en la reseña «La poesía popular de Manuel Milá y Fontanals» (1861; consultable en el tomo II de las *Obras Completas*, Madrid, Aguilar, 1961, 3ª edición, págs. 198-206), Juan Valera demuestra una erudición prodigiosa y conocimiento cumplido de las obras de los «precursores» Milá, Durán, Aguiló, Böhl de Faber, Amador de los Ríos... en los estudios de literatura popular española.

99 Machado se refiere, al aludir a este libro recomendado por Costa, al *Cancionero y Romancero Sagrados*, tomo 56 de la Biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneyra. No deja de sorprender que Costa recomiende a un folklorista amante de lo estrictamente popular la lectura de una antología de la mejor poesía mística española más culta.

100 José María Sbarbi (1834-1910), sacerdote gaditano, filólogo, y director de *El Averiguador Universal*. Autor de los diez volúmenes que componían el *Refranero General Español* (Madrid, A. Gómez Fuentenebro, 1874-1878); en el que hacía el número VIII Sbarbi insertó el discurso citado de García Gutiérrez; ha pasado a la historia por esta labor de paremiólogo, de la que resultaron, además del citado, las antologías, *El libro de los refranes* (1872), y el famoso y póstumo *Diccionario de refranes* (1922). Amigo de Machado hasta que agrias diferencias acerca de la propiedad del uso del término «Folk-lore» y de la fundación de sociedades regionales terminaron con su relación.

101 *El Averiguador Universal*, revista de periodicidad bisemanal dirigida por el citado José María Sbarbi, cuyo primer número salió el 15 de enero de 1879, y el último el 31 de diciembre de 1882.

quiere y la injusta benevolencia con que mira todas mis cosas y eso que algunas, entre paréntesis, son atroces. También le remito un nuevo ejemplar de los Cuentecillos que si nuevamente se pierden nada se habrá perdido por que [sic] lo malo abunda que es una bendición de Dios.

Sí quiero pedir a V. permiso para que nuestras relaciones se hagan amistosas y yo pueda escribir a V. siquiera una vez cada veinte días, pidiéndole noticias y autorizados consejos. Por hoy lo que más me preocupa respecto a adivinanzas, es recoger algunas gallegas y asturianas, pues aunque he escrito a varias personas pidiéndolas, a escepción [sic] de mi paisano el Sr. Murguía<sup>102</sup> que me remitió tres (valiente puñado son tres moscas), no las conozco ni por el forro.

Y aquí termino por no molestar a V. más, dándole un millón de gracias (no un millón francés) por sus muchas bondades para quien tiene el gusto de repetirse de V. como suyo, afectísimo amigo S.S.

Q.B.S.M.

Antonio Machado y Álvarez

No dege [sic] de indicarme sus señas para saber a dónde escribirle. Afectuosos recuerdos a mi querido y antiguo amigo el Sr. D. Medardo Abad<sup>103</sup>.

3<sup>104</sup>

Señor D. Joaquín Costa:

[Madrid]

[Sevilla, abril de 1880]<sup>105</sup>

mi querido amigo: tengo a la vista sus dos apreciables cartas, 22 del pasado y 11 del que corre, que paso a contestarlas ordenadamente. Primero; desisto del proyecto de la

---

102 Manuel Martínez Murguía (1833-1923). Historiador gallego autor de la conocida *Historia de Galicia* (en cuatro volúmenes publicados entre 1865 y 1891), al que Machado llama «paisano» por haber nacido él accidentalmente en Santiago de Compostela, a pesar de que, en realidad, Murguía era de extracción vasca. Marido de Rosalía de Castro, la autora de los *Cantares gallegos*, fundaría en 1881 la sociedad *El Folk-Lore Gallego*.

103 Medardo Abbad y Pau, abogado de Benabarre, diputado provincial por este distrito durante años y amigo de Machado. Abbad intentó en 1883, sin éxito, crear el Folk-Lore Aragonés con la ayuda de Romualdo Nogués y Navarro. En el Archivo Histórico Provincial de Huesca se conservan algunas cartas del abogado, pero en ninguna de ellas se menciona a Machado ni se tratan asuntos de literatura popular.

104 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.118. P.112.31, nº 9412.

105 Deducimos la posible fecha de esta carta por lo expuesto en las notas 36, donde detallamos que el artículo sobre trabalengas al que hace mención Machado salió publicado el 30 de marzo de 1880, y 38, en la que fechamos el momento en el que Machado hizo pública su adhesión al utilitarismo spenceriano -enero de 1880-. Estos datos nos indican con claridad que esta carta fue escrita en abril de tal año.

«Ilustración Franco-española»<sup>106</sup>; segundo, le agradezco sus felicitaciones por mi nuevo *rége-ton*: propagandista acérrimo<sup>107</sup>, ya que no otra cosa, que quedan Machados en el mundo para combatir la tiranía y el oscurantismo; tercero, he comenzado ya en unión con mi querido e inteligente amigo el escelente [*sic*] escritor S. D. Manuel Jiménez Donaire<sup>108</sup> la traducción del Tylor<sup>109</sup>; del que le enviaré la semana próxima algunos materiales: nuestro común amigo el S. Giner se encargará de *girar la llave* (D. Francisco Azcárate<sup>110</sup>); cuarto, es V. injusto en llamarme laborioso; soy más flojo que un vendo; quinto, tiene V. razón en la imprenta de «La Enciclopedia» lo hacen que ni de intento pudieran hacerlo peor; reproduciremos con gusto su último artículo y buscaremos letras itálicas para las palabras que lo requieran. Desearían mis amigos de «La Enciclopedia», que piden a V. mil perdones reconociendo su falta, que les enviara los números del Boletín en que está la continuación de su artículo, pues ellos no se atreven a mandar el suyo a la imprenta por no estropear el ejemplar que quieren conservar como oro en paño. Sesto [*sic*], he tenido una gran alegría en ver que le ha gustado mi articulillo sobre el trabalenguas<sup>111</sup>; como mi objeto en él es despertar un poco la atención sobre este género de producciones, independientemente del valor real que las afirmaciones hechas puedan tener, es para mí un triunfo que una persona tan competente como V. me diga «Vengan más documentos, Por mi parte estaré sobre ello siempre que algún ejemplar se ofrezca». Bravo! esto era lo que me proponía y nada más que esto. Yo estimo que los trabalenguas son mucho más importantes para el filólogo que para el literato: muchos de ellos no tienen a mi juicio nada de dramático (aunque algunos lo tengan); pero todos o casi todos, entre los que conozco, tienen gran interés para los que estudien la formación del lenguaje. El *notable*

---

106 Desconocemos de qué proyecto habla A. Machado.

107 Machado se refiere al nacimiento de su cuarto hijo (tras Manuel, Antonio y la fallecida Cipriana), José Machado y Ruiz, que tuvo lugar el 18 de octubre de 1879.

108 Escritor sevillano, hoy prácticamente desconocido, amigo de A. Machado.

109 Edward Burnet Tylor (1832-1917), etnólogo e historiador inglés, uno de los padres de la moderna Antropología al aplicar las teorías spencerianas al estudio de las religiones y sociedades primitivas. Antonio Machado editaría la traducción de la famosa *Antropología (Antropology: introduction to the study of man and civilization - 1881)* en 1888 (Madrid, X), aunque el libro capital de Tylor, por el que se hizo famoso en los círculos científicos había sido su *Primitive Culture: Researches into the development of Mythology, Philosophy, Religion, Language, Art and Custom* (1871).

110 Evidente lapsus cometido por Machado tal vez por la proximidad de un [Francisco] Giner. Lógicamente se trata de Gumersindo de Azcárate (1840-1917), político y jurista, catedrático de Legislación Comparada en la Universidad de Madrid en 1872 que como otros colegas se sumó a la protesta de la «segunda cuestión universitaria» renunciando a su cátedra por el famoso decreto de Orovio; afín a la Institución Libre de Enseñanza desde sus inicios, influyó decisivamente en el pensamiento costista a través, singularmente, de *El self-government y la monarquía doctrinaria* (1877) y *El régimen parlamentario en la práctica* (1885).

111 Se trata del artículo titulado «Un trabalengua popular», *La Enciclopedia*, 2ª Época, Año IV, nº 6, 30 de marzo 1880, págs. 44 y ss.

*sipilitable* me hacía pensar involuntariamente en el aumento temporal y silábico; piense V. sobre esto porque creo que con conocimientos que V. tiene<sup>112</sup> y yo no tengo acaso se pueda sacar algún partido de esta observación.

Entretanto y para no molestarle más, reciba un estrecho apretón de manos de un buen amigo, que lo quiere y se repite suyo afmo.

q.s.m.b.

Antonio Machado y Álvarez

P.D. El sobre negro no significa más que no lo tengo hoy blanco.

P.P.D. Dele V. un abrazo de media hora a mi querido amigo D. Francisco Giner, a quien dirá V. que estoy hecho un renegado, un apóstata, pues he dicho en público, como podrá ver en el extracto [*sic*] de las sesiones del ateneo, publicadas en «La Enciclopedia», que me inclino más al *utilitarista* (sic) Herbert Spencer<sup>113</sup> que a Krause<sup>114</sup>.

S/C. Navas 1º no Dueñas 6, como V. me pone.

Diga V. al Sr. Giner que recibí su carta; que ha hecho muy bien en dedicar a la Institución el producto de la Estética<sup>115</sup> aunque es de sentir el abuso de los editores que nos explotan [*sic*] de un modo horrible. Que no le escribo porq. ando muy ocupado y no muy bueno de salud.

---

112 Precisamente la carencia de conocimientos profundos de la moderna Filología, según veremos en la carta de Costa a Hugo Schuchardt reproducida en el Apéndice de este capítulo, propiciaría el abandono de Costa de los estudios filológicos.

113 Herbert Spencer (1820-1903), filósofo inglés teórico del positivismo y del evolucionismo radical, por el cual las leyes de la evolución biológica se cumplen también en las estructuras morales y sociales. Machado publicó varios extractos de obras suyas en *La Enciclopedia*, precisamente en los números 5 y 6 del año de 1880. El 23 de enero de 1880, en sesión de la Sección de Literatura y Arte del Ateneo de Sevilla, Antonio Machado manifestó públicamente sus preferencias ideológicas por el método y la filosofía de Spencer frente a la de Krause, lo que le valdrá la reprobación del antiguo maestro y amigo Federico de Castro (Cfr. Daniel Pineda Novo, *Antonio Machado...*, op. cit., págs. 61-67).

114 Karl Christian Friedrich Krause (1781-1832). Filósofo alemán, creador del sistema filosófico conocido por *panenteísmo*, que afirma que Dios integra las esencias de todas las cosas, frente al panteísmo por el que Dios se identifica con ellas. Las teorías krausistas contenidas en *El ideal de la Humanidad* fueron difundidas en España con éxito por Sanz del Río y Federico de Castro.

115 Esta «Estética» debe de ser el *Manual de estética y teoría del arte, o historia abreviada de las artes principales* (1880); el autor del *Manual* no fue Francisco Giner de los Ríos, sino su hermano Hermenegildo (1847-1923), profesor de Instituto y de la asignatura de Retórica y Poética en la Institución Libre de Enseñanza.

Sr. D. Joaquín Costa  
Madrid

Sevilla Oct[ubre]. 23/[18]81

Mi querido amigo: A su tiempo fue en mi poder su muy grata sin fecha con su escelente [sic] obra «*Poesía Popular Española y Mitología y Literatura Celto-Hispanas*»<sup>117</sup>, de la que aún no he tenido tiempo de ocuparme<sup>118</sup>, merced a los innumerables trabajos a que me obliga mi deseo de crear en España una Sociedad análoga a la del *Folklore*<sup>119</sup>. Sírvame de disculpa de mi dejadez aparente el saber que aún no he dado cuenta de las obras de Pitré<sup>120</sup>, tituladas *Proverbi*<sup>121</sup> y *Spettacoli e Feste*<sup>122</sup> y de otras de E<sup>123</sup>, Teza<sup>124</sup>, Corazzini<sup>125</sup>, Eyssenhardt<sup>126</sup>,

- 
- 116 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.5. P.10.2.C., nº 379. Publicada también los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 1 (1984), págs. 57-59.
- 117 De la Imprenta de la Revista de Legislación, a mediados de 1881 salió, en efecto, el libro *Introducción a un tratado de política sacado textualmente de los refraneros, romanceros y gestas de la Península*, aunque el título de la cubierta y de la portada rezaba, como indicaba Machado, *Poesía Popular Española y Mitología y Literatura Celto-Hispanas*. Acerca de la organización del contenido del libro, vid. G.J.G. Cheyne, *Estudio Bibliográfico...*, op. cit., págs. 60-65.
- 118 Lo hará, indirectamente, reproduciendo la reseña del libro de Costa que había escrito G. Pitré para su *Archivo*, en el tomo de 1882, págs. 282-286, de la revista sevillana *El Folk-Lore Andaluz*. Vid., a este respecto, su traslación en nuestro apéndice.
- 119 Se refiere a la Folk-Lore Society, fundada en Londres en 1878 por L. Gomme, de la que tuvo noticias Machado a principios de 1880 y a cuya semejanza fundó en noviembre de 1882 la sociedad *El Folk-Lore Andaluz*.
- 120 Giuseppe Pitré, médico y mitógrafo italiano (1843-1916), famoso por sus estudios acerca del folklore de su Sicilia natal. En realidad, la obra de Pitré que recensionará fue *Il Vespero Siciliano Nelle Tradizioni Popolari della Sicilia*, cuya reseña aparecería en el primer volumen, de 1882, de *El Folk-Lore Andaluz*. Dos años antes, en *La Enciclopedia*, habían aparecido reseñas de Machado del *Fiabe, Novelle e Racconti popolari siciliani*, precisamente de esta obra publicada en Palermo en 1875 Joaquín Costa recabará información para su artículo sobre Polifemo, como veremos más tarde, a través del ejemplar que poseía A. Machado.
- 121 G. Pitré, *Proverbi siciliani* (1879-1881).
- 122 En el número de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* citado se lee *Festi. G. Pitré, Spettacoli e Feste popolari* (1876). Otra obra fundamental de Pitré había sido su *Studi di poesia popolari* (1872).
- 123 En el número de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* citado se lee *S*.
- 124 Emilio Teza (1831-1908), indianista y filólogo italiano, profesor de Sánscrito en Padua y autor de *La tradizione dei sete savi nelle noveline magiare* (1864).
- 125 Francesco Corazzini (1832-1905), historiador y filólogo toscano autor de los *Componimenti minori della letteratura popolare italiana nei principali dialetti, ó Saggio di letteratura dialettale comparata* (1877). Del filólogo italiano Machado reseñaría en *El Folk-Lore Andaluz* precisamente esta obra, *I componimenti minori della letteratura italiana nei principali dialetti*.
- 126 Franz Eyssenhardt (1838-1901), filólogo alemán, editor crítico de clásicos como Fedro (1867), Macrobio (1868) y de la *Historia Miscella* (1869), por citar títulos importantes para la mitografía comparada.

Gianandrea<sup>127</sup>, etc., que he recibido en estos últimos tiempos y la primera ¡¡hace cerca de un año!!<sup>128</sup>. Veo con gusto que se decidió V. a enviarle sus obras a Gaidoz<sup>129</sup>, etc., no estrañe [*sic*] V. que Consiglieri-Pedrozo<sup>130</sup> no le haya contestado, porque se encuentra algo enfermo y está en Oporto. Lo que había enviado a V. fue precisamente el folleto de Coelho<sup>131</sup> que hoy están publicando en el Boletín, así que nada se ha perdido ni para Vs. porque lo tienen, ni para mí porque lo tomaré de su Revista. Me alegro que esté bueno Medardo<sup>132</sup>, aunque no nos escriba. El artículo de Lafuente Alcántara sobre la obra de V. no he podido reproducirlo en la «Enciclopedia», porque el señor don Urbano González Serrano ha dejado de enviarme la Revista Ilustrada<sup>133</sup> y un primo mío<sup>134</sup> que la recibe no ha querido dar el número para la imprenta; si me enviase V. un ejemplar se reproduciría y acaso esto promovería algo la venta, por más que este público es bastante inculto y el libro, aunque bueno, está un poquito caro.

---

127 Antonio Gianandrea (1848-1927), folklorista italiano; de este erudito reseñaría Machado para el *BILE*, en 1885, el libro *Ensayo de juegos y canciones infantiles (Saggio di giochi e canti fanciulleschi delle Marche)*, aunque poco tiempo antes había dado a la imprenta sus *Canti popolari marchigiani*.

128 En el número de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* citado y en el artículo de J. López Álvarez, en lugar de colocar entre admiraciones, leen y transcriben la frase entrecorrida.

129 Henri Gaidoz (1842-1915), arqueólogo y famoso mitólogo francés, profesor de Geografía y Etnografía en París, director, desde 1870, de la prestigiosa *Revue Celtique*, y codirector, junto a Eugène Rolland, de *Méhusine, recueil de mythologie, littérature populaire, traditions e usages* (1877-1912), la primera revista de la ciencia folklórica. En el volumen V, nº 2, 1882, pág. 276, de la *Revue Celtique* apareció la reseña de la costista *Poesía Popular...*, circunstancia que se entiende mejor a tenor del consejo de Machado al montisonense.

130 Zózimo Consiglieri-Pedrozo, famoso folklorista portugués, colaborador de las principales revistas especializadas del periodo y autor, entre otros, de *Contribuições para uma mythologia popular portugueza* (1881-1882).

131 Francisco Adolfo Coelho (1847-1921), filólogo portugués amigo de Machado y Costa y fundador, en 1880, de la *Revista d'Ethnologia e de Glottologia*.

132 Medardo Abbad y Pau. *Vid.* nota 103.

133 *Revista Ilustrada de Madrid*, revista semanal dirigida por Vicente Colorado que sólo tiró números durante el año de 1881 y cuyo principal colaborador era Urbano González Serrano. En la *Revista Ilustrada* de Madrid, nº 30, del año de 1881, A. Machado había publicado la reseña de los *Cuentos populares de la alta Bretaña*, de Sébillot. Desconocemos la existencia de esta reseña de *Poesía Popular...* por Lafuente Alcántara en tal *Revista*, y en poco nos ayuda el lapsus de Machado al hablar de Lafuente Alcántara siendo que había muerto en 1868. Su hermano Miguel también había muerto ya (1850). Difícil es que Machado se refiera en realidad al aragonés Vicente de la Fuente (1817-1890), amigo de José Salamero, íntimo de Costa, pues sorprendería la aparición de su firma en una revista progresista-democrática, por lo que nuestra opción es señalar a Pedro Alcántara García, autor, junto a Manuel de la Revilla, de los *Principios generales de la literatura e historia de la literatura española*.

134 Podría tratarse de uno de los hijos de su tío, el comerciante Francisco Machado y Núñez.

Por la carta que he escrito a Sama<sup>135</sup> y Giner conocerá V.<sup>136</sup> mi opinión de que la Sociedad que con el auxilio [*sic*] y cooperación de Vs. deseo establecer, análoga a la del *Folk-lore*, no debe *ni puede* en modo alguno denominarse *Academia de Letras* populares, denominación que no sólo empequeñece sino *desnaturaliza por completo* el pensamiento que es ante todo recoger *el saber* de nuestro pueblo, adquirido con el transcurso de los tiempos, y por la misma carta también, mi deseo de que conservando la necesaria unidad, impuesta por la unidad del fin y la obligación de mantener una comunicación continua, constituyan<sup>137</sup> Vs. el gran *Folk-lore castellano* al mismo tiempo que V., Murguía y yo, valiéndonos de los elementos que creamos más a propósito, promovamos, en la medida de nuestras fuerzas la creación del aragonés, el gallego de que ya habló Murguía y el andaluz, formándose con la representación de todos ellos el *Folk-lore* nacional o la *Sociedad del saber del pueblo español*. Yo siento mucho que haya sido *precisamente* a Sbarbi, que es acaso el que dista más de nuestras ideas y de nuestro pensamiento, y el menos amigo mío<sup>138</sup>, a quien hayan encargado Vs.<sup>139</sup> *precisamente* la modificación de las bases por que [*sic*] (aunque yo le aprecio<sup>140</sup> y conté con él para que trabajara por la formación del *Folk-lore castellano*) es de todos nosotros el que dista más de la alta significación científica y aun<sup>141</sup> de la inmensa trascendencia de la creación de un *Folk-lore* español. Vs. lo han hecho ya así y esto ya no tiene remedio, pero tengan en cuenta la anterior observación para que no<sup>142</sup> imponga su opinión a Vs. hasta un límite en que *desnaturalizado ya por completo* mi pobre pensamiento, me crea ya en el durísimo caso de pedir a Vs. perdón por haberles molestado vanamente y seguir adelante solo<sup>143</sup> con mi empresa

---

135 Joaquín Sama y Vinagre (1840-1895). Discípulo de Federico de Castro y Giner de los Ríos, profesor de Psicología en el Instituto de Huelva. Notable pedagogo, una vez abandonada su cátedra onubense pasó, en 1879, a impartir clases en la Escuela Normal de Maestras de Madrid y en la Institución Libre de Enseñanza.

136 En el número de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* citado, *conoceré a V.*

137 En el número de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* citado, *constituye.*

138 En el número de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* citado, *y algunos amigos míos*. Sobre los problemas con José María Sbarbi, *cfr.* lo dicho en la nota 100. Aprovechando los contactos facilitados por el propio A. Machado, incluidos por supuesto los profesores de la Institución, Sbarbi proyectó el 29 de octubre de 1881 la creación de la Academia Nacional de Letras Populares, cuya fundación ha de fijarse el 14 de noviembre. La Academia nació y murió al poco, para fortuna y descanso de Machado, quien tenía harta razón en su malhumor pues habían firmado el *Acta de Instalación*, ni más ni menos que el propio Sbarbi, Murguía, Moriel, Medina, Sobrino, Sama, Guimerá, Stor, Díaz Delgado y... ¡Joaquín Costa!. El proyecto de Sbarbi, en efecto, parecía *desnaturalizar* alevosamente la idea original de Machado (*Cfr.* Daniel Pineda Novo, *Antonio Machado...*, *op. cit.*, págs. 221-225).

139 Abreviatura no transcrita en el número de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* citado.

140 En el número de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* citado, *aprecie.*

141 En el número de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* citado, *aún.*

142 En el número de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* citado, *se.*

143 En el número de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* citado, *sólo.*

como el demonio me dé a entender, lo cual me produciría, como V. puede comprender, una de las penas mayores de mi vida.

Dé muchísimos cariños a Giner y Sama a quienes (no hay que decirlo) debe hacer extensiva [*sic*] esta carta, y no dude nunca del afecto que le profesa su amigo

Antonio Machado y Álvarez

P.D. Afectos de mis padres para V. y los Sres. Sama y Giner, y míos para Cossío<sup>144</sup> y demás compañeros. Salud y *Folk-lore castellano*, aragonés, gallego y andaluz, etc. Perdón, amigo mío, por las innumerables molestias que, como a todos, le estoy proporcionando. Modifiquen, adicione con plena libertad pero por Dios (ya que Vs. creen en él)<sup>145</sup> penetren<sup>146</sup> de mi idea y no la desnaturalicen.

5<sup>147</sup>

Sr. D. Joaquín Costa  
Madrid

Sevilla Nov[iembre]. 4<sup>148</sup>/[18]81

Querido amigo: Pitré en su excelente obra titulada «*Fiabe Novelle e Racconti popolari Siciliani*», Palermo, 1875. T. I de los cuatro que contiene la obra en la p<sup>a</sup>. LXXXVII a XC, dice: «Entre *los mitos mènos desfigurados* y desde luego no difíciles de reconocer en las novelas, hállanse el de Polifemo el de Amor y Psiquis y varias empresas heroicas de Hércules, respecto a los cuales me apresuro a declarar que *el primero* y el tercero de estos mitos *no son indígenas* perteneciendo aunque bajo diversas formas y *enteramente deformados a veces, a todos o casi todos los pueblos de la raza latina, eslava, germánica, etc.* Los nombres como acontece con todas las tradiciones desaparecen pero la fábula queda llena de detalles suficientes para reconocerla.»

«Cuenta el pueblo que una vez había un gran monstruo que habitaba en una gruta; dos hermanos viajando se perdieron y se refugiaron en esta gruta. El animal, que se alimentaba de carne humana y de ovejas<sup>149</sup> y había matado veinte de estas, invitándolos a desayunarse cerrando con una piedra grande la puerta de la gruta y con un hierro ardiendo dio la muerte

---

144 Manuel Bartolomé Cossío (1858-1935), pedagogo y crítico de arte. Discípulo aventajado y dilecto de Giner, fundó y dirigió desde 1883 a 1929 el Museo Pedagógico de Madrid y la propia Institución Libre desde 1915 hasta su fallecimiento.

145 Alusión al krausismo de Costa e ILE opuesto al evolucionismo materialista de Machado.

146 Palabra no leída por López Álvarez.

147 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.111. P.109.25, nº 9264.

148 J. López Álvarez transcribe 8, por error tipográfico.

149 [Nota original en la carta de A. Machado, que transcribe la original de Pitré] *Mammadragor* en [*es, según J. López Álvarez*] la novela *Marvizia*, nº 17 de esta colección, se alimenta de carne humana y de oveja».

a uno de los recién llegados, solicitando el otro comer con él la carne asada. Este último cogiéndole la vez, coge un hierro ardiendo y con él deja ciego al monstruo, buscando su salvación escondiéndose detrás de una oveja muy lanuda; entonces el monstruo sintiéndolo ya libre se enfureció con el daño recibido [sic] .»

«Esta novela oí y recogí yo mismo en Monte Erice<sup>150</sup> de una muchacha de ocho años y no se requiere mucho trabajo para reconocer en ella el mito de Polifemo que brevemente paso a referir.»

Aquí refiere brevemente el mito de Polifemo según Homero en el libro IX de su Odisea<sup>151</sup> y Ovidio en su Metamorfoseun [sic] XIV.

Según Pitré: «Homero dice *monstruo* Polifemo, en Erice es un animal que causa espanto. Ulises había llegado a la isla después de una tempestad; nuestros hermanos evidentemente nómadas aunque cuestuantes<sup>152</sup> habían perdido el camino y siguieron una senda que los condujo a la gruta. Los dos monstruos recurren a obstruir la entrada de la gruta con la piedra, ambos, ciegos procuran remover la gran masa para castigar ambos al temerario agresor, que en el mito y la novela recurren a un mismo espediente [sic]. Para los que buscan en las novelas el símbolo, la alegoría, encontrará la lucha del bien con el el mal, de la luz con las tinieblas, encontrará más aún<sup>153</sup>, la victoria del héroe pequeño, débil y virtuoso, sobre el monstruo prepotente. Nuestra versión siciliana de gran importancia para el estudio de la mitología debe unirse a otras versiones del cuento griego recogidas y estudiadas por Guillermo Grimm en sus tradiciones del Polifemo<sup>154</sup>.»

Hasta aquí sobre poco más o menos lo que dice Pitré en el prefacio de su excelente obra. Mañana continuaré la búsqueda<sup>155</sup>.

Suyo afectísimo amigo

A. Machado y Álvarez

---

150 [Nota original en la carta de A. Machado, que transcribe la original de Pitré] Véase Lumunachectu, nº 54 de esta colección.

151 J. López Álvarez transcribe en plural: *sus Odiseas*.

152 Evidente mala traducción del italiano.

153 J. López Álvarez transcribe la defectuosa acentuación propia de Machado, *mas aun*, que hace ilegible el pasaje.

154 [Nota original en la carta de A. Machado, que transcribe la original de Pitré] «Grimm, *Die Sage von Polyphem*, nelle *Philologische und historische Abhandlungen* di Berlino, 1857, pag. 1-30. Aggiungi i riscontri e ravvicinamenti instituiti da R. Köhler nell' *Orient und Occident*, II, 122, la versione russa citata da Ralston nell' opera *Russian Folk-Tales*, chap. III: *Mythological*; Comparetti, *Intorno al Libro dei sette savj*, ccc, pag. 27».

155 Como ya indicamos en la introducción, es evidente que Costa acude en esta carta a Machado a fin de recabar información para lo que será su artículo «Mitología popular: una variante del mito de Polifemo», aparecido en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, VI, nº 119 (31 de enero de 1882), págs. 21-22.

Sr. D. Joaquín Costa

[Sevilla, c. diciembre de 1881]<sup>157</sup>

Amigo Costa: enfermo, con un fuerte ataque de anginas, ocupadísimo y de pésimo humor le escribo para remitirle la primera parte de un articulillo tan enojoso y pesado como deslucido<sup>158</sup>, p<sup>o</sup>. acaso no enteramente inútil p<sup>a</sup>. los que se dedican al estudio de los cuentos<sup>159</sup>. Si necesita más original pídale y se lo enviaré enseguida pues tengo ya sacados los cuentos de la 2<sup>a</sup> serie y pronto tendré los de la 3<sup>a</sup> después de la cual vendrán<sup>160</sup> algunas observaciones. Si el art<sup>o</sup>. lo cree apropiado [*sic*] p<sup>a</sup>. el Boletín insértelo y sino [*sic*] es de su índole devuélvame con entera franqueza.

Pitré publicará en breve su Revista<sup>161</sup> y también nosotros p<sup>a</sup>. Febrero la nuestra<sup>162</sup>, si el tiempo no lo impide: es incalculable lo que hay que luchar en este *puñetero* país p<sup>a</sup>. llevar adelante un buen pensamiento; pero ya

156 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.108. P.107.19, n<sup>o</sup> 9244.

157 Dado que la aparición del *Folk-Lore Andaluz* se espera, con cierta prudencia, para febrero de 1882, es más que probable que esta carta se escribiera hacia diciembre del año que acababa, 1881.

158 J. López Álvarez lee *desunido*.

159 Trátase del artículo «Algunas notas características de los cuentos populares. Los animales contenidos en ‘Lo Rondallayre’ del Sr. Maspons», que aparecería en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, VI (1882), págs. 33-35, 58-59, 94-96, 151-153, y VII (1883), págs. 269-270.

160 Palabra omitida en la transcripción de J. López Álvarez.

161 Se refiere al *Archivio per lo studio delle Tradizioni Popolari* (1882-1907), cuyo primer fascículo, en efecto, cubría los meses de enero-marzo de 1882. Joaquín Costa colaboraría en este primer número de la revista de Pitré (págs. 120-125) con un artículo titulado «Influencia del arbolado en la sabiduría popular», artículo que debió de ser extraído de los «Efectos del arbolado en el Alto Aragón» publicados en la revista *El Campo* en octubre y noviembre de 1878, y a su vez adelante de «Refranes meteorológicos del Alto Aragón», que salió en el diario posibilista zaragozano *La Derecha* en junio de 1893. También apareció en el año de 1880 este artículo en *El Demócrata*, de Madrid, si hemos de hacer caso a F. Rodríguez Marín cuando reseñó el primer número del *Archivio*: «No podía faltar digna representación a nuestra patria en el primer cuaderno del *Archivio*, y esta ha correspondido, no sólo al señor Machado y Álvarez por lo que luego diré, sino además al Sr. D. Joaquín Costa, profesor de la *Institución Libre de Enseñanza* de Madrid. Con gusto he visto reimpresso (págs. 120-125) su notable artículo *Influencia del arbolado en la sabiduría popular*, publicado por primera vez en el diario madrileño *El Demócrata*, a mediados de 1880, si no me es infiel la memoria. El Sr. Costa prueba, por medio de refranes meteorológicos locales, la influencia del arbolado en los hidrometeoros. Las leyes desamortizadoras, siendo causa de la tala de muchos montes en el Alto Aragón, ha dado el golpe de gracia a la veracidad de muchos refranes de aquel país, como lo demuestran las frases recogidas de la misma tradición oral que facilitó al articulista dichos refranes: «El clima no es ya el mismo que antes; las señales del tiempo son muy otras; este refrán, que antes nunca salía fallido, nos engaña ahora muy a menudo; la lluvia de tal refrán se ha convertido en granizo, etc., etc.» (F. Rodríguez Marín, «Revista de Revistas», *El Folk-Lore Andaluz*, I, n<sup>o</sup> 1 (febrero de 1882), págs. 55-56).

162 *El Folk-Lore Andaluz. Órgano de la Sociedad de este nombre*, revista aparecida en marzo de 1882, y que duraría hasta finales de 1883. Existe un *reprint* que la hace accesible en la actualidad (Madrid, Excmo. Ayuntamiento de Sevilla/ Ed. Tres, Catorce, Diecisiete, 1981). En esta revista publicó Joaquín Costa un «Romance Cantado» que el polígrafo oscense había recogido; artículo no recogido por Cheyne en su *Estudio Bibliográfico...*, *op. cit.*, y que reproducimos en nuestro apéndice.

Todo el mundo en contra mía  
Serrana, porque te quiero,  
Todo el mundo en contra mía  
Y yo contra el mundo entero.

¿Qué se ha hecho del artículo sobre los cuentos de Cosquin<sup>163</sup> que remití al Sr. D. Urbano González Serrano por conducto de Castizo, joven que recomendó mi padre al Sr. Giner? Desearía que me lo buscaran Vds. y que me lo enviaran p<sup>a</sup>. publicarlo aquí, si Vds. no lo quieren publicar ahí. Estoy en deuda con Cosquin hace cerca de dos años y quisiera ir empezando a liquidar con mis acreedores.

Consérvese bueno, cariños a Sama, recuerdos a todos de su affm<sup>o</sup> amigo y S.S.

q.b.s.m.  
A. Machado y Álvarez

7<sup>164</sup>

FOLK-LORE ANDALUZ

SEVILLA

DIRECCIÓN

*O'Donnell 18*

Sr. D. Joaquín Costa

[Sevilla, c. enero 1882]

Querido amigo: buena temporada estoy pasando. Pero anda anda<sup>165</sup> que tras de esta vendrá otra peor y váyase lo uno por lo otro. Le remito otro pedacito de artículo por sí, como creo, lo que le envié es poco p<sup>a</sup>. el primer número. La materia es pesada y monótona pero al fin quizás logre interesarle algo. El anillo es el anillo de la abuela, avia en catalán. Por hacer estos trabajos a gusto no tengo ni aun diccionario. Ya están en la imprenta algunos originales p<sup>a</sup>. la Revista: el 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> será uno mío titulado *Ligera idea del F.L.*<sup>166</sup> y *constitución de la*

---

163 Emmanuel Cosquin (1841-1919), folflorista lorenés autor de *Les contes populaires européens et leur origine* (1873) y de *Contes populaires de Lorraine, comparés avec les contes des autres provinces de France et des pays étrangers* (1886). Desconocemos quién pueda ser el joven llamado Castizo, pero sí sabemos que sus gestiones fueron inútiles, pues A. Machado hubo de publicar el artículo-reseña de la monografía del francés en el *Folk-Lore Andaluz* (1883, págs. 469-473): «Contes populaires lorrains recueillis dans un village du barrois a Montiers-sur-Saulx».

164 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.108 P.107.19, n<sup>o</sup> 9242.

165 J. López Álvarez omite uno de los dos *anda*.

166 J. López Álvarez transcribe, indebidamente, K., siendo clara la lectura F[olk]. L[ore].

*Sociedad andaluza de este nombre*, el 2º *Voces y modismos andaluces tomados del hebreo* de A. Gª. Blanco<sup>167</sup>, el 3º *Coplas de cuna* de F. Rodríguez Marín<sup>168</sup>, también irá uno de Siro Gª del Mazo<sup>169</sup> sobre *Refranes italianos y españoles*, el *Folk-lore del perro* por mi padre<sup>170</sup>, una tradición sevillana, *El hombre de piedra*, un trabajo de cuentos de Sales<sup>171</sup> (si cabe) creo que sobre *mitos solares*, una *Miscelánea mía y noticias bibliográficas y oficiales*. Espero con impaciencia L' Archivo de Pitré. Nuestra Revista creo que estará pª mediados de Febrero: se la enviaremos al Boletín.

Espresiones [*sic*] a todos: no tengo tiempo ni humor pª escribir más largo.

Suyo afmo. amº.

Antonio Machado y Álvarez

Convendría subrayar en todos los cuentos los nombres de los animales la primera vez que se citan. Corrija Vd. el artº con toda libertad: tengo la cabeza muy dolorida. Cariños a Sama = Hágame el favor de ver en un diccionario catalán lo que significa *guineu*<sup>172</sup> y sustituirlo con la palabra castellana correspondiente. El claro marcado es la palabra *bressol*<sup>173</sup> que tampoco sé en este momento lo que significa.

8<sup>174</sup>

Sr. D. Joaquín Costa

[Sevilla, febrero de 1882]

Amigo mío:

Corrijo las pruebas esta misma noche por complacerle, deles un repasito, ¿no me dijo V. que *guineu* era zorro?

---

167 Antonio María García Blanco (1800-1889), catedrático de hebreo en la Universidad de Sevilla y Magistral de su Catedral.

168 Francisco Rodríguez Marín (1855-1943), crítico y filólogo que habría de alcanzar fama como cervantista, bibliófilo y erudito con el sobrenombre de «El Bachiller de Osuna», y que en el campo del follore sobresaldría con sus *Cantos populares españoles* (1882-1883).

169 Uno de los amigos sevillanos de Machado, Jefe de trabajos estadísticos de la provincia de Sevilla, y cofundador tanto de la Sociedad «El Folk-Lore Español» como del Ateneo hispalense.

170 Antonio Machado y Núñez (1815-1896), catedrático de Física y Química Médica de la Universidad de Santiago y después de la de Historia Natural en la de Sevilla y amigo personal de Federico de Castro, llegó a ser Alcalde interino y Gobernador Civil de la provincia. El abuelo de los poetas Antonio y Manuel fue quien infundió en su hijo el interés por los estudios folklóricos.

171 Manuel Sales y Ferré (1843-1910). Famoso sociólogo catalán discípulo de Sanz del Río que alcanzaría la Cátedra de Sociología en la Universidad de Madrid en 1889. Sales fue el principal difusor y defensor de las ideas evolucionistas de H. Spencer en España.

172 Zorro, en catalán.

173 Cuna.

174 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.108 P.107.19, nº 9243.

A Sama que no eche en olvido *lo de Cosquin*. El miércoles recibirá el 1º nº de *El F.L.*<sup>175</sup> Andaluz cuyo sumario definitivo es como sigue:

*Introducción* por A[ntonio].M[achado].A[lvarez].

*Litª pop. andaluza* por A[ntonio].M[aría].G[arcía].B[lanco].

*Cuentos de cuna* por F[rancisco]. R[odríguez]. Marín

*El Folk-Lore del perro* A[ntonio].M[achado].N[úñez].

*Cuestionario de Sebillot* A[ntonio].M[achado].A[lvarez].

*Cantes fl. de H. Schuchardt* por Rodrigo Sanjurjo<sup>176</sup>.

*Miscelánea*.- Romance cantado. Buenaventura.- Pregón del afilador.- Sevillanas nuevas.- Pregón de un vendedor de aceitunas.- Pregón de un chochero.- Cuento.- Trabalenguas.- Oración de S. Antonio.- Coplas. Los sombreritos.- Pregón de Vicentito el florero.- Por la sección: Demófilo.

*Bibliografía*.- Obras de Pitré por Siro Gª del Mazo. Obras y artículos de Folk-Lore publicados por nuestros socios honorarios.- Cuentos- por Demófilo.

*Revista de Revistas*. Rev. de Ethnología y glottología de Coelho.- Archivo per lo studio etc. por F. R. Marín.

*Noticias por la Sección*: Alejandro Guichot<sup>177</sup>.

Anuncios. En estos va la obra de Vd. de que pronto daremos cuenta. La Revista esta tiene 64 pag. buena impresión y mal papel. Cariños a Sama y Giner.

Suyo affmo. amº y comp.

A. Machado y Álvarez

Envío a la Inst<sup>on</sup> 4 nºs de la Revista *F.L. Andaluz* uno pª Giner como accionista y tres de regalo pª la Inst<sup>on</sup>, Sama y Vd. = Qué hago con el artº lo sigo por los animales de las

---

<sup>175</sup> J. López Álvarez lee *F.K.*

<sup>176</sup> Rodrigo Sanjurjo e Izquierdo (1841-1909), catedrático de matemáticas en el Instituto de Sevilla a la sazón. En 1882 lograría una cátedra en Madrid. Amigo sevillano de A. Machado y cofundador de la Sociedad «El Folk-Lore Andaluz», sería el encargado, como vemos, de la traducción de *Los Cantes Flamencos* de Schuchardt.

<sup>177</sup> Alejandro Guichot y Sierra (1840-1895). Escritor, dibujante y sociólogo sevillano, amigo íntimo de A. Machado y Álvarez. Se conservan varias cartas de Guichot a Costa (1896-1901) en las que aquel se dirige a este en busca de noticias eruditas como presidente del Ateneo sevillano.

colecciones de Coelho y Cosquin<sup>178</sup> o acabados los de Maspons<sup>179</sup> estudio otros personajes de estos cuentos? - Vd. dirá.

9<sup>180</sup>

[Sr. D. Joaquín Costa]

[Madrid]

Sevilla 25 de Abril [1882]

Querido amigo: desdichadamente el *concluirá* del artículo tiene que ser se *continuará* todavía. Van corregidas las pruebas.

Lo de Stor<sup>181</sup> era la barbaridad más inmensa que yo he leído y de haberlo Vs. insertado era cosa de haberse pegado uno un tiro. En primer lugar, la obra de Schuchardt no es una traducción, sino una disertación sobre cantes y fonética tomando como base mi obrita<sup>182</sup>; en segundo lugar, Schuchardt es un sabio filólogo que sabe él solo más que todos los sabios de España juntos (en su ramo) mientras que yo soy un pobre aficionado que no sé una palabra

---

178 La de F. A. Coelho era los *Contos populares portugueses* (1879), y la de E. Cosquin *Les contes populaires européens et leur origine* (1873).

179 Francesc Maspons i Labrós (1840-1901), jurista y erudito catalán, que coincidió con Costa en la Asamblea de Jurisconsultos de Madrid en 1881. Presidente de la Asociación Catalana de Excursiones y miembro de la Folk-Lore Society de Londres. A. Machado se refiere en la carta a la recolección de cuentos de la zona del Vallés realizada por Maspons y que se editó en tres tomos con el título de *Lo Rondallayre, cuentos populares catalanes* (1871-1875); en 1886 editaría *Quentos populars catalans*.

180 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.7 P.13.2., nº 558. También publicada en los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 1 (1984), págs. 59-60.

181 Ángel Stor, Licenciado en Lengua Latina, profesor de la Institución Libre de Enseñanza y asiduo colaborador del *Boletín* de la Institución. Al parecer Ángel Stor fue el encargado de reseñar *Die Cantes Flamencos* de Schuchardt para el Boletín, según se desprende de lo dicho por Machado y de dos notas conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Huesca: en la primera de ellas, del propio Stor, fechada el 15 de febrero de 1882 (C.98. P.102.2H, nº 8594), se lee que Stor devolvía a Costa unos artículos de Coelho -el folklorista portugués- además de otros extraídos de *El Globo* y *La Correspondencia Militar* -obviamente reseñas de la obra de Schuchardt-; en la segunda, de Hermenegildo Giner, fechada el 24 de febrero (C.108. P.107.18, nº 9204), el hermano de don Francisco le recuerda a Stor que estaba detenida la salida del *Boletín* a la espera de «la revista de V.». Ahora sabemos por qué no saldría nunca la tal reseña, en la que al parecer Stor afirmaba que lo de Schuchardt era mera traducción de los *cantes flamencos* de Machado.

182 En el número de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* citado, obra. Hugo Schuchardt (1842-1927), Catedrático de la Universidad de Graz que pasó una temporada en Sevilla (1879-1881) para estudiar el dialecto andaluz y proporcionó a Machado el directorio de los mejores filólogos, mitógrafos y folkloristas europeos. En opinión de Marcelino Menéndez y Pelayo, Hugo Schuchardt fue el primer filólogo de todo el siglo XIX. La obra de Schuchardt referida es *Die Cantes Flamencos* (Halle, E. Karra, 1881), aparecido originalmente como artículo en 1881 en la decana *Zeitschrift für Romanische Philologie*, y la obrita de Machado, *Colección de Cantes Flamencos*, Sevilla, Imprenta de «El Porvenir», 1881.

de filología; en tercer lugar Schuchardt es un buen amigo mío y ya que tan pocos tengo en España hubiera sido una triste gracia que me hubiesen quitado los pocos que tengo fuera.

Afortunadamente el artículo no se publicó y estamos del otro lado. Yo le suplico a V. muy de veras que dejemos ya los cantes y las adivinanzas. Ambos libros me sirvieron ya completamente para el fin que me proponía y ya me da hasta vergüenza y disgusto el oír hablar de ellos.

En cambio, para que vea V. que esto no es *modestia*, como a su vez tampoco es *vanidad* otras cosas que así se lo parecen a cuatro<sup>183</sup> desdichados, le ruego, ratificando lo que en otra parte le digo, que si la idea del mapa topográfico le parece buena, la apoye, no con elogios, sino con el ejemplo, esto es:<sup>184</sup> haciendo Vs. el mapa Topográfico Tradicional de Madrid y su término municipal. Elementos tienen Vs. con sus frecuentes escursiones<sup>185</sup> [*sic*], uno de cuyos objetos puede ser éste como tantos otros; por lo pronto, con recoger los nombres de los sitios ordenadamente a partir desde un punto, dando la vuelta para volver a llegar a él, tienen los chicos ya tarea para rato. A mí me gustaría mucho que lo hicieran, a condición de que Vs. crean bueno el pensamiento. Vs., sin embargo, harán lo que mejor les parezca, aquí vamos a hacer lo que podamos y sepamos; los que vengan detrás lo harán mejor y tendrán que hacer menos ruido para conseguir su fin.

Cariños a Sama, Giner y McPherson<sup>186</sup> si los ve, y dándole mil gracias por no haber insertado el artículo y aun al Sr. Stor por su intención que después de todo yo no creo haya sido mala ni mucho menos, (aunque lo de los *Folk-lore Regionales* pude creerlo también, en cierto modo, como una travesura abogadil, porque mi deseo no es formar *Folk-lore Regionales* sino el *Español* por medio de *los regionales*, lo cual no es lo mismo como V. conoce. Esta obra es lenta pero buena a mi parecer, respetando la opinión de los que así no piensan y sólo ven acaso en este buen deseo mío un deseo de exhibición, completamente ajeno a mi carácter.

El 2º número de nuestra revista queda hoy concluido y se lo remitiré en breve.

---

183 En el número de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* citado, *ciertos*.

184 En el número de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* citado, no transcriben los dos puntos.

185 La Institución Libre de Enseñanza se hizo famosa, entre otras cosas, por supuesto, a causa de su excursionismo pedagógico, tomado del ejemplo francés, y que fue adoptado por los institucionistas en 1878. Machado ironiza sobre una actividad sobre la que Costa había escrito, dos años antes, «Los informes redactados por los alumnos de las excursiones», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, IV, 70 (17-I-1880), págs. 6-7, y de la que el altoaragonés sería máximo impulsor en sus inicios.

186 José MacPherson Hemas (1829-1902), fue el introductor de la Petrografía en España; profesor de la Institución Libre de Enseñanza y experto en Ciencias e Historia Naturales.

Del romance que me envió hay también una versión en Cataluña en el segundo tomo de las cançons de la terra de Pelay Briz<sup>187</sup>.

A su amigo el inglés<sup>188</sup> que me escribió muy cariñosamente no he podido contestarle aún; discúlpeme con él.

Mi artículo quedará concluido probablemente en dos números. Mi segundo artículo será quizá *Trita*<sup>189</sup>, esto es el menor de los *tres* hermanos de los cuentos de encantamiento, que viene a ser el Cristo de Nuestra Santísima Trinidad; por eso empiezo este artículo por subrayar la palabra *tres*.

Se va el correo. Suyo afmo.

Antonio Machado y Álvarez

Abril 27<sup>190</sup> 1882

10<sup>191</sup>

[Tarjeta de visita]<sup>192</sup>

[Anverso]

Sr. D. Joaquín Costa

*Antonio Machado y Álvarez* tiene la honra de presentarle al distinguido folklorista portugués Sr.

---

187 Francesc Pelay Briz y Fernández (1839-1889), poeta y dramaturgo barcelonés autor de los cinco volúmenes de *Cansons de la terra* (1866-1877), colección de canciones populares citada en la carta que tuvo el honor de ser premiada en las Exposiciones de Viena (1873) y Filadelfia (1876), y de *Endevinallas populars catalanas* (1882). El romance referido es el «Romance Cantado» del que se habla en la nota 87.

188 Wentworth Webster (1827-1907), lingüista inglés amigo de Costa a quien siempre le fascinó el mundo vasco y al que dedicó casi todos sus estudios. Resultado de ellos fue el libro *Basque Legends* (1877), del que A. Machado parecía no tener noticias hasta que se lo indicó Joaquín Costa. Mantuvo copiosa correspondencia con Costa, señaladamente en referencia a temas arqueológicos. Reproducimos en el apéndice la carta en la que menciona Webster a Machado.

189 Se transcribe *Ávila* en el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*. Este «Trita» no es otro que el artículo que aparecerá en *El Folk-Lore Andaluz* (1882, págs. 78-82) bajo el título de «El número 3 en nuestras producciones populares».

190 Obsérvese que la fecha del colofón de la carta no coincide, consecuencia del diferente tiempo de escritura, con la del inicio.

191 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.93 P.27.3, nº 7819.

192 Según J. López Álvarez (art. cit., pág. 48) esta tarjeta de visita debería ser fechada con anterioridad a 1880 pues entonces Machado ya había cambiado su residencia de la calle de Dueñas (donde se ubica el Palacio del Duque de Alba); sin embargo, nosotros la fechamos en octubre de 1882, pues del 21 de octubre de 1882 se conserva la carta de José Leite de Vasconcellos en la que este se presentaba a Costa a través del «bilhete» de D. Antonio Machado y Álvarez; este «bilhete» no es otro que esta tarjeta postal que todavía contenía la vieja dirección de Machado en Sevilla. También se conserva la carta de contestación de Costa -16-XI-1882- a esta presentación de Leite en la que don Joaquín afirma haberla recibido junto a «la tarjeta de mi amigo D. A. Machado» (estas cartas se publicaron en las páginas 182 y 183 del número 6 (1989) de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*).

*Palacio del Duque de Alba*

[Reverso]

D. J. Leite de Vasconcelos<sup>193</sup> el cual tendrá un gran placer en poder cultivar sus [dos palabras ilegibles]

**3.-Apéndice documental I (Divinetas ribagorzanas.-Carta de G. Pitré a J. Costa.-«Romance Cantado».-Carta de W. Webster a J. Costa.-Reseña de la *Poesía Popular...* en el *Folk-Lore Andaluz*.-Carta de J. Costa a H. Schuchardt).**

**1**

**[borrador de las divinetas ribagorzanas; introducción]<sup>194</sup>**

Adivinanzas y enigmas

Divinetas ribagorzanas

Es muy aventurado, por regla casi general, el asignar a un refrán su traducción propia y adecuada a otra lengua por medio del equivalente respectivo (dado caso que lo tenga), cuando dicho refrán se contempla solo, aislado y separado del texto, pues la índole del asunto puede influir en que se adapte más o menos a la propiedad y casta del pensamiento, así como del lenguaje, tal o cual versión.

Partiendo del supuesto de que el refrán *Plus la nuit a diré, plus le matre est proche* lo usan los franceses en sentido metafórico, y que siempre entraña una exhortación al consuelo, fuerza es atender a la causa que mueve a prodigar ese bálsamo vivificador, para aplicar oportunamente en la traducción el equivalente más aceptable y adecuado. Por lo tanto, se me ocurren a dicho propósito, en castellano, las correspondencias siguientes:

---

<sup>193</sup> José Leite de Vasconcelos (1858-1941). Médico, erudito y filólogo portugués fundador de la *Revista Lusitana* en 1887, que llegaría a ser un asiduo corresponsal de Costa, especialmente desde que logró la plaza de conservador de la Biblioteca Nacional de Lisboa. Autor, como etnógrafo, de las *Tradições Populares de Portugal* (1882). Mantuvo numerosa correspondencia erudita con Costa, que versó casi siempre en torno a temas arqueológicos o de Historia Antigua.

<sup>194</sup> Páginas 1 y 2 del borrador conservado en la carpeta titulada «Folklore. Refranes ribagorzanos», conservada en el Archivo Histórico Provincial de Huesca (C.115 P.111.5). Obsérvese que el título de la carpeta fue dado por Costa algún tiempo después de la fecha de redacción y envío de las adivinanzas (1879), puesto que la palabra *folklore* y su uso los extendería A. Machado a partir de 1880.

Cuando una puerta se cierra, otra se abre.– No son todos los días iguales.– *Dios mejora sus horas.*– De hora a hora Dios mejora.– *No hay mal que dure cien años, ni cuerpo que lo resista.*– En este mundo cansado, no hay bien cumplido ni mal acabado.– Cada semana tiene su disanto.– Súfrase quien penas tiene, que tiempo tras tiempo viene.– *Aquél está más próximo a ser feliz, que se halla en la desgracia.*– Después de una gran tormenta, viene la serenidad.–

Repito que, si tuviera el texto a la vista, tal vez sobre el terreno y con pleno conocimiento de causa se ocurriera cosa mejor.

[comienza aquí la lista de 85 divinetas ribagorzanas]

## 2

### [carta de Giuseppe Pitré a Costa]<sup>195</sup>

Palermo, 21 de octubre de 1881

Muy señor mío

Una gravísima enfermedad que desde hace 56 días me ataca, y de la cual comienzo a mejorar, me ha impedido responderle a su apreciada del 10 de septiembre. Le estoy agradecido, egregio profesor, cordialmente agradecido, por las amables expresiones que me dirige en esa carta, y sólo me pesa no poseer los méritos que usted me atribuye.

Mañana iré al campo, de donde volveré a Palermo a primeros de noviembre. No me llevaré otro libro que el suyo, que me fue dado en mano hace dos días. Es mi intención reseñarlo en el *Archivio*. Esta revista trimestral saldrá en enero de 1882 y recogerá todo aquello relacionado con la mitología de Italia, Francia, Portugal, España, Alemania, etc.; no hará distinciones entre países, intentando seguir el movimiento intelectual mitológico contemporáneo. Si V. quiere enviar cualquier cosa suya, se recibirá con mucho placer. Tenemos ya varios artículos en prensa. Una pregunta me permito hacerle, y es que si redacta un artículo o prepara materiales (lo que prefiera V.), lo haga escribiéndolos con caligrafía clara, para evitar problemas al tipógrafo<sup>196</sup>. Recibirá en todo caso las pruebas de imprenta para las correcciones.

Le mando un folio impreso con una versión del mito de Polifemo, mito deformado y apenas reconocible en el *Munachellu*. Cuando le llegue, podrá si quiere devolvérmelo por ser

---

<sup>195</sup> Carta de Pitré a Costa conservada en el Archivo Histórico Provincial de Huesca (C.108. P.107-19, nº 9240). El original está escrito en italiano; la traducción, más libre que literal, es nuestra.

<sup>196</sup> Ya sabemos que Joaquín Costa mandó para el primer número del *Archivio* (enero-marzo de 1882) el artículo «Influencia del arbolado en la sabiduría popular», que aparecería en las páginas 120-125 de tal cuaderno.

un suelto del segundo volumen de mi *Fiabe, Novelle e Racconti popolari siciliani*. Si no desea una versión en italiano, se la haré rápidamente. Me permito observarle que del mito de *Polifemo* tenemos un cuento en el *Novelline popolare italiani* de Doménico Comparetti, n° LXX, titulada *I Ciclopi*, cuento recogido en Piana dei Gresi (Sicilia). El mismo Comparetti se ocupó del mito en el trabajo *Intorno al libro dei sette savii*, pág. 22, como también se ocupó R. Köhler en *Orient und Occident*, II, 122. Ralston, *Prussian Folk-Tales*, caps. III, *mythological*, ofrece una versión rusa. Ariosto en el argumento del episodio del Orco del *Orlando furioso*: y todas las contribuciones a nuestra labor de Grimm, *Die sage von Polyphem*.

¿Conoce usted alguna tradición popular española en torno al *Vespro siciliano*? Si la conoce<sup>197</sup>, podría indicarmela porque estoy ocupado en una pequeña recopilación de tradiciones populares sobre aquel terrible acontecimiento; recopilación encargada por el Presidente de la *Società siciliana di storia patria*.

Si durante el año de 1881 ha publicado otro libro diferente del que me ha regalado u otros escritos tradicionales, me hará el honor de darme el título, el editor y la indicación de la revista en la que han sido publicados puesto que hemos establecido para la revista las siguientes secciones:

*Miscelánea* (para los pequeños artículos, los breves textos tradicionales que recibiremos)

*Revista bibliográfica* (reseñas de las obras de calidad y gran calado)

*Boletín bibliográfico* (breves anuncios de folletos)

*Catálogo de publicaciones recientes*

*Noticias varias* (próximas publicaciones, trabajos de Folk-Lore en preparación, investigaciones, preguntas, etc)

Comprenderá por tanto que tanto yo como Salomone<sup>198</sup> tenemos las mejores intenciones y buenos propósitos para la revista.

Reciba, mi docto y egregio profesor, mi atenta y sincera estima y admiración,

suyo,

Giuseppe Pitré

---

<sup>197</sup> Al parecer Costa acudió, en este sentido, a Víctor Balaguer, quien el 30 de octubre de 1881 contestó a don Joaquín diciendo que no recordaba leyenda alguna alusiva a las Vísperas Sicilianas (*Anales de la Fundación Joaquín Costa*, n° 5 (1988), pág. 156).

<sup>198</sup> El codirector del *Archivio per lo studio delle tradizioni popolari*.

3

[«Romance Cantado»]<sup>199</sup>

MISCELÁNEA  
ROMANCE CANTADO

A la bondad del distinguido profesor de la *Institución Libre*, Sr. D. Joaquín Costa<sup>200</sup>, debemos la siguiente lindísima variante de la composición que, con el título que encabeza estas líneas, insertamos en la página 40 del primer número de esta Revista. Aunque ya esta variante, y otras dos de que hemos tenido noticia, podrían darnos motivo para un artículo, fieles a nuestro propósito de no teorizar sin datos suficientes, vamos a limitarnos, por hoy, a transcribir la versión a que venimos aludiendo, dejando para otro día la catalana titulada *Don Joan* (pág. 39, tomo II de la obra del Sr. Pelay Briz, *Cansons de la Terra*) y la portuguesa titulada *Helena* (traducida al francés e inserta en la pág. 23, de la obra del Sr. Conde de Puymagre, *Romanceiro. Choix de vieux chants portugais*).

He aquí la versión recogida por el Sr. Costa en el Pirineo de Aragón, donde se canta como *albata o alborada*:

Se pasea la Carmona  
por sus salas arrogante  
con dolores de parir  
que el corazón se le parte.

---

199 Texto procedente del nº 3 (1882) de *El Folk-Lore Andaluz*, págs. 76-78. A pesar de las promesas de Demófilo expresadas al final del artículo, en ninguna de las «Misceláneas» posteriores de la revista se volvería a tratar el asunto y, por lo tanto, a insertar documentos recogidos por Joaquín Costa. Respecto a lo que dice de la página 40 de la Revista, tratábase de «Bibliografía. *Romanceiro choix de vieux chants portugais* traduits et annotés par le Comte de Puymagre», breve reseña bibliográfica escrita por J.M. Asensio y Toledo que puede leerse, no en la 40, sino en las 41-43.

200 En la sección de «Noticias» del segundo número de *El Folk-Lore Andaluz* (abril de 1882, pág. 45) leemos: «El distinguido profesor de la Institución Libre de Enseñanza, Sr. Don Joaquín Costa, nos ha remitido una preciosa e interesantísima variante, recogida en el Alto Aragón, del romance cantado que publicó *Demófilo* en la Miscelánea de nuestro número anterior. A la mencionada variante enriquecen algunas juiciosas y atinadas observaciones respecto a la generalización de estas producciones durante la época feudal. La delicada atención del Sr. Costa contribuirá a poner de manifiesto el verdadero sentido práctico de la sección nombrada *Miscelánea*, almacén de materiales y datos, llamados a ser, en su día, fuente de extensos artículos y prolijas disquisiciones». Como se puede observar, Machado no tuvo a bien reproducir las observaciones de Costa que acompañaban al «Romance cantado».

Entre dolor y dolor  
Carmona reza una salve.  
Ya se asoma a la ventana  
por ver si corría el aire;

desde allí ha visto el palacio,  
el palacio de su madre.  
-¡Oh, quién tuviera una casa,  
una casa en aquel valle!

Tendría por compañera  
a la Virgen y a mi madre.  
SUEGRA.-Vete, Carmona, a parir  
al palacio de tu madre.

-Y Don Bueso, cuando venga,  
¿quién querrá me lo hospedaré?  
-Yo te lo hospedaré, yo,  
con perdices y capones

y otros manjares más grandes.  
Ya ha llegadito Don Bueso;  
le ha preguntado a su madre:  
-¿Dónde está la mi Carmona,

que a recibirme no sale?  
-Tu Carmona se ha marchado  
al palacio de sus padres  
y me ha dicho p... vieja

y a ti hijo de malos padres.

PAJE DE LOS PADRES-A *delicias*, conde mío, (*sic*)  
DE LA CONDESA a *delicias*, pienso hablarte, (*sic*)  
que ha parido la Carmona

un hijo, primero infante.  
-Que ni el infante lo goce  
ni ella de allí se levante.

LA CONDESA ENFERMA-¿Quién es ese caballero

tan descortés en hablare?

-Es tu marido, Carmona,  
que por ti ha preguntare. (*sic*)

CONDE-Levántate de esa cama

antes que yo te levante.  
 –Hombre, de una hora parida,  
 ¿cómo quieres me levante?  
 –Levántate de ahí, Carmona,  
 antes de que yo me enfade.  
 Aprisa pide vestirse  
 y aprisa pide calzarse,  
 las doncellas que la visten  
 van bañaditas en sangre.  
 –¿Dónde quieres ir, Carmona,  
 en las ancas o delante?  
 –En las ancas, caballero,  
 que no quiero deshonorarte.  
 –¿Cómo no me hablas, Carmona,  
 de lo que solías hablarme?  
 –Hombre, de una hora parida,  
 ¿cómo quieres que te hable?  
 Las ancas de tu caballo  
 van bañaditas en sangre,  
 y el camino que traemosno  
 hay peor para igualarle.  
 –Ya hemos llegado, Carmona,  
 al sitio donde matarte.  
 –¡Ah! ¡Qué delicia la mía  
 si el recién nacido hablare!  
 EL NIÑO.–Quieto, quieto, padre mío,  
 quieto, quieto, mío padre:  
 culpas que debe mi abuela  
 ¿quieres que pague mi madre?  
 Alzó los ojos al cielo (la madre):  
 –¡Ah, qué delicia tan grande;  
 niño de una hora nacido  
 ya le ha habladito a su padre!

Otra versión de la totalidad del romance y cinco variantes de algunas escenas nos comunica también el Sr. Costa, de que daremos cuenta al hacer el estudio definitivo de la composición que nos ocupa.

[Demófilo]

[carta de W. Webster a Costa]<sup>201</sup>

Maison Bechienia  
Sare  
par S. Jean de Luz  
France  
Marzo 9 (9) 1882

Sr. D. Joaquín Costa

Muy Señor mío y de mi más grande consideración

Esta tarde he recibido los dos números del Boletín de la Institución Libre de Enseñanza, que V. me había anunciado por su carta amable del 2 de Marzo.

Acabo de leer con el interés más grande la variante Valenciana del Mito de Polifemo. Es muy curioso que no se halla este cuento en Portugal. Me gustan mucho también las notas del Sr. Machado y Álvarez (Demófilo?) cuyo Cuentos Flamencos aprecio mucho. Agradezco sinceramente a V. de su bondad esquisito hacia un extranjero.

He enviado todavía una crítica sobre la obra preciosa de V., «Poesía popular Española y Mitología y Literatura Celto-Hispanas», al Redactor de «The Academy»<sup>202</sup>.

Le había pedido también interesar a algunos de sus Celtistas en los escritos Españoles sobre las cuestiones Célticas. Me ha respondido que si podría enviarle los libros, hará él todo su posible para que sean criticados por el Prof. J. Rhys.

Si pues V. tendrá la bondad enviar por el correo La poesía Popular y cualquiera otro libro o folleto que V. ha escrito sobre estas cuestiones.

To the editor of The Academy

52 Carny Street 52

Lincoln's Sun

London W.C.

serán recibidos con gracias, y criticados por uno de sus más distinguidos Celtistas.

---

201 Carta de Wentworth Webster a Costa conservada en el Archivo Histórico Provincial de Huesca (C.98. P.102.21, nº 8786). Transcribimos tal cual el texto del inglés residente en Francia, conservando las peculiaridades derivadas de un deficiente conocimiento del idioma castellano por parte del erudito inglés.

202 W. Webster, «Popular poetry of Spain and Gascony», *The Academy*, 517 (1-IV-1882), págs. 226-227.

Como no poseo yo los idiomas Celtistas mis observaciones daban solamente sobre la Archeología en general. Admiro mucho la gran ciencia y saber, el labor inmenso de que V. da prueba, extraordinario en su obra... En algunos puntos no participo a las conclusiones de V. Sigue la opinión de Hübner cuanto al Dios YVN contra la de V. y de un amigo estimado el R. Padre F. Fita. Un amigo mío ha examinado el toro de Guisando y es de la opinión del Sr. Zobel que es verdaderamente un jabalí y no toro; y que muchos otros de los dichos toros son también jabalís. Por mí el ídolo de Miguelidi no es representación de un animal cualquiera, es hecho solo en fabricar muelas. DOC no han sido extraídas del parte inferior de la lápida. Veo aquí sobre la montaña Larskem piedras semejantes, talladas por los canteros. Pero todo eso son pormenores. El libro de V. es una tesorería de saber y de ciencia.

No conozco la dirección de Henry [¿?] o de Slothes [¿?], y me falta aquí recursos para encontrarle. Acaso si V. enviara una Targeta Postale a los Editores de sus libros puede V. obtenerla.

Tengo el honor de ofrecer a V. con la más distinguida consideración, S.S.S. S.B. de  
Wentworth Webster

## 5

### [Reseña de la *Poesía Popular...*, de J. Costa]<sup>203</sup>

**Poesía popular española y Mitología y Literatura Celto-Hispanas.**- Introducción a un tratado de política sacado textualmente de los *Refraneros, Romanceros y Gestas de la Península*, por Joaquín Costa, profesor de la Institución Libre de Enseñanza. Madrid, imprenta de la Revista de Legislación. 1881. Un volumen in-8º gr. págs. VIII-500. Precio 50 reales.

El considerar al distinguido profesor de la *Institución Libre* como persona *de casa*, si cabe valernos de esta expresión, ha sido la causa de que no hayamos querido ocuparnos de su obra hasta que las prensas extranjeras y la Academia de la Lengua, a cuyo examen había sido sometida, emitiesen su fallo. Hoy que la obra ha sido objeto de encomio tanto en París por la *Revue Celtique*, en Londres por *The Academy*, en Alemania por el sabio Hübner, en Italia por el ilustre Pitré, como en España por los reputados académicos E. Saavedra y el P. Fita<sup>204</sup>,

---

<sup>203</sup> Publicada en *El Folk-Lore Andaluz*, I, nº 6 (1882), págs. 282-286, pero anterior y originalmente en el número 2 (abril-junio 1882) del *Archivio per lo studio delle tradizioni popolari*.

<sup>204</sup> La reseña de la *Revue Celtique* (V, nº 2, 1882, pág. 276) debió de salir de la mano de Henri Gaidoz, según se desprende de lo leído y anotado en la correspondencia entre Machado y Costa; la de Emilio Hübner no sabemos en qué revista aparecería, pues no lo hizo ni en el famoso *Zeitschrift*; ni en *Romania*; la de Pitré, lo sabemos, en el primer número del *Archivio per lo studio delle tradizioni popolari*, mientras que la de *The Academy*, única recogida por G.J.G. Cheyne (*Estudio Bibliográfico...*, *op. cit.*, pág.277) la escribió W. Webster («Popular poetry of Spain and Gascony», *The Academy*, 517 (1-IV-1882), págs. 226-227).

encargados por la Dirección general de Instrucción pública de informar acerca de ella, rompemos gustosos nuestro silencio, dando a conocer por el orden con que los mencionamos, los dictámenes de los referidos académico y el juicio del señor Pitré, que dejamos de propósito para el último, por no permitir sus dimensiones que lo publiquemos íntegro y servir los primeros como de antecedentes.

## I

«Difícil parece a primera vista enlazar en una sola obra, dotada de la conveniente unidad de composición, materias tan desemejantes como la *Poesía popular española* y la *Mitología y literatura celto-hispana*, título del libro escrito por el Sr. D. Joaquín Costa, que envía a informe de la Academia la Dirección General de Instrucción pública. Pero cuando dejando a un lado el índice de materias cuyos epígrafes parecen como que aumentan la disparidad de asuntos, se entra en la lectura seguida y atenta del cuerpo de la obra, se encuentra un gran pensamiento, una aspiración llena de utilidad y de nobleza, en cuyo desarrollo sistemático se vierte un caudal de erudición asombrosa.

La poesía popular española en sus variadísimos géneros ha sido estudiada con toda extensión y con amplio criterio en cuanto se refiere a su forma externa, en cuanto abarca el campo del sentimiento; se ha comparado con las producciones análogas de otros tiempos y países, y aun se ha aprovechado para comentar y esclarecer determinados hechos históricos; pero en cuanto a su contenido interno, en lo que toca a las ideas, a los pensamientos, a las aspiraciones que el pueblo engarzaba en refranes, canciones, romances y poemas, se había averiguado poco, no se había procurado dar con el reflejo de la vida social de la nación a través de los siglos, buscando con un criterio científico si había alguna unidad de concepto que presidiera a su desenvolvimiento.

No pretende el Sr. Costa haber despejado la incógnita del problema que se propone; pero lo plantea con fe decidida y atrevidos rasgos, establece el plan y método para llevar la resolución a cabo, y lo que es más provechoso y digno de encomio, demuestra palmariamente el sinnúmero de datos de que se puede echar mano para construir el vasto edificio que proyecta.

Como quiera que la condición más esencial de la vida de un pueblo estriba en las relaciones de derecho de personas y cosas, el autor empieza buscando en la poesía popular el aspecto jurídico, que con razón bastante considera como verdadero carácter político de la musa plebeya, y una vez entrado en el terreno de esa investigación, tiene que venir precisamente al análisis de la gradación sucesiva de las composiciones vulgares, las cuales como en círculos concéntricos se ordenan en refranes, canciones, romances y poemas.

Hecha la clasificación esquemática, señalados los caracteres internos que hay que reconocer en esta voz inmensa y sin nombre que suena en nuestros oídos como eco de las generaciones que pasaron, y se está elaborando casi sin saberlo nosotros mismos a nuestra

vista, discutido con raro acierto el proceso de formación de esas piezas literarias que tanta disputa han ocasionado, el señor Costa levanta la vista a los orígenes más distantes que puedan concebirse para nuestra poesía popular, y tiene que fijarse por fuerza en los celtas que poblaron en remotas edades nuestra tierra, y de ahí lo que parece segunda parte de la obra, y es un tratado crítico de la civilización céltica en España.

Cuando todos los historiadores de nuestros hechos, así políticos como literarios, dan por inútil cuanto se discurra sobre épocas anteriores a la dominación romana, ya de antiguo desacreditadas por falsarios indignos o por ilusos fantaseadores, parece más que sobrada osadía entrar en campo apenas rozado por el hacha de la crítica, y para cuyo desmonte se necesita un caudal de conocimientos clásicos, arqueológicos, lingüísticos que pone pavor en el más determinado. Mas cuando el Sr. Costa expone la cantidad inmensa de datos que hay esparcidos en los historiadores, en los geógrafos, en los poetas griegos y latinos, la luz que suministran de un lado las lápidas y las monedas, de otro las costumbres populares y los fueros tradicionales de las provincias que corren a lo largo del mar Cantábrico y se derraman por las vertientes del Pirineo, asombra contemplar cuanto material se nos brinda, a modo de brillantes granos de oro esparcidos en arenal inmenso, para formar la rica joya de la historia primitiva de nuestra patria, deduciendo de ella ciertas notas características en nuestra cultura, que hasta ahora se procuraba explicar en vano.

La obra emprendida por el Sr. Costa se detiene en ese punto de su programa cuando forma ya un abultado tomo. Ha de seguir exponiendo los materiales con que cuenta para continuar su investigación a través de los periodos más desconocidos de la historia; pero el trabajo es dificultoso, y como la lectura resulta de poca amenidad para el común de las gentes, no será posible llevar adelante tareas que no vacilamos en calificar de útiles, meritorias y originales en alto grado.»

## II

«El libro del Sr. Costa, dedicado a exponer la teoría y la historia de nuestra poesía popular es original y de relevante mérito, pues abre nuevos horizontes y despeja sendas no fantásticas, sino muy reales y certeras, hasta hoy completamente ignoradas. La parte didáctica sobre la poesía popular española, que divide el autor en *refranero*, *cancionero*, *romancero* y *Gestas*, y trata de analizar hasta donde alcanzan las fuerzas metódicas de la investigación racional, partiendo del hecho o del fenómeno real como de primer eslabón, la sintetiza, en fin, con tanta claridad y distinción que el lector, sin más que recorrer el índice, puede con una sola ojeada hacerse cargo de todo el conjunto como de un sistema cabal o de un cuerpo rigurosamente científico. La extensión del análisis no estorba, antes bien se enlaza como las piedras de un vasto edificio, de las cuales cada una está en su lugar, y no puede removerse sin que al punto lo demás se resienta.

El tratado sobre el *Refranero* merece por sí solo especiales elogios, y tiene mucho de original, pues abarca los refranes de casi todas las lenguas de Europa, sin excluir los clásicos griegos y latinos, como tampoco los del rico idioma vascongado.

Mas cuando el autor desciende a la aplicación de estos principios científicos al objeto peculiar de la obra, esto es, a la *Historia de la poesía popular española*, penetrando con valentía en el estudio de los monumentos celto-hispanos, griegos y romanos que pululan en nuestras lápidas y tradiciones primitivas, consignadas por Estrabón, Justino, Avieno y otros geógrafos e historiadores, no se sabe qué admirar más, si el escrupuloso reconocimiento de tanto material literario allegado y sembrado por la Musa popular en todo el suelo de la Península, o el estudio comparativo que hace también el Sr. Costa con las leyes del metro céltico y con las tradiciones de otros pueblos, cuya conformidad con las nuestras desde el Ganges y el centro del Asia comprueban una vez más la génesis y el vuelo que tomó desde allí el genio de Iberia.

No todos los lectores convendrán con el autor en algunos pormenores de apreciación filológica y racional: la ciencia perfectiva de suyo, abrirá más ancho camino y rectificará algunas líneas; pero ¿quién no yerra o desfallece alguna vez al recorrer nuevos mares o al descubrir nuevas tierras? La originalidad, la increíble diligencia, el método científico, y sobre todo los resultados históricos que han valido al Sr. Costa dignos plácemes de la sabia Europa, prueban que su trabajo es de mérito relevante y acreedor a la protección del Gobierno.»

### III

De la exactitud de esta sumaria exposición (dice el modesto e ilustre autor italiano, terminando su artículo) no estamos seguros, aunque sí de no haber dicho cosa alguna que no resulte de la obra del docto profesor madrileño, para juzgar la cual convendría, más que una rápida reseña, un prolijo examen de las teorías del autor, dignas por su importancia de ser discutidas y meditadas, y decimos *discutidas*, porque en esta obra, como en todas las de ingenio poco común, hay cosas susceptibles de controversia, ya en su plan general, ya en sus detalles. Tratándose de un asunto que exige por sí mismo multitud de conocimientos variados, sus cultivadores forman sobre tal o cual punto determinado apreciaciones, si no contrarias, por lo menos diversas, y lo que para unos resulta como luminosamente probado, acaso para otros está muy lejos de lo probable, por no haber obtenido aún el asentimiento de todos los doctos. En un cuadro tan vasto como el del profesor Costa, con hechos tan numerosos y tan varios, parte convertidos ya en verdaderos cánones científicos, parte en tela de juicio todavía, parte sospechados ahora por vez primera, habrá ciertamente muchas cosas que no podrán sustraerse a la crítica serena e imparcial del que va a la investigación de la verdad. Nosotros mismos, aun prescindiendo de alguna apreciación que en el estado actual de las ciencias nos parece un poco aventurada, nos inclinamos a creer no del todo conforme a los documentos el juicio sobre los cantares de gesta, y sobre la suprema importancia de la poesía popular, cuyo valor nos parece, hasta cierto punto, un tanto exagerado.

Nada de esto, sin embargo, amengua en lo más mínimo el valor de la obra, digna de la consideración y del aplauso de los doctos. El sólo hecho de haber sabido idear y tratar con tanta elevación de doctrina, penetración de ingenio, amplitud de criterio y acopio de bien dirigida erudición en un trabajo de tan no escasa mole, es por sí de tal índole que debe despertar la admiración aun de los más descontentadizos; queremos, sobre todo, llamar la atención acerca de la competencia que el autor demuestra en la paremiología, ciencia que muchos creen conocer, y pocos, poquísimos entienden, y el esmero con que ha puesto a contribución para su obra los más recientes trabajos, especialmente españoles; esmero tanto más laudable, cuanto es más raro, sobre todo en aquellos que, como el autor oportuna y dolorosamente recuerda, tratan todavía la historia como se trataba en aquellos felices tiempos en que las fábulas y las leyendas se veían confundidas con sucesos verdaderos, no proveyendo a la instrucción de los jóvenes escolares, haciéndoles seguir el movimiento intelectual que se desenvuelve a sus propios ojos.»

Por la sección DEMÓFILO

## 6

[de Costa a H. Shuchardt]<sup>205</sup>

INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA  
INFANTAS, 42  
MADRID

[Sr. D. Hugo Schuchardt]

Muy Sr. mío de toda mi consideración y estima:

Mi compañero D. Salvador Calderón<sup>206</sup>, a su regreso de Austria y Francia, me dice que Vd. deseaba conocer mi monografía sobre los *Dialectos de transición*, por si en ellos podía encontrar alguna noticia útil para los estudios que actualmente está haciendo sobre dialectología peninsular, y que tanto debemos agradecer nosotros. Hallándose agotados los tomos del *Boletín de la Institución* en que se publicó, le envió los que yo tengo, en calidad de préstamo, con súplica de devolución. En estas condiciones han ido otra vez a Porto<sup>207</sup>.

---

205 Carta de Costa a Hugo Schuchardt, cuya copia del original me fue facilitada por el profesor Gerhardt Steingress, al que agradezco desde estas líneas su deferencia, así como la Daniel Pineda Novo al ponerme en la pista de esta carta y comunicarme la dirección de su propietario.

206 Hermano de Alfredo Calderón. Profesor de la Institución Libre de Enseñanza desde sus inicios. Geólogo y paleontólogo como Augusto González de Linares.

207 Nombre original de Oporto. Costa se refiere al envío efectuado meses atrás para Leite de Vasconcellos, residente por entonces en Oporto.

En cuanto al trabajo en cuestión (el cual encontrará Vd. en las páginas que indica el Sumario), pienso que no le servirá de nada<sup>208</sup>: primero, porque no estudia dialecto alguno morfológicamente, no habiendo sido ese el objeto que me propuse al emprenderlo; y segundo, porque no tiene carácter ni valor alguno científico. Por fortuna, me persuadí a tiempo de que los españoles carecemos todavía de preparación y de cultura para ese género de estudios, y desde aquel punto suspendí el trabajo, que ha resultado una rareza y un excentricidad. Lo mismo me ha pasado con aquella otra enormidad sobre «Mitología y Literatura Celto-Hispanas», que Vd. ya conoce<sup>209</sup>.

Mientras no vaya gente de aquí a estudiar con Vdes. y *hacerse europea*, España no podrá dar de sí otra cosa que eso o poco más.

Soy de Vd. con la más distinguida consideración affmo. y att<sup>o</sup> seg<sup>o</sup> serv<sup>o</sup> q. b. s. m.

Joaq<sup>n</sup>. Costa

Madrid 4 de marzo de 1883

---

208 Schuchardt no reseñaría, en tal sentido, las entregas en el *Zeitschrift für Romanische Philologie*, ni tampoco las utilizaría para su *Romanisches und Keltisches* (Gesammelte Aufsätze, Berlin, 1886, R. Oppenheim).

209 En efecto, ya que Schuchardt lo citó en su trascendental *Die Cantes Flamencos* (*Zeitschrift für Romanische Philologie*, V (10-VIII-1881), pág. 279).

#### 4.-De la Nación al Pueblo (I). «Un muy su amigo, muy su admirador y muy conoedor de su alma» y los primeros programas de política nacional regeneracionista de Joaquín Costa.

Rafael Salillas fue, de entre los amigos y compañeros de Joaquín Costa, quien tuvo el honor de contarse entre los más precoces y de cultivar durante años seguidos una relación cordial y estrecha.

Rafael Salillas y Panzano, hijo del a la sazón comandante del ejército Ramón Salillas y de la también altoaragonesa María Panzano, había nacido en el pueblecito de Angüés el 26 de marzo de 1854<sup>210</sup>. Cursó sus primeras letras en las Escuelas Pías de Zaragoza hasta el curso 1863-1864<sup>211</sup>, tras el cual se matricula en el Instituto General y Técnico de Segunda Enseñanza de Huesca. Allí coincidiría con Basilio Paraíso, Santiago Ramón y Cajal, y con un mozo siete años mayor que él quien también en septiembre de 1864 hubo de pasar el reglamentario examen de ingreso<sup>212</sup>; este era Joaquín Costa. Es posible que Costa, como ayudante de varias cátedras<sup>213</sup>, fuera en alguna ocasión profesor accidental de un alumno, Salillas, que pronto descollaba como informal y travieso<sup>214</sup>. Temprana comenzaba la relación maestro/alumno que en el caso de Costa y Salillas no es en modo alguno metafórica en sus inicios.

---

<sup>210</sup> Andrés Galera Gómez, «Rafael Salillas: medio siglo de antropología criminal española», *Llull*, 16-17 (1986), pág. 84. Aunque, desafortunadamente, la biografía de Salillas está por hacer, y hay más de un motivo para escribirla, tanto el artículo citado como las páginas que María Dolores Fernández Rodríguez dedica a ello en su monografía *El pensamiento penitenciario y criminológico de Rafael Salillas*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 1976, págs. 75-84, sirven de introducción y primer tanteo al tema. Por lo demás, tanto Galera como Fernández extraen la mayoría de los datos, por no decir todos, del propio texto autobiográfico de Salillas incluido en «El año penitenciario de 1907» (*Revista Penitenciaria*, V, 1 (1908), págs. 20-43). También puede leerse la evocación apasionada de Ricardo del Arco, «Rafael Salillas», en *Figuras aragonesas*. Serie Tercera, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1956, págs. 329-335.

<sup>211</sup> Expediente personal de Rafael Salillas y Panzano, Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.750, exp. 146.

<sup>212</sup> G.J.G. Cheyne, *Joaquín Costa...*, *op. cit.*, pág. 40.

<sup>213</sup> *Ibidem*.

<sup>214</sup> Salillas fue apercibido de expulsión de la cátedra de aritmética –Costa fue precisamente ayudante de «principios y ejercicios de aritmética»– durante el curso de 1865-1866, según se lee en documento incluido en el expediente citado. Allí leemos que Rafael residía, junto a su familia, en la castiza y céntrica calle oscense de Escaleretas, nº 10; Costa vivía muy cerca, pues residía en la calle de doña Petronila (Venancio Díaz Castán, «Costa y Graus, aspectos inéditos de su vida, enfermedad y muerte», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 5 (1988), pág. 140).

Mientras Costa estudiaba, trabajaba, escribía en periódicos locales y fundaba el Ateneo Oscense, Salillas, con más pena que gloria, sorteaba los estudios hasta alcanzar el título de Bachiller en Artes, que le fue expedido el 20 de diciembre de 1869<sup>215</sup>. Costa lo había alcanzado dos años antes, tras el examen preceptivo efectuado el 28 de junio de 1867<sup>216</sup>, mientras que el 10 de septiembre de 1869 alcanza el título de maestro, también en Huesca<sup>217</sup>.

Desde ese año de 1869 hasta el reencuentro del maestro y el discípulo años más tarde en la capital altoaragonesa, la trayectoria de uno y otro fue bien diferente. Costa marcha a Madrid para ingresar, con notable esfuerzo, en la Universidad Central en octubre de 1870; allí cursa los estudios de Derecho y Filosofía y Letras, pero mantiene sus vínculos con Huesca a través de viejos amigos y conocidos y de colaboraciones en los periódicos locales. Licenciado y Doctor, frustrado tras sus intentos de conseguir puesto en la Universidad –lo que recordará Salillas en el artículo que sobre D. Joaquín escribió en 1906 y que reproducimos en el apéndice de este capítulo–, a Costa no le cabe más remedio que opositar a oficial letrado de la administración; trasladado a San Sebastián en el otoño de 1876, y después a Guadalajara, de seguido vio ocasión para retornar a Huesca en junio de 1877<sup>218</sup>. Salillas, por su lado, fijó de nuevo su residencia en Zaragoza con el fin de cursar estudios de medicina en la Universidad aragonesa, culminándolos en Madrid. En 1876, con el título en la mano, regresa también a Huesca para ejercer durante algunos años como médico de la capital.

Suponemos que entre 1877 y 1879, los viejos conocidos afianzarían ahora su amistad en el trato asiduo de amistades comunes, como eran las de Feliciano Tolosana, el médico Serafín Casas –de cuya hija se enamoró Costa–, Mariano Vidal y los dos hijos de este Mariano y Luis Vidal Domingo –a este último alude Salillas en una de las cartas dirigidas a Costa–.

Sin embargo, el 25 de julio de 1879 Costa, por maniobras caciquiles, dejó de ser oficial letrado en Huesca y se le forzó a trasladarse a León el 10 de octubre siguiente; ante estos manejos, el montisonense dejó el puesto y marchó una vez más a Madrid a principios de 1880, convencido de que su lugar estaba cerca de la Institución Libre. Con él se llevó al prometedor médico Salillas, quien sin duda se dejó llevar por el consejo de Costa y por sus inquietudes políticas y literarias<sup>219</sup>.

---

215 *Ibidem*.

216 G.J.G. Cheyne, *Joaquín Costa...*, *op. cit.*, pág. 57.

217 *Ibidem*.

218 *Ibidem*, pág. 93.

219 «Impulsado por sus inquietudes literarias e influido sin duda por su gran amigo D. Joaquín Costa, se traslada a Madrid donde fija su residencia definitivamente» (M<sup>a</sup>. Dolores Fernández, *op. cit.*, pág. 75).

Juntos una vez más, los dos amigos y compañeros buscan afanosamente una pensión en Madrid. El mismo Costa tituló la carpeta en la que se conservan las primeras cartas de Salillas con el título de «Busca de hospedage [sic] por *La Correspondencia* '1881'», con la que se pueden reconstruir estos avatares en los años de 1880 y 1881. La casa de huéspedes sita en el número 35 de Leganitos se convertirá en común suelo para los dos amigos y, veintiséis años después, objeto de evocación de Salillas en el artículo sobre don Joaquín de *Ateneo*. Allí, como podrá el lector comprobar, el de Angüés se emboza tímidamente tras un innominado «un su compañero de hospedaje».

Costa y Salillas comparten casi todo en aquella casa tan cercana a la Institución Libre de Enseñanza, a la Universidad Central y a la Dirección General de Establecimientos Penales, lugares de asistencia asidua de ambos; del primero, abogado colegiado y pasante de Gabriel Rodríguez; del segundo, funcionario de una Dirección cuyos objetivos y cometidos marcarán la vida posterior del joven médico. Sólo en ocasiones particulares, y siempre cuando en el verano Salillas se traslada a La Unde, apremia y es necesaria la relación epistolar entre los dos amigos.

Allí Salillas se nos manifiesta como fiel sucesor de aquel travieso mozo que había sido apercibido de expulsión años antes. Cordial, fiel admirador de la valía del que fue –y era– su maestro y ejemplo, el de Angüés habla (Carta nº 1 de nuestra edición) de Costa como el «más laborioso de los hombres» y a él mismo se refiere como «el más perezoso de los hombres»; más tarde (Carta nº 3), en el mismo sentido, le llama, cariñosamente, «Dictador». En estos momentos la relación llega hasta el punto de que Salillas ayuda a Costa en sus investigaciones folklóricas, como tuvimos ocasión de analizar en el anterior capítulo, al mandarle varios cuentos populares recogidos en La Unde (Carta nº 4). El propio Salillas tendrá ocasión, años más tarde, de aprovechar el método y lecciones del maestro, en varios proyectos y estudios etno-antropológicos.

Asimismo, Huesca no se pierde de vista, de ahí que en agosto de 1881 (Carta nº 5) Salillas observe con disgusto cómo Manuel Camo alcanzaba un triunfo caciquil más en su «brillante» carrera política al colocar a su candidato Castelar en el distrito de Huesca. Al comunicarle a Costa la novedad de esta manera, se impone, tal vez, una revisión de las supuestas relaciones más o menos amistosas que Costa mantuvo con Camo en sus años oscenses y hasta la década de los 90; dada la amistad con Salillas, parece más que probable que Costa y el de penales hubieran hablado más de una vez de la desconfianza con la que había que tratar siempre a Camo.

Tras el verano de 1881, Salillas y Costa dejarán de vivir en el mismo techo; así, Salillas fija su residencia, sucesivamente, en la calle Soldado, 14 y 16, y en la de Libertad, 6. Esta razón explica, tal vez, que no se conserven nuevas cartas hasta

1886, a la que hay que añadir que Salillas, dando razón a las malhumoradas acusaciones de Costa acerca de su «fantasioso» y perezoso carácter que se cuelan interlineadas en la única carta conservada del montisonense a Salillas, se dedicó en aquel lapso temporal a cultivar la faceta literaria, circunstancia que a Costa desagradaría por completo, conocidas sus opiniones sobre la literatura de ficción no educativa; para mayor abundamiento, Salillas pretendió triunfar como autor dramático, y tras los arduos esfuerzos que suponen –y suponían– poder estrenar alguna pieza en España, consiguió llevar a las tablas su drama en verso *Las dos ideas*<sup>220</sup> el 7 de octubre de 1884 en el escenario del Teatro Español de Madrid.

Pronto abandonaría Salillas sus sueños literarios<sup>221</sup> ya que, reconducidos estos hacia la «literatura» picaresca y criminal, fascinado por la vida penitenciaria señaladamente tras ser nombrado Jefe del Negociado de Higiene y Antropología del Ministerio de Gobernación en 1885 y colaborar con Luis Simarro en un proyecto de ley de manicomios judiciales, asiduo del Ateneo y de la amistad de ciertos institucionistas cuya amistad comparte con Costa, y de seguro reconvenido por las admoniciones de Costa, el criminalista altoaragonés se dedicará de pleno al estudio de la moderna antropología, tan de boga en Europa. Fruto de estos esfuerzos son los artículos que va preparando para la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* desde 1886, los cuales, una vez revisados por el «maestro» –según leemos en las cartas 9 y 10–, pasarán a formar parte de *La vida penal en España*, obra publicada como volumen suelto a finales de abril de 1888.

En la carta número 11 de nuestra edición, de 28 de noviembre de 1888, Salillas intenta consolar al amigo exiliado en Jaén acudiendo a una, por cierto muy afortunada por el *sabor de época* y el acierto que conlleva, comparación del León con el «hombre de genio» perfilado por Lombroso en la obra homónima. Esta mención de Lombroso, por lo demás, desmiente la tesis de L. Jiménez de Asúa<sup>222</sup> en el sentido de que Salillas conoció el nombre del famoso criminalista italiano tras la lectura en el Ateneo del trabajo «La Antropología en el Derecho Penal» el día 9 de noviembre de 1888<sup>223</sup>, puesto que tal trabajo era una defensa de las tesis de Lombroso

---

220 *Las dos ideas. Drama en tres actos y en verso*, Madrid, Imprenta de José Rodríguez, 1884 (Colección de obras dramáticas «El Teatro», volumen 178). La obra, al parecer, no fue mal recibida, al juzgar por las críticas vertidas el 8 de octubre en *La Correspondencia de España y La Iberia*. Vid., al respecto, Juan Carlos Ara Torralba, «Rafael Salillas, literato», *4 Esquinas. Revista de Huesca*, nº 93 (noviembre de 1995), págs. 20-21.

221 Todavía el 18 de octubre de 1884 vemos a Salillas leyendo poesías de Antonio Ros de Olano en unas veladas literarias organizadas por el Centro Militar de Madrid el 18 de octubre de 1884, según reza la reseña publicada al día siguiente por *El Imparcial*.

222 *El Criminalista*, Buenos Aires, Losada, 1949, tomo III, pág. 39

223 Luego publicada en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, LXXIII (1888), págs. 603-629.

y su escuela<sup>224</sup> y, claro es, porque Salillas tenía, según se lee en la carta indicada a Costa, un ejemplar de la primera edición de *L'uomo di genio* desde algunos meses atrás.

Salillas, como Dorado Montero, dedicará el resto de su vida a los estudios criminalistas, penitenciarios y de derecho penal, aspectos que a Costa nunca le interesaron en demasía, él, que analizaba una y otra vez el derecho civil en relación con el consuetudinario. Prueba de este desinterés es la carta que hace el número 12 de nuestra edición, en la que don Joaquín remite a Cándido Bonet, empeñado en hacer un estudio de derecho penal, a Salillas, desentendiéndose del asunto y reconociendo implícitamente su desconocimiento profundo de tales temas tan de moda por la recepción de las investigaciones de Lombroso, Ferri o Garófalo, entre otros<sup>225</sup>.

El nuevo lapso en la relación epistolar que se observa entre 1890 y 1892 se explica tanto por el retorno de Costa a Graus como por el viaje de Salillas por Europa en 1890 como representante de la Dirección General de Establecimientos Penales –desde 1887 dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia, antes lo era del de Gobernación– en el Congreso Penitenciario de San Petersburgo<sup>226</sup>.

A partir de este momento, Joaquín Costa comenzará a echar mano de la posición influyente de Salillas tanto en el ámbito ministerial como, lo que es más importante si cabe, en determinados órganos de propaganda de la opinión como eran el Ateneo –secretario de varias secciones desde 1888– y los periódicos, especialmente *El Liberal*, del que Salillas era colaborador asiduo desde 1886. Costa, de vuelta a Graus y a la realidad rural que había conocido en su infancia y juventud, comienza a recorrer el camino inverso al que hemos visto en el capítulo anterior, esto es, a trazar el discurso que lleva de la Nación –cuyo concepto tiene ya sólidamente definido tras años de estudio y de trabajo erudito– al Pueblo, y para ello va a echar mano de un discurso político caracterizado, por cierto, por una serie de improntas médico-antropológicas que deben mucho a la recepción de los estudios de Lombroso y de otros investigadores europeos en España, y de unos órganos de propaganda poco frecuentados por el *León* hasta entonces.

---

224 Como bien indicó M<sup>a</sup>.D. Fernández (*op. cit.*, pág. 76), y, años antes, Luis Maristany en *El gabinete del doctor Lombroso (Delincuencia y fin de siglo en España)*, Barcelona, Anagrama, 1973, pág. 33, quien afirmaba que Salillas fue el auténtico introductor en España de la doctrina de la Escuela Positiva desde finales de 1887.

225 En el apéndice de este capítulo reproducimos las dos cartas de Bonet a Costa.

226 M<sup>a</sup>.D. Fernández, *op. cit.*, pág. 77.

No sólo divulgar, sino popularizar, no sólo investigar, sino crear opinión, serán las preocupaciones «de campaña» de Costa en los años 90 del siglo pasado. Como valiosa muestra de este camino inverso de la Nación al Pueblo<sup>227</sup> y de la utilización de la prensa diaria convencional, contamos con la carta número 14, del 6 de diciembre de 1889, en la que, inopinadamente, Costa acude a Salillas para que mediante su poder en círculos periodísticos convenza a Cavia de la necesidad de publicar un artículo suyo denunciando lo ocurrido en las oposiciones a la cátedra de Derecho Natural de la Universidad de Sevilla. Al parecer, Giner pudo aplacar<sup>228</sup>, sólo de momento, lo que hubiera sido el primer hito de esa labor «de Jeremías» por la que Costa se haría realmente *popular* con el paso de los años, y que sólo, de una manera transicional en este camino Pueblo/Nación, Nación/Pueblo, había practicado en los años 80 a propósito de los conflictos coloniales.

Contra lo que parece opinión común, Costa tenía *in mente* una campaña política de ámbito nacional desde los primeros años de la década de los 90. El apartamiento del centro neurálgico de la vida cultural, política y universitaria, esto es, Madrid, ya primero en Jaén, y después en Graus, debió de encender en Costa el ánimo de la acción política. Ahora bien, desde Graus las posibilidades de propaganda y repercusión de sus actividades eran más bien menguadas; de allí la necesidad de contar con apoyos en periódicos de tirada nacional, tal que *El Liberal*, y centros de agitación cultural, como el Ateneo; en ambos tenía a Salillas como fiel discípulo y solícito servidor. Por otro lado, el renovado contacto con la dura realidad rural ribagorzana que había abandonado veinte años antes<sup>229</sup>, precisamente cuando Costa comenzó a recorrer el camino del Pueblo a la Nación, supuso para el altoaragonés un nuevo punto de partida, sólo que ahora al revés. Se abría el periodo populista a partir de un más o menos sólido, pero sí definitivo, concepto elaborado de Nación.

Así, el 16 de mayo de 1891 se fundaba en Graus la Liga de Contribuyentes de Ribagorza<sup>230</sup>, y, un año después, exactamente el 8 de septiembre de 1892, se constituía la Cámara Agrícola del Alto Aragón en Barbastro<sup>231</sup>. Dos meses antes, en

---

227 Estudiado magníficamente por Jaques Maurice y Carlos Serrano en *Joaquín Costa: crisis de la Restauración y populismo (1875-1911)*, Madrid, Siglo XXI, 1977, y por este último en *Le Tour du peuple. Crise nationale, mouvements populaires et populisme en Espagne*, Madrid, Publicatons de la Casa de Velázquez, 1987.

228 Cfr. G.J.G. Cheyne, *El don...*, *op. cit.*, pág. 252.

229 Cfr. C. Gómez Benito y A. Ortí Benlloch, *La fundación de la Cámara Agrícola del Alto aragón en el proyecto de desarrollo agrario nacional de Joaquín Costa*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses/ Fundación «Joaquín Costa», 1992, pág. 22.

230 *Ibidem*, pág. 33.

231 *Ibidem*, pág. 40.

junio de 1892, Costa, según se desprende de la contestación de Salillas (Carta nº 15). había tanteado al de Angüés con respecto a sus labores de divulgación de *El Liberal*; por lo demás, el interés de la Cámara –especialmente centrado en la construcción de los canales de Tamarite y de Sobrarbe– no era incompatible, ni mucho menos, con el órgano liberal-fusionista de Miguel Moya, cercano a Segismundo Moret, a quien había que acudir al lograr este la cartera de Fomento meses más tarde, y factótum de la ley de Aguas de 1883.

Sin embargo Salillas, según sabemos por boca de Rafael Altamira, no fue a la asamblea constitutiva de Barbastro de septiembre de 1892:

No crea que V. que por no haber escrito he seguido con falta de interés todo el desarrollo de sus planes político-hidráulicos. Salillas, que es un excelente amigo, a quien de cada día estimo más, confió en mí desde el primer momento las cartas de V. y sus impresiones sobre el caso. Hablamos mucho de ello, acordes en todo y estrechándole yo fuertemente a que hiciese el viaje. Por desgracia, inconvenientes exteriores lo impidieron, como V. sabe; pero no por eso falló el éxito, a lo que pude juzgar por las noticias de la prensa<sup>232</sup>.

A lo que parece, Costa sintió las excusas de Salillas:

Puesto que le interesa a V. lo de la Cámara Agrícola, vea en qué estado se encuentra por la adjunta nota. Anímese a venir al Meeting de Tamarite, representando a algún periódico, y a hablar en el de Barbastro sobre Bolsa y cotización del Agua, etc., que sería muy conveniente [...] He sentido que Salillas no haya hecho bastante esfuerzo para venir el mes pasado ni ahora [...] El espíritu, muy bueno, y si pudiese trabajar, lograría resultado cierto, para aquí y para España. Me metieron con violencia: en saliendo de esos meetings, con que les muestra uno los caminos, y dejando constituída la Cámara, quiero salirme: pero la que se ha armado al saberlo!<sup>233</sup>.

Repárese, por cierto, en que Costa insta a Altamira a venir a Huesca «representando a algún periódico», y anticipándole que la idea puede ir bien para toda la nación. Altamira rehusó también la invitación, pero la labor de Salillas en pro de la Cámara desde Huesca y desde *El Liberal* sería desde aquellos meses continuada<sup>234</sup>. Así, en junio de 1893, Salillas formará parte de los individuos afectos a la Cámara que en Madrid esperarán la llegada de la Comisión delegada de ésta<sup>235</sup>, pero, lo que

---

232 Carta de Rafael Altamira a Joaquín Costa, fechada el 19 de octubre de 1892, y reproducida por G.J.G. Cheyne en *El Renacimiento...*, *op. cit.*, pág. 63.

233 Carta de Joaquín Costa a Rafael Altamira, fechada el 22 de octubre de 1892 (*Ibidem*, pág. 64).

234 *Vid.* el contenido de la carta de Altamira a Costa fechada el 27 de octubre de 1892 (*Ibidem*, págs. 65-66)

235 La Comisión estaba compuesta por Costa, Sahún, Molina, conde de San Juan y Porta, mientras que en Madrid se les unieron Salillas, Castel, Gil Bergés, J. Fernando González, Heredia y Salillas (Cfr. «La Cámara en Madrid», *Primera campaña de la Cámara Agrícola del Alto-Aragón (1892-1893)*, Madrid, San Francisco de Sales, 1894, 2ª edición, págs. 23-27).

es más importante todavía, sería inequívocamente el autor del suelto de *El Liberal* del día 6 de agosto de agosto de 1893 en el que se encomiaba la acción de la Cámara y se instaba a la realización efectiva de sus proyectos<sup>236</sup>. Como en el suelto se alababa la labor de Moret, Montero Ríos, Álvarez Capra y otros ilustres fusionistas –alguno de ellos feroz enemigo de Costa, especialmente unos años más adelante– no hubo inconveniente en que *El Liberal* apareciese, en principio, como adalid de la causa agrarista e hidráulica.

Además, Salillas queda invitado para cooperar en la labor de extensión cultural de la Cámara<sup>237</sup>, y, fruto de ello resulta la conferencia que con el título de «La tierra y el cerebro: el progreso agrícola como necesaria condición para el progreso intelectual» se anunció en el programa elaborado para la Asamblea de septiembre de 1893 el 22 de agosto del mismo<sup>238</sup>, y que Salillas leyó la tarde del 8 de septiembre en el teatro de Barbastro. La conferencia de Salillas –que con las demás fue reseñada cumplidamente, cómo no, en *El Liberal*– no es ni peregrina ni intrascendente como en un principio pudiera pensarse por el título, ya que es temprana y rica muestra de lo que años después será inequívoca escritura regeneracionista, discurso y práctica retórica adoptada por el Costa populista –y una falange numerosa de regeneracionistas de distinto pelaje e ideología– cuando el siglo XIX esté a punto de morir. En el texto-resumen, que reproducimos en el apéndice de este capítulo, se observan varias de las improntas que caracterizarán dicha práctica de escritura, y cuya coaparición y frecuencia, hasta la fecha (1893), era insólita. En primer lugar y principal, la intrusión del lenguaje médico-neurológico en el político; el médico, especialmente el higienista y también el cirujano, cuya jerga se aplica, mediante analogías inmediatas, a territorios antes no hollados como el espíritu y la política de la nación; la nación, con su alma y tejidos enfermos, se convierte así en objeto de estudio y paciente de una terapia psico-fisiológica determinada; «la regeneración del organismo físico» es homóloga a la de la nación, así *entendía* Salillas –y lo *entenderá* y *practicará* Costa en lo sucesivo–. En segundo lugar, ligado al anterior, se consolida el concepto de decadencia y de raza, asimilado por mor de la influencia de los escritos de la escuela positiva italiana –y francesa– de neurología y criminología, al de degeneración del organismo psico-fisiológico. Si bien se mira, el discurso populista de Costa, años después, se compondrá, en sus elementos fundamentales, a partir de una retórica que debe mucho a Castelar, a partir de una visión nacional historicista de caracteres descomunales, megatéricos, de panorámica tremenda –al

---

236 Un fragmento extenso de este artículo sería reproducido en las páginas 26 y 27 de la *Primera campaña...*, como colofón al citado capítulo «La Cámara en Madrid».

237 *Primera campaña...*, *op. cit.*, pág. 38.

238 *Ibidem*, pág. 40.

uso de Hugo en su *Leyenda de los siglos*-, y a partir de un pseudocientifismo psicofisiológico aprendido o, mejor, leído y calado en las monografías de Lombroso, Ferri, Garófalo, Charcot o Janet, entre otros. No en vano tenía Costa en Graus un ejemplar de *La antropología en el derecho penal* (1888) de Salillas<sup>239</sup>, buen digesto para lo que será una práctica de escritura al cabo indigesta.

El juicio de Costa acerca de la conferencia de Salillas, por lo demás, resultó de lo más favorable:

Del discurso del Sr. Salillas no me atrevo a decir cosa alguna por el temor de echarlo a perder. Por otra parte, el buril de su estilo graba demasiado profundamente en el espíritu, para que necesite puntero de nadie. Pertenece nuestro orador al grupo de contadas personas sólidas y sanas que ha producido la juventud contemporánea de nuestra patria; y es uno de los pocos españoles cuyo nombre ha cruzado la frontera y una de las más puras glorias de nuestra provincia y también una de sus más legítimas esperanzas. En los últimos cien años ha producido el Alto Aragón, aparte de Azara, Bardají y Oliván tres hombres con representación propia en la historia de España, y alguno de ellos en la universal; Aranda, como estadista; Ricardos, como militar, y Carderera, como arqueólogo [...] En nuestros días, aparte de Gil Bergés, Martón, José Fernando González y Salamero, otros tres nombres sostienen con honra la bandera de nuestra provincia en los estrados de la nación y alguno de ellos en la ciencia europea: Codera, como historiador; Mallada, como naturalista, y Salillas, como sociólogo de fama universal. Por cierto que a ninguno de los tres ha conferido su representación en Cortes por la provincia de Huesca<sup>240</sup>.

Pero prosigamos, tras este excursus que no lo es tanto, con la labor de Salillas en pro de la Cámara. Conociendo su valor y su influencia, Costa propone en noviembre de 1893, tras conseguir bastantes promesas y algún que otro decreto de Moret en el verano de aquel año, que Salillas, el diputado a Cortes zaragozano Carlos Castel y el político republicano altoaragonés José Fernando González, formen una Comisión de la Cámara en Madrid para que supervisen los progresos que de aquellas promesas y decretos en torno al canal de Tamarite se derivaban. Reproducimos en el apéndice de este capítulo el borrador de la carta-circular enviado a Castel, Salillas y González a tal efecto, así como los resultados de la Comisión tal como aparecieron en la *Primera campaña*. Del mismo modo, la carta que hace el número 16 de nuestra edición es la respuesta de Salillas a la particular de Costa que envió paralelamente

---

239 Según confirma G.J.G. en *El Renacimiento...*, *op. cit.*, pág. 179.

240 Resumida, puede verse esta opinión de Costa de la conferencia de Salillas en las páginas 49-50 de la *Primera Campaña...*; íntegra, la reproducimos de *Política hidráulica*, en la reedición, desafortunada, de Fernando Sáenz Ridruejo (Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1975, pág. 216). Lo del carácter desafortunado viene dado por la reedición acrítica de la recopilación póstuma del libro, pues, por ejemplo, estas palabras de Costa se recogen en el capítulo titulado «Resumen a un mítin agrario», que, según nota, se referiría a uno celebrado «en la noche del 29 de octubre de 1902» (!!).

a la circular de la Cámara citada. Según leemos, el 18 de noviembre todavía Salillas no había recibido la circular oficial, pero se mostraba del todo punto conforme con la proposición de la particular; ahora bien, en la particular se hacía alusión a una circunstancia de la que no se hablaba en la circular: la propaganda. Una vez más, Costa se servía de Salillas y de *El Liberal* para organizar la campaña publicitaria de la Cámara... y de él mismo, pues Salillas habla de «política de reorganización y reconstrucción *nacional*» (el subrayado es nuestro), por lo que comprendemos con facilidad que Salillas y Costa pensaban desde hacía tiempo en algo más que en la construcción de unos canales en la apartada región altoaragonesa, tal como reconocería el de Monzón años más tarde (1898) a Rafael Altamira:

Usted piensa que vale la pena hacer la experiencia; Giner, parece, lo considera obligado en conciencia [...] Figúrese con qué gozo vería desde mi retiro de la frontera (Hendaya o Fuenterrabía), donde pienso avecindarme, que me había equivocado; que se atrevieran Vd., que encuentran atmósfera y eco, que llegaban a *gobernar* o a *hacer gobernar*, esto es, a dar de comer al hambriento, a enseñar al que no sabe, consolar al triste, hacer penetrar un rayo de luz y de calor en el alma de este huérfano desolado, el español... Ahí tiene V. mi respuesta sobre lo que le preocupa, como nos preocupó a Salillas y a mí años atrás, cuando aún brillaba sobre España la esperanza<sup>241</sup>.

Los propósitos de Costa desde Graus se interrumpen de momento al tener noticia de la vacante de notaría en Madrid, y a conseguirla redefine todos sus esfuerzos entre enero y agosto de 1894. En esta «campaña» particular, nuevo asalto de la Corte para Costa, también interviene Salillas, en calidad de funcionario del Ministerio de Gracia y Justicia y covachuelista con cierto poder, según leemos en la carta número 17, de junio de 1894. Para cuando Salillas escribe desde La Unde el 12 de agosto, Costa ya había sido nombrado oficialmente notario de Madrid, y, consciente de lo que significaba este salto de Costa respecto de su campaña nacional iniciada en Graus<sup>242</sup>, el de Angüés no duda en felicitarle y en ponerse a su disposición para «su misión en la tierra». Salillas confiesa no poder dejar de pensar en «su programa», y a estos tiempos de *lucha* mesiánica y populista dice consagrar sus lecturas. Al parecer, Costa pretendía formar una «Asociación» desde un «pequeño círculo» en

---

241 Carta de J. Costa a R. Altamira, fechada el 6 de agosto de 1898 y reproducida por G.J.G. Cheyne en *El Renacimiento...*, *op. cit.*, pág. 104; como bien anota y explica Cheyne, esta carta se encuentra en la carpeta de Costa titulada «Precedentes de Movimiento Nacional».

242 Así pues, es del todo punto rebatible pensar sólo en 1896 como fecha de arranque de la campaña nacional política de Costa, como indican Ortí y Gómez en la página 39 de la obra citada. Ya Carmen Frías («Primeras campañas políticas de Costa (1891-96)», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 5 (1988), págs. 121-136) intuía que el inicio había que fijarlo antes de las jornadas electorales de 1896, y el propio G.J.G. Cheyne, en su excelente biografía costista (*Joaquín Costa...*, *op. cit.*, pág. 115 y 135) apuntaba, citando la carta de Costa a Salillas de agosto de 1894 que veremos más adelante, que el programa nacional de Costa se había iniciado, de hecho, por entonces.

el que se contaban Salillas y Uña; Salillas, con un lenguaje regeneracionista, comentaba sus impresiones en torno a palabras tales como «revivificación» y «orgánica» y hasta les daba este significativo título provisional: «*De la atonía en las manifestaciones de la vieja vida nacional y de los síntomas que acusan que el país quiere vida nueva*». Por si fuera poco, el libro de cabecera de Salillas por entonces, y que recomienda a Costa, es el más apropiado para estos tiempos de lucha regeneracionista, el de J. Novicow, *La lucha entre las sociedades humanas y sus fases sucesivas*. Una monografía que nos viene al dedo para comprobar cómo del sustrato sociológico evolucionista se pasa a una actualidad idealista, de un socialismo afable y utópico, populista hasta rabiar, que casa perfectamente con el porvenirismo y mesianismo del Costa de finales de siglo. ¿Leería Costa el libro, escrito originalmente en francés? No lo podemos certificar, pero de que su lectura –directa o indirecta– y prédicas son compartidas por Salillas, Costa y Dorado, y condicen especialmente con esa tolstoiana y redentora visión del Costa populista de fin de siglo, no cabe ninguna duda.

Así llegamos a la interesantísima carta de Costa a Salillas del 19 de agosto de 1894, en la que tal «programa», al fin, se nos hace evidente y ajeno a pesquisas deductivas. En ella Costa se confiesa un tanto «arbitrista» –lo era– y, sobre todo, comparte un defecto o virtud que anteriormente sólo veíamos en Salillas, el de «fantaseador»; por lo demás, el texto de la carta, muy prudente en todo caso, parte de presupuestos populistas tales como pensar «en los niños descalzos del arroyo», y de un mesianismo declarado («abnegación», «altruísmo», «santo cumplimiento del deber»...), para llegar a lo que luego serán también pilares de la política activa de la Unión Nacional, especialmente en lo que se refiere a la reforma nacional de las instituciones y al exquisito apartidismo. Hay una salvedad muy anotable, y es que en el aquí y ahora de 1894 Costa hace hincapié en cuestiones penales («Reforma de la prisión preventiva») y sociales («Resultado y adaptación de las reformas sociales enraizadas en Inglaterra, Alemania y América del Norte») que si bien agradarían a Salillas y a Costa y estarían en consonancia con cierto reformismo o socialismo de cátedra, con los años dejarían de tener interés para un Costa preocupado por no acercarse a un socialismo materialista y programático. Por el momento, y para después, le servía ese socialismo idealista y de redención que podía ver en Novicow, «excelente tema» según afirma en la carta, y le servía también Salillas para hacer realidad este primer sondeo de programa nacional en las páginas de *El Liberal*.

Precisamente Salillas, en la carta de contestación, del 27 de agosto de 1894, confiesa estarse preparando para la *lucha* mediante las prédicas de Novicow –parece incluso que ésta bien pudiera haber sido «lectura recomendada» por Costa–, hasta el punto de referir que, en efecto, «en general se puede hacer un transporte particular

a nuestro país, recogiendo los datos para que resulten enseñanzas españolas». Recojan este dato todos aquellos que han apuntado la influencia del agrarismo ruso en la política regeneradora e hidráulica de Costa; de todo ello hablaremos, de cualquier manera, en el siguiente capítulo dedicado a Dorado Montero.

Asimismo, en la carta de Salillas, este observa con lucidez dos puntos de la vida nacional que servirán, en efecto, de estrato *germinal* del regeneracionismo *pleno* pocos años más tarde; a saber: el agotamiento del turno («desorientación casi absoluta de los partidos», falta de «credo definitivo», «disfrute intermitente del poder»), y la favorable actitud latente de lo que se conocerá por masa neutra (la «ansiedad del país por algo que siente y no ve»).

¿En qué quedó este primer plan? En eso, en plan; tal vez el conflicto de La Solana, que comenzaba por entonces, provocó que Costa desistiese, de momento, del proyecto; tal vez, más creíble, *El Liberal*, con Moya y Moret a la cabeza, no vio con buenos ojos esta campaña de agitación de conciencias en favor de una «nueva política» que iba en contra de sus intereses, como bien se vería dos años más tarde en la actitud hostil de los liberales en la campaña electoral de Costa por tierras oscenses<sup>243</sup>.

Perdido a este fin *El Liberal*, Costa se acercó al otro centro de opinión en el que circulaba Salillas, el Ateneo, para la propagación de sus inquietudes políticas. El 12 de junio de 1895 Joaquín Costa resulta elegido por la Junta General Presidente de la Sección de Ciencias Históricas del Ateneo, y preparará para el curso 1895-96 la información acerca del tema «Tutela de pueblos en la Historia». El 9 de julio la mesa, de la que era secretario el marqués de Zenete, dirige una comunicación a los invitados a participar en el curso, entre ellos a Pidal, Pi y Margall, F. Silvela, Valera, Hinojosa, Saavedra, Murguía, Altamira, Vida, A. Calderón, Cánovas, Menéndez Pelayo, Moret, Labra, Azcárate, Torres Campos, Pedregal...<sup>244</sup> Pocos fueron los que prepararon un informe sobre este tema, el de la dictadura a través de la historia, que tanto interesaba a Costa en la configuración y legitimación de su programa nacional. A pesar del fracaso<sup>245</sup>, Costa expuso en su conferencia sus ideas redentoras y mesiánicas personalizándolas en Viriato, y amenazando en tal informe con la

---

243 Como puede verse en el artículo citado de Carmen Frías, en las cartas de Costa a Mariano Molina reproducidas por Fernando Sáenz Ridruejo como apéndice de la reedición de *Política Hidráulica* (Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1975, págs. 305-358), y, en relación con Pascual Queral, fusionista oscense y confidente de Costa en la capital, en nuestra introducción a la reedición de *La ley del embudo*, Huesca, I.E.A., 1994.

244 En el Archivo Histórico Provincial de Huesca se conservan la mayoría de las contestaciones y excusas puestas por los invitados al curso.

245 Vid. Rafael Pérez de la Dehesa, *op. cit.*, págs. 129-133.

llegada de un bárbaro –tema tan grato y de moda en el momento– similar en los tiempos presentes<sup>246</sup>.

Salillas, que participó en el curso, tampoco seguía ajeno a estos temas de «cuestión social» ni al cultivo de la escritura y discurso regeneracionista, pues en carta fechada el 14 de abril de 1897 (número 21), confiesa a Costa que sus «cosas antropológicas» están entonces –ya antes, en 1894, según vimos– «íntimamente entrelazadas con sus cosas hidráulicas». Sin embargo no tenemos constancia, por desgracia, de que ello fuera así. Sólo sabemos que la labor de estudios de reforma social se concretó en el caso de Salillas con la creación, en 1899, del Laboratorio o Seminario de Criminología, cuyas sesiones comenzaron en octubre de aquel año, y, dos años más tarde, con la colaboración en el Instituto de Reformas Sociales.

De cualquier modo, que no se hayan conservado algunas cartas<sup>247</sup> no quiere decir que la relación no se frecuentase, máxime viviendo nuestros dos protagonistas en Madrid. Así, Costa y Salillas trabajarían codo a codo en los trabajos de preparación de un nuevo e importante curso del Ateneo, aquel que llevó por título «Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla» y que, según se mire, es digno corolario de más de un punto de ese «programa» político nacional de 1894. Sólo conservamos dos cartas de Salillas que hacen referencia a los trabajos finales de la mesa del Ateneo (Cartas 25 y 26, del 4 de diciembre de 1901 y 1 de marzo de 1902 respectivamente), a aquellos dedicados a la recolección de los informes recibidos y del texto de las conferencias convenientemente retocado, como era el caso de las de Joaquín Costa.

Salillas había participado en el curso, como no podía ser de otra manera, y en su conferencia desarrolló las tesis expuestas ya en 1895 en su artículo «La teoría del caciquismo» –Salillas y Queral y Formigales, en puridad, se habían adelantado en el análisis del fenómeno caciquil– publicado en *La Revista Política*, y en el *Hampa*, de 1898. Era esperable que el informe, vistos los antecedentes de *escritura* de 1893, estuviese contaminado de la peculiar retórica psicofisiologista, como así fue<sup>248</sup>:

---

246 «Viriato y la cuestión social en España en el siglo II antes de Jesucristo», conferencia dada en el Ateneo el 19 de noviembre de 1895 y publicada póstumamente en *Tutela de pueblos en la historia*, Madrid, Biblioteca «Costa», volumen XI, s.f., págs. 1-53. No deja de resultar significativo que Tomás Costa incluyese en este volumen el artículo, por nosotros ya conocido, «Representación política del Cid en la Epopeya española», con lo que en un mismo libro tenemos recogidos dos símbolos de la realidad nacional esbozados por Costa uno, en el trayecto del Pueblo a la Nación, y otro, en el de la Nación al Pueblo.

247 De seguro existieron, pues en nuestra «Introducción», ya citada a *La ley del embudo* de Pascual Queral y Formigales, Costa acudió a Salillas para que se reseñase tal libro en *El Liberal*, pero la presión de la dirección liberal, con Moya a la cabeza, lo impidió.

248 En realidad lo que se publicó en el volumen de las informaciones fue un resumen del contenido de la conferencia; resumen que se puede leer en la moderna edición de *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Zaragoza, Guara, tomo II, 1982, págs. 418-424.

«raza», «medio», «fórmula biológica», «atrofia», «anomalías del organismo»... son palabras que plagan el discurso y que giran alrededor de la famosa base de toda raza, organismo o problema social; esta teoría básica –esencialmente materialista–, a la que daba vueltas ya en 1897 –en confesión a Costa– la desarrollará en ese mismo año de 1901 en su *Biosociología*.

Tras 1901 la relación de Costa con Salillas continuaría cordial. Costa no volverá a organizar cursos en el Ateneo, pero mientras la salud no se lo impidió siguió, como de costumbre, visitando la biblioteca del Ateneo, según se desprende del laudatorio y muy personal e íntimo recuerdo que hacia Costa tuvo Salillas en 1906, y que reproducimos en el apéndice. De escasos diez meses después data la última de las cartas que hemos podido encontrar<sup>249</sup>.

En cuanto a ese artículo, publicado en *Ateneo*, resulta una buena elegía, por mucho que se esfuerce Salillas en darle interés actual a los «siete criterios de gobierno», un recuerdo al león herido y recogido de nuevo en su Graus natal. El pretérito indefinido del texto y las constantes alusiones a las injusticias sufridas por Costa son buena muestra de ello, como lo es de la amistad cordial y entrañable que Salillas y don Joaquín mantuvieron durante años; el común hospedaje, la mención a la política colonialista, la Cámara agrícola, la «influencia del suelo» en la política hidráulica –clara alusión a las propias teorías expuestas en septiembre de 1893–, los informes de 1895 –este que, por cierto, Salillas hubiera titulado no *Tutela de pueblos*, sino *Los escultores de pueblos*– y de 1901, la Unión Nacional, la Republicana... no son sino jalones de una trayectoria compartida en cierta manera, y en toda vista desde la óptica de ese antiguo discípulo del Instituto de Huesca. En qué cantidad y calidad pudo influir Salillas en la configuración del lenguaje regeneracionista con sus estudios sociológicos y criminalistas, y de qué manera contribuyó, en la intimidad y el secreto de la confianza y compadrazgo sincero, en el camino de retorno de la Nación al Pueblo trazado por Costa en los años 90, es algo que hemos pretendido examinar, tan sólo esbozar quizá, en esta breve introducción<sup>250</sup>.

---

249 También se conserva entre los fondos de Costa del Archivo Histórico Provincial de Huesca la carta del menú del banquete que en obsequio de Rafael Salillas tuvo lugar el 25 de noviembre de 1906, a las siete de la tarde, en el madrileño café restaurante de Fornos.

250 Rafael Salillas sobrevivió a Costa doce años. Precisamente el intervalo cronológico que comprende los años de 1911 –muerte de Costa– y 1923 –Salillas murió tras una operación quirúrgica el 23 de mayo de 1923– son lo de menos actividad intelectual del médico oscense. Curiosamente, en los últimos años de su vida se dedicó a la política; y el que había sido republicano convencido –lógico, máxime siendo íntimo de Luis Simarro y Federico Rubio– militó en el partido radical desde 1915, consiguiendo el acta de diputado en dos legislaturas consecutivas (*cf.* A. Galera, art. cit., pág. 100).

## ALGUNAS ADVERTENCIAS SOBRE LAS CARTAS QUE SE TRANSCRIBEN EN EL APARTADO SIGUIENTE

Como en el capítulo anterior, los originales de las cartas que transcribimos a continuación se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Huesca, y en nota a cada una de ellas reproducimos con exactitud su signatura topográfica. Cinco de las cartas transcritas, sin embargo, proceden de la Casa-Museo Costa de Graus y nos han sido facilitadas las copias del original por José María Auset Viñas. También están estos casos convenientemente anotados. Salvo en los enojosos acentos de las *á* u *ó*, tal que en el caso de las cartas de Machado, hemos sido fieles al texto original.

Igualmente, en el caso de que alguna de las cartas haya sido publicada en los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* se dará la noticia pertinente, anotándose las irregularidades observadas.

El lector observará que hay unas pocas cartas o, mejor, notas y volantes, sin fecha, cuya información explícita e implícita es tan exigua que hace difícil su datación, aun sea esta aproximada.

También en el caso de Rafael Salillas debemos lamentar el no haber encontrado hasta la fecha, tras arduas pesquisas, el lugar en el que puedan estar guardadas las cartas originales de Costa a Salillas. Ni en el Tribunal Supremo, ni en el Instituto Criminológico han sabido darnos razón de ellas. Tampoco, de momento, hemos podido dar con los herederos de D. Rafael. A la espera de su hallazgo, sirvan de muestra este puñado que transcribimos a continuación; el resto, mientras tanto, ha de ser objeto de capacidad deductiva, sencilla en ocasiones, difícil en otras.

## 5.-Edición crítica de las cartas de Rafael Salillas y Joaquín Costa (1880-1906)

1<sup>251</sup>

La Unde<sup>252</sup> 16 de mayo de 1880<sup>253</sup>

Querido amigo Costa:

Terminada la breve expedición que aquí me trajo, el 19, si el tiempo no lo impide llegaré a Madrid. Particípelo así a nuestros, o mejor dicho, a nuestra patrona<sup>254</sup> y saludelos.

Lo supongo a Vd. atareado con el Congreso de Agricultores<sup>255</sup>. Me pareció que al hablar el Ministro<sup>256</sup> haciendo mención de<sup>257</sup> las aportaciones de uno de los más importantes miembros «ilustrada inteligencia» que colabora en las tareas del Congreso se refería a Vd. Mala costumbre la de insinuar tan oscuramente, pues la fatuidad humana que entre los agrónomos estaría espléndidamente representada haría que muchos se diesen por aludidos.

Perdóneme el tiempo que robo a sus tareas.

---

251 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.5 P.10.1, n° 165.

252 En los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, n° 7 (1990), pág. 123, omiten el lugar del remitente. La Unde era, a la sazón, un caserío de la provincia de Valencia perteneciente al partido judicial de Ayora, situado al pie del puntal homónimo, y dentro de esta montañosa comarca del sudoeste de Valencia. La zona –hoy más bien deprimida– era rica en pequeños núcleos de población, señaladamente, en estos territorios fronterizos de Valencia, Albacete y Alicante. En el siglo XIX cuatro casas se alzaban alrededor del caserío principal, y todas ellas y éste, amén de doce o catorce más de los alrededores, eran propiedad del acaudalado Duque del Infantado. Situado, como Ayora, en el valle de Cofrentes, La Unde era lugar de residencia veraniega del militar, escritor y amigo de Salillas –quien le dedicó el drama *Las dos ideas*– Antonio Ros de Olano (1808-1887), y asentamiento ideal para visitar los cercanos Hervideros de Cofrentes, donde los baños termales de aguas minerales sulfúricas recetados para enfermedades reumáticas y respiratorias convocarían a muchos visitantes –Ayora está situada a escasos 22 kms. de la estación de ferrocarril de la vía Madrid-Valencia–, entre ellos a los Salillas. También Juan Uña pasó alguna temporada allí, según se desprende de la tarjeta que reproducimos en el apéndice de este capítulo.

253 En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* la datan, erróneamente, el 15 de mayo 1881.

254 Las seis cartas de 1880 y 1881 están situadas en una Carpeta de Costa (A.H.P., C.5. P.10.2.C) donde también se detallan los avatares de la búsqueda de piso-pensión en Madrid del dúo Salillas-Costa: «Busca de hospedage [sic] por *La Correspondencia* '1881'». En efecto, anunciaron en la sección correspondiente de la *Corres* su petición, como bien se recoge en esta misma carpeta.

255 En efecto, Joaquín Costa participó en el Congreso de Agricultores, que se estaba celebrando en Madrid, el día 25 de mayo de 1880 con el discurso «Si debe limitarse el cultivo de cereales en España», publicado después en los números del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* del mismo año, 84 (16-VIII-1880), 85 (31-VIII-1880), 86 (16-IX-1880), y 88 (16-X-1880).

256 El Ministro de Fomento que presidió el Congreso era Fermín Lasala, quien ocupó dicha cartera entre el 9 de diciembre de 1879 y el 8 de febrero de 1881.

257 En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* leen a.

Hasta luego que tendré la satisfacción de abrazar al más laborioso de los sabios. Su verdadero amigo el más perezoso de los hombres,

R. Salillas

2<sup>258</sup>

[La Unde, 18 de mayo de 1880]<sup>259</sup>

Amigo Costa:

No vamos esta noche porque el general<sup>260</sup> no se encuentra de humor y yo me quedo a hacerle compañía.

Hasta luego.

Salillas

3<sup>261</sup>

La Unde 17 julio de 1881

Apreciable amigo Costa:

hasta hoy no me ha sido posible cumplir su encargo y en vista de que el general hoy por hoy necesita reposo he escrito de mi puño y letra<sup>262</sup> la carta al que ha de propagar autorizadamente las excelencias y defectos del libro de V.<sup>263</sup> Cuando salí de Madrid dejé también recomendada la solicitud del soldado<sup>264</sup> y escribiré para que le lleven a V. la contestación.

---

258 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.5 P.10.1, n° 167.

259 Deducimos esta fecha de lo expuesto en la carta anterior.

260 En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* (pág. 124) leen, indebidamente, con mayúscula esta palabra. El general, sin duda, debe de tratarse de Antonio Ros de Olano. Salillas, que le profesaba admiración literaria en sus años mozos, leyó poesías suyas en las veladas literarias celebradas en el Centro Militar el 18 de octubre de 1884 (Cfr. *El Imparcial*, 19-X-1884).

261 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.5 P.10.2.C., n° 279.

262 [Nota de Salillas] «!Señor! Arrepentido...»

263 El libro en cuestión no era otro que la *Poesía popular española y literatura y mitología celto-hispanas. Introducción a un tratado de política sacado textualmente de los refraneros, romances y gestas de la Península*, Madrid, Imp. de la Revista de Legislación, 1881. El «que ha de propagar autorizadamente las excelencias y defectos del libro» sería, con toda probabilidad, Pedro Alcántara, quien publicó la reseña del libro de Costa en la *Revista Ilustrada* de Madrid en el otoño de 1881, según se desprende de la carta de A. Machado a Costa del 23 de octubre del mismo año, editada en el anterior capítulo.

264 En el Archivo Histórico Provincial de Huesca se conservan dos cartas del padre de Costa, Joaquín Costa Larregola, fechadas el 15 y 29 de enero de 1881, en las que este recomendaba un asunto relacionado con un soldado altoaragonés. También de 23 de julio de 1881 hay otra de Camo a Costa donde se habla de la recomendación de un mozo de quintas llamado Alberto Grau Moré (*Anales de la Fundación Joaquín Costa*, n° 6 (1989), pág. 173); tal vez sea este el aludido en la carta de Salillas.

La vida aquí deliciosa. Yo me divierto. V. suda pero mañana se trocarán los papeles y a mí me corresponderá el papel de tísico. Confío en la caridad oficial del futuro Dictador.

El General, Isabelita<sup>265</sup> y el maestro Pedrell<sup>266</sup> me encargan le transmita a V. sus recuerdos. Recíbalos muy afectuosos del que de corazón le aprecia.

R. Salillas

Si tuviera carta, remítamela.

S/C. Provincia de Valencia. Por Ayora.

La Unde.

4<sup>267</sup>

La Unde, 3 agosto de 1881

Mi querido amigo Costa: Con esta fecha escribo a Madrid para que le lleven mi paga a la Institución, y espero que de no estar V. cuando vaya el encargado, dé orden a persona de su confianza para que la reciba. Creo que este mes habré debengado [*sic*] 39 duros pues me habrán descontado uno por la cédula. De ellos entregará 10 al sastre, me guardará 20, de los cuales excusado es decirle que puede disponer si los necesita, y los restantes há/[al dorso del papel anota Salillas: «¿Contestaron lo del soldado?<sup>268</sup>»]/game el favor de procurar que sean inmediatamente entregados a la Marquesa<sup>269</sup> que debe venir el sábado o el domingo y ella me los traerá. Gracias por todo.

Aquí como puede V. comprender me encuentro deliciosamente convertido a la religión de los vagos. ¿Y cuándo no? dirá V. Cuando... cuando. *That is the question.*

---

265 Isabel Salillas Panzano, hermana de Rafael.

266 Con el apelativo de «maestro», Salillas tiene que referirse al eminente compositor e historiador de la música española Felipe Pedrell (1841-1919), quien también pasaría temporadas en los Hervideros de Cofrentes.

267 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.5 P.10.2.C., nº 267.

268 Se refiere Salillas al asunto de la recomendación de este soldado de la que ya hablaba en la carta del 17 de julio de 1881.

269 Seguramente se trata de la marquesa de Zenete, María Pérez del Pulgar O'Lawlor, pues tiene dedicada una calle en Ayora –donde está situado el Ayuntamiento de la villa–. El marqués del Zenete era amigo de Salillas y ateneísta empedernido; de hecho, en el Archivo Histórico Provincial de Huesca se conservan cuatro cartas del marqués, de 1895, en las que escribía a Costa como secretario de la sección de ciencias históricas del Ateneo de Madrid en relación a las conferencias que Costa debía organizar para el curso 1895-96 en calidad de presidente, y que no serán otras que las que versarán bajo el lema «Tutela de pueblos en la Historia».

Le he recogido a V. un cuento maravilloso que no sé el valor que tendrá. Se titula *Juan Enreda*<sup>270</sup>. El aldeano que me lo contó<sup>271</sup> sabe otros pero ha leído el Quijote, Libros de Caballería y romances cultos y no es buena fuente para recoger cosas del pueblo.

¿Qué ha resuelto V. de hospedaje? Dígamelo y si no le estorba cuente con quien después de transmitirle recuerdos afectuosos del General, Isabelita y el M. Pedrell, se ofrece a sus órdenes como quien le quiere de veras.

R. Salillas

Provincia de Valencia. Por Ayora.

La Unde.

5<sup>272</sup>

La Unde 25 de agosto de 1881

Mi respetable dictador:

el día 29 por la mañana tendré el gusto de ponerme a sus órdenes ya que es forzoso por ahora regresar a esos que no son lares. ¡Oh calle de Leganitos, cuya casa nº 35 ha de ser más célebre que la prisión de Argamasilla!<sup>273</sup> Cervantes y Costa nombres parecidos en que

---

<sup>270</sup> En los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 6 (1989), pág. 176, leen *Eureda*. Este es el cuento que sirvió a Costa para escribir el artículo «Mitología popular: una variante del mito de Polifemo», aparecido en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, VI, nº 119 (31 de enero de 1882), págs. 21-22, del cual hablamos en su momento a partir del epistolario entre A. Machado y Costa; debe decirse, en este sentido, que Rafael Salillas siempre conservaría afecto hacia este tipo de estudios folklórico-etnográficos, ya que en 1901 la sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo de Madrid, representada por Salillas, Puyol, Bernaldo de Quirós, García Herreros, Pedregal y Camarón, promovería, a través de un cuestionario, una información para la recolección de datos y noticias procedentes de la tradición popular referida al nacimiento, matrimonio y muerte como hechos biológicos determinantes. La información fue un éxito. Asimismo, Salillas utilizaría abundante material etnográfico en sus estudios antropológicos tales que *La fascinación en España, Hampa y El lenguaje* (vid. José Manuel González Tabanera, art. cit., págs. 1-2). Por cierto, también el citado Felipe Pedrell impulsaría los estudios folklóricos a través del excursionismo catalán y su *Arxiu d'Etnographia i Folklore*.

<sup>271</sup> No era otro que Julián El Mediero, según afirma Costa en el artículo reseñado.

<sup>272</sup> Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.5 P.10.2.C., nº 249.

<sup>273</sup> Leganitos, 35, era el domicilio provisional en el que vivían Costa y Salillas en Madrid a la sazón tras arduas gestiones y búsquedas de alojamiento; por cierto, Francisco Giner de los Ríos vivía en la misma calle pero dos números más arriba. Salillas recordará la pensión en el artículo que sobre Costa reproducimos en el apéndice de este capítulo. La prisión de Argamasilla es la conocida «Casa de Medrano» o cárcel de esa villa de Ciudad Real en la que se suponía que Cervantes estuvo apresado y escribió el *Quijote*.

empiezan en C. La posteridad dirá si sacó ventaja el de menos letras. Castelar también tiene ese parecido y con V. el de la dictadura, por cierto, amigo mío, que en Huesca ha triunfado<sup>274</sup> a puro de todos los amaños posibles<sup>275</sup>. Yo exclamo con V. ¡Oh qué gran país! Y Luis Vidal<sup>276</sup> nos hace coro.

Pero a qué distraer con tonterías las tareas de un gran hombre.

Lo dicho el 29 por la mañana será con V. su affmo. e invariable amigo q.b.s.m.

R. Salillas

Afectos a todos

6<sup>277</sup>

La Unde 27 de agosto de 1881

Apreciado amigo D. Joaquín:

se ha aplazado nuestro regreso hasta el 1º del entrante de modo que hasta el 2 por la mañana no tendré la satisfacción de ver a V. y ponerme a sus órdenes.

Con este solo motivo me permito distraer su atención solicitada siempre por altas cuestiones.

---

<sup>274</sup> Tras años de dominio del conservador Antonio Naya Azara, barón de Alcalá, en las elecciones de diputados al Congreso de julio de 1881, resultó ganador el tribuno republicano histórico Emilio Castelar con escaso margen (52,86 % frente al 45,21 %) sobre Fernando de la Cerda. Castelar no abandonaría el feudo oscense hasta 1898. Al respecto, resulta ineludible la consulta del excelente libro de Carmen Frías Corredor, *Liberalismo y Republicanismo en el Alto Aragón*, Huesca, Ayto. de Huesca, 1992. Joaquín Costa, de cualquier manera, conocía de primera mano las noticias acerca de la elección de Castelar, pues la investigadora transcribe, en la página 54 del libro citado, un fragmento de la carta que en tal sentido le remitió Manuel Camo –todavía afecto a Costa a la sazón– el 23 de julio de 1881.

<sup>275</sup> Rafael Salillas escribe en cursiva la palabra para hacer notar el juego de palabras fundamentado en que los amaños posibles fueron urdidos por los posibilistas oscenses, quienes, dirigidos por Manuel Camo, ofrecieron con sus pucherazos el Acta al jefe posibilista o republicano histórico, Emilio Castelar. Este y otros episodios del caciquismo oscense de Manuel Camo fueron novelados más tarde (1897) por un buen amigo altoaragonés de Salillas y Costa, Pascual Queral y Formigales, en *La ley del embudo* (vid. Juan Carlos Ara Torralba, ed., Pascual Queral y Formigales, *La ley del embudo*, ya citado).

<sup>276</sup> Luis Vidal Domingo, abogado residente en Huesca nacido en Cervera (Lérida) en el año de 1847. Compañero de Salillas y Costa en el Instituto de la capital altoaragonesa, Luis Vidal era el confidente de política local de Salillas y de D. Joaquín durante estos hechos políticos que se mencionan. Se conserva un puñado de cartas de Costa a los Vidal y viceversa, correspondientes a los años 1873-1877, con las que se puede reconstruir algo de la vida oscense del joven Joaquín Costa.

<sup>277</sup> Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.5 P.10.2.C., nº 253.

Sabe que deveras [*sic*] le quiere su affmo. amigo

R. Salillas

Avisará por supuesto a los patronos y a *ella*<sup>278</sup>

7<sup>279</sup>

Señor Don Joaquín Costa

[Madrid, ? de –entre septiembre y diciembre– de 1881]<sup>280</sup>

Querido amigo: adjunto le remito el cuento que me pide y otros dos más, tales como los copié al instante de serme referidos.

Pensaba ir a visitar a V. y ofrecerle mi nueva habitación (=Soldado = 14 y 16 = principal derecha=) pero hace días que una doble enfermedad me retiene en cama imposibilitándome el cumplimiento de tan gratsísimo deber.

Sabe cuánto le quiere y le admira su verdadero amigo s.s. Q.B.S.M.

Rafael Salillas

8<sup>281</sup>

[Madrid, ? de ? de 1881]<sup>282</sup>

Amigo Costa:

le habrán dicho en la Institución que a las 11 1/2 estuve a ver a V. Ya me encuentro instalado en la calle de la Libertad 6, dupl., 3º y me gusta mucho la casa y el trato. Excusado es le diga que en libertad como en *penales*<sup>283</sup> soy siempre el mismo servidor y admirador de V.

---

278 *Ella* es, sin duda, la patrona del piso madrileño, mientras que los «patrones» corresponden a los profesores de la Institución Libre de Enseñanza.

279 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.5 P.10.2.C., nº 325.

280 Datamos esta nota tras el verano de 1881, pues entonces Salillas cambió de domicilio y dejó de compartir patrona con Costa y en ese mismo año le envió el cuento *Juan Enreda* desde La Unde, fruto de las investigaciones folkloristas y mitográficas que por entonces preocupaban a Costa. Además se encuentra en la Carpeta citada «En busca de [...] '1881'».

281 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.5 P.10.2.C., nº 368.

282 Datamos la nota en 1881 pues la carta se encuentra conservada junto a las cartas de la Carpeta citada «Busca de hospedage [...] '1881'»; es, de cualquier manera, un tanto posterior a cuando Salillas dejó de compartir domicilio y patrona con Joaquín Costa y trasladarse a la calle Soldado, por lo que podría datarse también a principios de 1882.

283 Juego de palabras fácil consistente en combinar la calle donde reside Salillas con el trabajo en la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios.

Uña<sup>284</sup> necesita una persona que sepa hacer la versión francesa de escritos castellanos y he tenido presente a aquel protegido de V. Licenciado en letras<sup>285</sup> por si estuviere en condiciones y de allí pudiera sacar [...] para entretener su pobreza. Avísele y que con una targeta [*sic*] de V. se presente en casa de Uña.

Salud y ázoe

Suyo affmo.

Salillas

9<sup>286</sup>

[Madrid, 10 de agosto de 1887/8]<sup>287</sup>

Mi querido amigo Costa: adjunto el artículo «La periferia». Uno de estos días le enviaré la colección con dos nuevos para la Revista<sup>288</sup>.

Si no voy antes a ver a V., como pienso, avíseme si el Domingo vamos al campo.

Sabe le quiere su verdadero amigo y admirador

R. Salillas

Hoy - 10 - A[gosto]

(Huesca San Lorenzo)<sup>289</sup>

---

284 Juan Uña Gómez (1838-1909), político, abogado y pedagogo español, cuya principal labor fue su proyecto de reforma de la Enseñanza Superior, junto con Castro y Giner. Si Cossío fue el alma y director, Uña sería el factótum político para la fundación del Museo Pedagógico de Madrid (1894), sucesor del Museo de Instrucción Primaria (1882). Con Costa la relación era muy cordial, según se desprende de la tarjeta que reproducimos en el apéndice de este capítulo.

285 En las numerosas cartas cruzadas entre Costa y Uña no hemos encontrado alusión alguna a este ignoto recomendado de Costa.

286 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.93. P.27.3., nº 7760.

287 En referencia a la datación de esta carta, *vid.* lo apuntado en la nota que sigue a esta.

288 Debe de tratarse de la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, donde Costa era asiduo colaborador desde 1879, y en la que tenía mayor influencia desde 1887, año en el que fue nombrado, según sabemos, profesor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Salillas, además, comenzó a publicar allí sus artículos en 1886, y gran parte de la materia entregada pasaría a *La Vida Penal*, de 1888; datos que nos invitan a fechar así esta nota. En concreto, los materiales definitivos para la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* respecto de lo que luego será *La Vida Penal* en volumen fueron entregados a J. Martínez Reus en el otoño de 1888, según se desprende de la carta que el editor de la Revista remitió a Costa el 29 de diciembre de aquel año, reproducida en las páginas 108-109 del número 2 (1985) de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*.

289 El 10 de agosto, San Lorenzo, es el día de la fiesta mayor de Huesca, de ahí esta anotación final, propia del espíritu festivo y simpático de Salillas, quien recuerda desde Madrid una festividad celebrada en muchas ocasiones por él en la capital altoaragonesa.

[Madrid, 11 de agosto de 1887/8]<sup>291</sup>

Mi querido amigo Costa:

El artículo será refundido tal como V. desea. Del propio modo refundiré *El Patio* con las advertencias de una carta de V. que conservo.

El Domingo pensaba que hubiéramos hecho V. y yo una expedición a Guadarrama a pasar el día con Juan Uña que me encargó expresa y encarecidamente lo llevara a V. Pero ese día no puedo salir de Madrid y había pensado hacer la expedición el Domingo siguiente. Si me fuera posible evitar un compromiso que he contraído iría con muchísimo gusto a Robledo<sup>292</sup>, y si no realiza V. esa expedición iremos a paseo.

Antes del domingo iré a ver a V.

Muchas, muchísimas gracias por sus interesantes y amistosas advertencias y sabe le quiere y lo admira su affmo. amigo

R. Salillas

Ministerio de Gracia y Justicia  
Particular

[Madrid] 28 noviembre 1888

Querido amigo Costa:

no tengo nada que mandarle pero sí necesidad de escribirle, aunque infrinja el mandato imperativo. Le enviaría una medicina<sup>294</sup> contra la nostalgia y en sustitución mi ejemplar de *L'uomo di genio* de Lombroso<sup>295</sup>, para que se viera V. retratado.

<sup>290</sup> Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.93. P.27.3., nº 7756.

<sup>291</sup> Cfr. lo dicho acerca de la datación de la carta anterior. Lógicamente, esta nota es inmediatamente posterior a la del 10 de agosto, y en ella continúa el intercambio de opiniones acerca de las entregas de la colección para la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*.

<sup>292</sup> Robledo de Chavela, villa de Madrid cercana a San Lorenzo de El Escorial y lugar de excursión predilecto de los institucionistas.

<sup>293</sup> Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.15. P.27.3., nº 1529.

<sup>294</sup> No hay que olvidar que Salillas era médico y había ejercido la profesión en Huesca nada más conseguir la Licenciatura.

<sup>295</sup> Césare Lombroso (1835-1909), médico e investigador italiano que cimentó los estudios sobre la Antropología y Psiquiatría criminales, a través de sus hipótesis positivistas en torno a la denominada «teoría atávica» de la criminalidad. En 1876 publicó en Milán su obra decisiva *L'uomo delinquente in rapporto alla' Antropologia*, que vivió cinco ediciones en italiano hasta la definitiva de 1897. El otro libro más conocido de Lombroso y que, como *L'uomo delinquente*, proviene de las

Tenía razón Cavia<sup>296</sup>. Cuando ciertas cosas se digan con franqueza, se apaguen los fuegos artificiales que nos iluminan y brille la luz del propio mérito, resultará un sarcasmo horrible el que Joaquín Costa se refugie en la notaría de Jaén...<sup>297</sup> Decía anoche Martos<sup>298</sup>, desde la presidencia del Ateneo, una colección de vulgaridades y retóricas sobre el concepto de la patria. Yo me acordaba<sup>299</sup> de aquel a quien vi llorar amargamente leyendo las matanzas de Saida, del que promovió el movimiento nacional de las Carolinas, del que ganó la península de Río de Oro y el protectorado en el Adrar, del que hubiera ganado mucho más...<sup>300</sup> Se me representó la realidad manifestada en un himno progresista cantado desde las alturas del poder, mientras la verdadera ciencia, la constancia y la virtud sentía feroces efectos de tristeza en el rincón de un archivo de protocolos de notario<sup>301</sup>.

---

investigaciones que había ya publicado en la temprana fecha de 1864 con el título de *Genio e folia*, fue este que cita Salillas, *L'uomo di genio*, publicado en ese mismo año de 1888, libro resultante de la aplicación de la patología sociológica a la inteligencia y esbozo de adecuación de las teorías degenerativas a la crítica histórica y a la estética. Salillas, por tanto, fue de los primeros investigadores españoles que se hizo eco del libro de Lombroso, y en ese mismo año de 1888 -por las mismas fechas en que se sitúa el tiempo de escritura de esta carta- dio la conferencia «La Antropología en el Derecho penal», publicada posteriormente en el número 73, del mismo año, de la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, págs. 603-629 (desde 1887 Joaquín Costa era profesor de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, institución que publicaba la *Revista*). Otro de los corresponsales de Costa estudiados en nuestro trabajo, Pedro Dorado Montero, se cuenta también entre los pioneros de la recepción y difusión de Lombroso en España, pues de sus años en Bolonia germinó el estudio de 1889 titulado *La Antropología Criminal en Italia*, donde recoge sus impresiones de los libros de Lombroso, entre otros.

296 Mariano de Cavia (1855-1919), periodista aragonés de decisiva influencia en el cotarro periodístico madrileño del último tercio del siglo XIX, especialmente desde las páginas de *El Imparcial*, donde publicaba sus famosas *Chácharas*.

297 A la sazón, en efecto, Joaquín Costa estaba *exiliado* como notario en Jaén.

298 Cristino Martos y Balbi (1830-1893), político y jurisconsulto republicano que participó activamente en los episodios revolucionarios del 17 de julio de 1854 y del 22 de julio de 1866. Presidente interino del Gobierno de la I República en varias ocasiones. Junto a Casterlar, uno de los mejores oradores del siglo pasado. En el momento de presidir el Ateneo, Martos ya no contaba en política, estando desprestigiado especialmente entre los republicanos.

299 Y es que Salillas asocia indefectiblemente a Martos cuando participó, al lado de Becerra y del director de *El Imparcial*, en las algaradas callejeras del 23 de agosto de 1885 con motivo del «affaire» de las Carolinas (José María Sanz García, «Un geopolítico ante el conflicto de las Carolinas (1885)», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 4 (1987), pág. 147).

300 Todas estas alusiones de Salillas se refieren a la reciente y fracasada campaña colonialista de Joaquín Costa que en realidad había comenzado en 1882 con artículos publicados en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, seguido en 1884 con la fundación de la Sociedad de Africanistas y Colonistas (que promovió, entre otras, las expediciones a las citadas Río de Oro y Adrar), y acentuado a partir de la «vergüenza nacional» que supuso la «invasión» alemana de las islas Carolinas en 1885 (en 1899 España acabaría vendiendo las islas a los alemanes). Costa publicó una serie de beligerantes artículos al respecto en «su» *Revista de Geografía Comercial* de los que nacería la monografía *El conflicto hispano-alemán sobre la Micronesia*, Madrid, Imp. de Fortanet, 1886. Rafael Salillas recordará, abundando en la nota patética, estos hechos en el artículo de 1906 que reproducimos en el apéndice de este capítulo.

301 En los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 3 (1986), pág. 173, leen la palabra en plural.

Dentro de pocos días saldré para África<sup>302</sup>. Dígame si tiene algo que mandarme, y no dude que más amistad y cariño le profesa veneración su invariable amigo

R. Salillas

12<sup>303</sup>

Ministerio de Gracia y Justicia

Particular

[Madrid] 19 julio 1889

Sr. D. Joaquín Costa

Mi querido amigo: recibí su targeta [*sic*] con carta del Sr. Bonet<sup>304</sup>, a quien oportunamente contesté, no remitiéndole la bibliografía porque pidiéndome mi opinión acerca del tema que piensa desarrollar, se la expuse y los datos que pueda facilitarle dependen de la mayor o menor extensión y alcance de su Memoria. En cuanto me conteste le remitiré la bibliografía que desea. De igual modo escribí a la Revista<sup>305</sup> para que le envíasen «La vida penal»<sup>306</sup>.

Siempre me produce verdadera satisfacción tener noticias de V. y cuando me faltan las inquiero. A lo que no quiero faltar es a la consigna de no distraerle de sus ocupaciones.

Deseándole mucha salud y tranquilidad de espíritu sabe cuán de veras le quiere, le admira y le respeta su apasionado amigo

Rafael Salillas

---

302 En un principio, y así queda reflejado en *La Vida Penal en España* (1888), Salillas defendió la colonización externa de los penados y el transporte a los presidios de África del mayor número posible de reos peligrosos y proceder allí a su reinserción social a través de colonias agrícolas, años más tarde abandonaría esta idea (María Dolores Fernández, *El pensamiento...*, *op. cit.*, págs. 99-100).

303 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.15. P.27.2., nº 1613.

304 Cándido Bonet, auditor general de marina del departamento de Cádiz por entonces y aragonés de nacimiento, escribió a Costa el 11 de junio de 1889 pidiéndole información para un estudio sobre «Extensión y límites del criterio judicial en la graduación de las penas dentro de una buena legislación criminal. Soluciones diversas de este problema según las varias escuelas jurídicas y las diferentes legislaciones europeas». Costa, siempre reacio a temas de derecho penal, le remitió a Vida y a Salillas, y en agradecimiento le contestó Bonet el 16 de junio. Ambas cartas, prueba de que Costa no gustaba del derecho penal, se reproducen en el apéndice de este capítulo.

305 *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*.

306 *La Vida Penal en España*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1888, fue el primer volumen penitenciario publicado por Rafael Salillas. Salió al mercado a finales de abril de 1888, según se desprende de la lectura de la reseña publicada el 6 de mayo en *La Época*.

Ministerio de Gracia y Justicia

Particular

Sr. D. Joaquín Costa

[Madrid 6 de diciembre de 1889]

Mi querido amigo: anoche escribí a V. a casa del Sr. Tinker<sup>308</sup>. Ya se había V. marchado. Le decía que había visto a Mariano Cavia; que estaba conforme; que me dijo que para la publicación inmediata convendría que el escrito no fuera muy extenso<sup>309</sup>.

Esperé esta mañana en casa y antes de marcharme del Ministerio le pongo estas letras como demostración de que cumplí su encargo con la satisfacción que lo que V. ordene a su su verdadero y apasionado amigo

R. Salillas

6 diciembre 89

Ministerio de Gracia y Justicia

Dirección General de Establecimientos Penales

Particular

307 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.118. P.112.34, nº 9415.

308 Guillermo C. Tinker, amigo madrileño de Costa a cuya casa (calle Alcalá, 12, segundo) acudía con asiduidad. Se conserva una tarjeta de visita de Tinker en el Archivo Histórico Provincial de Huesca (C.98. P.102.2.H., nº 8713); asimismo, de las cartas de Martínez Vargas a Joaquín Costa reproducidas en los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 2 (1985), págs. 103-106, deducimos que Tinker era uno de los mejores amigos de Costa en Madrid.

309 Al parecer Costa preparaba un artículo en el que mostrar a la opinión pública su rechazo por las irregularidades en la votación de las oposiciones a una cátedra de Derecho Natural en Sevilla en las que concursaban los institucionistas Jerónimo Vida y Alfredo Calderón. Salillas actuaría como mediador para la publicación en *El Imparcial* (vid. C.J.G. Cheyne, *El don...*, op. cit., págs. 87-92, 206-208 y 251-252).

310 Carta reproducida, sin indicación de procedencia –de seguro no del Archivo Histórico Provincial de Huesca– ni asignatura, en el n.º 3 (1986) de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, pág. 172. Por cierto, allí la publican entre una serie de cartas fechadas en 1888, siendo que es imposible que esta fuera escrita en tal año, puesto que *La Vida Penal* no fue publicada sino en mayo de 1888, y se nos antoja difícil que en el mismo año Lombroso, al que no conocía ni personal ni epistolamente Salillas, le insinuara la traducción de la obra –véase la nota siguiente–; del mismo modo, el membrete de la carta indica una fecha posterior a 1890.

[Madrid, 12 de ? c. 1892]<sup>311</sup>

Sr. D. Joaquín Costa:

Mi querido amigo: Como no he recibido carta de V. ni quedamos definitivamente en ir el domingo a almorzar al campo, y como acabo de recibir una invitación para asistir a un almuerzo que da mañana D. Federico Rubio<sup>312</sup>, le aviso para que no me espere.

Tengo el gusto de participarle que Lombroso ha escrito pidiendo autorización para que «La vida penal» sea traducida al italiano y al francés.

Sabe cuán de veras le quiere, le respeta y le admira su invariable amigo s.s.

q.b.s.m.

Rafael Salillas

Hoy 12.

15<sup>313</sup>

Ministerio de Gracia y Justicia  
Dirección General  
de  
Establecimientos Penales  
Particular

[Madrid] 6 junio de 1892

Mi querido Costa:

en cuanto supe que estaba V. en Madrid y que podía versele [*sic*] en la Biblioteca de San Isidro, fui a la Biblioteca. O no estaba V. o me dijeron que no estaba. Comprendí entonces que aunque era el unico [*sic*] sitio conocido para verle, era el sitio muy apropiado [*sic*] para

---

311 Rafael Salillas coincidió con Césare Lombroso y Enrico Ferri como colaborador del primer tomo de la revista *Nueva Ciencia Jurídica* (1891), de lo que puede deducirse que fue entonces cuando comenzarían a cartearse. Asimismo, el membrete en el que reza el epígrafe de la Dirección General de Establecimientos Penales nos hace pensar que esta carta también es un tanto posterior a 1890 –en todo caso a 1888, cuando aparece la primera edición de *La Vida Penal*–, ya que en ese año Salillas fue designado para representarla en el Congreso Penitenciario Internacional de San Petersburgo. Por todo lo apuntado la nota debe fecharse, bien a finales de 1891, bien en 1892.

312 Federico Rubio Galí (1827-1902), médico neurólogo y político. Republicano radical desde su juventud, lo que le valió sinsabores y más de un exilio. Desde la caída de la I República no ocupó cargo político alguno. Amigo y maestro de muchos intelectuales del momento –casi todos los de la Institución, por descontado– y más de los afines como Luis Simarro y Rafael Salillas. Fundó el primer laboratorio de Histología en España (1873), y el famoso Instituto Rubio.

313 Carta conservada en la Casa-Museo de Costa en Graus, cuyo original –tal es el caso de las demás cartas existentes allí– me fue facilitado gentilmente por José María Auset Viñas.

estorbarle. Altamira<sup>314</sup> me prometió las señas de V., que me dijo las había dejado en el Museo<sup>315</sup>; pero antes que las señas recibí su apreciada y afectuosa carta.

Mucho me hubiera alegrado de pasar un día en el campo con V. y hablarle de mis cosas y escuchar sus consejos. En una de esas excursiones le leí mis primicias de *La Vida Penal* redactadas muy ampulosa y huecamente<sup>316</sup>. V. me reprochó el estilo, rompí el trabajo, lo rehice y lo volví a rehacer. Como desde entonces me he transformado mucho y ya escribo con el repente [¿?] a la puerta, como dice Castelar<sup>317</sup>, deseaba contarle mis cosas, aun exponiéndome *darle la lata*, como se dice entre la gente hampona<sup>318</sup>. Le hubiera contado mis cosas dispuesto como entonces a romper, rehacer y volver a rehacer.

Aunque entré en el periódico<sup>319</sup> animado de vulgarizar ciertos conocimientos y descubrir ciertas llagas sociales, y aunque comprendo que hoy por hoy mejor fuera retraerme a completar ciertos estudios, en preparación, de más bona [sic] científica, el *pane lucrando* me sujeta y tengo que obedecer a esa ley que un día me formuló Simarro<sup>320</sup> y que dice que cuando se tiene un real falta una peseta y cuando se tiene una peseta falta un duro y cuando se tiene un duro faltan cinco.

- 
- 314 Rafael Altamira Crevea (1866-1951), historiador y jurista, discípulo de Giner, Azcárate y Costa. Catedrático de Historia del Derecho Español en la Universidad de Oviedo, ocupó más tarde la cátedra de Historia de las Instituciones Políticas y Civiles de América. Mantuvo una intensa relación epistolar con Joaquín Costa que Cheyne publicó póstumamente bajo el título de *El Renacimiento Ideal. Epistolario de Joaquín Costa y Rafael Altamira (1888-1911)*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», 1992.
- 315 El Museo de Instrucción Primaria, sito en la calle Daoíz y Velarde de Madrid y fundado por M.B. Cossío, del que Altamira era activo colaborador.
- 316 Dicha excursión debería de fecharse hacia el año de 1887.
- 317 Emilio Castelar y Ripoll (1832-1899), célebre escritor, orador y político republicano. El último de los cuatro presidentes de la I República. Fundador del partido republicano histórico o posibilista a la entrada de la Restauración, único partido republicano soportado –intere-sadamente– por Cánovas. Castelar se convirtió en paradigma de orador retórico, hinchado y grandilocuente por sus discursos y sus –felices o no– frases lapidarias.
- 318 Recordemos que Rafael Salillas era un especialista en el estudio del habla carcelaria, como bien lo demostraría en *El delincuente español: El lenguaje (Estudio filológico, psicológico y sociológico). Con dos vocabularios jergales*, Madrid, Victoriano Suárez, 1896. Por aquellas fechas Salillas ya había publicado en *La Nueva Ciencia Jurídica* (Tomo I, s.f., págs. 19-23), el breve artículo «La Germanía», que sería reproducido años más tarde en las primeras páginas de *El delincuente español: Hampa (Antropología picaresca)*, Madrid, Victoriano Suárez, 1898.
- 319 Este periódico no es otro que *El Liberal*, en el que Salillas comenzó a publicar artículos de divulgación desde 1886.
- 320 Luis Simarro Lacambra (1851-1921), médico y psiquiatra, director del Manicomio de Leganés. Republicano y evolucionista convencido, ganó en 1885 la cátedra de Psicología Experimental en la Universidad Central. Afín a la Institución Libre de Enseñanza, mantendría sin embargo discrepancias sustanciales con Giner y Cossío, no así con Costa ni, por supuesto, Salillas, con el que colaboraría asiduamente desde que en 1885 ambos trabajaron en un proyecto de ley de manicomios judiciales, hasta 1903 y más tarde, en el que ambos formarían parte de la nómina de profesores de la recién fundada Escuela de Criminología.

En fin (que no quiero abusar y someterlo a una larga lectura) aquí me tiene siendo devoto suyo como antes y sintiendo mucho que se marchara<sup>321</sup> sin haber podido darle un abrazo, su verdadero amigo

R. Salillas

Fui a su casa en cuanto recibí su carta, pero ya se había V. marchado

16<sup>322</sup>

Ministerio de Gracia y Justicia  
Dirección General  
de  
Establecimientos Penales  
Particular

[Madrid] 18 de noviembre de 1893

Mi querido Costa: acabo de regresar de Aragón y acabo de leer su carta. Salí en dirección a Huesca el domingo 12 en el tren correo llamado por una carta de mi hermana Matilde<sup>323</sup> en la que me daba alarmantes noticias de la salud de mi madre. He estado en Huesca desde ese día 12 hasta ayer 17, y he vuelto tranquilo respecto al estado de mi madre.

Entre las cartas que esperaban mi regreso no hay ninguna de la Cámara Agrícola<sup>324</sup> y no sé si lo que V. me dice en la suya se ha cumplimentado ya. De todos modos me place hacer lo que V. me indica y me place formar en compañía de Fernando González<sup>325</sup> que es muy

---

321 A Graus, por supuesto, donde residía Costa a la sazón.

322 De la Casa-Museo Costa en Graus.

323 Matilde Salillas, hermana de Rafael, residente en Huesca y casada el 6 de abril de 1889 con un viejo amigo de Rafael, el también médico oscense Víctor Torrente (según leemos en un suelto de *La Brújula* del 7 de abril de 1889, en el que se daba cumplida noticia del casamiento del médico con la «hermana de nuestro muy querido amigo y compañero D. Rafael»).

324 La Cámara Agrícola del Alto Aragón, fundada por Joaquín Costa en 1892.

325 José Fernando González Sánchez (1836-1915). Jurista y político republicano nacido en Jaca. Demócrata progresista en su juventud, llegó a ser Ministro de Gracia y Justicia con Pi y Margall y de Fomento con Salmerón. Vinculado a la Institución Libre de Enseñanza desde sus inicios e íntimo de Gumersindo de Azcárate hasta su muerte. González, junto a Salillas y Castel, fue encargado por la Cámara -a indicación de Costa, claro-, de representar permanentemente los intereses de esta en Madrid. En el apéndice reproducimos el borrador de la carta/circular de Costa en el que se requiere tal colaboración.

antiguo amigo mío y de el Sr. Castells [sic]<sup>326</sup> que también es amigo mío y persona que me parece de excelentes cualidades.

No tengo que advertirle que si llega el caso de llevar adelante la Comisión cumpliré íntegramente su programa.

En cuanto a lo de propaganda me ha parecido advertir estos días que habría medio de que *El Liberal* se identificase con una política sino [sic] exactamente igual a la iniciada por V. muy semejante. La política de reorganización y reconstrucción nacional es un buen programa lo mismo para un partido que para un periódico y ya sabe V. que naturalmente ni los partidos ni los periódicos tienen programa, no sentándoles bien lo viejo y no encontrando un buen sastre para el traje nuevo, que por todos los lados y de todas maneras se impone.

Cuente V. de todos modos con mi buena voluntad y hasta con mi entusiasmo, nacido del convencimiento.

El Sr. Barroso<sup>327</sup> hizo la recomendación al Director de los Registros el mismo día que el hermano de V.<sup>328</sup> me entregó su carta.

Sin más mande lo que guste a su devotísimo

R. Salillas

Me alegro mucho que le gusten mis editoriales<sup>329</sup> y que le haya parecido bien mi boceto de Gasca<sup>330</sup>. Un miembro del parlamento inglés hizo el elogio del pacificador del Perú comparándolo con Wasington [sic].

---

326 Carlos Castel Clemente (1845-1903), Ingeniero de Montes turolense vinculado a Huesca. Vocal del Consejo Superior de Agricultura, Profesor de la Escuela de Montes, Director General de Obras Públicas y diputado a Cortes por Zaragoza, fue uno de los comisionados de la Cámara en Madrid, según hemos visto en la nota anterior. El error en la transcripción de Salillas induciría a pensar, erróneamente, bien en Miguel de Castells, abogado y periodista, redactor de la fusionista *Ilustración Nacional*, bien en Francisco Castells y Miralles (1846-1917), propietario de *El Mercantil Valenciano*, del que se conserva una carta a Costa en el Archivo Histórico Provincial de Huesca.

327 Podría ser Antonio Barroso y Castillo (1854-1916), político y jurista andaluz, Doctor en Derecho Civil y Canónico y burócrata pertinaz que siempre ocupó altos cargos en la administración política española; concretamente en la época en que se escribe esta carta, Barroso era jefe de Salillas, pues desde 1892 ocupó la Dirección General de Prisiones hasta que en 1895 pasó a la de Correos. En el siglo XX fue ministro en varias ocasiones y carteras. Podría ser también su hermano Elías, del que se conserva en el Archivo Histórico Provincial una carta de L. Sánchez Gómez de Alía, fechada el 8 de agosto de 1894 y con membrete de la Dirección General de Registros en la que se comunicaba el triunfo de Costa en las oposiciones a la notaría de Madrid.

328 Tomás Costa Martínez.

329 Las que publicaba Salillas asiduamente en *El Liberal*.

330 Pedro de la Gasca (1485-1567) pasó a la historia por sofocar la insurrección de Pizarro en Perú cuando contaba Gasca más de sesenta años de edad. Por su astuta y prudente labor posterior se le conocería como «Padre restaurador y pacificador». Rafael Salillas se refiere aquí a la conferencia

Ministerio de Gracia y Justicia  
 Dirección General  
 de  
 Establecimientos Penales  
 Particular

[Madrid] 9 junio de 1894

Mi querido amigo Costa:

esperaba hoy a Laureano Ducay<sup>332</sup> y visto que no viene, para ganar tiempo me decido a escribir a V. diciéndole que me mande a decir la fecha de su nombramiento de Vocal de la Comisión de legislación extranjera<sup>333</sup>, pues aquí no tienen minutas de nada y sólo saben que los nombramientos se fueron haciendo conforme enviaron las propuestas las distintas corporaciones.

Inmediatamente que se reciba ese dato se librá la certificación.

Nada más sino que deseo que pronto se instale V. en la Villa y Corte donde, como en cualquier otra parte, estará a su disposición su devotísimo amigo

Rafael Salillas

---

que sobre él dio en el Ateneo el 28 de marzo de 1892 (véase la reseña del día siguiente publicada en *La Iberia*) con el título de «Pedro Gasca. El Pacificador del Perú»; se publicó en folleto y posteriormente en el segundo volumen de *El Continente Americano. Conferencias dadas en el Ateneo científico, literario y artístico con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América*, Madrid, sucesores de Rivadeneyra, 1893. Parece lógico que este boceto nacionalista gustase a Costa, máxime cuando este había cantado las excelencias del almirante Méndez Núñez, el célebre –con más de un reparo– «pacificador» del Perú del a través del inútil bombardeo del El Callao, cuando las campañas colonialistas.

331 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.36. P.2.30, nº 3628.

332 Laureano Ducay Estrada, amigo íntimo de Joaquín Costa desde la infancia. Grausino de nacimiento, y republicano de convicción, siguió la carrera militar hasta alcanzar el grado de Comandante.

333 Laureano Ducay le habría de alquilar en Madrid a Costa el bufete de la calle Barquillo, 5 al ser nombrado el montisonense notario en la capital de España –de ahí el «deseo que pronto se instale V. en la Villa y Corte–. Precisamente para este nombramiento Salillas recaba la información citada. Joaquín Costa había sido nombrado Vocal de la Comisión de Legislación Extranjera por el Ministerio de Gracia y Justicia (para el que trabajaba Salillas, y al que, por supuesto, había dirigido sus pesquisas –el aquí de la carta–, sin fruto) en el año de 1884.

Ministerio de Gracia y Justicia  
 Dirección General  
 de  
 Establecimientos Penales  
 Particular

La Unde 12 agosto de 1894

Mi querido amigo Costa: desde el primer día de mi llegada he pensado en escribir a V. y no lo he hecho hasta ahora por escribir con el pensamiento en vías de formación<sup>335</sup>.

Por de pronto le diré que al irme de Madrid me llevé la impresión grata de saber que había sido V. colocado en 1<sup>er</sup> lugar en la terna<sup>336</sup> y deseo que me dé la noticia de haberse hecho ya el nombramiento<sup>337</sup>. Esta alegría no se refiere tanto a las ventajas de orden personal que la nueva posición pueda reportarle, como a las ventajas que le da a la obra de su vida, porque V. no vive para sí sino para su misión en la tierra.

Y en cuanto a esa misión me parece que puede V. contarme entre sus discípulos, porque no ceso de pensar en su programa y a él convergen todas mis lecturas y he pensado más en estos días porque creyendo como creo que toda obra necesita un hombre, y un hombre en su centro, me parece que estando V. en Madrid libre de preocupaciones nutritivas la obra comienza a representarse, porque ya estaba escrita.

Cuanto más reflexiono más creo en lo acertado de su programa; creo que traduce la necesidad del momento; creo que es el único programa para hacer una revolución de ideas en el país; creo que es la única revolución factible y la única que el país toleraría. Sólo falta iniciarla y como eso depende de V. y de la situación de V., no me equivoco seguramente al considerar la trascendencia del acto de justicia que ha hecho el Colegio Notarial, que al hacer lo que ha hecho ha hecho bastante más que poner en buenas manos un protocolo.

---

334 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.107. P.107.6., n° 9199.

335 Por lo que se ve, Salillas le estaba dando vueltas a una conversación mantenida con Costa un mes antes, según se desprende de la carta que Costa envió desde Jaén a Francisco Giner el 13 de julio de 1894, en la que dice: «Después de una ausencia de cinco semanas en Manzanares y en Madrid (cuatro días, en que no me acosté, estudiando, escribiendo e imprimiendo un escrito de apelación, de plazo perentorio de cinco días, y en que no tropecé afortunadamente más que con Salillas), he vuelto ayer a ésta» (G.J.G. Cheyne, *El don...*, *op. cit.*, pág. 113).

336 Joaquín Costa pretendía una notaría en Madrid. La Junta del Colegio Notarial de Madrid colocó a Costa en el primer lugar de la terna de oposición a la notaría el 1 de agosto, según confiesa Costa en carta de agradecimiento a Giner ese mismo día (G.J.G. Cheyne, *El don...*, *op. cit.*, pág. 116).

337 Para cuando Salillas escribe la carta, Joaquín Costa ya había recibido el nombramiento (*Ibidem*, pág. 117); exactamente fue el día 8, según apuntamos en la nota 75.

Con Juan Uña<sup>338</sup>, según V. me indicó, he hablado de la Asociación en proyecto, y su contestación ha sido tan categórica que me respondió: «Creo que ese sentido se impone de tal modo y está tan en la conciencia del país, que si V.V. no lo inician alguno lo iniciará, porque ya está manifestado». Por las simpatías a la idea que observo en este pequeño círculo, comprendo las que se han de evidenciar cuando se dé a conocer. Con sólo mis impresiones actuales me atrevería a escribir un capítulo bien nutrido de observación que podría titularse de un modo parecido al siguiente: *De la atonía en las manifestaciones de la vieja vida nacional y de los síntomas que acusan que el país quiere vida nueva*. Esa vida no se traduce en cambio de instituciones más o menos accidentales sino en refrescamiento y revivificación de la constitución íntima y orgánica del país.

Y basta ya de confesiones de catecúmeno. Aquí hago vida de asimilación natural. Vivo casi todo el día al aire libre aspirando este saludable ambiente y mi trabajo mental se reduce hasta ahora a unas cuantas horas de lectura. La obra de Novicow<sup>339</sup> *La lucha entre las sociedades humanas y sus fases sucesivas* es una excelente preparación para la política positiva y la estudio con mucho agrado.

Uña y su familia me encargan cariñosos recuerdos para V. y yo, más devoto que nunca, le envió un cariñoso abrazo

R. Salillas

S./C. Valencia por Ayora

La Unde

19<sup>340</sup>

[De Costa a Salillas]

Madrid 19 agosto [18]94

---

338 De entre las cartas de Uña y Costa no hemos encontrado, por desgracia, ninguna mención de tal «Asociación en proyecto».

339 J. Novicow (1849-1917), sociólogo ruso partidario del spencerismo sociobiológico, pero con matices de relevancia, como el rechazo del concepto de «selección social» y la no admisión del determinismo absoluto del medio natural en la sociedad e individuo. El punto más original de su doctrina, que evita el reaccionarismo que entrañaba Spencer y le acerca a un socialismo utópico, optimista y afile -adoptado por Dorado y Salillas-, es el del análisis de los conflictos sociales a través de los conceptos de lucha por absorción y por eliminación. El hombre se distingue del resto de su entorno biológico por poder elegir siempre el primer concepto en la lucha social. Precisamente sería Nicolás Salmerón el traductor, en 1914, de *La Crítica del Darwinismo social. Les luttes entre sociétés humaines et leurs phases sucesives* se editó originalmente en francés -idioma en el que, como buen ruso ilustrado, solía escribir Novicow- en el año de 1893, de lo que se deduce que Salillas fue uno de los primeros lectores españoles del sociólogo ruso.

340 Borrador conservado en el Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.107. P.107.6., nº 9200.

Querido Salillas:

Por punto general, desde que estoy aquí hace un mes<sup>341</sup>, sólo escribo cartas los domingos, para aprovechar los restantes días, mañana y tarde, en la Biblioteca, ahora que me han tocado unas semanas de poder estudiar y dar un pequeño avance a mis pequeños ocios literarios<sup>342</sup>.

El voto de Uña es de tanta calidad, que casi constituye por sí solo una garantía de que nuestro pensamiento no es una fantasía de arbitrista, como podía temerse, dado que yo y V., V. y yo tenemos mucho de fantaseadores y se nos impone en ley de prudencia [el que confiemos en nosotros mismos]. Seguiremos explorando y tanteando, y si el juicio de Uña se confirma, como es de esperar, podremos quizá proceder a la catequesis de que le hablé. Si da resultado, que no es seguro, porque se necesita entrar en ello con espíritu nuevo, puesta la vista en los niños descalzos del arroyo, con mucha abnegación, con mucho altruísmo, con casi absoluto desprendimiento y sacrificio de la propia personalidad y renuncia a buscar, como ahora se busca, antes que el reino de Dios la añadidura, el cuadro y la *gloria* en primero y casi único término, el bien de todos y el santo cumplimiento del deber, cuando más, en su término secundario y casi como recurso retórico [yermo] instrumento impío para alcanzar aquello otro, si se allegan, repito, suficientes elementos, se podrá tal vez proceder, como segundo trámite y en clase de [ilegible], a las consultas de «El Liberal» dirigidas a los futuros asociados, ya de antemano reclutados o comprometidos, y a la publicación de sus impresiones y juicios personales. Luego las quasi-consultas a algunos de los leaders de los partidos históricos. Y según lo que todo eso dé de sí vendrá el dar forma a la Asociación e imprimir un Manifiesto, ceñido a esto, que no es poco: 1º Contenido: programa de reformas nacionales (económicas, pedagógicas, coloniales, procesales, orgánicas, sociales, etc., sea de constitución, de organismos) reconocidas por todos, más o menos resueltas y conscientemente, como urgentes o como necesarias, y que pueden y deben constituir en lo sustancial el común denominador de los programas de todos los partidos: 2º Procedimiento: que todos los partidos introduzcan aquel programa en el suyo como capítulo primero, dejando en un segundo término lo secundario y accidental en que estriban sus diferencias. Y luego los meetings, Congresos sobre problemas de los comprendidos desde luego o que ulteriormente puedan irse comprendiendo en el programa de la Asociación, por ej., «Proyecto de Presupuestos Generales», «Construcción de canales por el Estado», «Sistema hipotecario y crédito agrícola», «Enseñanza técnica en la

---

341 Dato exacto, pues Costa había enviado una carta a Giner desde Jaén el 13 de julio (G.J.G. Cheyne, *El don...*, *op. cit.*, pág. 113). Se trasladó a Madrid al poco por el asunto conocido de la notaría en Madrid.

342 Sólo es explicable por la confianza e intimidad, fundadas en años de convivencia, que de siempre se demostraron Costa y Salillas, esta alusión a los «ocios literarios» de Costa, los cuales, seguramente, no se reducían a la lectura de obras ajenas, sino al pergeño de las propias, en este caso fijadas, seguramente, en el perfil de Justo Soter, un salvador muy propio para estos tiempos en los que emerge la acción político-mesiánica de Costa en la vida pública de finales de siglo.

Escuela», «Juicio oral en lo civil», «Reforma de la prisión preventiva», «Seguros sobre la vida», «Sistema parlamentario y sistema representativo», «Resultado y adaptación de las reformas sociales enraizadas en Inglaterra, Alemania y América del Norte», «Política anglo-lusitana sobre el África portuguesa», «Proyecto de Código municipal», y otras especialidades semejantes.

Pero «no anticipemos los acontecimientos». Siga V. pensando no sólo en el problema, sino en el modo práctico de plantearlo con solidez, de forma que [en ninguna manera] corramos el riesgo de dar una campanada que nos hunda, o de afanarnos por dar calor a una cosa muerta desde el nacer y reducida a ser una sociedad más. Cuídese ahora y haga sangre. Ese excelente tema que le ocupa una parte de sus meditaciones veraniegas<sup>343</sup>, y acerca del cual irá V. encarpitando citas, cuartillas, etc. vendrá bien para la serie de «El Liberal» si llegamos a ello. Creo que hará más provecho entonces, en función de un todo, que el que haría ahora suelto y cayendo en este vacío desesperante de una nación en la agonía.

Respecto de lo demás, de V. depende, «y su discípulo», etc., sea V. formal, sancta sancte y nada de bromas fuera de la hora de bromear.

Cariñosos recuerdos a Uña y también reciba un apretado abrazo de su affmo.

[J. Costa]

20<sup>344</sup>

Ministerio de Gracia y Justicia  
Dirección General  
de  
Establecimientos Penales  
Particular

La Unde 27 agosto 1894

Mi querido amigo Costa:

por Vicente<sup>345</sup> sé que ya ha sido V. nombrado notario de Madrid. Excuso decirle el alcance que tiene mi enhorabuena y lo que sus amigos de esta colonia se han alegrado. En nombre de todos y en el mío, le felicito cordialísimamente.

---

343 Precisamente el de la lucha social, producto de la lectura de Novicow.

344 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.6. P.11.13, nº 449.

345 Debe de tratarse de Vicente Vieites, magistrado del juzgado de primera instancia de Huesca y amigo de Salillas y Luis Vidal. Se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Huesca una carta de Vieites a Costa, fechada el 7 de agosto de 1882, en la que le plantea el problema de la educación de la mujer en España.

Leí y releí su carta, en mi empeño de orientarme pronto y bien, y no le digo cuántas cosas se me han ocurrido porque esto requiere conversaciones íntimas. Por mi parte le manifestaré que cada vez estoy más dentro del asunto y que ya me parece que voy teniendo algún retoño. La lectura de Novicow (que es mi compañero asiduo y el más afín que hubiera podido encontrar) me parece que me va preparando. Creo que de lo que dice en general se puede hacer un transporte particular a nuestro país, recogiendo los datos para que resulten enseñanzas españolas.

No tema V. por esto que me precipite a dejar el libro y coger la pluma: de manera alguna. Lo que más me preocupa es la cuestión de procedimiento y consideraría descabellado en esta empresa mover unas cuantas guerrillas antes de tener bien organizado un ejército.

Por lo mismo que la empresa es grande conviene fijarse mucho en el plan para su desarrollo y aunque, como V. dice muy bien, tengo mucho de fantaseador, sin embargo tengo conciencia cabal de lo que es fantasía y sé distinguir perfectamente cuándo no vuela hacia la realidad.

Además en mis viajes y escauceos administrativos y en mi pequeña vida de periodista, he aprendido algo a conocer nuestros hombres y nuestra sociedad y me parece que en estas cosas adivino cómo se manejan y sé la consistencia que tienen y las armas de que se valen.

Por de pronto me atrevería a asegurar que nada hay tan favorable como dos condiciones de la sociedad española que me parecen evidentes: una de ellas es la desorientación casi absoluta de los partidos políticos que da lugar a que los más interesados en apoderarse de las corrientes de opinión no hayan sabido imponer un credo definido, porque no lo tienen, viviendo los otros del utilitarismo de una organización para el disfrute intermitente del poder; otra es la ansiedad del país por algo que siente y no ve. Ese algo, si se acomoda a sus necesidades y se presenta en condiciones de inspirar confianza, se impondrá rápidamente.

He aquí por qué me parece que no es difícil sembrar en un terreno que desea cultivo, acertando con la semilla que requiere.

«Y no cansando más» (como dicen las gentes de esta tierra después de haber gastado toda su saliva) le reitero lo dicho y le aseguro que voy criando sangre para gustarla sanamente en la colaboración que ya empieza a entusiasmarme.

Le saluda y le envía un cariñoso abrazo su affmo. y devotísimo amigo

Rafael Salillas

[Madrid] 14 abril [18]97

Querido Costa: no tenía más objeto que el de saludar a V. y el de conversar un rato, sino [sic] era impertinente. Como esto lo puedo hacer cualquier otro día, por eso no quise interrumpir la conferencia.

Si tengo la fortuna de coincidir en su casa un día en que en vez de molestarlo pueda entretenerlo, le contaré más cosas antropológicas<sup>347</sup> que hoy ya viven íntimamente entrelazadas con sus cosas hidráulicas. *La base de sustentación* me ha servido para establecer una teoría básica del delito<sup>348</sup>.

Recuerdos de Modesta<sup>349</sup> y le desea menos trabajo y más salud su devotísimo amigo

R. Salillas

[Madrid, 4 de junio/julio de 18¿?]<sup>351</sup>

Mi querido amigo Costa: hasta ayer no supe que había esta contestación al asunto que V. recomendó; dígame qué quiere que se haga.

Si el Domingo puedo ir al campo con V. cosa que deseo vivamente para hablarle largo y tendido de reformas penitenciarias iré a decírselo el sábado por la tarde.

Siempre a sus órdenes su verdadero amigo

R. Salillas

Hoy - 4 - J.

346 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.36. P.2.4., n° 3256.

347 De «antropología picaresca», adelanto de las que publicará al año siguiente—en forma de libro, pues en entregas irían muchas de las pesquisas de Salillas en *El Liberal*— en *El delincuente español*.

348 *Vid.*, al respecto, los capítulos «base nutritiva» y «el delito» del libro citado de María Dolores Fernández Rodríguez (págs. 131-134, y 192-198). Salillas plasmaría estas primeras intuiciones, tras larga elaboración—tres años— y por extenso en *La teoría básica. Biosociología*, M., V. Suárez, 1901 (2. v.).

349 Hermana de Rafael Salillas.

350 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.93. P.27.3., n° 7771.

351 Resulta muy difícil poder fechar esta carta. La nota, sin firma, podría fecharse en junio—más probable que julio— de 1904 a tenor de que Salillas siempre consultaba con Costa sus proyectos y en ese momento estaba elaborando un Informe al Ministerio de Gracia y Justicia que aparecería a finales de año en el *Expediente general para preparar la Reforma Penitenciaria*, Madrid, Im. Hijos de J.A. García, 1904, págs. 101-232. En tal caso, es posible que la recomendación aludida en la carta sea la de Severino Bello, ingeniero amigo de Costa que D. Joaquín también recomendó a Giner en 1904 (G.J.G. Cheyne, *El don...*, *op. cit.*, pág. 180). Sin embargo, la alusión a las excursiones retrasaría la fecha hacia los años 80, en cuyas cartas menudean las invitaciones para este deporte tan institucionista; apurando, el asunto de la recomendación, en este supuesto, sería el del soldado altoaragonés de las cartas de 1881.

[Madrid, 4 de ? de 18?]<sup>353</sup>

Sr. D. Joaquín Costa

Mi querido amigo: he pedido al Conde de Parcent<sup>354</sup> la obra de Zurita<sup>355</sup> y resulta que en el saqueo llevado a cabo en su biblioteca o en el extravío de algún cajón ha desaparecido la mencionada obra.

Sintiendo no poder complacerle sabe cuán de veras le quiere su affmo. s.s. q.b.s.m.

Rafael Salillas

[Madrid, ? de ? de 18?]<sup>357</sup>

Querido Costa:

adjunto la instancia que en este momento acabo de recibir.

Le quiere de veras su affmo. amigo

R. Salillas

¡Al cabo de dos meses de entregada a él para que la despacharan sus amigos los generales, duques, condes, etc.! Me ha divertido!

---

352 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.98. P.102.2.D., nº 8552.

353 Imposible de datar con la escueta información, puesto que Costa utiliza profusamente a Zurita desde fecha temprana al examinar el derecho consuetudinario aragonés.

354 Fernando de la Cerda y Carvajal, noveno conde de Parcent que había heredado de su abuelo Francisco de la Cerca –Director de la Biblioteca de Palacio en el siglo XVIII– la bibliofilia y la propia biblioteca.

355 Jerónimo Zurita y Castro (1512-1580), historiador y cronista del reino de Aragón, autor de los famosos *Anales de la Corona de Aragón* (1562), que sentaron las bases de un nuevo concepto documental de la historia. Es más posible que Costa buscara un ejemplar –más raro de encontrar– de *Judices rerum ab Aragonae Regibus gestarum* (1578), o de la *Historia del rey Don Hernando el Católico* (1580).

356 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.98. P.102.2.H., nº 8600.

357 Si esta nota se refiere a la recomendación del soldado altoaragonés, se dataría en 1881, mas los asuntos de instancias y recomendaciones podrían referirse a bastantes casos de oposiciones y peticiones, lo que hace difícil decantarse por uno de ellos.

[Membrete del Ateneo de Madrid]

[Madrid] 4 de diciembre de 1901

Querido Costa: ya estoy en correspondencia con el Sr. Santamaría<sup>359</sup>, y se porta como lo que es: un entusiasta y un buen trabajador.

Le escribiré hoy mismo diciéndole que V. me comunica su primera carta.

La Información promete. Nosotros, tomándola muy en serio –trabajamos 4 y 5 horas diarias en ella– le abrimos todo el cauce que se puede.

De donde no contestan es de Aragón<sup>360</sup>.

Además del cuestionario, se puede reunir con los documentos de nuestro archivo abundante psicología acerca de nuestros intelectuales<sup>361</sup>.

Todo se pondrá en evidencia

Suyo siempre affmo.

Rafael Salillas

---

358 De la Casa-Museo Costa en Graus.

359 Vicente Santamaría de Paredes (1853-1924), famoso político, jurista y sociólogo monárquico. Académico de Ciencias Morales y Políticas y miembro del Instituto de Reformas Sociales. Participó, en efecto, con un informe en *Oligarquía y caciquismo como la fórmula actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla. Información en el Ateneo Científico y Literario de Madrid sobre dicho tema. Publícalo la sección de Ciencias Históricas del Ateneo*, Madrid, Imp. Hijos de M.G. Hernández, 1902.

360 Se debe referir Salillas a los informes de Manuel Bescós y Severino Bello, intelectuales aragoneses que remitieron tardíamente su informe. Costa había invitado oficialmente a ambos por carta el 12 de mayo de 1901 (G.J.G. Cheyne, *Confidencias políticas y personales: Epistolario Joaquín Costa-Manuel Bescós. 1899-1910*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1979, pág. 72); la información de Bescós fue la que aparecería como anónima en la edición completa de los informes de Oligarquía y caciquismo; acerca de los detalles de impresión de las informaciones de ambos versan varias cartas de Costa a Bescós de abril y mayo de 1902 (*Ibidem*, págs. 74-82).

361 Es lo que pretendía Salillas, pues en *Oligarquía [...] Informe...*, *op. cit.*, tras dar la lista de los invitados a «informar», señalaba la Mesa del Ateneo que «Como se ve por esta lista, no nos inspiró género alguno de *parti pris*: no se propuso la Mesa de la Sección, con esta información, acreditar una tesis preconcebida: ganosa sólo de que resplandeciese y se descubriese la verdad, solicitó a todas las clases y a todos los elementos intelectuales de la sociedad española, sin omitir escuela, tendencia u opinión de las que tienen alguna representación en ella».

[Membrete del Ateneo de Madrid]

[Madrid, 1 de marzo de 1902]

Querido Costa:

Mil gracias por el informe que nos envía para enriquecer nuestra obra<sup>363</sup>, y mil gracias por el ejemplar que esperamos del Derecho consuetudinario del Alto-Aragón<sup>364</sup>.

Toda esta peña de trabajadores<sup>365</sup> le saluda y en particular su affmo. amigo y admirador

Rafael Salillas

1º de marzo de 1902

RAFAEL SALILLAS Y PANZANO

Alcalá 87

Madrid

Sr. D. Joaquín Costa

362 De la Casa-Museo Costa en Graus.

363 Joaquín Costa envió a Salillas y los ateneístas un «Resumen de la Información (segunda edición, refundida y aumentada)», que si bien ya había engrosado las páginas 113-126 de la edición de *Oligarquía y caciquismo como la fórmula actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla. Memoria de Sección y Resumen de la Información del Ateneo de Madrid sobre dicho tema: abril-junio 1901*, Madrid, Imp. Hijos de M.G. Hernández, 1902, ahora está parcial y nuevamente revisado por Costa al haber leído éste gran parte de los informes de los intelectuales que contribuyeron a esta idea; así lo hicieron notar los editores, entre ellos, claro, Salillas, en el reverso de la página 599 con el epígrafe de este «Resumen»: «El presente Resumen es tal como ha podido hacerlo el autor estudiando holgadamente, después de impresos, los trabajos de los señores informantes y con noticias y hechos de fecha posterior. Refiérase, pues, a octubre-noviembre de 1902, y no meramente a junio de 1901, en que se escribió con carácter de provisional la primera edición para ser leída, en cumplimiento de un precepto reglamentario, en el Ateneo» (*Oligarquía [...] Información...*, *op. cit.*, pág. 600). Nótese que el autor de esta advertencia, quizá Salillas, habla de octubre-noviembre de 1902 como tiempo de reescritura del «Resumen» –algo cierto pues el libro salió a la calle en 1903, como reza la cubierta–, lo que indica que, o bien Costa volvió a reescribir otra vez el texto –pues en él se insertan, en efecto, notas extraídas de prensa posterior a marzo de 1902–, o bien Costa les había enviado un informe de otra persona, hecho bastante improbable.

364 El ejemplar que esperan es *Derecho consuetudinario y Economía popular de España*, Barcelona, M. Soler, 1902, pues sería difícil que esperasen –salvo por el hecho de la rareza de la edición– el *Derecho consuetudinario del Alto Aragón*, publicado 22 años atrás. En realidad lo esperan con mil gracias pues se había frustrado cinco años la edición de este *Derecho consuetudinario*, por la barcelonesa editorial Henrich y Cía.

365 Los miembros de la Mesa de Ciencias Históricas del Ateneo madrileño.

366 De la Casa-Museo Costa en Graus.

[Madrid] 28 d[iciem]bre. 1906

Mi querido amigo: le envío la nueva circular que me pedía en su targeta [sic] postal que le agradezco mucho.

Recibirá V. igualmente uno de estos días otro folleto que acabo de publicar titulado *La traslación de los presidios de África y la Reforma penitenciaria (Historia palpitante)*<sup>367</sup>. Se podría titular censura para todos. Hay que decir toda la verdad y la digo. Supongo que le interesará el sumario.

He sabido que a partir del otoño volveremos a traerlo por aquí y lo celebrará mucho su affmo. y devotísimo amigo s.s. q.s.m.b.

Rafael Salillas

**6.–Apéndice documental del capítulo II (Dos cartas de Cándido Bonet.–Una tarjeta de Juan Uña.–Resumen de una conferencia hidráulica de Salillas.– Borrador de carta-circular a J. Fernando González, C. Castel y R. Salillas.– Resultados de la Comisión de la Cámara en Madrid.–Un artículo de Salillas sobre Joaquín Costa).**

1<sup>368</sup>

[dos cartas de Cándido Bonet a J. Costa]

AUDITORÍA GENERAL DE MARINA  
DEL  
DEPARTAMENTO DE CÁDIZ  
PARTICULAR

[Cádiz] 11 junio 1889

Sr. D. Joaquín Costa

Mi distinguido amigo y paisano. Con motivo de haber pensado hacer un estudio sobre «Extensión y límites del criterio judicial en la graduación de las penas dentro de una buena legislación criminal. Soluciones diversas de este problema según las varias escuelas jurídicas y las diferentes legislaciones europeas» y suponiendo que V. conocerá los tratados que podría

---

<sup>367</sup> *La traslación de los presidios de África y la Reforma penitenciaria (Historia palpitante)*, Madrid, Eduardo Arias, 1906.

<sup>368</sup> Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.15. P.27.2., nº 1627 y 1629 respectivamente al orden de transcripción.

consultar para este objeto, me permito escribirle con el fin de que tenga a bien indicármelos, a más de su opinión sobre ellos y el tema, seguro que nuevamente ha de tener tal bondad para con su s.s. y compañero

q.b.s.m.

Cándido Bonet

C. Bilbao 3 - 1º en Cádiz  
Capitanía General - San Fernando

AUDITORÍA GENERAL DE MARINA  
DEL  
DEPARTAMENTO DE CÁDIZ  
PARTICULAR

S. Fernando, 16 de junio de 1889

Querido D. Joaquín

Recibí su carta desde Jaén y tengo una verdadera satisfacción en poder darle las gracias una vez más por su amabilidad para conmigo.

Siguiendo sus indicaciones escribí a Salillas y Vida acompañando las tarjetas que tuvo la bondad de enviarme, y estoy en espera de sus contestaciones para entrar de lleno en el trabajo que le indiqué

Queda a sus órdenes esperando poder corresponder a sus atenciones

s.s. y afmo. compañero

Cándido Bonet

2<sup>369</sup>

[tarjeta de Juan Uña a Costa]

Querido Costa:

Envío a V. para que cultive un poquito prácticamente sus aficiones agrícolas, unos vinillos caseros de diversas cepas y regiones; una botella de vinagre de La Unde (Ayora-Valencia), y unas bellotas extremeñas.

---

369 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.36 P.2.34, nº 3666.

Las del papel donde van las chiquitas son de la granja de Torregilmora (y sin duda de las que elogiaba el Quijote) y las del otro de Trujillo (Cáceres)

Felicidades

suyo

Uña

### 3

[resumen de la conferencia de R. Salillas en el *meeting* agrícola de Barbastro (8-IX-1893)]

#### Política hidráulica

El Sr. *Salillas* (D. Rafael) desarrolla el tema de que el progreso intelectual requiere como condición previa y necesaria el progreso agrícola. La Cámara alto-aragonesa, al pedir agua de riego para hacer más intensa y más segura la producción agrícola, para combatir la miseria, para multiplicar el comercio y la riqueza, para promover el bienestar, consciente o inconscientemente propónese una finalidad más allá: se propone regenerar el decaído cerebro nacional, colocándolo en las condiciones evolutivas necesarias al efecto. Su política económica, que se ha dado en llamar «hidráulica», parece mirar no más que al desarrollo de los intereses materiales, y en realidad a lo que va es a restaurar el espíritu colectivo, desmayado y casi muerto.

El sol es el padre común de todos los seres vivientes, la fuente de toda savia y de toda sangre que circula por los organismos epitelúricos. Lo que comemos es sol diferenciado; la obra del labrador se reduce a aprisionar y concentrar en forma de substancia vegetal y animal rayos solares, energía solar, para mantener el organismo, para reparar sus desgastes y reproducirlo, para transformarse en trabajo humano, sea corporal o de otro orden. Por esto, el país más fuerte y al propio tiempo más inteligente es el que retiene o se asimila mayor cantidad de rayos solares, el pueblo cuya agricultura y cuya ganadería elaboran mayor cantidad de subsistencias. Al atraso agrario acompaña la miseria fisiológica, y la miseria fisiológica engendra por lógica necesidad la pobreza del pensamiento. Sábese que el cerebro es un gran consumidor de sangre: que gasta por sí solo la quinta parte de toda la que existe en el cuerpo. Ahora bien: empobreced la sangre y empobreceréis el vigor mental: disminuíd la cantidad de sangre, que es decir de nutrición, y disminuiréis el grado y el poder de la inteligencia.

Consecuencia de esto: que para fortificar y restaurar el cerebro de un pueblo en decadencia, el tratamiento indicado no es el del aula, sino el de la despensa. Para recobrar nuestro antiguo puesto de nación creadora, que colaboraba en la formación de la historia

européa, es forzoso principiar por la regeneración del organismo físico, esto es, por enriquecer la sangre, esto es, por mejorar las condiciones productivas del suelo naciona, esto es, por regarlo, abonarlo, desfondarlo y voltearlo, cruzarlo de vías, redimirlo de tantas y tantas cautividades artificiales que esterilizan en buena parte su potencia creadora para el cultivador.

Eso entiendo yo, decía el orador, que significa lo que las gentes han denominado «política hidráulica» de la Cámara agrícola alto-aragonesa. Su objetivo inmediato es restablecer nuestra vida de nutrición, fundamento primero de las funciones superiores de la vida individual y nacional.

4370

**[borrador de la carta/circular de J. Costa a J. Fernando González, C. Castel y R. Salillas]**

D. José Fernando González

Montalbán, 7

D. F [sic]. Castel

O'Donnell, 4

D. Rafael Salillas

Carranza, 10

Excmo. Sr. D... (en la carta a González)

Ilmo. Pte. D... (en la carta a Castel)

Sr. D... (en la carta a Salillas)

[Graus, entre el 4 y 15 de noviembre de 1893]

Muy distinguido señor nuestro y amigo, de nuestro mayor mayor respeto y estima:

Hace cosa de mes y medio dirigimos al Sr. Ministro de Fomento una instancia acompañada de una carta particular para el Sr. D. Segismundo Moret, indicándole: 1º Que en el proyecto que estaba preparando sobre obras hidráulicas del Alto Aragón incluyese el canal de *Sobrarbe* (derivado del río Ara), en igual línea que el de *Tamarite*. 2º Que caso de no poder extenderse por el momento la acción del Estado a los dos canales, diese prelación al primero sobre el segundo, por varias razones allí expuestas. A diferencia de la concesión del canal de Tamarite, la del de Sobrarbe se halla caducada hace mucho tiempo, y la construcción de la obra por el Estado no puede ofrecer dificultad alguna por ese concepto.

A la Comisión de esta Cámara que fue a Zaragoza el mes pasado a cumplimentar al Sr. Moret ofreció este proponer a las Cortes la construcción del canal de Sobrarbe al mismo tiempo que del de Tamarite por cuenta del Estado.

---

370 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.94. P.27.11, nº 7984.

Estos días hemos leído en los periódicos que el Ministro de Fomento ha dictado una Real Orden disponiendo que la división hidrológica del Ebro proceda al estudio de un canal de riego derivado del río Ara.

El proyecto existe ya con los requisitos recogidos por la ley, y su ejecución fue concedida hacia el año 1870 a D. Francisco García López; en el Ministerio de Fomento debe existir el original. La Memoria redactada por los autores del proyecto Sres. Bergnes de las Casas<sup>371</sup>, fue impresa, formando un volumen de páginas en 4º, y le acompaña una reducción del plano general en litografía. De ella no queda en Barbastro mas que un ejemplar, el cual exhibimos en Zaragoza al Sr. Ministro. De sus principales cifras sacamos una nota para el propio Sr. Moret, igual a la que acompaña la presente carta.

Con tales antecedentes, y no conociendo nosotros los términos en que está concebida la R.O. de que dejamos hecha referencia, ignoramos si lo que el Sr. Ministro ha dispuesto en ella y es, que la división hidrológica *compruebe sobre el terreno el proyecto de los Srs. Bergnes*, estudie sus condiciones, la exactitud de sus cálculos, etc., que informe acerca de él o por el contrario, que *forme el proyecto como de nuevo*, lo mismo que si aquel otro no existiera. En la primera hipótesis, la división hidrológica del Ebro (sobre todo si el Ministerio le recomendaba la supresión) podría terminar su cometido a tiempo de poder presentarse el proyecto de ley en las Cortes cuando estas se abran y antes de que salga del Ministro de Fomento el Sr. Moret, que es el dispuesto y seguro tiene contraído el compromiso de hacerlo así. Si es lo segundo no sería eso posible porque un proyecto de tanta importancia y en formación es obra larga, en que la división hidrológica invertiría años, y la cuestión quedaría aplazada quizá por tiempo indefinido.

Tal es la razón que ha movido a esta Junta a suplicar a V. que se digne aceptar ser su representante, juntamente con los dos otros señores cuyos nombres van estampados al margen, para conferenciar con el Sr. Ministro de Fomento, y en caso negativo con el Sr. Arenas, Jefe del Departamento de Aguas, y con el Sr. Morera [¿?], Presidente de la Junta Facultativa de obras públicas, con el Sr. Quiroga Ballesteros, Director General de Obras Públicas, sobre los extremos que dejamos apuntados, y recabar del Sr. Ministro Moret las medidas necesarias para que el asunto del canal de Sobrarbe tome el giro más rápido y favorable que sea posible dentro de la ley. Se trata de la obra que más urge e interesa entre cuantas todas las de materia hidráulica de esta provincia.

Nos atrevemos a esperar que querrá V. favorecer a esta Cámara con su aceptación, y en la necesidad de señalar un lugar de cita donde V. y los otros dos señores comisionados puedan

---

<sup>371</sup> Teodoro y Antonio Bergnes de las Casas, hijo y padre respectivamente; Antonio fue rector de la Universidad de Salamanca entre los años 1868 y 1875, mientras que su hijo Teodoro fue amigo y protector de Costa.

encontrarse y ponerse de acuerdo, proponemos con su venia la habitación del Sr. D. José Fernando González.

La sociedad en cuyo nombre hablamos quedará muy obligada a su patriótica gestión y nosotros, contando desde luego con ella anticipamos a V. el testimonio de nuestro agradecimiento repitiéndonos una vez más con la consideración más distinguida sus affmos. y atentos S.S.

(sello)

(Firmas)

P.D. En todo caso enviaríamos una copia de la carta dirigida sobre este particular a la división hidrológica del Ebro. Creemos que el mismo Sr. Arenas la facilitará enseguida a V. si se toma la pena de pedirla

5372

**[resultados de la comisión aludida en la carta anterior]**

**Estudio oficial del canal de Sobrarbe.—Nuevas Comisiones en Madrid y Zaragoza.**

Al despedirse del Sr. Moret la Comisión de la Cámara el día 19, le había entregado para memoria una reseña del proyecto de canal de Sobrarbe, especialmente impresa con ese fin: aforos del río Ara, superficie de la zona regable y pueblos enclavados en ella, valor de sus tierras al presente y el que tendrían una vez regados, cultivos de regadío a que deberían destinarse y extensión de cada uno, aumento calculado en su rendimiento y en la contribución directa, longitud de los canales de conducción y de derivación, presupuesto de las obras.

A la vista de las cifras, el Sr. Moret encontró ventajoso de primera impresión el proyecto, y prometió avocarlo a sí y ocuparse en él tan pronto como llegase a Madrid.

Con efecto, pocos días después escribía a la Junta de la Cámara participándole que acababa de disponer la redacción de un proyecto de canal derivado del río Ara sobre la base del que había servido para la caducada concesión, a fin de que reuniese todos los requisitos exigidos por la legislación vigente. La Real orden dictada a este efecto dice así:

«Ilmo. Sr.: S.M. el Rey (q.D.g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer, en vista de lo que declara el artículo 13 de la ley de 27 de Junio de 1883, que por el ingeniero Jefe de la División Hidrológica del Ebro se proceda a estudiar y a redactar un proyecto de canal de riego derivado del río Ara, sobre la base del que presentó D. Francisco García López, denominado de Sobrarbe.— De Real orden lo comunico a V.I. para su

---

372 *Primera Campaña...*, op. cit., págs. 60-61.

conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V.I. muchos años. Madrid de 4 Noviembre de 1893.—Sr. Moret.—Sr. Director general de Obras públicas.»

El art. 13 de la ley de Aguas a que se hace referencia en la antecedente resolución, es del siguiente tenor: «El Gobierno podrá hacer estudiar los canales y pantanos que crea conveniente. Hecho el estudio, procederá a la información que previene el art. 3º de esta ley, y previos todos los requisitos que en él se determinan, podrá anunciar la subasta o presentar el proyecto de ley necesario para construir el canal o pantano por cuenta del Estado».

La Junta directiva comisionó al senador, ex-ministro de Fomento, José Fernando González, al diputado a Cortes, ex Director general, D. Carlos Castel, y al publicista Dr. D. Rafael Salillas, para que, acercándose al Sr. Moret, le significaran del modo más expresivo la gratitud de la Cámara por esta nueva prueba de su solicitud, y le suplicaran al propio tiempo que recomendase a la División Hidrológica del Ebro la mayor actividad posible en la ejecución del trabajo encargado por la Real orden que acabamos de transcribir, considerándolo como de excepcional urgencia, aumentando el personal facultativo y auxiliar cuanto fuese preciso para que pueda proponerse a las Cortes, luego de reanudada la legislatura, la construcción de esta obra por cuenta del Estado.

Los tres comisionados, distinguidos y beneméritos favorecedores de nuestra Cámara, evacuaron diligentemente este encargo, visitando el día 4 del corriente mes al señor Ministro de Fomento y al señor Director general de Obras públicas. Fue su mayor empeño conseguir que el expediente de construcción del canal de Sobrarbe por el Estado estuviese en condiciones para ser sometido a las Cortes en un plazo brevísimo, y para ello, que no se redactara un proyecto de obras enteramente nuevo, aun tomando en cuenta como elemento el presentado por D. Francisco García López, sino que fuese este mismo el adoptado, con las modificaciones y complementos que juzgaran convenientes. Adoptado por el Sr. Moret este criterio, que cabía perfectamente dentro del sentido general de la Real orden, quedó la Dirección general en declararlo así oficialmente, por vía de interpretación o aclaración de los términos por vía de interpretación o aclaración de los términos de la misma, si la División Hidrológica del Ebro no le había dado ya desde luego esa inteligencia y juzgaba preciso elevar una consulta a tal efecto.

Comunicado a la Junta Directiva de la Cámara el satisfactorio resultado de la Comisión, se avistó con el señor Ingeniero Jefe de la División Hidrológica del Ebro, por mediación de los señores D. Mariano Romero y D. Enrique Porta, que a este efecto se trasladaron a Zaragoza. Los comisionados de la Junta han encontrado en los señores Llanas y Gasca amigos entusiastas y convencidos de la agricultura aragonesa, dispuestos a secundar con patriótico empeño las iniciativas del Gobierno favorables a la pretensión de nuestra provincia y de nuestra Cámara. Por consecuencia de la entrevista celebrada con ellos, se están practicando en Madrid nuevas gestiones encaminadas por el momento a completar el expediente, que no había llegado íntegro a Zaragoza.

[artículo de R. Salillas sobre J. Costa]

## JOAQUÍN COSTA

«Para los españoles –decía en sus «Comentarios» el *Heraldo de Aragón* de 15 del corriente–, Costa es un gran maestro y un gran educador que siembre ideas y fija normas de conducta, hablando de su cátedra...».

Costa es un catedrático. La Universidad no lo recibió en su seno. Había una cátedra vacante, la de Historia, la de Castelar. Costa fue opositor... Sus jueces no lo conocieron, no lo comprendieron.

Lo de menos es un opositor que sepa. Todos saben algo, tal vez mucho, pero el saber puede en ocasiones no conducir a nada. ¡Hay tantos hombres que sabiendo mucho no han dejado nada tras de sí!

Lo que vale es querer, y muy principalmente cuando se juntan la voluntad y el corazón. La obra de Cajal es una obra afectiva. Lo dijo él: «Yo trabajo por patriotismo». La obra de Costa es también afectiva. Hizo oposiciones a la cátedra de Historia de España como patriota que sentía un amor intenso por la historia de su país, tan intenso que no parecía espiritual y abstracto. Un día, viviendo Costa en la calle de Leganitos, un su compañero de hospedaje<sup>374</sup> lo encontró sollozando, presa de la mayor angustia. ¿Qué pasaba? ¿Una desgracia de familia? ¿Su padre, su madre, sus hermanos...? ¡Sí, sus hermanos! Costa había recibido la impresión de la tremenda desventura, leyendo en *El Imparcial* el relato de las matanzas de Saida. Así, seguramente, ha sentido en todas ocasiones los quebrantos y catástrofes de la familia española.

Educado en el estudio de la Historia, Costa sintió poderosamente nuestra grandeza histórica. Por contraste sintió, hasta con exageración, nuestra decadencia histórica. Esto segundo ha podido hacer creer en el pesimismo de Costa. Costa no es pesimista. Es, por el contrario, un temperamento fuertemente optimista. En el pesimismo hay siempre desesperanza y un cierto grado de conformidad con lo que se supone irremediable. El pesimista, a la vez, suele caracterizarse en un hombre de pensamiento, de pensamiento crítico, con sagacidad investigadora para descubrir los males, las imperfecciones, las ruindades, las pequeñeces, y con fina ironía de expresión, dejando amargura en el alma sin quitar de los labios la sonrisa. En el optimismo, cuando toma aspectos de pesimismo, como en Costa sucede alguna vez, no hay nada de eso, sino por el contrario, voces de alarma, gritos de rebeldía, acusaciones iracundas, imprecaciones violentas, arrebatos llenos de pasión.

---

<sup>373</sup> Rafael Salillas, «Joaquín Costa», *Ateneo*, I, nº 2 (febrero de 1906), págs. 165-174. Originalmente, el texto del artículo apareció bajo el título «Comentarios [al discurso de Costa]» en el *Heraldo de Aragón* (15-II-1906).

<sup>374</sup> El propio Rafael Salillas, según sabemos.

Costa ha sentido la historia como artista. El sentir artístico de los historiadores no es como el sentir artístico de los poetas, pero se le parece mucho; es íntimamente de la misma significación. El historiador artista siente la fuerza. Claro está que la fuerza es belleza; pero hay muchas clases de belleza. El historiador artista ama ese género de fuerza que los griegos divinizaron en los juegos olímpicos, que los anglosajones han revivido en el sport, y que la civilización moderna ha consagrado en los preceptos de la educación física. Un pueblo fuerte, es un pueblo atlético, una escultura musculosa.

El hombre fuerte y hermoso de los historiadores, es un artista de circo en el gran circo de la historia. Es el que supo dar los grandes saltos de Alejandro y de César en la constitución del mundo antiguo, y levantar un mundo como los atletas de circo levantan pesos colosales. Así se definen las grandes potencias. La noción de la potencialidad es la noción política. Alemania es una gran potencia, porque zarandé el imperio galo como si se tratara de un juguete. El Japón es una gran potencia, porque hizo juegos malabares con los ejércitos y armadas de un coloso. Nosotros no somos gran potencia, porque dejamos de sostener aquellos dos mundos simbólicos de nuestro poderío.

Costa conoció en la Historia la pujanza de atleta español y conoció en la realidad la caquexia del español debilitado. Volver a hacer fuerte al Hércules de las columnas, fue su programa. Es un programa optimista, porque con un desahuciado no se intentan semejantes cosas. El atleta cayó en la depauperación y en la laxitud, no por vejez, no por agotamiento orgánico, sino por algún motivo transcurrente. Está débil porque no come, y no come porque el suelo en que habita no es sustentador. Restáurese el suelo alimenticio, y nuestro decaído atleta comerá lo necesario y será fuerte. A esto lo llamó Costa la política hidráulica, que es una de sus grandes políticas, aceptada por los hombres de gobierno y empezada a ensayar.

No es un invento suyo: es lección aprendida en el estudio de la Historia. Lo que Costa ha estudiado con más predilección en sus lecturas históricas es un tipo histórico, antiguo y moderno, de toda virtualidad en los grandes desenvolvimientos y en las grandes constituciones. Alemania es Bismarck; Italia es Cavour. Cuando Costa presidió en el Ateneo la sección de Ciencias históricas, se hizo un programa de conferencias que no llegaron a darse, pero que tenía una gran unidad y una gran finalidad. Se hubieran titulado Los escultores de pueblos. En la mente de Costa hay dos tipos actuantes y absolutamente necesarios para desenvolver una política regeneradora: el escultor de pueblos y el cirujano de hierro. La noción artística de la política de Costa consiste en eso; en suponer que los hombres se hacen dos veces: cuando los engendran copulativamente para formar su organización fisiológica, y cuando los engendran socialmente para formar su organización política. Hay políticas deformadoras, y contra ellas, contra la Oligarquía y caciquismo, una de las mayores propagandas de Costa, actuará el cirujano de hierro, separando radicalmente todo lo que es incompatible con la vida. Hay políticas reproductoras de la vida y organizadoras de los seres para acondicionarlos como continuadores de la vida en la sucesión del progreso. El escultor de pueblos lo hará porque para este género de obras la primera materia es el hombre.

A Costa no se le discute como pensador. Su programa es irreprochable. Ninguno lo contradice: lo aceptan todos. El éxito de sus predicaciones de «gran educador que siembra ideas y fija normas de conducta», es universal. Su programa, ese programa que lo ofreció ayer sin dedicarlo y que lo dedica hoy a la República, lo aceptan los partidos más extremos. Lo aceptan teóricamente... La teoría en política consiste en la posibilidad. Costa, que encarna las ideas, que las siente vivir, que tiene impulsos para hacer lo que concibe, es un impaciente. Después de concebir, quiere hacer, hacer sobre la marcha; mañana es tarde...

El escultor que tiene la España nueva en su cerebro, siente la vehemencia de comunicar a la masa la palpitación y producir el sacudimiento. Lo intentó y lo consiguió muchas veces. ¿Os acordáis de aquel último sacudimiento nacional, que pareció un revivir de la epopeya, el de las Carolinas? Fue obra de Costa. La prensa alemana lo llamó entonces político influyente. Político no: agitador de una idea de engrandecimiento colonial. Costa hizo política geográfica, movió a los exploradores, convocó congresos, publicó revista, hizo hablar a los mudos, escribir a los paralíticos y agitarse a los perezosos. Después, el quietismo: la masa se había agitado, pero no tenía aún potencialidad orgánica.

Después, como D. Pelayo a Covadonga, se retiró a Graus y organizó la reconquista. La Cámara Agrícola del Alto Aragón se congregó muchas veces y congregó al público para que el escultor de pueblos y el cirujano de hierro comunicara la plasticidad de sus ideas. Después vino la catástrofe. Costa la sintió en sí mismo como un derrumbamiento de la Historia de España. La sintió tanto, que un muy su amigo, muy su admirador y muy conecedor de su alma<sup>375</sup>, decía que Costa estaba enfermo de «una indigestión de patriotismo». El escultor de pueblos, el cirujano de hierro, volvió a aparecer como maestro, como educador, como sembrador de ideas en la Asamblea de Zaragoza. Tampoco la masa, que se agitó con violentas sacudidas, tenía la plasticidad suficiente para organizarse y para que surgiera la escultura de la España nueva. Después aparece Costa en la Cátedra del Ateneo convocando a los españoles más prestigiosos y autorizados, para que hablaran al país de su mal político presente, de su mal histórico, de la enfermedad oligárquica y caciquil. Tampoco la masa que parecía más dispuesta, la de los intelectuales, hizo otra cosa que oír y criticar. Por último, Costa, solicitado por la Unión republicana, se hizo político, entregó su programa a los políticos, lo hicieron diputado, y no acudió al Congreso sin duda para no ver que la masa política era mucho menos sensible a la agitación y a la organización que la masa neutra.

Costa, el impaciente, el vehemente, el incansable, después de cobrar fuerzas físicas en su retiro Altoaragonés, con las mismas fuerzas morales, con igual energía de pensamiento, sin decaer, sin rectificar, acude a Zaragoza a la Asamblea de los concejales republicanos, y habla como siempre habló, y expone la doctrina regeneradora para levantar al caído.

---

375 Otra vez, claro parece, el mismo Salillas.

Lo que dice merece conservarse. Son criterios de gobierno que ningún gobernante puede desatender

[sigue la transcripción íntegra de los «Siete criterios de Gobierno»]<sup>376</sup>

«Crear hombres, hacer hombres. Jamás habrá otra España que la que salga del cerebro de los españoles». «Un millón de hombres nuevos». «El problema de los problemas es cambiar la estructura mental de los españoles: pero no es sólo problema de pedagogía, sino también de fisiología». «Hay que envolver el cerebro en un ambiente europeo, pero hay necesidad de nutrirlo con eficacia». «Es necesario que se borre la afrenta y la vergüenza de que más de la mitad de los españoles se acuesten con hambre». «Estos Gobiernos, que descuidan premeditadamente el aspecto higiénico de la vida, son Gobiernos que matan premeditadamente de suciedad y de hambre». «Gastemos todo ese capital, lo que habíamos de invertir en tres guerras, en obras de provecho. En rehacer al español, vaciándole en moldes europeos». «Hagamos antes cerebro, mejoremos la alimentación en una tercera parte, prolonguemos la vida media, y después hablaremos».

¡Así habló últimamente en Zaragoza el *escultor de pueblos!*

«Supresión de intermediarios». «Supresión del infame impuesto de consumos». «Supresión de monopolios naturales». «Llevar a Ceuta tres o cuatro mil perturbadores de la salud pública». «Necesitamos gobernantes enérgicos, gobernantes de tripas, de entrañas, que hagan cumplir las leyes sin contemplaciones ni misericordia». «Hombres, hombres y no papel necesitan los pueblos en disolución». «Hombres con cabezas de seso y no de estopa; hombres de enjundia, con corazón que no mane tinta para los expedientes, sino sangre roja para el pueblo».

¡Así habló últimamente en Zaragoza el *cirujano de hierro!*

RAFAEL SALILLAS

---

<sup>376</sup> Cheyne, en su estimable *Estudio Bibliográfico* no recoge que este discurso pronunciado en el Pignatelli de Zaragoza el 12 de febrero de 1906 fuera recogido íntegramente por el *Heraldo de Aragón* del día 15 (*op. cit.*, pág. 172), dentro de los «Comentarios» de Salillas; sólo anota las reseñas de *El País* y *El Progreso* del 13 de febrero. Tomás Costa recogerá «Los siete criterios de Gobierno» en el capítulo III del libro homónimo (Madrid, Biblioteca Costa, 1914). Lógicamente, Cheyne se equivoca al fechar este artículo de Salillas en enero de 1906 (*Ibidem*, pág. 276), de seguro confiado en una cita de segunda mano.

## 7.–De la Nación al Pueblo (II). Puntualizaciones acerca del socialismo tutelar y agrario de Costa a través de las cartas con Dorado Montero

De entrada, parece necesario consignar que la biografía y circunstancias familiares de Joaquín Costa y Pedro Francisco García Dorado Montero ofrecen más de un rasgo en común, señaladamente en referencia a los años de infancia y juventud de ambos. Dorado nació, como Costa, en un pueblo montañés apartado de todo bullicio y modernidad capitalinas, Navacarros, sito en la serranía de Béjar (Salamanca), en 1861<sup>377</sup>. Nacido en el seno de una modesta familia de labradores, al igual que el montisonense, el contacto con el medio rural influirá decisivamente en su vida<sup>378</sup>.

Dotado de gran inteligencia y afán de trabajo, y tras estudiar en el Instituto de Béjar, Dorado Montero cursará estudios universitarios en la Universidad salmantina como becario del Colegio Mayor San Bartolomé. Las carreras elegidas serán la de Filosofía y Letras y la de Leyes, y su aprovechamiento, excelente, tanto que en 1883 se trasladó a la Universidad Central para alcanzar el Doctorado en Leyes. Si ya en los años salmantinos había tenido como profesor al krausista Marino Arés, en Madrid, entre 1883 y 1885, se moverá en el estrecho círculo de Giner de los Ríos, con quien trabará lógicos lazos de amistad maestro/discípulo; en este sentido, aunque nunca fue Dorado docente ni discente de la Institución Libre de Enseñanza, Dorado siempre considerará a Giner como maestro<sup>379</sup>, del mismo modo que Costa. Sin duda alguna, entre 1883 y 1885, el joven Dorado—quince años menor que Costa—conocería a don Joaquín, por entonces en Madrid.

Hasta aquí, la misma historia de unos jóvenes educados en el tradicionalismo rural que topan con la tolerancia y modernidad liberales de la Institución; sin embargo, existe una notable diferencia entre ambos a partir de 1885: Costa había fracasado en su deseo de alcanzar un puesto en la Universidad, Dorado seguía en ella; o lo que es lo mismo, Costa, autodidacto en gran manera, luchaba todavía por el deseo mencionado, mientras que Dorado, más joven, aprovechaba los avances por los que tanto había luchado la generación anterior y por los que siempre suspiró, en secreto, Costa al profundizar en sus estudios filológicos o de Historia Antigua: la formación europea. Así, Dorado marchó en 1885, pensionado, a la prestigiosa Universidad de Bolonia, donde trabajaría junto a Enrico Ferri y la mayoría de la plana mayor del moderno positivismo italiano.

---

<sup>377</sup> Cfr. Marino Barbero Santos, «Pedro Dorado Montero (Aportación a su biografía)», *Revista de Estudios Penitenciarios*, XXII, n° 173 (abril-junio de 1966), págs. 237-259.

<sup>378</sup> Juan Andrés Blanco Rodríguez, *El pensamiento sociopolítico de Dorado Montero*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos/CSIC, 1982, pág. 15.

<sup>379</sup> *Ibidem*, pág. 16.

Costa *aprendió* el positivismo, a Dorado *se lo enseñaron* los mejores maestros del momento, de tal manera que el salmantino volvió de Italia a finales de 1886 cargado de esta metodología y, lo que es más importante, con ribetes, lógicos, de materialismo y de socialismo incipientes. El recuerdo de este sustrato ideológico, mezcla de agrarismo –católico– aprendido a fuerza de circunstancia, positivismo y socialismo «de cátedra», resulta imprescindible para la comprensión cabal de la inevitable relación epistolar y erudita entre Dorado y Joaquín Costa.

Especializado en temas de Derecho Penal y Sociología, y por lo tanto colega íntimo de Rafael Salillas<sup>380</sup> –con quien compartió admiración por Lombroso, Garófalo y Novicow<sup>381</sup> en estos inicios de la década final de la centuria–, parece más que probable que tal relación epistolar entre Dorado y Costa comenzase algún año antes que ese 1894 que encabeza la primera de las cartas conservadas. Tal vez Salillas, tal vez Giner, tal vez Jerónimo Vida –con quien permutó Dorado, en el año de 1893<sup>382</sup>, la cátedra de Derecho Penal que había ganado en Granada por la de aquél en Salamanca–, pondrían en contacto a ambos polígrafos cuando Costa se hallaba en plena lucha *hidráulica*, según vimos en el capítulo anterior, al hablar de sus inicios a partir de la correspondencia mantenida con Rafael Salillas.

Por ello no es difícil de entender, ni resulta en absoluto sorprendente, que la primera de las cartas conservadas date de enero de 1894, cuando Costa estaba a punto de ganar la estabilidad que le otorgaba la notaría en Madrid y rumiaba la configuración de sus planes de reforma nacional que en breve referiría a Salillas. Si Costa había vuelto a conocer la dura realidad del agro altoaragonés en 1890, lo que le llevó, paulatinamente, a recorrer el camino que denominamos de la Nación al Pueblo, Dorado la vivía cotidianamente en Salamanca, ya en sus largas convalecencias en Navacarros, bien como concejal del ayuntamiento de la capital<sup>383</sup>; ambos, por lo tanto, iban a radicalizar sus postulados, como diría Azorín, «desde el campo del tradicionalismo»<sup>384</sup>, y en este arranque, resulta lógico que los dos corresponsales

---

380 Fruto de su estancia en Italia, Dorado escribió su primera monografía, titulada *La antropología criminal en Italia* (1890; se publicó a finales del año, según se desprende de la noticia-reseña del libro que apareció el 22 de enero de 1891 en *El Imparcial*), a la que siguió, sin solución de continuidad, *El positivismo en la ciencia jurídica y social italiana*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1891. Acerca de la relación Salillas/Dorado, véase el trabajo de A. Carreras Pachón, «Rafael Salillas y Pedro Dorado Montero. Introducción a un epistolario», en A. Albarracín, J. M<sup>a</sup>. López Piñero y L. S. Granjel, eds., *Medicina e Historia*, Madrid, 1980, págs. 125-135.

381 La mayoría de los libros de estos sociólogos y criminalistas europeos los tenía Dorado en su biblioteca (J.A. Blanco, *op. cit.*, pág. 23).

382 M. Barbero, art. cit., pág. 285.

383 J.A. Blanco, *op. cit.*, pág. 24.

384 José Martínez Ruiz, «Pedro Dorado Montero», *El País*, 4 de febrero de 1897.

intercambien impresiones acerca de la reciente traducción (1893), debida al buen hacer del salmantino, del libro de Francesco Nitti, *Il socialismo cattolico*. Hasta donde se me alcanza, pocos, ningún costista ha reparado en la influencia de la obra de Nitti en el populismo agrarista templado de Joaquín Costa<sup>385</sup>, y eso que en la primera carta transcrita queda claro que el propósito del trazado del plan del *Colectivismo agrario en España* arranca de entonces, de enero de 1894, y a raíz de la lectura del libro de Nitti. De hecho, el conocimiento de Marx que tendrán en un principio tanto Dorado como Costa proviene del adquirido fundamentalmente mediante la lectura de sociólogos cercanos al Partido Socialista Italiano tales que Aquiles Loria o el citado Nitti, a su vez poco marxistas<sup>386</sup>.

A Dorado, por consiguiente, debe Costa tal vez su acercamiento al «socialismo de cátedra» propugnado por «los de Oviedo» –así los llamará Costa–, el grupo de profesores de la Universidad ovetense que tanto luchará en los años siguientes por el reformismo social<sup>387</sup>. De esta manera, en noviembre de 1894 Adolfo Posada remitirá cartas a Joaquín Costa<sup>388</sup> para convencer al montisonense de su participación en la nueva *Revista de Derecho y de Sociología*, publicación proyectada por Posada y Dorado más la colaboración, lógica, de Adolfo Buylla<sup>389</sup>. Se deduce de la lectura de las cartas que Dorado y Posada deseaban *arrastrar* a Costa hacia el campo de los estudios sociológicos, pero con el tacto suficiente como para convencerle de su participación en la *Revista* a partir de lo estrictamente *práctico* –en palabras de Posada–, esto es, en asuntos puramente jurídicos. Si ya conocemos la escasa afición de Costa por el Derecho Penal, no lo era más la que sentía por la Sociología; Costa

---

385 Y eso que parece evidente a tenor de la carta que sobre «socialismo carlista» envió Unamuno a Costa el 31 de octubre de 1895. Unamuno había recibido el *Ensayo de un Plan* y le dice, entre otras cosas, a don Joaquín: «En fin, sería cosa de copiar [el socialismo carlista de Nombela] toda esta curiosa utopía socialista en un plan simétrico [al de Costa] y esquemático [...] Cuando Dorado tradujo «el socialismo católico» de Nitti» le hablé de este curioso y hoy casi ignorado plan que me parece un buen precedente doctrinal» (Carta reproducida en los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 7 (1990), págs. 117-118; por cierto, fechan mal la carta, pues la datan en ¡¡1885!!), y no mencionan, además, que tal carta había sido exhumada y analizada ya por Pérez de la Dehesa en las páginas 120-123 del libro citado en la nota 17.

386 J.A. Blanco, *op. cit.*, pág. 44.

387 Curiosamente, Costa tenía en la Universidad de Oviedo un viejo amigo, Benjamín del Río, quien había residido en Huesca entre 1860 y 1875. En carta fechada el 25 de diciembre de 1899 del Río confiesa que «es un ermitaño» pero trata y conoce a Posada, Sela y Buylla; asimismo, recuerda los roces que, motivados por enfrentamientos ideológicos, mantuvo en su día con el integrista Hilarión Rubio, el viejo jefe de Costa en los años oscenses.

388 Reproducidas en el apéndice de este capítulo.

389 Acerca de este proyecto, *vid.* Gerardo Sánchez-Granjel Santander, *Dorado Montero y la «Revista de Derecho y Sociología»*, Salamanca, Universidad, 1985.

accedería a participar en la *Revista*, pero no en su vertiente sociológica<sup>390</sup>. Por su parte, tanto Dorado como Posada mantenían que la preeminencia y autonomía del Derecho sobre otras disciplinas tales que la Sociología era meramente relativa<sup>391</sup>, algo en lo que nunca convencerían a don Joaquín.

Sin embargo, afirmar que Costa no se interesaba en la Sociología como disciplina autosuficiente o no pretendiese especializarse en ella, no quiere decir que no echara mano de ella *en lo que le interesaba*, como había hecho lo propio en su día con la Filología y el Folklore; lo que le interesaba a Costa en 1894 era, eso sí, la llamada «cuestión social», y el modo de aplicar los avances sociológicos a su *lucha* política. Así hay que entender el interés por Nitti o Novicow<sup>392</sup>, o por qué en la carta que hace el número 4 de nuestra edición el León de Graus solicita a Dorado ciertos números de las combativas revistas italianas *Critica sociale* y *La Riforma sociale*. Costa está preparando lo que será su *Colectivismo, comunismo y socialismo en derecho positivo español (Ensayo de un plan)* y, lógicamente, desea delimitar lo que se entiende por tales conceptos en Europa. Dorado Montero, mejor conocedor del tema y también, por qué no, del carácter poco proclive a excesos ideológicos de Costa, advierte a este que los artículos italianos tienen «un cierto carácter y sentido especial, que llamaré *de lucha*», eufemismo que bien vale por toda una actitud compartida por ambos. Costa, por si acaso, en la contestación del 25 de marzo de 1895 confirma no estar interesado en el socialismo de los «sistematizadores de la doctrina», sino en aquel afirmado en la tradición nacional consuetudinaria.

En la carta del 17 de julio de 1895, Dorado excusa anticipadamente su no participación en el curso «Tutela de pueblos en la Historia», y echa de menos un cuestionario o *plan* determinado para poder recopilar con carácter sistemático y expositivo los materiales que sobre derecho consuetudinario le solicita Costa de Salamanca. A su vez, Dorado hace de intermediario de similar petición a Unamuno

---

390 Joaquín Costa publicó el artículo «Interdicto de adquirir la posesión por albaceas legatarios» en el número 1 (enero de 1895) de la *Revista de Derecho y de Sociología*, págs. 34-59. Más tarde, en el número 6 (junio de 1895) imprimirá la *Revista* su «Comparecencia en juicio de los menores emancipados. Dictamen», págs. 728-732, firmando sólo con las iniciales «J.C.». Costa, asimismo, aparece entre la nómina de autores antologados en el volumen colectivo *El Derecho y la Sociología contemporánea*, Madrid, La España Moderna, s.f. [pero hacia 1900], obra colectiva (junto a Costa comparecen Alas, Azcárate, Buylla, Dorado, Giner, Menger, Posada, Sela, Uña...) no recogida por Cheyne en su monumental *Estudio Bibliográfico*.

391 J.A. Blanco, *op. cit.*, pág. 25.

392 Véase, al respecto, el excelente capítulo «La lucha como factor esencial de la evolución social» del libro citado de J. A. Blanco (págs. 31-33), quien también confirma que no sólo Spencer o Novicow influyeron en Dorado –indirectamente en Costa– sino también el libro de Ángel Vaccaro, *La lotta per l'assistenza e i suoi effetti nell'umanità* (pág. 134).

—el vasco había ingresado en el Partido Socialista en 1894<sup>393</sup>—, quien sí le enviará informe del País Vasco, tras trabajar en tal sentido durante ese agosto:

El verano lo he pasado en Bilbao y Guernica, y recorriendo aldeas a la rebusca de noticias y datos para un trabajo acerca de la organización económico-social de la vida rural en Vizcaya, labor en que me ha metido D. Joaquín Costa. ¿Qué quiere usted? Una vez más (y van lo menos una docena) le diré que en España todavía ni puede ni debe especializarse quien se sienta con algunas fuerzas<sup>394</sup>.

Precisamente en la carta que reproducimos bajo el número 8, escrita por Costa, este le anuncia a Dorado que en breve se iba a imprimir el *Colectivismo, comunismo...*, fruto inmediato de estos años de meditación populista y social de Costa. Sin embargo la carta, que no tiene desperdicio alguno, nos concede una clave de comprensión del peculiar *socialismo* de Costa que hasta ahora no ha sido analizada en su justo término tal vez por la aparente lejanía que la edición de *El problema de la ignorancia del derecho* (1901) observa respecto a este año de 1895.

Costa acaba de recibir los *Problemas de Derecho penal* de Dorado y, tal como era de esperar, a él no le interesan en absoluto los temas relacionados llanamente con lo penal establecidos en el libro, sino sólo el capítulo que Dorado dedica a la «ignorancia del derecho penal». A Costa le entusiasma porque coincide con sus preocupaciones del momento. Hemos dicho que Costa dibuja por estos años de la última década el camino de vuelta al Pueblo desde la Nación o, dicho de otra manera, una vez que hacia 1885 nuestro polígrafo ha definido el estatuto nacional de España a partir del estudio histórico y biológico evolutivo que arranca de la *popular* costumbre hasta el *nacional* código civil, desde 1890 observa, en contacto con el exilio y la dura realidad rural que no conocía desde 1870 —al inicio del trayecto— que ha de existir un nuevo acercamiento a lo popular y consuetudinario pero no para redefinir lo nacional, sino para señalar el porqué del mal funcionamiento de la Nación, en aquellos fundamentado por evolución biológica y tradicional durante un decantamiento de siglos.

Puestas así las cosas, uno de las disfunciones que detecta Costa es la ignorancia del derecho, como lo serán más tarde la traición a la tradición nacional que le parecen

---

393 Rafel Pérez de la Dehesa, *Política y Sociedad en el primer Unamuno. 1894-1904*, Madrid, Ciencia Nueva, 1966, pág. 25

394 Carta de Miguel de Unamuno, fechada el 20 de octubre de 1895 y reproducida por Sergio Fernández Larraín en *Cartas inéditas de Miguel de Unamuno*, Madrid, Zig-Zag, 1965, pág. 225. Unamuno publicará el informe en el segundo volumen de *Derecho consuetudinario y economía popular de España* (1902). A pesar del tono lastimero, a Unamuno le servirá, y mucho, esta experiencia para escribir la ya comenzada novela *Paz en la guerra*, especialmente por el conocimiento de la realidad rural y tradicional vasca y en la medida que este estudio y los de Costa influyeron en la nostalgia precivil y patriarcal que se detecta en el peculiar carlismo de la obra.

ciertas formas antiolektivistas y excesivamente individualistas vigentes, o el propio caciquismo como tergiversador y falsificador de una Nación aparentemente constituida en leyes codificadas que preservan el *self-government*. Ciertamente, planea en el texto de esta carta a Dorado la conciencia de una oligarquía traidora de la propia tradición nacional, estudiada por Costa entre 1875 y 1885<sup>395</sup>, y ahora revisada en su aspecto reivindicativo y de *lucha* –populista–.

En este sentido, Costa se pregunta por qué siendo que las leyes españolas, decantadas durante siglos, proceden de una tradición consuetudinaria autóctona, «median 30 siglos de distancia» entre una mayoría –el Pueblo que conserva el espíritu nacional intacto<sup>396</sup>– que se sirve de esas mismas costumbres germinales y una minoría –la Oligarquía– que las falsifica al provocar la ignorancia deliberada de la ley positiva, al cabo derivada de aquellas. El discurso de Costa llega entonces, de manera necesaria cuanto lógica, a esta definición intrahistórica y, por tanto, populista, de España:

Podríamos decir, abstrayendo, que hay dos sociedades en cada nación, la chica, compuesta por los granujas, la que se ve, la que mete ruido, la de los órganos, la que ha ocupado y ocupa a los historiadores y periodistas, y la grande formada de los pequeños, la silenciosa y que no se ve, la que no conoce la ley sino por la espalda<sup>397</sup>.

Algo no funciona, y esto es que la sociedad no ha avanzado al mismo ritmo que el derecho positivo, abriendo una brecha abismal entre la Oligarquía y el Pueblo y, paradójicamente, iniciando en Costa ciertas contradicciones que le llevan a una suerte de nostalgia precivil<sup>398</sup>, prerrevolucionaria, que corren subterráneamente bajo esa afirmación de que la mayoría popular viviría mejor «si no se promulgase ley alguna» o bajo la mención de las teorías de Tomás Cerdán de Tallada, considerado por Costa años después como «anarquista». Como se observará, ampliar la masa oligárquica de abogados irresponsables con los elementos políticos era cuestión de días en el pensamiento de Costa.

---

395 Precisamente Costa alude en la carta al Congreso Jurídico de Madrid, celebrado a finales de 1886.

396 De la misma manera que estas «esencias nacionales» se conservan en el idealizado campesinado que aparece en muchas de las novelas regeneracionistas y modernistas, y aun en las de Pereda, a las que tanto deben.

397 Como anotamos en el siguiente apartado, estos postulados serían leídos por Unamuno, quien al año siguiente, en 1896, propugnaba su particular Folklore o «Demótica», y, además, continuaba escribiendo *Paz en la guerra*, novela donde se fraguan sus teorías intrahistóricas, acuñadas en la célebre metáfora del mar y las olas de *En torno al casticismo*.

398 «La consecuencia lógica de sus investigaciones era la necesidad de restablecer alguna forma de propiedad colectiva en todas aquellas partes donde el doctrinarismo de las Cortes de Cádiz la había destruido» (Rafael Pérez de la Dehesa, *El pensamiento...*, *op. cit.*, pág. 98).

El deber «revolucionario» –desde «arriba», claro es– estriba por tanto en la necesidad de restablecer lo positivo a partir del reconocimiento de lo consuetudinario –de recuperar y reivindicar lo popular para regenerar la Nación–, y a ello se aplicó Costa en el *Colectivismo, comunismo...* En este folleto Costa establece, en efecto, un plan, un programa de reformas sociales fundamentado en la tradición jurídica nacional falseada en los días que corrían.

Como ha señalado Carlos Serrano<sup>399</sup>, este *Plan* resulta más amplio y ambicioso que su supuesto *desarrollo*, el *Colectivismo agrario en España*, en referencia a cuestiones sociales e industriales. En efecto, en la «introducción» y en el «preliminar» del *Plan* Costa mencionaba a Marx y aludía explícitamente a «Reformas sociales» concretas<sup>400</sup>. Asimismo, un buen puñado de páginas del folleto se integran bajo el epígrafe de «Socialismo de Estado»<sup>401</sup>, uno de cuyos apartados, dedicado a la «jornada legal de los asalariados particulares», convenientemente desarrollado, será la única aparición de la firma de Costa en *El Socialista*<sup>402</sup>; del mismo modo, cierra el libro el capítulo de «Cambio de régimen por vía de revolución social», en el que pone como ejemplo histórico-consuetudinario –popular, tradicional, por lo tanto legitimado– a los comuneros y a Viriato, señaladamente<sup>403</sup>.

El folleto, así formulado, fue recibido con alborozo por todos los partidarios de las reformas sociales y del «socialismo de cátedra», en especial por Buylla<sup>404</sup> y Posada<sup>405</sup>; hasta Juan José Morato, administrador de *El Socialista*, felicitó a Costa por carta<sup>406</sup>, y *La Cámara* de Barbastro tuvo la feliz idea de reproducir la reseña de Posada con el significativo título de «Estudios sociales de Costa»<sup>407</sup>. Posada, en reseña que transcribimos en el apéndice de este capítulo, no esconde la gran esperanza depositada en lo que se puede y se debe hacer teniendo tal plan por

---

399 En su excelente introducción a la reedición de *Colectivismo agrario en España*, tomo I, Zaragoza, Guara, 1983, pág. 37.

400 Joaquín Costa, *Colectivismo, comunismo y socialismo en derecho positivo español (Ensayo de un plan)*, Madrid, s.e., 1895, pág. 1.

401 *Ibidem*, págs. 23-30.

402 «La jornada legal y consuetudinaria de ocho horas en el campo», *El Socialista*, 1 de mayo de 1898. De la efímera época activamente republicana de Costa (1903), en la que el altoaragonés era ya un ídolo hasta para los socialistas, datan los artículos que aparecieron en *La Nueva Era* y la *Revista Socialista*.

403 *Colectivismo, comunismo...*, *op. cit.*, pág. 32.

404 Quien reseñó el folleto en *La Administración*, III, nº 27 (junio de 1896), págs. 401-403, y en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, XX (31-VII-1896), págs. 213-215.

405 Hizo lo propio en *La España Moderna*, VIII, nº 87 (marzo de 1896), págs. 174-176, reseña que reproducimos en el apéndice de este capítulo.

406 Carlos Serrano, introducción citada, pág. 64.

407 *La Cámara del Alto Aragón*, 8 de mayo de 1896.

programa de acción social, y no meramente erudito. Sin embargo, el desarrollo del *Plan*, que no otra cosa parece, en principio, *Colectivismo agrario en España*, se quedó en lo último citado, en un nuevo intento de Costa de trazar una *Vida*, en este caso, del socialismo en España.

Bien mirado, el *Colectivismo agrario* se nos antoja como un esfuerzo de Costa por emular el tipo de trabajo de restauración nacional que por entonces hacía Menéndez Pelayo<sup>408</sup> con sus *Heterodoxos*, no en vano don Joaquín pretendía el premio «Fermín Caballero» por ello. Y heterodoxos eran, en verdad, los *primitivos* –en feliz acuñación de Vilar– arbitristas y proyectistas de la economía española analizados por Costa en el libro. Lo que en sí mismo parece enorme tarea de erudición y buen sentido, en comparación con el *Plan* primitivo se convierte en encanijado y pacato vástago; no hay alusión a *heterodoxos* socialistas del XIX, a quienes bien conocía Costa<sup>409</sup>, ni pasa al libro el capítulo «Comunistas catalanes en el siglo XIV; orígenes de la sociología española», que sí aparecía en el folleto-sumario del *Colectivismo* que Costa había enviado, precisamente, a Menéndez Pelayo en marzo de 1897<sup>410</sup>. Tal vez los lamentables sucesos que rodearon la concesión del premio «Fermín Caballero» que otorgaba la Real Academia de la Historia contaron sobremanera a la hora de amputar ciertos desarrollos excesivamente heterodoxos que podían derivarse de un cabal desarrollo del *Plan*<sup>411</sup>.

Por lo expuesto, resulta evidente que Costa, en 1898, ya era consciente de la distinción entre lo que él llamaba «socialismo constructivo», el tradicional, consuetudinario o castizo, y el «socialismo destructor»<sup>412</sup>, el marxista, materialista, disciplinado e internacional, lo que le afirmaría en posiciones agraristas católicas afines a las que propugnaba cierto sector de los populistas rusos y compartidas,

---

408 «Representa [el *Colectivismo agrario*] una obra paralela a las reconstrucciones de Menéndez Pelayo de otros aspectos de la cultura española» (Rafael Pérez de la Dehesa, *El pensamiento...*, *op. cit.*, pág. 106).

409 «No parece que desconociera por completo Costa estas corrientes» (C. Serrano, introducción citada, pág. 57).

410 *Ibidem*, pág. 41, y G.J.G. Cheyne, *Joaquín Costa...*, *op. cit.*, pág. 124. No debe olvidarse, en punto a posibles recomendaciones en cuanto al desarrollo del *Plan*, que Menéndez Pelayo sería uno de los que votaría a favor de Costa en el fallo del «Fermín Caballero».

411 Costa había presentado su *Colectivismo agrario*, desconocemos con qué contenidos exactos, a la Real en enero de 1898, pero al referir en el libro teorías socialistas provinientes del mismo que había defendido a Pere Corominas un año antes durante el proceso de Montjuich, la Academia hizo lo posible por no concederle el premio, como así fue. Costa escribió el panfleto *A la Real Academia de la Historia* en protesta por estas actuaciones (G.J.Cheyne, *Joaquín Costa...*, *op. cit.*, págs. 125-128).

412 Así lo formuló en «Contra el hambre de la Litera», recogido en *La fórmula de la agricultura en España*, Madrid, Biblioteca Costa, 1912, como bien recuerda C. Serrano en la página 56 de la introducción citada.

según veremos, con el propio Dorado Montero y con Unamuno y su peculiar «carlismo socialista»<sup>413</sup>. Incluso no estaría de más señalar al novelista José María de Pereda, cuya novela *Peñas arriba*, de 1895, tanto influiría en esta revisión fisiocrática, regeneracionista, de la democracia popular, consuetudinaria; que tal novela fuera citada en el segundo volumen del *Colectivismo agrario* no debe tomarse a humo de pajas<sup>414</sup>.

Lógicamente, ni este *desarrollo* ni el desafortunado capítulo dedicado a los «Orígenes de la sociología en España»<sup>415</sup> tuvo el honor de satisfacer al completo las expectativas de los Buylla, Posada, Sela y compañía<sup>416</sup>, y sí en parte a Unamuno, por aquello de su interés casticista en recuperar la tradición popular-nacional<sup>417</sup>. En la reseña de Buylla que adjuntamos a este capítulo en el apéndice, fácil es distinguir lo que le interesaba del libro de 1898 y lo que no al profesor ovetense. Buylla recuerda aquí que Costa desarrolla, respecto del *Plan* de 1895, sólo el punto histórico de la cuestión, en clara imitación de la labor de restitución de la ciencia nacional formulada por Menéndez Pelayo –a quien cita–, echando implícitamente en falta el del abordaje del tema de la actualidad social; en parecido sentido, señala con acierto que Costa sigue a George, Collins y Wallace, pero no a Marx. Del segundo tomo, pasa Buylla como sobre ascuas, a pesar de ensalzarlo anteriormente, reduciéndolo a breve sumario.

Para comprender mejor las claves de este proceso del peculiar socialismo costista debemos recuperar el eslabón perdido que media entre el *Plan* de 1895 y lo que se publicó del *Colectivismo* en 1898. Entre estas dos fechas no sólo se encuentra el folleto de marzo de 1897, más fiel al proyecto de 1895, sino también el Discurso que para la entrada en la Academia de Ciencias Morales y Políticas preparaba Costa en el otoño de 1896. Este Discurso, según leemos en la carta de Eduardo de Hinojosa

---

413 C. Serrano, introducción citada, págs. 60 y 64. Rafael Pérez de la Dehesa (*Política y Sociedad...*, *op. cit.*, págs. 98 y 123) recoge cómo Unamuno recordaba que las teorías colectivistas de Costa le hacían pensar en «el *mir ruso*».

414 *Colectivismo...*, *op. cit.*, tomo II, nota 78 de la página 138.

415 Acerca de la imprecisión del término *Sociología* que manejaba Costa, véase el artículo de Luis Legaz Lacambra, «El pensamiento social de Joaquín Costa», *Revista Internacional de Sociología*, XVIII (1947), págs. 335-355.

416 Para los filsocialistas que desconocían el *Plan* de 1895, la recepción fue más favorable: «Escribió [Costa] *Colectivismo agrario en España*, 1898, libro que algunos interpretaron como socialista, sin serlo en absoluto» (Alberto Gil Novales, «Joaquín Costa: de la crisis finisecular al socialismo», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 2 (1985), pág. 123; Gil Novales analiza el «socialismo» de Costa a partir de 1900 y sólo desde el punto de vista de la recepción de sus escritos por parte de socialistas y anarquistas).

417 Miguel de Unamuno, «*Colectivismo agrario en España*», *La Lucha de Clases* [Bilbao], nº 202 (20 de agosto de 1898), págs. 1-2.

de noviembre de 1896 que transcribimos en el apéndice de este capítulo, también se llamaba, por cierto, *Colectivismo agrario en España*. Sin embargo, Costa no sería recibido oficialmente en tal institución hasta febrero de 1901, siendo entonces su discurso el conocido *El problema de la ignorancia del Derecho*. Si hemos indicado que Costa incluyó en el texto de este último discurso parte de la carta enviada a Dorado en 1895, y es allí el lugar en el que mayormente cita al salmantino, ¿no puede, en puridad, considerarse *El problema de la ignorancia del Derecho* como parte de ese eslabón perdido entre 1895 y 1898 en el que se ciernen la mayor parte de las ideas sociales que por el camino se habían perdido y que ayudan a comprender mejor el discurso populista del cambio de siglo?

Argumentando a favor de tal suposición el propio texto acude en nuestra ayuda; así, en *El problema...*, Costa cita profusamente al Spencer de *El individuo contra el Estado* y al Menger de *El derecho civil y los pobres*, desarrollando tesis tan socializantes como populistas con la excusa de la ignorancia del derecho positivo:

Al declarar culpable y no excusante la ignorancia [...] el Estado contrae ipso facto la obligación no meramente de «ofrecer al proletariado la posibilidad de adquirir el conocimiento de las leyes» [Menger], sino de prevenir o desterrar positivamente y de hecho aquella ignorancia, poniendo los medios necesarios para que los ciudadanos todos, así ricos como pobres, con o contra su voluntad, adquieran un conocimiento de las leyes y de su razón tan bastante como sea preciso para que aquel pecado original quede redimido, para que no alcance nunca a nadie esa culpa que se hace acompañar a la ignorancia. Y constituyendo el derecho vigente un cuerpo de doctrina tan voluminoso, imposible de dominar como no se le sacrifique una gran parte de la vida, en términos de que no bastaría para el efecto el que se exigiese a todo ciudadano la actual carrera de abogado, resulta en conclusión que, en buenos principios de gobierno, la consecuencia necesaria de la máxima legal *nemini licet ignorare ius* sería una vasta organización socialista, en que el Estado se hiciese cargo de todos los hijos de los ciudadanos, sin distinción, a partir de la primera niñez, dándoles manutención, vestido y alojamiento, como ahora a los soldados, mientras les enseñaba a leer las leyes, a entenderlas y almacenarlas en su memoria, para devolverlos, una vez enseñados, a sus familias y a la sociedad<sup>418</sup>.

Socialismo pues, de Estado, como lógica consecuencia del retorno al pueblo del derecho positivo, de homóloga manera que en el capítulo anterior veíamos a Costa preocupado por que fuera el Estado, y sólo el Estado, el encargado de financiar canales y pantanos como medio de revertir la riqueza popular a sus productores. Este *turno del Pueblo*, esta redención legítima –comunera– de la Nación por el Pueblo engañado, parece estar verificada por la propia historia, por Cerdán de Tallada, sin ir más lejos:

---

<sup>418</sup> Joaquín Costa, *El problema de la ignorancia del derecho y sus relaciones con el status individual, el referéndum y la costumbre*, Madrid, Imprenta San Francisco de Sales, 1901, págs. 18-20.

Coincidiendo en el fondo con la teoría de los libertarios (anarquismo doctrinal o filosófico) de nuestro tiempo, juzgaba que «las leyes nacieron de las malas costumbres de los hombres y de sus diferencias, lites y quisiones, para atajarlas y corregirlas»; pero «la experiencia enseña que los pleytos se van de cada día multiplicando» siendo la causa el que hasta hoy no se han hecho las leyes, como era de razón, «con remedios preservativos para atajar las causas que producen y levantan tales pleytos» sino únicamente «para proveer de remedios y orden de abreviarlos y decidirlos después de producidos, decidiendo los casos y dificultades que se ofrecen, que es en lo que se ha trabajado tanto por tanta muchedumbre de jurisconsultos y de hombres sabios, con la edición de tantos libros, sin lo que de cada día se imprimen...»<sup>419</sup>

¿Es, por tanto, solución la no-ley, el anarquismo con el que por entonces parecía coquetear Dorado<sup>420</sup>?, esto se pregunta Costa, que de doctrinas anarquistas algo, mucho, sabía:

Pero, realmente ¿pueden vivir sin leyes las sociedades humanas? Existen escuelas, con caracteres y proporciones de reacción, que resueltamente lo afirman (anarquismo, acracia, etc.); y no faltan sociólogos y pensadores de autoridad, formados en las filosofías clásicas, que se inclinan asimismo a la afirmativa. Kropotkine, por ejemplo, tomando como punto de partida la nativa bondad del hombre y el sentimiento de simpatía y solidaridad que le es ingénito y que le atrae con la violencia de un fenómeno natural hacia sus semejantes, erige al individuo en órgano único y exclusivo de su propio derecho [...] sin «Estado»; sin más ley que la que el individuo lleva impresa [...] federándose [...] desde lo que ahora llamamos una municipalidad, o un barrio o parroquia, hasta la inter-nación [...] algo semejante a los primitivos gremios y comunidades de casi toda Europa [...] Nuestro eminente Posada ha mostrado que la idea de posibilidad del orden social sin represión, sin autoridad coercitiva, sin sanción de un Gobierno exteriormente organizado, tiene precedentes bien caracterizados en diversas manifestaciones de la sociología evolucionista, representada en hombres tan «conservadores» como Krause y Giner, Guyau, Spencer y Fouillé.—Otro pensador español, tan justamente reputado en el extranjero, y aun entre nosotros, como Dorado Montero, tomando una posición intermedia, nacida de contemplar el problema desde un punto de vista histórico, considera la ley y la autoridad como instituciones meramente tutelares, y por tanto dependientes de que la tutela sea o no necesaria. En su opinión, las leyes irán desapareciendo gradualmente a medida que el Estado autoritario actual, basado en la fuerza, vaya transformándose en un Estado cooperativo, basado en la libre racional voluntad de todos sus miembros.<sup>421</sup>

Repárese en que Costa espiga de los autores citados aquello que le interesa, sin desechar nada ni a ninguno de principio, pero siguiendo una lógica de decantación

---

419 *Ibidem*, pág. 24.

420 «Modernamente, ese espíritu ha remanecido en la Universidad Salmantina, con Dorado Montero [Costa se refiere a, significativamente, los *Problemas* de 1895], quien estima que la existencia legal de los abogados, y su intervención, necesaria e *impuesta también por las leyes*, en la administración de justicia, es una contradicción palmaria al principio *nemo ius ignorare censetur* [...] afirma que el legislador o el ministro que suprimiese la abogacía, prestaría un servicio inmenso al país» (*Ibidem*, nota 1 a la página 24).

421 *Ibidem*, págs. 25-26.

interna, repito, muy interesada. En primer lugar, de los anarquistas (teóricos, por supuesto, lo que equivaldría a socialistas utópicos), gusta su gremialismo, su retorno arcádico a una sociedad precivil, aquella en la que Costa situaba con precisión, veinticinco años antes, el nacimiento de la costumbre y de la ley<sup>422</sup>; de Posada escoge su prestigio como sociólogo, y a él remite –curándose en salud– cuando habla del carácter paradójicamente «conservador» de Krause, Giner<sup>423</sup>, o el también gremialista Guyau; no sólo los anarquistas, sino el infalible evolucionismo, puede aconsejar cierto retorno a instituciones primitivas, de un anarquismo rural de cuáqueros, no degeneradas; además, este retorno no lo ven mal personas tan morigeradas –lo que es bien diferente que «conservadoras», como bien sabía Costa– como Giner... y el propio don Joaquín. La cautela de Costa se afianza, por si fuera poco, con una supuesta *terza scuola* representada por Dorado, que no es, no nos engañemos, sino trasunto de lo que el mismo montisonense pensaba. Así pues, por mucho que acto seguido Costa afirme que no se ha propuesto «ni podría, mediar en la contienda», podemos suponer su elección tras tan sabia dialéctica: la de Dorado Montero, o lo que es lo mismo, la de «contemplar el problema desde un punto de vista histórico», la de considerar la ley como institución *tutelar*, reservándose la necesidad histórica de *Viriatos* coyunturales, y dejarse caer en un utopismo regresivo a formas de convergencia factual, no ficticia, de lo consuetudinario con lo positivo, que no otra cosa es ese «Estado cooperativo» y popular.

Por lo tanto, el socialismo de Costa se confunde con el reformismo «de cátedra» de Dorado<sup>424</sup>, pero con unos ribetes de «democracia» precivil en el que se preservan, he aquí la aparente contradicción, «*como antes y como siempre*, municipio, nación, Estado»<sup>425</sup>. Dorado Montero, un año más tarde, practicaría similar tipo de discurso en el que a través del populismo de redención social se juega con la ambivalencia conservador-radical que trae aparejado el concepto de *tutela*:

Esta nueva dirección [la opción que propugna frente a la «cuestión social»] es a la vez, radical y conservadora: lo primero en cuanto al fin a que tiende, o al que se encamina quizá sin proponérselo [la socialización de los medios de producción y la afirmación de solidaridad social]; lo segundo por

---

422 Con el «bello ideal de los libertarios» reconoce Costa coincidir al exponer el «Derecho de constituirse libremente en concejos y cantones voluntarios para fines de cooperación» (*Ibidem*, págs. 52-54).

423 Costa había excluido intencionadamente a Azcárate en esta mención del krausismo, pues sus teorías expuestas en el *Ensayo sobre la historia de la propiedad* (1879), que bien conocía Costa, eran todo menos «conservadoras» (cfr. Rafael Pérez de la Dehesa, *El pensamiento...*, *op. cit.*, págs. 92-94).

424 Cfr. al respecto, el artículo de Juan Andrés Blanco Rodríguez, «El socialismo reformista de Dorado Montero», *Salamanca*, nº 11-12 (enero-junio de 1984), págs. 235-242.

425 *Ibidem*, pág. 27, el subrayado es nuestro.

parte del procedimiento empleado para conseguirlo. Esta dirección, buscándolo o sin buscarlo, va derecha al colectivismo; sólo que va hacia él por sus pasos contados, «sin violencias», ayudando el proceso histórico de transformación social y económica.<sup>426</sup>

Así pues, la evolución social ortogenetista viene de suyo, y así como en evolución natural se pasó, en diversas fases, de las costumbres primitivas a la Nación codificada, así se retornará a un estado inicial de prosperidad y felicidad donde se confunden Nación-Estado-Pueblo, sólo que con la ayuda de las rectificaciones necesarias. He aquí el socialismo de Estado unido al concepto de regeneración del tejido social *enfermo*.

Retornemos, por lo expuesto, a 1896, a la correspondencia entre Dorado y Costa cuyo análisis hemos interrumpido voluntariamente. En la carta número 11 de nuestra edición, Dorado acude a Costa como iberista para anotar la traducción del *Derecho penal* de Adolf Merkel, en punto a glosar determinados puntos de la historia del Derecho Penal<sup>427</sup>. Conocido el escepticismo compartido por el derecho y estado de cosas vigente en el país, no es de extrañar que Dorado desee zambullirse en la realidad antigua de lo consuetudinario para quitarse de encima el derecho oficial, mistificador: Dorado necesita datos, fuentes, «por donde puede venirse en conocimiento, a más de la vida *oficial*, de la real y consuetudinaria». Del mismo modo, en carta posterior, del verano de 1896 (nº 16 de nuestra edición), el salmantino hace especial hincapié en requerir más datos de ese *primitivo* anarquista español que fue Cerdán de Tallada.

Las siguientes redundan sobre el carácter erudito de los envíos, centrado en la transferencia de información acerca de determinadas costumbres e instituciones sociales de la antigüedad y Edad Media, de lo que se deduce que Dorado estaba bien al tanto de los avances de Costa en la redacción del *Colectivismo agrario* en sus fases sucesivas.

En la que hace el número 31, de 8 de diciembre de 1898, la erudición deja paso a la acción social. Dorado ha leído el corolario práctico del *Colectivismo agrario*, el manifiesto del 13 de noviembre de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, y, lógicamente, se adhiere incondicionalmente y acepta «el radical programa escrito por Vd.», tal que haría días después Miguel de Unamuno<sup>428</sup>. Decimos lógicamente puesto que los postulados de Dorado y Costa, y, en parte, los de «los de Oviedo», eran

---

<sup>426</sup> P. Dorado Montero, *Del problema obrero* (1902; *apud* J. A. Blanco, art. cit., pág. 240).

<sup>427</sup> Glosas que, como apuntamos en nota en el siguiente apartado, no se imprimirían con el libro, sino que formarían parte del futuro *El derecho penal en Iberia* (1901).

<sup>428</sup> En carta fechada el 29 de diciembre de 1898 y reproducida por Rafael Pérez de la Dehesa (*Política y Sociedad...*, *op. cit.*, págs. 127-128).

en principio, coincidentes. Tiempo era de poner en práctica las lecturas de Novicow, Tolstoi y de Sociología en general, y de ejercer rectificaciones tutelares en el Estado español tras el desastre. Costa contaba con aquellos, pues no en vano había compartido ciertas ideas en los últimos cuatro años:

¿Que dónde hay que buscar el remedio? Ahí mismo donde denunció la culpa. Educadores del Museo Pedagógico y de la Normal, sociólogos de la Universidad de Oviedo y Salamanca, colonistas de la Geográfica, hidráulicos de Aragón, financieros de las Cámaras y Círculos industriales y mercantiles y algunos periodistas, muy pocos, si hay posible redención, ellos poseen la clave.<sup>429</sup>

Léanse implícitamente los nombres de Giner, Cossío, Altamira, Dorado, Unamuno, Buylla, Posada, Sela... Pronto el nombre de Dorado aparecerá firmando su adhesión oficial a la Liga Nacional de Productores en el segundo número de la *Revista Nacional*, junto a Altamira o Sales y Ferré, en el suelto «Las clases intelectuales en la Liga»<sup>430</sup>, y tres números más tarde el salmantino engrosa la lista de suscriptores de la *Revista*<sup>431</sup>. La actividad de Dorado en pro de la Liga debió de ser intensa, señaladamente en su aspecto propagandístico; y así, en el verano de 1899 termina nuestro sociólogo el artículo «Die Krise in Spanien» para la revista socialista berlinesa *Sozialistische Monats-Hefte*, que verá la luz en su número de septiembre<sup>432</sup>. En el artículo, del que reproducimos fragmentos significativos en el apéndice, Dorado funda esperanzas de regeneración en la Liga Nacional de Productores y en su *Führer* Costa, ahora bien, ubica la Liga en un lugar compartido por los socialistas, circunstancia que escondió en parte a Costa, al rebajar su importancia diciéndole en la carta número 35 de nuestra edición que él no hace «sino mencionar la Liga». El desconocimiento del alemán por Costa, y esta última advertencia de Dorado, explican que la reseña del artículo en la *Revista Nacional* sea breve e imprecisa, y ni siquiera se cita el nombre del autor de la breve panorámica de la crisis española<sup>433</sup>, circunstancia que explica Costa en la carta número 36.

---

429 «Habla el país», *El Liberal*, 18 de octubre de 1898 (apud G.J.G. Cheyne, *Joaquín...*, *op. cit.*, pág. 131). Lícito resulta pensar que tras esta campaña de *El Liberal* estuviese la mano de Salillas, si atendemos a lo expuesto en el capítulo anterior.

430 *Revista Nacional. Órgano de la Liga Nacional de Productores*, nº 2, 15 de abril de 1899, pág. 26.

431 *Revista Nacional. Órgano de la Liga Nacional de Productores*, nº 5, 1 de junio de 1899.

432 La *Sozialistische Monats-Hefte* fue el nuevo nombre que en 1897 había tomado la antigua *Der Sozialistische Akademiker*, dirigida por Otto Holz. En ella colaboró no sólo Dorado, sino también Unamuno.

433 «Otra revista de Berlín, la *Sozial.-Monats-Hefte*, publica en su número de septiembre un artículo titulado La Crisis en España [...]» («La Liga en el extranjero», *Revista Nacional. Órgano de la Liga Nacional de Productores*, nº 15, 30 de octubre de 1899). Obsérvese que en la reseña se abrevia deliberadamente *Sozialistische* resultando un más «tolerable» *Sozial*. Asimismo, en letra más pequeña de lo habitual se *coló* en el número 19 de la *Revista Nacional* (1-I-1900, págs. 402-403), el artículo de Pablo Iglesias «El partido que hace falta», el cual había aparecido en *Vida Nueva* el 23 de agosto de 1899.

Sin embargo, a Dorado, entusiasta de los productores, como a sus colegas de Oviedo y a otros muchos que soñaban con el «programa tan radical», no le gustó en absoluto el sesgo que tomó la campaña de Costa cuando la Liga se fundió con las Cámaras de Comercio para hacer nacer la Unión Nacional en marzo de 1900. Así se lo hizo saber Costa a Altamira:

Comprendo bien eso que V. me dice de los elementos de la Unión en Oviedo. Y sin embargo no hay que cejar: como dice Giner (acérrimo partidario de la fusión hasta que se ha hecho), no hay más camino que ese, suponiendo que lo sea, lo cual está por ver. Azcárate vino acompañando a uno, para influir en mí en igual sentido. Así Labra. Salmerón satisfecho. Dorado estaba furioso, y se ha convencido. Lo que pasa en Oviedo (y en otras partes), pasó en los comienzos de la Revolución Francesa [...] Están Vds. en lista para ser invitados, con algunos otros de Madrid y cuatro o cinco de provincias, a ingresar en la Unión; pero veo que se adelantan, vel quasi, a mandar calabazas. ¿Estorbaré yo?<sup>434</sup>

Convencido, pero no del todo<sup>435</sup>, Dorado firmará su adhesión al efímero partido<sup>436</sup>, y observará cómo el proyecto de Costa languidecerá en pocos meses. Antes de que muriera de manera oficial, el ya León de Graus había abandonado el barco por las zozobras y falseamiento del programa propio. Conocido esto por Dorado, aprovechará el salmantino la recepción del discurso *El problema de la ignorancia del Derecho* para soltarse la lengua en la posdata: «Visto lo visto, me alegro de que se haya V. apartado de los ruidos de la Unión nacional» (Carta nº 40); pocos días después, ya no en la posdata, deja su posición más clara: «ya recordará que me gustó poco su matrimonio de V. con esa gente» (Carta nº 42).

Tras el fracaso de la Unión Nacional, la correspondencia entre Dorado y Costa retornó a un remanso erudito propiciado por la salida –al fin– de «El derecho penal en la España Primitiva», germen en artículo de lo que será el libro de *El derecho*

---

434 Carta de Joaquín Costa a Rafael Altamira, fechada el 23 de marzo de 1900 y reproducida por G.J.G. Cheyne en *El Renacimiento...*, *op. cit.*, págs. 120-121. Extractos de las citadas adhesiones de Labra, Giner y Azcárate fueron publicados por Cheyne en la página 143 de *Joaquín Costa...*, *op. cit.*

435 «El llamado ‘desastre nacional’ de 1898 pareció a algunos que iba a obrar el milagro de cambiar la naturaleza a España y consiguientemente hacerla variar de conducta. La lucha aquella produjo un semblante de despertar. Pero yo fui escéptico y lo sigo siendo [1911] Yo he visto confirmados mis pesimismo» (Pedro Dorado, Prólogo a S. Valentí y Camp, *Vicisitudes y anhelos del pueblo español*, 1911, *apud* J. A. Blanco, *El pensamiento...*, *op. cit.*, pág. 117). Reseñando *El problema nacional* unos años antes (1899) para la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, no dudaba Dorado, empero, de «echarse brazos de aquellos hombres que, cual el Sr. Joaquín Costa, tienen grandes dotes y gran voluntad para hacer algo en bien nuestro» (*Ibidem*, pág. 122). Por otra parte, la Carta número 38 de nuestra edición es una muestra elocuente y patética de cómo Costa intentó comprometer a Dorado en el proyecto político.

436 Junto a Unamuno y Uña, entre otros, en documento de la Unión Nacional transcrito por G.J.G. Cheyne en la página 200 de su *Confidencias políticas...*, *op. cit.*

*penal en Iberia*<sup>437</sup>. La relación de Dorado con el montisonense continuó en este primer año de la nueva centuria al participar el salmantino en *Oligarquía y caciquismo* con un extenso informe –que entusiasmó a Costa (véanse las cartas 49, 50 y 51 de nuestra edición)–, y al nombrarse a Costa mantenedor de los polémicos Juegos Florales de Salamanca de este 1901 (carta número 52). En esta sazón, Costa, incansable y republicano<sup>438</sup>, intentó formar lo que él llamaría Cámara profesional de España con ocasión de la coronación de Alfonso XIII. En esta *unión nacional* de intelectuales estarían los amigos y discípulos más directos, tales que Altamira, Sales y Dorado –ya no, significativamente, Posada, Buylla y Sela–, y el único órgano periodístico que le sirviera sería el del tándem Moya/Salillas, *El Liberal*<sup>439</sup>. Altamira intentó convencer a «los de Oviedo»<sup>440</sup>, Costa, al parecer, transmitió a Dorado sus dudas sobre Unamuno, según leemos en la elocuente carta al respecto, que hace el número 57 de nuestra edición. Tampoco prosperó, según era de esperar, el proyecto:

He desistido, después de haber *conferido* con Dorado, Altamira, Cajal, Picón, Álvarez, Azcárate, Sales, Benito, Piernas, etc., y con algunas Cámaras. Sin por esto dejar de seguir considerando como una desgracia nacional, entre otras cosas, el que la *Universidad* española (en especial, dicho se está, la Institución y Oviedo) no hayan entendido su misión *nacional* del modo como la entendió la Universidad alemana de 1808-1810, 1810-1813; como Fichte, Schleiermacher, Niebuhr, Humboldt [...] grandes sabios y cultivadores de la ciencia, pero al propio tiempo grandes patriotas *de acción*. Pero ¿significa eso que no conozca, admire, reverencie y agradezca la obra de V., y en general, lo que la Institución y Oviedo, más Dorado, hacen en cumplimiento de la misión *social* de lo que diríamos Universidad; labor sólida [...]?<sup>441</sup>

Superpuesto lo *nacional* a lo *social*, como era de esperar, Costa abandonó prácticamente todo atisbo de criterio sociológico en los escasos trabajos en que empuñó el resto de su existencia; como señaló Lorenzo Martín-Retortillo, sorprende

---

437 Libro que tiene relativa importancia pues allí Dorado se esfuerza en reconstruir un estado solidario y armónico primitivo, al mismo modo que Costa había idealizado en demasía esta fase primitiva de *lo español* en sus estudios celtibéricos.

438 Dorado profesó siempre «un antimonarquismo furibundo» (J. A. Blanco, *op. cit.*, pág. 123). La carta número 50 de nuestra edición es suficientemente reveladora acerca del sesgo republicano tomado por Costa a raíz del desastre de la Unión Nacional.

439 *Vid.*, al respecto, la carta enviada a Altamira el 2 de mayo de 1902, reproducida por Cheyne en la página 125 de *El Renacimiento...*, *op. cit.*; allí confía Costa poder volver a congratularse del apoyo de «los de Oviedo», por ser ahora la causa republicana y ajena al fallido conato de la Unión Nacional.

440 *Ibidem*, págs. 126-127.

441 Carta de Joaquín Costa a Francisco Giner, del 7 de mayo de 1902, reproducida por G.J.G. Cheyne en *El don del consejo...*, *op. cit.*, pág. 167.

esta ausencia precisamente en *Derecho consuetudinario y economía popular de España*, de 1902<sup>442</sup>, de cuya salida al mercado habla Costa en la carta nº 59 de esta edición.

Ya Rafael Pérez de la Dehesa señaló en su día que hubiera hecho falta que hubiese salido la tercera parte del *Colectivismo agrario* para poder dilucidar cuáles eran, en realidad, las soluciones que Costa ideaba para el problema social. El recorrido aquí esbozado entre el *Plan* de 1895, el libro de 1898 y *El problema de la ignorancia del Derecho*, unido precisamente al silencio posterior pueden dar razón a que la no-escritura también tiene su valor, precisamente por oposición; dicho de otra manera ¿tenía en realidad Costa algún interés en solucionar la cuestión social tal como la formulaban sociólogos y socialistas y en especial en relación al proletariado industrial urbano? Para responder a esto quizá haya que retornar al inicio de nuestra exposición, donde hablábamos del sustrato rural común de Dorado y Costa. Los dos amaban religiosamente la tierra, la idealizaban hasta tal punto que no es de extrañar que se dejaran influir, especialmente Costa, por George, por ciertas formas de gremialismo anarquista y, sobre todo, por el paternalismo de redención tolstoiano. Vendimiones, vueltas a la naturaleza no degenerada, idealización rural, espíritu germinalista de lucha<sup>443</sup>, son principios muy vigentes, de época, en la última década del siglo XIX, y trascienden a todos los campos de la cultura; es aquí donde caben ubicar las preocupaciones sociales de ese Costa que sólo acierta a vislumbrar *el turno del pueblo*, en su quijotista viaje de vuelta al Pueblo para regenerar la Nación a partir de unos presupuestos que a la altura de 1900 parecían, en efecto, del siglo que iba a pasar. La tensión modernización/casticismo es, en este sentido, muy similar en Dorado, Costa y Unamuno:

Como en Costa, el deseo de Unamuno de introspección intrahistórica, de «reconstitución» de España mediante la búsqueda del pueblo olvidado en la historia oficial, va acompañado del imperativo de «europeización», aspecto suficientemente estudiado de su pensamiento para detenernos en él.<sup>444</sup>

---

442 Introducción a la reedición de *Derecho consuetudinario y economía popular de España*, tomo I, Zaragoza, Guara, 1981, pág. 11.

443 Cabe recordar que Costa colaboró en varias ocasiones en la revista *Germinal*, de 1899 a 1903.

444 Rafael Pérez de la Dehesa, *El pensamiento...*, *op. cit.*, pág. 175. Pérez de la Dehesa intuía que Costa había influido decisivamente en la formulación de la teoría intrahistórica contenida en *Paz en la guerra*, aspecto que creemos haber documentado aquí con la reproducción de la carta de Costa a Dorado, de 1895.

El socialismo de Costa es, para entendernos, análogo al «carlismo popular» de Unamuno<sup>445</sup>, al «Municipio libre» de Ganivet<sup>446</sup>, o a la «representación profesional», «corporativa» y tutelar de Dorado<sup>447</sup>, y desde el momento en que no es un socialismo ortodoxo y está fundamentado en nostalgias preconstitucionales del tipo del populismo ruso tolstoiano<sup>448</sup>, es fácil que se confunda con cierto anarquismo filosófico o estético y con una retórica de *tiempos de lucha* resabiada de ochocentismo y *gloriosas* mal digeridas.

Por lo dicho, sin embargo, sería injusto analizar el peculiar socialismo de Costa desde presupuestos del siglo XX, puesto que de la misma manera no dudaríamos de tildar de trasnochada la «demótica» de Unamuno de 1896 o su proyecto –tan costista– de bosquejar la «Vida del romance castellano»<sup>449</sup>, si tomásemos como punto de referencia los estudios etnológicos de Costa de veinte años antes. Así, cabe ubicar la preocupación social de Costa como el corolario lógico de su peculiar trayectoria, que comenzaría con esa marcha hacia el concepto de Nación desde el de Pueblo. De esta forma, además, cerraríamos también nosotros el ciclo esbozado en nuestro trabajo de una manera coherente. Volvamos, pues, a 1877, cuando Costa, directamente influido por Savigny, se dedica a estudiar las manifestaciones populares:

Para la escuela histórica, la sociedad es la comunidad espontánea donde se manifiesta el espíritu popular, el *Volkgeist*, y el Estado sólo debe reconocerla y adaptarse a ella. Todas las tradiciones literarias, jurídicas, políticas, económicas, son inspiradas por el espíritu del pueblo y deben de tener un papel decisivo en cualquier ordenación del país. Las costumbres, el folklore y la poesía populares se convierten así en fuentes del derecho y de la política.<sup>450</sup>

---

445 «Dorado, al igual que Unamuno, participa de las tesis costistas sobre la reconstrucción de la propiedad comunal tradicional. En esta dirección, aboga y confía en 'que se reincorpore y rehaga al antiguo patrimonio comunal de los pueblos desaparecido casi del todo al empuje de la concepción individualista'. Dorado, como Unamuno, siguiendo a Costa, buscó en el colectivismo tradicional gran parte de la solución del problema campesino» (J. A. Blanco, *El pensamiento...*, op. cit., pág. 53).

446 Quien vivió más intensamente la tensión entre Modernidad y Casticismo, coincidiendo en sus postulados y preguntas con Costa: «¿No hay acaso en España tradición socialista? ¿No es posible tener un socialismo español? [...] Creo, pues, más útiles y sensatos los estudios del señor Costa, de quien usted hablaba con justo elogio» (Carta de Ángel Ganivet a Unamuno, *apud* R. Pérez de la Dehesa, *El pensamiento...*, op. cit., pág. 180). Unamuno había recomendado a Ganivet la lectura del libro de Costa en septiembre de 1898 (Rafael Pérez de la Dehesa, *Política y Sociedad...*, op. cit., pág. 95).

447 J. A. Blanco, *El pensamiento...*, op. cit., págs. 40-41. En último término, no lejos de estas posturas se encontraban las socialistas liberales de Naquet y las demócratacristianas de Nitti.

448 Dorado no tuvo inconveniente en convenir con las tesis tolstoianas en «Concepciones penales y sociales de Tolstoi según su última novela *Resurrección*», *La España Moderna*, XII, nº 144, (diciembre de 1900).

449 Rafael Pérez de la Dehesa, *Política y sociedad...*, op. cit., pág. 103 y 162-163.

450 *Ibidem*, págs. 93-94.

Obsérvese que en el interesante apunte de Rafael Pérez de la Dehesa referido a esta primera etapa de Costa se encuentra el germen de la última, del retorno populista desde posiciones nacionales: el Estado, en efecto, debe reconocer y adaptarse a lo popular, legitimado *ab origine*, para hacer que lo popular y lo nacional sea uno y lo mismo. El propio evolucionismo spenceriano –biológico– del que hace gala Costa entre 1877 y 1881, y del que hace derivar lo nacional de lo popular, es el que le conducirá, diez años después, hasta posiciones consideradas como socializantes. El mismo Spencer pensaba, como Dorado, que el Estado iría disolviéndose y haciéndose innecesario al final de la evolución en favor de un individualismo fundado en la solidaridad popular, tal como terminarían de definir Novicow, leído por Costa, Salillas y demás *luchadores*<sup>451</sup>. Una de esas fases estaría tocada de cierto socialismo vigilado por el Estado.

A la altura de 1890 estas concepciones de Spencer son retomadas por sus seguidores, especialmente por la escuela positiva italiana y en particular por Enrico Ferri, maestro y mentor de Dorado. Amén de esta circunstancia, en el mismo año de 1895 José Verdes Montenegro traduce el capital libro de Ferri, *Socialismo y ciencia positiva*, en el que el socialismo se le manifiesta como complemento social de las teorías darwinistas. A pesar de las quejas de Spencer, este fue considerado por entonces como teórico del socialismo por los propios socialistas<sup>452</sup>. Costa, por tanto, podía ser matizadamente socialista sólo con continuar cultivando el evolucionismo, y sólo de esta manera se entiende cómo el altoaragonés cita como colectivistas las primeras obras de Spencer en su *Colectivismo* de 1898. Pero todavía hay más, las huestes de socialistas «impuros» (en definición del brazo derecho de Iglesias, Juan José Morato),<sup>453</sup> entre los que situamos a Costa y a Dorado –en parte a Unamuno–, reciben con cierto entusiasmo las teorías social-católicas y agraristas de otro «impuro» italiano como fue F. Nitti y su *El socialismo católico*, traducido por Dorado y leído por Costa; y a este hay que sumar otro «impuro» cuya obra *Problemi sociali contemporanei* fue reseñada en 1895 y por Posada en una publicación que conocemos bien en estas páginas, la *Revista de Derecho y Sociología*; nos referimos a Aquiles Loria. Este, cuya lectura recomendaba sintomáticamente Costa en su *Colectivismo agrario*, defendía posiciones muy cercanas a las costistas, señaladamente

---

451 En la reseña de Posada que reproducimos en el apéndice de este capítulo son varias las ocasiones en que se repite la palabra «solidaridad». Asimismo, Unamuno, siguiendo a Novicow, había publicado en *Der Sozialische Akademiker* (24, 15-XII-1895) el artículo «Die Triebkräfte in der sozialistischen Bewegung» [Las fuerzas de lucha en los movimientos socialistas], donde conjugaba los dos conceptos clave de «lucha» y «solidaridad».

452 *Ibidem*, pág. 82.

453 *Ibidem*, pág. 48.

aquellas referidas a las quejas por los excesos desamortizadores y *antipopulares* del liberalismo rentista, y a su solución mediante la eliminación de rentas e impuestos y la colectivización vigilada de la tierra. También Loria, a fines de siglo, era considerado como socialista por los socialistas<sup>454</sup>, tal que le sucederá a Costa.

Spencer, Nitti, Loria, Ferri... son determinantes intelectuales comunes a Dorado, Unamuno y Costa entre 1890 y 1898, y por tanto las soluciones inmediatas de estos tres, lógicamente, resultaron similares, sólo que había una diferencia sustancial que sólo mediatamente se manifestaría; y esta es que mientras que el populismo agrarista de Dorado y Unamuno era, como el de la mayoría de los escritores de su generación, uno *de ida*, de entrada –luego, especialmente en el caso de Unamuno, que no en el de Dorado, más costista todavía, el conocimiento y trato del proletariado urbano haría cambiar sus propuestas–, el de Costa era *de vuelta*, resultado de una, digámoslo así, evolución personal fundamentada en presupuestos de 1877 y en toda una vida de estudios consuetudinarios, amén de un sustrato biográfico agrario –alimentado por la relación constante con Salamero, un social-católico en cierto sentido– y de una voluntad individual decididamente nacional, reformista, rectificadora –*tutelar*– y en nada disolvente. Costa, por tanto, traza una trayectoria que señaladamente entre 1895 y 1898 resulta tangencial y, por ello *inteligible* como discurso en apariencia afín para los contemporáneos más jóvenes, a la de los nuevos intelectuales de talante radical que surgen por aquellos años. Mas, una vez detectada la tangente con la publicación del *Ensayo de un plan* en 1895, y generadas unas expectativas refrendadas por una práctica radical traducida en la intervención de Costa en el proceso de Montjuich en favor de Corominas<sup>455</sup>, en la frustrada campaña electoral «de descuaje» en las elecciones de 1896, y en la participación en revistas de la talla de la *Revista de Derecho y Sociología*, Costa retrocede, involuntariamente, sólo por convicción personal, a posiciones templadas –las auténticas, no contaminadas por recepción alguna– con el *Colectivismo* de 1898. Para entonces, sin embargo, y muy a pesar de que a más de uno que conocía el folleto del 95 le extrañó el libro del 98, Costa había sido dotado de una aureola equívocamente –«impuramente»– socialista, que la confusión de época entre populismo, anarquismo y socialismo –Unamuno es buen ejemplo, pero no el único entre los *nuevos*– favoreció sobremanera. Aun así, la tangente, hacia 1900, ya no existía, y buena muestra de ello es que para Unamuno y Dorado, según sabemos, la Unión Nacional era un proyecto fracasado desde su inicio y decididamente antisocial<sup>456</sup>. Con el

---

454 *Ibidem*, pág. 85.

455 Cabe recordar que Dorado, al igual que Corominas, era colaborador asiduo de *La Ciencia Social*; sin embargo, de principio fue absuelto de todo delito en el famoso proceso.

456 Rafael Pérez de la Dehesa, *Política y Sociedad...*, *op. cit.*, pág. 37.

tiempo y la distancia, Unamuno consideraría a Costa más como escritor *nacional* que *social*. Y tenía razón.

Dorado, por su parte, sobreviviría ocho años a su maestro y amigo<sup>457</sup>, durante los cuales acendraría aún más sus teorías agraristas, que tanto calarían entre sus paisanos castellanos, quienes sólo vieron en el socialismo de cátedra finisecular su lado popular y nacionalista<sup>458</sup>, mientras que para muchos socialistas y anarquistas este programa «tan radical» como «conservador» se les antojaba sumamente revolucionario<sup>459</sup>. De esta manera, también Dorado compartió similar fin con Costa respecto a un amplio espectro de su ideario social.

#### ALGUNAS ADVERTENCIAS SOBRE LAS CARTAS QUE SE TRANSCRIBEN EN EL APARTADO SIGUIENTE

Los originales de las cartas que transcribimos a continuación se conservan bien en el Archivo Histórico Provincial de Huesca –y en nota a cada una de ellas reproducimos con exactitud su signatura topográfica–, bien en la Casa-Museo de Costa en Graus, bien en el Archivo de la Universidad de Salamanca. Es el caso, sin embargo, que han ido apareciendo en los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* una serie de cartas de Dorado a Costa en las que no se indica su procedencia y en ocasiones sí, en otras no, coinciden con algunos de los originales remitidos desde Graus. En los casos en los que ha sido posible el cotejo, este se ha realizado cumplidamente, eliminando los errores observados en las cartas editadas en los *Anales*. En los otros, obviamente no, dejando tal cual el texto pero aventurando posibles errores de bulto especialmente en relación a la transcripción de nombres propios.

Como se habrá advertido, resultan de suma importancia las cartas de Costa dirigidas a Dorado. Tras intensas pesquisas supimos ya hace casi tres años que la viuda del catedrático de Salamanca había donado sus papeles –cartas de Costa incluídas– al Departamento de Derecho Penal de la Universidad castellana. De ahí,

---

457 Pedro Dorado Montero falleció el 26 de febrero de 1919. La relación epistolar de Costa y Dorado termina, hasta donde alcanzamos, en marzo de 1904, cuando Costa apenas podía atender la numerosa correspondencia que recibía. La última intersección de los nombres de ambos personajes dátase el 21 de abril de 1904, cuando Costa publicó en el republicano *El País* la «Carta a los señores Dorado, Ureña y Moreno Barcia».

458 *Vid.*, al respecto, Eloy Fernández Clemente, «Retórica regeneracionista y pseudocostismo en la Dictadura de Primo de Rivera», en *El legado...*, *op. cit.*, págs. 139-173.

459 *Vid.*, en este sentido, Alberto Gil Novales, «Joaquín Costa...», art. cit., y el viejo y confuso libro de Andrés Saborit, *Joaquín Costa y el socialismo*, Madrid, Ed. Cero, 1970.

al parecer, pasaron al archivo general de la institución académica. Llegados a este punto, nos comunicamos con Severiano Hernández Vicente, eficiente director y archivero de esta sección, quien nos advirtió que estaba efectuando una recatalogación sistemática y exhaustiva de los papeles, entre otros, de Dorado Montero. De hecho, la signatura que damos en nota sigue siendo provisional. Gracias a su labor benemérita y eficaz, no sólo nos remitió hace algunos meses las cartas que en su día catalogó Teresa Santander<sup>460</sup> y habían utilizado Luis Sánchez-Granjel y Gerardo Sánchez-Granjel Santander<sup>461</sup>, sino que ha encontrado dos más entre los papeles eruditos del profesor salmantino. Desde aquí agradecemos sobremanera su ejemplar gestión.

## 2.-Edición crítica de las cartas de Dorado Montero y Joaquín Costa (1894-1904)

1<sup>462</sup>

[de Costa a Dorado]

Jaén 31 En[er]º. [18]94

Sr. D. Pedro Dorado

Mi distinguido amigo:

Un millón de gracias por el ejemplar de su traducción de Nitti<sup>463</sup> que ha tenido la bondad de enviarme por conducto de Vida<sup>464</sup>. Ha prestado V. un servicio de precio inestimable a España, dando a conocer aquí tan sustanciosa y trascendental obra de exposición. Estamos en ayunas de lo que pasa en el mundo; y para que una nación tan atrasada, tan tímida, tan sin iniciativa como esta, no hay mejor puntero que el ejemplo de fuera; con doble razón cuando

---

460 Teresa Santander, *El Epistolario de Dorado Montero*, Salamanca, Archivo Universitario, 1987. La relación de cartas de Costa a Dorado se leen en las páginas 40-43 del libro, las de Salillas, en las 147-149.

461 Luis Sánchez-Granjel y Gerardo Sánchez-Granjel Santander, *Cartas a Dorado Montero*, Salamanca, Universidad, 1985. Las cartas de Costa se analizan cronológicamente en las páginas 37-59.

462 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (2).

463 Francesco Nitti (1868-1953), abogado, economista y escritor italiano, miembro del Consejo Superior de Instrucción Pública, del Instituto Internacional de Sociología y profesor de Hacienda en la Universidad de Nápoles. Personaje influyente en la azarosa vida política italiana del primer tercio del siglo XX, especialmente por sus combates contra el fascismo, y autor, entre otros, del libro al que se refiere Costa, *Il socialismo cattolico* (1891), monografía que, en efecto, fue traducida por el profesor salmantino Dorado Montero en 1893.

464 Jerónimo Vida Vílchez (1858-1915), catedrático de Derecho Penal en la Universidad de Salamanca hasta 1893, año en que permutó este destino con Dorado por la de Derecho Político en Granada.

este ejemplo viene del clero, tratándose de un país donde el clero ejerce tan gran influencia. ¡Cuánto habría convenido, por eso, que hubiera dicho algo del libro, siquiera fuera agrídulce, el cardenal González<sup>465</sup>, el obispo Cos<sup>466</sup>, Pidal<sup>467</sup> o Cánovas<sup>468</sup>, etc. ! En todo caso, debería hacerlo anunciar, aunque sea en las cubiertas y sección de anuncios, en los periódicos y revistas católicas, con un resumen de lo principal del índice.

La censura de la página XXII-XXIII no alcanza únicamente al autor en sentir mío. En vez de traducir a secas lo que Nitti dice de España, habría sido preferible refundirlo (con autorización del autor; en otro caso, por apéndice), suprimiendo lo inexacto y trazando un cuadro del estado de la cuestión en España: Comisión de Reformas sociales e información parlamentaria; la cuestión social (Pérez Pujol<sup>469</sup>); cardenal González; pastorales del obispo de Madrid, etc. Habría sido interesante para nosotros, y habría servido a Nitti en ulteriores ediciones para dar a conocer en Europa lo nuestro e ir perfeccionando el cuadro del socialismo católico y no católico en el mundo. Tal vez debería V. pensar en hacerlo, o que lo haga Buylla<sup>470</sup>, o los dos, en un folleto por vía de apéndice, para que lo vendan juntamente con el libro.

Si hubiera publicado ya Nitti su anunciado tomo sobre el «Colectivismo agrario», creo que tendría aquí aceptación y sería de cierto provechosísimo, pues si no me equivoco, quedan aún entre nosotros organizaciones fragmentarias del antiguo régimen que coinciden con algo de lo que el colectivismo agrario preconiza como ideal.

Debemos a V. gratitud inmensa por lo bien que aprovecha sus ocios en obsequio de la cultura patria y del progreso de la ciencia. Reciba este testimonio mío y créame su affmo. amigo y atº. segº. serv.

Joaquín Costa

- 
- 465 Ceferino González y Díaz Tuñón (1831-1894), cardenal asturiano que destacó por sus estudios tomistas y por su labor de propagandista católico en libros como *Estudios religiosos, filosóficos, científicos y sociales* (1873; con prólogo de A. Pidal y Mon).
- 466 José María de Cos y Macho (1838-1919), eclesiástico santanderino por entonces obispo de Madrid-Alcalá, y significado orador sagrado, señaladamente célebre por sus pastorales.
- 467 Alejandro Pidal y Mon (1846-1913), discípulo de Ceferino González en su juventud, notable político conservador y artífice de la Unión Católica.
- 468 Costa cierra la galería de personalidades influyentes en el ámbito político conservador con la mención del tribuno malagueño Antonio Cánovas del Castillo (1828-1897).
- 469 Eduardo Pérez Pujol (1830-1894), Rector de la Universidad de Valencia hasta 1888 y autor, entre otros, del importante estudio de Historia del Derecho, *Historia de las instituciones sociales de la España goda* (1896, 4 vols.), en el que, por cierto, citará a Costa (*vid.* carta de Dorado a Costa, del 15 de abril de 1898). Liberal acérrimo, Costa se refiere aquí a sus numerosos trabajos sobre la «cuestión social» que le valieron, en palabras de Gamazo, convertirse en «el San Pablo de las clases trabajadoras».
- 470 Adolfo Buylla y Alegre (1850-1927), catedrático de Economía Política en la Universidad de Oviedo y colaborador regular en la Extensión Universitaria. Secretario de la Sociedad Económica de Amigos del País de Oviedo y experto en temas de sociología y pedagogía. Creó la Escuela Práctica de Estudios Jurídicos.

## [De Dorado a Costa]

Sr. D. Joaquín Costa

[Salamanca, 10 de febrero de 1894]

Querido y distinguido amigo:

Tiene V. muchísima razón en lo que dice acerca de lo que ha debido hacerse en la traducción del libro de Nitti. Mi intención fue publicar por vía de apéndice un estudio sobre el socialismo católico en España, hecho por algún obispo o católico significado<sup>472</sup>. No ha sido posible. Las razones de ello no son para comentar tan brevemente como una carta requiere. Baste saber a V. que ha entrado de por medio Martínez<sup>473</sup>, el de la *Revista de legislación*, el cual, como V. sabrá, es el prototipo de la indecisión y de la timidez. No sé quién le dijo que la obra era heterodoxa, y esto le bastó para que, aun queriendo ser él editor de la misma (después de muchas vacilaciones, por supuesto), no se haya atrevido a publicarla en su casa, ni siquiera en Madrid, y la haya publicado aquí, como *de incógnito*. Y como yo no tenía dinero para publicarla por mi cuenta... El estudio sobre el socialismo católico en España no quería pagarlo; Buylla no tenía tiempo para hacerlo y no quería robarlo a otras cosas que le producirán dinero; yo no tengo competencia ni datos (aquí en Salamanca ¿lo querrá V. creer? no hay un libro ni una revista nuevos, como uno no se lo compre), y he aquí que el libro ha tenido que publicarlo en la forma que V. ve, sin el apéndice que yo deseaba y que era obligado. Pero entre dejar de publicar el libro o publicarlo como está, me pareció preferible lo último.

Estoy ahora haciendo un trabajo sobre fuentes del derecho penal<sup>474</sup>; he tenido que consultar algunos trabajos de V. sobre el asunto en general (sobre fuentes del derecho), como son los *Estudios jurídicos*<sup>475</sup> - *Requisitos de la costumbre*<sup>476</sup>, etc., y la ponencia al Congreso

---

471 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.36 P.2.26, nº 3598.

472 Pedro Dorado Montero acabará publicando en el tomo XVIII (1894) del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* el artículo «Libros recientes sobre la cuestión social», donde aborda, entre otras, la monografía de Nitti.

473 Julián Martínez Reus, editor de la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*. Recordemos que entre 1880 y 1893 Joaquín Costa edita la mayoría de sus libros en la Imprenta de la Revista; al parecer, según consignamos en la nota 241, debió de existir alguna desavenencia con la Imprenta, que sólo se subsanaría dos años más tarde, en 1896.

474 El trabajo, finalizado, tomará el título de «Sobre el valor de la ley como única fuente del derecho en materia penal», y será editado en el mismo tomo XVIII (1894) del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*. En efecto, allí citará profusamente a Joaquín Costa.

475 *Estudios jurídicos y políticos*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1889.

476 Estos *Requisitos*... forman el capítulo II de los *Estudios*... citados, pero, como artículo independiente, habían aparecido en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, LVIII (1881), 457-483, 553-573, y LIX (1881), 71-93.

jurídico español sobre *La costumbre y la jurisprudencia*<sup>477</sup> (el libro sobre *El hecho jurídico* no he podido verlo y lo siento<sup>478</sup>), donde encuentro cosas excelentes. Pero me parece que tiene siempre V. ante la vista el orden de las relaciones civiles, no las penales, de las que, a lo menos aparentemente, prescinde V. Yo creo, sin embargo, que lo que se dice en tales escritos, sobre todo en la ponencia, es completamente aplicable al orden penal. Me interesaría oír una opinión de V. sobre este particular, y le agradecería que tuviese a bien manifestármela.

Me es más grato poder aprovechar la creación para ofrecerme suyo affmo. amigo y S. S. q.b.s.m.

10-II-94

Pedro Dorado

3<sup>479</sup>

[De Costa a Dorado]

Jaén 13 Feb[er]° [18]94

Sr. D. Pedro Dorado

Mi querido amigo:

Tengo por indudable la universalidad de la fuente consuetudinaria del derecho positivo; no hay sino recordar que el antiguo derecho penal de España había sido abolido en su mayor parte por la costumbre antes de que lo aboliese formalmente el legislador en nuestro siglo, y que eso mismo parece que ha sucedido y sigue sucediendo en Inglaterra. Observe V. la actitud de nuestras poblaciones la víspera de una ejecución: ayuntamientos, clero, diputados, comercio, etc., pidiendo desesperadamente el indulto; es un movimiento que comenzó no ha mucho; una generación más, y la pena de muerte habrá caído en desuso, más seguramente que abolida por la vía revolucionaria en la ley.

En la *Teoría del Hecho Jurídico* hay algo quizá que tenga aplicación al caso. Digo «quizá», porque hace muchos años que no tengo el libro y no recuerdo al detalle. He encargado

---

477 *Costumbre y Jurisprudencia. - Valor de estas fuentes de derecho. - Si deben intervenir los Poderes públicos en su manifestación; y, en caso afirmativo, en qué límites, a qué efectos y en qué forma*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1886. El texto de este folleto de 33 páginas correspondiente a la ponencia al Tema Tercero del Congreso Jurídico Español de 1886 se reprodujo en el Apéndice III del tomo II de *Derecho consuetudinario y Economía popular de España*, Barcelona, Manuel Soler, 1902, págs. 363-393.

478 Dorado se refiere a *Teoría del hecho jurídico, individual y social*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1880, libro raro, en efecto, de encontrar.

479 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (3).

a Madrid que se lo envíen a V. El sumario o esquema de lo que había de ser el libro de *Derecho consuetudinario* (al cual servía aquel de introducción) se publicó en dos números del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* poco después del Congreso Jurídico de Madrid<sup>480</sup>; no recuerdo si en él hay indicada una sección para la costumbre de derecho penal; supongo que sí. Los apuntes recogidos hace 12 años para ese libro nonato están en mi pueblo, en el Pirineo; tengo idea que había cartera especial para hechos de derecho penal consuetudinario, pero sin que pueda asegurarlo. No le extrañe esta inseguridad, tratándose de una memoria que ha tenido que rodar tanto por el mundo y que ha bebido en tantos Letheos. Tal vez Giner me hizo observar, cuando el dictamen ese del Congreso Jurídico de Madrid, la ausencia de toda indicación referida al Derecho penal.

De todos modos, es cierto que en lo poco que he tenido ocasión de escribir acerca de eso, me contraiga ordinariamente al Derecho civil; no sé por qué, si por mi poca afición al adjetivo, o porque salta más a la vista la costumbre en el uno que en el otro, no necesitanto forzosamente para producirse, como en el penal y procesal, el concurso activo del poder público o de sus funcionarios, etc. Sobre Notariado consuetudinario he escrito un capítulo en mi folleto *Reorganización etc.* que le envío hoy desde aquí, por si pudiera interesar a su propósito lo que digo por Apéndice acerca del Tribunal Supremo y la sistematización de la Jurisprudencia, aplicable a lo penal lo mismo que a lo civil.

Casi no me asombra, con ser tan estupendo, lo que me dice V. acerca de la impresión del libro de Nitti en imprenta y población distintas de las del editor; por miedo el buen señor es un pobre de espíritu, casi un reblandecido, clasificable en alguna de esas categorías de irresponsabilidad atenuada que establecen Vds. los antropólogos criminalistas; y es una pena que haya ido a parar a tales manos un instrumento como aquella Revista y como aquella empresa editorial. Yo tuve que romper con él por sus eternas informalidades y variabilidad de humor, y sólo porque buscó de mediador a D. F. Giner acabé el folleto ese «Reorganización del Notariado» que se imprimió por cuenta suya como editor. Siento no haber sabido a tiempo eso de la traducción de Nitti para intentar algo cerca del P. Zef<sup>o</sup>. González. El año pasado comí con él en casa de un pariente mío, y me pareció una excelente persona. Habríamos tanteado el terreno por ese conducto, pues por otro ya supongo que lo habrán hecho Vdes. Que tocaron al Sr. Gil Robles<sup>481</sup>, ya lo he sabido. De todos modos, el servicio ha sido grande, aun sin eso, que era un accidente del que no habría sido cuerdo hacer depender la publicación del libro.

---

480 Costa se refiere a las entregas del «Plan de un tratado sobre el derecho consuetudinario» publicadas en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, XI, 238 (15-I-1887), págs. 9-11, y XI, 239 (31-I-1887), págs. 27-30.

481 Enrique Gil Robles (1840-1908), paisano de Dorado y compañero docente en la Universidad salmantina, donde impartía la asignatura de Derecho Político. Por entonces se ocupaba de asuntos sociales, que le dieron cierta fama, en libros como *El absolutismo y la democracia* (1891-92) y *El catolicismo liberal* (1896).

No es menos asombroso ni me asombra más el que no exista un solo libro moderno ni una Revista en esa *alma mater* de las Universidades españolas. Es que en esto no queda ni siquiera materia para reblandecimiento. Abusamos del Diccionario cuando hablamos de «Universidad española». Ni hay Universidad ni hay España: hay dos *nugae sonorae*; un cráneo que suena a hueco y un brazo disecado.

me repito muy suyo affmo. amigo y compº.

Joaq<sup>n</sup>. Costa

482

[de Costa a Dorado]

TARJETA POSTAL  
Sr. D. Pedro Dorado  
Universidad  
Salamanca

Madrid, Barquillo, 5, 1º  
21 marzo 1895

Mi distinguido amigo: Vería con gusto que intercalase V. en su próxima *Rev. de Rev.* de la *de Derecho y Sociología* el artículo íntegro (ya que parece ser tan breve) de la *Critica sociale* titulado *La asociación de los pequeños propietarios como preparación para el codº*. En otro caso, agradecería a V. que me hiciera el favor de prestarme ese número de Febrero.

Muy interesante la noticia que da del trabajo de Claudio Treves<sup>483</sup> (*Archivo...*, t. XV, cuadº. 6º, pág. 531-543); y convendría, creo, traducirlo íntegro, por referirse a legislaciones civiles idénticas casi a la nuestra y tener la materia tanta trascendencia.

Le felicito por su *Rev. de Revistas* a la cual no se dará nunca bastante importancia, y se repite muy suyo affmo. amigo

Joaq<sup>n</sup>. Costa

---

482 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (5).

483 Giacobbe Treves (1850-1923), escritor y jurista italiano, colaborador de las principales revistas especializadas en Derecho civil y penal. Atentó en varias ocasiones contra su vida para experimentar así las diferentes formas de suicidio. Autor de las *Lezioni elementari di diritto civile*.

## [de Dorado a Costa]

[Tarjeta Postal]  
 Al Sr. D. Joaquín Costa  
 Notario  
 Barquillo, 5  
 Madrid

Salamanca, 23-III[18]-95

Mi ilustre amigo:

Antes de mandarle el número que desea de la *Critica sociale* quiero hacerle una advertencia. El artº a que V. se refiere no ha de ofrecerle gran interés, menos por sí solo: está escrito con motivo de otros que anteriormente han aparecido en la misma *Critica* sobre la pequeña propiedad<sup>485</sup> en algunas regiones de Italia. Si V. los quiere *todos*, se los enviaré. Pero debe V. contar con que en esta Revista se da casi siempre a los trabajos un cierto carácter y sentido especial, que llamaré *de lucha*, por no saber determinar bien en qué consiste. Por eso quizá no encuentre V. todo lo que acaso espere.

Con el artº de Treves, de que V. habla, y que también ha publicado la *Critica sociale*, su[ce]de<sup>486</sup> algo análogo: yo diría que no es del todo serio.

Acaso en *La Riforma sociale*<sup>487</sup> haya más [de] lo que a V. pueda convenirle. Si la quiere, se la enviaré. Espero sus indicaciones [para] obrar.

Suyo affmo. amigo

P. Dorado

[Nota al margen, a modo de posdata, y aprovechando la zona del papel más castigado:]  
 [...] en junio pasado un ejemplar de mi opúsculo *Problemas jurídicos*<sup>488</sup> ¿Lo recibió V.?

484 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.6 P.11.13, nº 411.

485 Costa estaba preparando por entonces, y para lo cual requería estos materiales de Dorado, la curiosa, por casi desconocida, obra, *Colectivismo, comunismo y socialismo en el derecho positivo español (ensayo de un plan)*, Madrid, s.e., 1895. Del tono de *lucha* de la revista *Critica sociale* tomó Costa los apuntes acerca del comunismo y socialismo incipientes. Hemos de recordar que Pedro Dorado Montero conocía a la perfección las dos revistas combativas de la sociología positivista radical italiana, *Critica Sociale* y *La Riforma Sociale*, como bien se desprende de la lectura de sus tempranos ensayos *La antropología criminal en Italia* (1890) y *El positivismo en la ciencia jurídica y social italiana* (1891).

486 Documento en mal estado. Márgenes rotos.

487 Al igual que *Critica Sociale*, la turinesa *La Riforma Sociale: rassegna di science sociali e politiche*, fue una combativa revista, fundada en 1891, en la que participaron los principales pensadores positivistas italianos cercanos por entonces al socialismo de Estado.

488 En 1892, Dorado publicó un ensayo titulado *Problemas de sociología política*, pero en esta carta el salmantino se refiere a su libro-manual *Problemas jurídicos contemporáneos* (1893).

## [de Costa a Dorado]

[Membrete Notaría de Costa]

25 marzo [18]95

Sr. D. P. Dorado

Mi querido amigo y compañero: Mil gracias por su libro, que no conozco, de *Problemas jurídicos*. Debe estar en Jaén, de donde no he recogido aún mis libros y papeles. Lo leeré con el gusto y aprovechamiento con que se estudian siempre sus libros, de tan excepcional valía y provecho para la renaciente cultura nacional.

Por lo que tiene V. la bondad de decirme del trabajo de Treves, comprendo que no vale la pena traducirlo.

De los artículos de la *Critica sociale*, usted juzgará por el objeto que me proponía. He de escribir un discurso de recepción en la «Academia de Ciencias morales y políticas» sobre el tema *Socialismo, comunismo y colectivismo en el derecho positivo español* (antiguo y moderno, escrito y consuetudinario)<sup>490</sup>. El título de ese artículo italiano me hizo pensar si se referiría a alguna costumbre o a alguna tendencia colectivista, práctica ya, que tuviera una análoga u homóloga en España; en cuyo caso, me habría servido el artículo como sugestión, como autoridad para cita, etc.

Conocido el propósito de esa lectura, si V. aprecia que el trabajo ese no corresponde a él, absténgase de enviármelo. Y en tal caso, si conoce en esas Revistas o en otra parte, algo que juzgue útil para dilucidar dicho tema (que Giner y Azcárate conceptúan de gran interés), ya que estamos en ello, le agradeceré mucho que coadyuve a él indicándomelo. Trato de que se tienda un puente entre la tradición y la filosofía; estudiar el colectivismo, etc., no en los libros de los sistematizadores de él como idea y doctrina, sino como hecho nacional. De esto se ha de haber escrito bastante en Europa, pero no tengo bibliografía.

Muy suyo affmo. y agradecido amigo ss.

Joaq<sup>n</sup>. Costa

---

489 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (6).

490 *Vid.* nota 109.

## [De Dorado a Costa]

Navacarros<sup>492</sup>—Partido de Béjar—Provincia de Salamanca 17-VII-[18]95

Sr. D. Joaquín Costa:

Querido y distinguido amigo: Aquí en el campo, donde estoy hace diez o doce días, he recibido hoy la invitación del Ateneo<sup>493</sup>, que V. se ha servido enviarme.

Me veo muy comprometido para contestarla. Por un lado, desearía a todo trance complacer a V., pero por otra me parece poco menos que imposible hacerlo: a) porque tengo encima bastante más trabajo y más cosas de las que puedo sobrellevar; b) porque estoy *completamente a oscuras* en todo lo tocante al tema, que por lo demás me parece grandemente interesante. Si se tratara de hacer un trabajo sin ahogo de tiempo y pudiendo yo disponer de todo el que necesitara, acaso me atreviese con el punto que me indica: «Historia de las doctrinas acerca de la tutela de los pueblos» (contando, por supuesto, con que V. mismo me guiaría e indicaría fuentes y puntos de vistas [*sic*]); pero siendo el plazo de que puede disponerse, corto (con la agravante, para mí, de que en todo el verano, hasta Octubre, no había de poder hacer nada, aparte de otras razones -compromisos de mil géneros- por no tener aquí libros útiles para el caso), no tengo otro remedio que declinar el honor que se me hace. Vea V. si encuentra modo hábil de resolver mi vacilación de manera distinta a como yo la resuelvo, y en ese caso mándeme.

Con esta misma fecha remito al Sr. Unamuno<sup>494</sup>, a Bilbao, la carta que para él me incluye V.

Por aquí hay también algunos restos de antiguas costumbres de esas que V. anda recogiendo. Si yo tuviese un plan determinado (un programa o cuestionario fijos) o viera la índole de los escritos que publica esa sección de «*Derecho y Economía popular*»<sup>495</sup> acaso

---

491 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.90. P.25.13., nº 7348.

492 Lugar de nacimiento de Pedro Dorado Montero (19-V-1861), y villa donde residía en los periodos vacacionales.

493 Dorado alude a la invitación para participar en el curso del Ateneo presidido por Costa «Tutela de pueblos en la historia», en el que, por cierto, no participará el salmantino, como tantos otros.

494 Miguel de Unamuno y Jugo (1864-1936), célebre escritor español, catedrático de griego a la sazón en la Universidad de Salamanca. Publicista, novelista e intelectual famoso en su momento, su vigorosa y paradójica personalidad imprimió un carácter peculiarísimo a sus numerosos escritos. A través de Dorado, según sabemos, trabó amistad con un Costa al que siempre admiró y cuyo pensamiento influiría sobremanera en su «demótica», su concepto de «intrahistoria», su «quijotismo» redentor o su idealización del foralismo consuetudinario. A instancias de Costa, Unamuno colaboraría en el segundo tomo de *Derecho consuetudinario y economía popular de España* con un curioso e interesante informe. La relación Unamuno/Costa está perfectamente analizada en el libro citado de Rafael Pérez de la Dehesa, *Política y sociedad...*

495 Se refiere a la sección así titulada de la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, donde se publicaron por primera vez los materiales e informes que engrosarán los volúmenes de *Derecho consuetudinario y economía popular de España*.

podiera recoger algún dato análogo a los que andan VV. recogiendo en otras regiones: de singular, probablemente nada (taberna del concejo, obligación, bacio, hasta *taza de sangrar* de ídem; restos de *derecho* a entrar en las heredades, luego de levantado el fruto, a rebusco, espigar otro; algo de auxilio de unos vecinos a *otros*, para trabajar en común los fundos privados, etc. etc.)

De V. muy affmo. amigo

Pedro Dorado

8<sup>496</sup>

[de Costa a Dorado]

Sr. D. Pedro Dorado

Madrid 6 Oct[ubre] [18]95

Mi querido amigo:

me han traído sus trascendentalísimos «Problemas de Dcho. penal»<sup>497</sup>. He podido hojear hoy (es mi destino, no espero más leer un libro) las dos primeras monografías y la última, y me ha admirado su solidez, su novedad, la profundidad del análisis y el alcance de las conclusiones. En esas págs. 150-156, 462-464 se incuba una renovación total de la ciencia del Dcho. y valen por una revolución<sup>498</sup>. [i] Qué de luz brota de ellas! [i] Cuántos frívolos españoles y aun extranjeros derriba y pulveriza su crítica implacable! Creo firmemente que el nuevo camino que V. abre es, en lo fundamental, *el camino*. Importa mucho que traduzcan el libro siquiera en Francia o Italia para que se incorporen cuanto antes sus doctrinas al *torrente* [circulatorio] de la ciencia europea y se apresure el momento de un granazón.

Ha planteado V. como nunca hasta hoy el problema de la ignorancia de la ley. Ese ramillete de abstracciones a que V. ha venido a parar, vuelta la espalda a las Partidas y que V. pone tan de relieve y tan en caricatura, no tiene quizá otra solución que esa: en el respecto legislativo, la anarquía, la no-ley, diríamos. [en el margen de la misma página, sin llamada

---

496 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.9. P.17.3., nº 769. Afortunadamente, en este caso contamos con el borrador (fechado el día 6) y con la carta original (del día 8), conservada en el Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (8). Aquí reproducimos el borrador, anotando en su caso las variantes respecto de la carta definitiva a Dorado Montero, si es que éstas son de relevancia, dentro de corchetes.

497 Recién publicado lo recibiría Costa, pues los *Problemas de derecho penal* habían salido de la imprenta mediado 1895.

498 La admiración de Costa no era en modo alguno fingida ni adulatora, pues en nota a la página 16 de la edición original de *El problema de la ignorancia del derecho...*, habla del capítulo «Sobre la ignorancia de la ley penal» de los *Problemas de Derecho penal* de Dorado como de «trascendental», y en nota a la 24, de «preciosa».

aparente al texto, anota Costa un párrafo que reproducirá al final de la carta definitiva; al final, y entre corchetes, lo transcribimos también nosotros] Cuando el Congreso Jurídico de Madrid pude ocuparme del Dcho. consuetudinario<sup>499</sup> un par de días y me vi en camino de llegar a esta conclusión: que la casi totalidad de los españoles, diría de los humanos, no pueden saber otro ni más [derecho] que aquel que practica en sus respectivos pueblos, el consuetudinario[-local] (esté o no escrito, coincida o no con tal o cual ley); el que les entra por el sentido material, y a lo sumo, el que cabe en un manual puede aprenderse en la escuela [en nota:]<sup>500</sup> Tal vez ahora me parezca todavía que concedía demasiado en eso a la ficción *Nemo ius ignorare censetur*<sup>501</sup>. [sigue el texto:] Entre<sup>502</sup> el catedrático de Dcho. o el abogado [de larga práctica] y el pastor o el labriego de la serranía o el menestral de dondequiera, median 30 siglos de distancia: viven estos aún en estado de tribu, cuando los primeros son ya casi *Europa*; ahora bien, los legistas, los abogados, hacen la legislación tomándose a sí propios como tipo, cortándola a su medida, no a la medida de aquellos sus compatriotas quasi-neolíticos, resultando que la inmensa mayoría del país vive fuera de la ley positiva, como si tal ley no existiera, peor que el extranjero culto y acaudalado que penetra por primera vez en España [el cual va a las ciudades donde tiene cónsules de su nación y abogados de la ajena]; peor que el indígena del Dahomey o de la Tartaria, a quien no se impone más dcho. que el introducido por [el mismo y] sus iguales en desarrollo, en cultura y en ocupación, y con quienes vive en intimidad. La complejidad infinita de relaciones que constituyen la vida moderna, trae consigo una legislación complicadísima: fiscal, industrial, penal, procesal, tribunales, ejército, [elecciones]. administración, montes, [policía, beneficencia], etc., accesible difícilmente a nosotros, los del oficio; inaccesible de todo en todo a los demás que son más que la mayoría, la casi totalidad.

Podríamos decir, abstrayendo, que hay dos sociedades en cada nación, la chica, compuesta por los *grandes*, la que se ve, la que mete ruido, la de los órganos, la que ha ocupado y ocupa a los historiadores y periodistas, y la grande formada de los pequeños, la silenciosa y que no se ve<sup>503</sup>, la que no conoce la ley sino por la espalda, por lo que le estorba, por los encontronazos que en un aspecto negativo tiene con ella y que tantos disgustos, amarguras, dinero, sangre, les cuesta, pues ya he dicho que no existe tabique entre esas dos sociedades, que viven compenetradas físicamente lo mismo que si resucitaran los hombres de Cro-Magnon y se

---

499 Se refiere al «Dictamen sobre costumbre y jurisprudencia», pronunciado en el Congreso Jurídico Español el 20 de noviembre de 1886.

500 En la carta definitiva, la nota se incorpora al cuerpo textual.

501 La máxima, al completo, la repetirá Costa en la página 1 de la edición original de *El problema de la ignorancia del derecho...: Nemo ius ignorare censetur; ignorantia legis neminem excusat*.

502 Comienza aquí un texto que, con algunas variaciones, aprovecharía Costa para las páginas 11-13 de la edición original de *El problema de la ignorancia del Derecho...*, las cuales reproducimos en el apéndice de este capítulo para que el lector pueda cotejar ambos pasajes.

503 En este momento Costa está formulando una teoría de la intrahistoria muy similar a la que desarrollará Unamuno, quien, por cierto, debió de leer el original de esta carta ya que, según sabemos, Dorado y Unamuno leían y comentaban de consuno las cartas de Costa.

instalaran en nuestras ciudades y villas; por cuya razón viviría menos mal esa [«]mayoría sin ley[»] si siguiera igual [«]anarquía[»] en la minoría, si no se promulgase ley alguna, o si se la dejase vivir autónomamente, con arreglo a normas propias o de las ordenanzas que ella se formare, como han hecho nuestras Leyes de Indias respecto de las americanas.

No ha carecido de alguna expresión, siquiera rudimentaria, en la misma legislación, esta dualidad de sociedades [y de derechos]: 1º en los privilegios otorgados a los *pobres* respecto de los ricos (hasta 85 enumera y recopila Cerdán de Tallada en el siglo XVI<sup>504</sup>); 2º en la inmunidad reconocida a los *ignorantes* (rústicos, pastores, mujeres, etc.) por ley de Partidas que V. cita.

A encontrar el medio de resolver esa dualidad, un orden de dcho. aplicable a pobres y a ricos, a ignorantes y a letrados juntamente, de modo que no resulten sacrificados aquellos a estos ni estos a aquellos, debe dirigir todos sus esfuerzos la ciencia<sup>505</sup>. El problema no se resuelve suprimiéndolo, que es cuanto han sabido hacer las legislaciones modernas retrocediendo, en vez de adelantar.

Esa forma *orgánica* (orgánica digo, porque el recurso de admitir prueba de la *ignorancia de la ley* no basta; en todo caso, más lógico sería lo contrario, erigir prueba de la *no-ignorancia* del que conocía la ley, consistiendo la presunción en que no la conocía, por ser lo más común), esa forma orgánica que ha de venir bien al pastor de la horda y al presidente del Parlamento nacional; esa fórmula [que pueda ser un como] denominador común a todos los súbditos de una nación, la inquiere V. en su obra y es uno de los grandes méritos que la harán recomendable en aquellos círculos fuera de España donde puede ser apreciada en lo que vale. Reciba mi más cumplida enhorabuena. Me regocija pensar a dónde habrá llegado por ese camino un investigador de sus vuelos en diez años más de labor. La omisión del [«]Dcho. penal[»] en la ponencia del Congreso Jurídico de Madrid es culpa mía pues Giner me la admitió al volverme las pruebas, pero fue hecho eso, como todo lo mío, a puñetazos y corriendo, rodeado de preocupaciones y sin tiempo para madurar cosa alguna; agraz, impresiones, nada. V. abusa de sus lectores y los desorienta dando valor, y tan pomposamente, a algunos de mis «ocios jurídicos», ponencia del Congreso [Jurídico] de Barcelona, etc. Al autorizar V. lo del «edicto» anual para la jurisprudencia, gana un 1000 por 1. El ministro Canalejas tuvo preparado un proyecto [en aquel sentido] y hubo de desistir ante las alarmas de Cánovas. A Aristóteles, pág. 456, sería mejor quizá citarle en español o en griego, no en una lengua extraña a él y a nosotros. Mil gracias por el valioso presente de su libro. No me atrevo a insistir en lo del Ateneo, dejándolo a su libre decisión, esto es, a su posibilidad apreciada por V. Dcho consuetudinario... digo lo mismo<sup>506</sup>, y traslado por su conducto al

---

504 Vid. notas 155 y 157.

505 *Sociología* en la carta definitiva

506 *Otro tanto digo de Costumbres, si pudo por fin recoger algo*, en la carta definitiva.

amigo Sr. Unamuno que supongo no tardará en publicar su cosecha de este verano<sup>507</sup>. Ya tengo sus «Problemas contemporáneos» entre los libros y artículos a leer.

[Voy a imprimir en la semana próxima mi plan de «Comunismo, colectivismo y socialismo en derecho positivo español», en cuyo encasillado ocupan un lugar esas costumbres. Tal vez este invierno imprima un tomo de *Derecho consuetudinario*<sup>508</sup>, recopilando las monografías de todos, para que sirvan de propulsor, acicate y modelo a ulteriores urgentes recolecciones...

muy suyo affmo. amigo

Joaq<sup>n</sup>. Costa]

9<sup>509</sup>

[de Costa a Dorado]

TARJETA POSTAL

Sr. D. Pedro Dorado

Universidad de

Salamanca

Hoy 13 Nov[iembre]. [18]95

Querido amigo: mil gracias por su aviso. No sé dónde podrá estar aquí la *Riforma sociale*, y estimaré que cuando venga algún amigo suyo, le encargue esos números para que pueda yo sacar de ellos lo que haga a mi propósito (colectivismo agrario ruso recién introducido; *usi civici* de Sicilia, etc.). Webster, desde Francia, me llamó también la atención el otro día hacia un art. *Village communities in Spain*, de Round, en la *Quarterly Review*, que he encontrado aquí; está hecho con nuestros materiales (López Morán, Serrano, Linares, Pedregal, etc.) a los cuales concede gran estima. La semana que viene principiaré a ocuparme del trabajo de Unamuno y del de Soriano<sup>510</sup>, para imprimirlos.

Siento infinito su estado de salud y que no halle modo de *se ménager*. Hará mucha falta que se deje llegar a viejo, madurando sus investigaciones. Muy suyo affmo.

Joaq<sup>n</sup>. Costa

---

507 En efecto, durante ese verano Unamuno elaborará el peculiar e interesante informe sobre derecho consuetudinario en el País Vasco que acabará engrosando el tomo segundo de *Derecho consuetudinario y economía popular de España*.

508 En realidad se publicarían, conjuntamente, en el segundo tomo de *Derecho consuetudinario y economía popular de España* (1902).

509 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (9).

510 Costa repasa aquí parte de la nómina de colaboradores del *Derecho Consuetudinario y Economía Popular de España*, tales que Elías López Morán, Juan Serrano Gómez, Gervasio González de Linares, Manuel Díez Pedregal y Cañedo, Miguel de Unamuno y Pascual Soriano Roca.

## [de Costa a Dorado]

TARJETA POSTAL  
 D. Pedro Dorado Montero  
 Catedrático de la Universidad  
 Salamanca

Madrid 6 Dic[iembre]. [18]95

Qdo. Dorado:

Han llegado los dos artículos que me hace el favor de prestarme (*Rivista penale, Riforma sociale*). Mil gracias por su bondad. Tomaré los apuntes necesarios y se los devolveré. He leído uno, el de los *Arteli* rusos, que ciertamente tiene interés, como todo lo que dé a conocer tendencias prácticas en la manera a transformar la propiedad individual en colectiva, porque parece confirmar las novísimas conclusiones de la historiografía, según las cuales, no es cierto, como creíamos, que la propiedad individual sea cosa relativamente moderna y que en lo antiguo fue universalmente colectiva. Al revés, parece que ni Grecia ni Roma ni Germania conocieron esta clase de propiedad; el *mir* ruso es de ayer mañana. Los *Arteli* que da a conocer Goldstein<sup>512</sup> en este artículo tienen ese aspecto interesantísimo.

Muy suyo affmo. y obligado

J. Costa

## [De Dorado a Costa]

Sr. D. Joaquín Costa

[Salamanca, 11 de mayo de 1896]

Querido amigo:

Voy a empezar a anotar una obra de Derecho penal alemana que he traducido<sup>514</sup>, y en la parte histórica quisiera adicionarla con algunas indicaciones relativas a la historia de nuestro

511 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (10).

512 Los *Artelo Artels* (también *Drushina* o *Wataya*) eran instituciones primitivas de trabajo mancomunal ruso en las que estaba muy interesado Costa por entonces. Se cita al antropólogo Goldstein, pero en realidad el que mejor había analizado por entonces tal institución consuetudinaria era el francés Longuine en *Les Artels et le mouvement coopératif en Russie* (1886).

513 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.37. P.2.59., nº 4112.

514 Dorado había traducido ya la obra del Profesor alemán de Derecho en la Universidad de Leipzig, Rudolph Sohm (1841-1917), *Institutionem des römischen Rechts*; la traducción, que saldría bajo el título de *Historia e Instituciones del Derecho Privado Romano* en la importante editorial de La España Moderna, la efectuaría a partir de la séptima edición (1893) del libro del jurista alemán; pero

derecho penal, así en la legislación como en las costumbres y en la doctrina. V., en esas sus sorprendentes investigaciones por el campo de toda nuestra historia, tiene que haberse tropezado con muchos libros, documentos, etc., que a mí pueden servirme; por lo que le ruego que en un rato de vagar me comunique las noticias e instrucciones que le parezcan pertinentes y de interés.

Excuso decirle que tanto o más que las que llamaré «fuentes directas» (leyes y preceptos dados por los poderes, tratados *de re criminali*, etc.) prefiero las indirectas (obras literarias, monografías sobre puntos al parecer ajenos a las cosas penales, cuadros de costumbres) por donde puede venirse en conocimiento, a más de la vida *oficial*, de la real y consuetudinaria.

Tengo reunidos varios datos sobre el derecho municipal consuetudinario de mi tierra<sup>515</sup>; me falta ordenarlos; a ver si pudiera en este verano encontrar algunos días libres para hacerlo.

Perdone la molestia y mande a su affmo. amigo y S.S. q.b.s.m.

P. Dorado

Salamanca, 11-V-96

12<sup>516</sup>

[de Costa a Dorado]

Madrid 19 junio [18]96

Sr. D. P. Dorado

Querido amigo:

Tomé intención de brujulear en mis apuntes *ibéricos* lo que hubiera de derecho penal o que se pareciese, primero, porque difícilmente encontraría V. quien le apuntara algo acerca de ese periodo, y segundo, porque quería probarle mi *voluntad* de servirle, y como de derecho penal no sé *nada* (que es decir *casi* lo mismo que de los demás derechos), si acertaba a reunirle los textos más los atisbos, sobre lo más oscuro y alguno de ellos le servía a V., ya habría logrado mi propósito de que vea que si no le ayudo no es por falta de voluntad, y ni siquiera por falta de tiempo —¡aunque éste!—, sino por falta de recursos, de cultura.

---

aquí se refiere a una traducción que sólo habría de ver la luz bastantes años más tarde, la de A. Merkel *Derecho Penal*, también para La España Moderna; Adolf Merkel (1836-1896) fue un célebre criminalista alemán, profesor de Derecho Penal en Estrasburgo. Fue autor, entre otras y además de la citada obra, de la importante *Juristische Enzyklopädie* (1885).

515 Dorado intenta así completar -ya lo había insinuado en la carta anterior al hablar de «recoger algún dato análogo a los que andan VV. recogiendo»-, en la parte que le atañe y en la medida correspondiente, el cuadro geográfico que de Aragón, Soria, Burgos, Asturias, Logroño y Santander habían pergeñado Joaquín Costa, M. Pedregal, J. Serrano y Gervasio G. de Linares, en *Materiales para el estudio del derecho municipal consuetudinario de España*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1885, pero en este caso para conformar lo que sería el segundo volumen del *Derecho consuetudinario y economía popular de España*.

516 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (11).

Así y todo, me ha costado el encontrar dos ratos para echarme a nadar en mis papeles; y tan distanciados, que del primero al segundo ya me había desorientado y distraído otra vez y he tenido que sudar. No puede V. figurarse (V. que sólo vive para el estudio y no lo interrumpe una hora) lo que es estudiar 15 días, reunir un montón de apuntes, y archivarlos y dedicarse a otra cosa, y volver a aquellos papeles archivados, cuatro o seis u ocho años después... [i] Peor que no tenerlos!

De toda esa nota que le envió, tal vez le servirá a V. una página, y celebraré excusarle el trabajo de buscar los textos que hagan a su propósito. Está V. realizando una obra de grandísimo alcance con sus investigaciones sobre la ley y la autoridad, la ignorancia en el derecho, el concepto de la pena, etc., y tendría una gran complacencia en aligerarle la carga si pudiese, considerándolo un deber. Me duele verle a V. trabajando la enormidad que trabaja, por lo que eso pueda quebrantar su salud, ya tan quebrantada, y acortar los años de labor.

Mucho me alegraría tener su *Derecho consuetudinario* de Salamanca; pero no lo espero ni aun de Navacarros. Muy suyo affmo.

Joaq<sup>n</sup>. Costa

13<sup>517</sup>

[de Costa a Dorado]

[TARJETA POSTAL]

Sr. D. Pedro Dorado

Universidad

Salamanca

Madrid, 22 junio 96

Qdo. amigo:

Por si no lo conoce o no lo tiene, le ofrezco la monografía de Villaamil y Castro, *Del uso de las pruebas judiciales llamadas vulgares; estudio histórico jurídico* (Madrid, 1881)<sup>518</sup>, que creo debe V. ver.

A mí me convendría ver un folleto que V. cita y tal vez tiene, *Actualidades*, etc., por don Ant<sup>o</sup>. Aguilar<sup>519</sup>. Lo que dice a la pág. 92 sobre las consecuencias de estar *a derechos* los

---

517 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (12).

518 José Villaamil y Castro (1833-1910), Doctor en Derecho y Archivero, Bibliotecario y Anticuario por la Escuela Superior de Diplomática. Bibliotecario de las bibliotecas de Farmacia y Derecho en la Universidad de Madrid. Escribió numerosas monografías. El folleto aquí referido es *Del uso de las pruebas judiciales. Estudio histórico-jurídico* (1881), aparecido como folleto en tirada aparte de la revista, dirigida por Villaamil, *Boletín Histórico*.

519 Antonio Aguilar y Correa, marqués de Vega Armijo (1847-1908), Director de la Academia de la Historia y Presidente de la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Es más que posible que Dorado aluda al folleto del marqués que recogía el Discurso en la recepción de Fernando León y Castillo en la Academia de Ciencias Morales y Políticas el 26 de enero de 1896, pues lo cita Costa en nota a la página 88 de la edición original de *El problema de la ignorancia del Derecho...*

funcionarios de la Administración de justicia, necesito transcribirlo en el capítulo que principio para la *Administración* sobre Notariado.

Suyo affmo.

J. Costa

14<sup>520</sup>

[de Costa a Dorado]

Madrid 19 Ag[os]to. [18]96

Sr. D. P. Dorado

Mi querido amigo

Envié a V. una monografía de Villaamil sobre prueba judicial en la Edad Media.

Me encargaba V. le orientase sobre la proyección en España del movimiento revolucionario y humanitario que arranca del Contrato Social y de Beccaria<sup>521</sup>, etc., sospechando que habrá algo en la literatura, dramas y demás: dureza penal anterior a la época...

Contaba hablar de esto con Altamira y no ha venido aún y yo salgo para un mes.

El espíritu filantrópico y humanitario y revolucionario, que arranca de Rousseau, está manifiesto en la novela cuáquera *Eusebio* de Montengón, en las *Odas* de Cienfuegos como en el *Idomeneo*, en las *poesías* filosóficas de Meléndez y en las de su discípulo Quintana (en las anteriores a la Guerra de la Independencia, mucho).

En otros órdenes, Olavide, Aranda, el abate Alea (movimiento Pestalozziano), Blanco-White, el mismo Godoy, hasta Jovellanos (sobre todo en su primera época), Muñoz Romero; la Sociedad Bascongada de Amigos del País, y algunas de las que se crearon después en diversos puntos de España; la tertulia de Quintana...

Fomer y Acebedo, retrógrados, contra la tortura...

Para formarse una idea de conjunto y hallar materiales, noticias, juicios, creo que deberá V. leer (si ya no lo ha hecho): 1º. los dos capítulos que dedica a eso Menéndez Pelayo en el tomo III de sus *Heterodoxos*. 2º. Alguna que otra pincelada de Sanz del Río en sus notas a *Weber*, t. IV (creo) (Historia de las Revoluciones, hacia las pags. 36 y 400) 3º Ferrer del Río, *Historia del Reinado de Carlos III*<sup>522</sup>.

---

520 Archivo Univ. de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado II, 20 (13).

521 Cesare Beccaria (1735-1794), enciclopedista milanés autor de la influyente –en la Ilustración española y señaladamente en Jovellanos– *De los delitos y de las penas* (1764).

522 Costa menciona en esta carta algunas de las personalidades más relevantes del enciclopedismo español de finales del siglo XVIII y principios del XIX, tales que Nicasio Álvarez de Cienfuegos, José Miguel Alea o Manuel José Quintana, entre otros. Confiesa Costa, en efecto, haber extraído estas notas de los libros de Marcelino Menéndez Pelayo (1856-1912) *Historia de los heterodoxos españoles* (1880-1882), Julián Sanz del Río (1814-1869), notas y apuntes a su traducción de la *Historia Universal* (1851) del alemán Weber, y de Antonio Ferrer del Río (1814-1872), *Historia del Reinado de Carlos III* (1856).

Voy a devolverle el folleto de Aguilar. Mil gracias.

Muy suyo affmo.

J. Costa

Estimaría que hubiera podido recoger algo de Derecho consuetudinario.

15<sup>523</sup>

[de Costa a Dorado]

Madrid 21 Ag[os]to. 96

Querido Dorado:

A mi carta del otro día he de agregar lo siguiente:

Uno de los representantes del movimiento humanitario y revolucionario, etc., según me recordó anoche Altamira, el duque de Fernán Núñez<sup>524</sup>, de quien se han publicado recientemente documentos, creo que por Morel Fatio<sup>525</sup>. Altamira ha extractado el trabajo en la *Revista Crítica de Hist. y Lit.*

Un punto de vista de Altamira es que aquel movimiento tiene su fuente en Inglaterra más que en Francia; que cuando sobrevino lo francés, encontró aquí más que levadura, obrado casi el movimiento: Locke, vgr., en pedagogía; Feijóo, inglés, etc. Es un punto de vista muy interesante y nuevo, que si se confirma y lo desarrolla, cambiará bastante el modo de considerar la historia de España desde 1720 a 1820.

muy suyo affmo. am<sup>o</sup>

Joaquín Costa

16<sup>526</sup>

[de Dorado a Costa]

Sr. D. Joaquín Costa

[Salamanca] 24 de agosto de 1896

Querido amigo:

Aquí en Salamanca de donde no me he movido este verano, he recibido sus dos cartas. Muchas gracias por las noticias que en ellas me da, que Dios sabe cuándo podré utilizar, puesto

---

523 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20(14).

524 Se refiere a Carlos José Gutiérrez de los Ríos, duque de Fernán Núñez, sucesor en 1787 del conde de Aranda en la embajada parisina.

525 Alfred Morel-Fatio (1850-1924), hispanista francés cofundador del *Bulletin Hispanique* (1898).

526 Carta publicada, sin indicación de origen, en los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 9 (1992), pág. 177. Suponemos proviene de la Casa-Museo de Costa en Graus. Al no poseer el original, no nos hacemos responsables de una transcripción por mano ajena.

que esto de la historia de nuestro derecho penal –en que ando metido sólo para anotar ligeramente un libro<sup>527</sup>– es muy largo y yo adelanto poco. Yendo todos los días a la biblioteca de la Universidad son pocos los libros en lo que va de verano que he podido leer y cuando éste termine, tendré que interrumpir el trabajo para consagrarme al de la clase que cada año es distinto y a otros. Me interesa mucho hacer el segundo tomo de los problemas de derecho penal<sup>528</sup> y nunca llega el momento de poder empezarlo y así otras cosas. No extrañe Vd. por tanto que retenga por algún tiempo hasta que me sirva de él y siempre que Vd. no le necesite el folleto de Villamil [*sic*].

He leído la memoria de Hinojosa<sup>529</sup>. Influencia de los teólogos españoles en el derecho<sup>530</sup>; me interesa mucho y quisiera tener un ejemplar de ella; ¿es la Academia de Ciencias Morales quien tiene ejemplares de ella? ¿la vende? en caso contrario, ¿podría Vd. como académico hacerse con un ejemplar?

Me dijo Vd. una vez que Carden de Ballada<sup>531</sup> enumeraba hasta 85 privilegios en favor de los pobres y así lo dice Vd. también en su plan de su colectivismo<sup>532</sup>, etc.; ¿dónde hace la mención de esos privilegios? ¿qué libro tiene ese autor más que la «visita de la cárcel y el gobierno de la monarquía»<sup>533</sup>?

He recibido el folleto de Aguilar que Vd. me devuelve. Si Vd. hubiera acabado con otra cosa que tiene Vd. ahí mía desde el año pasado y de la que acaso ya no se acuerda, le agradecería me la remitiese pues tengo pendiente de eso la encuadernación del año 1895 de la *Riforma Sociale*. Es un número de esta revista donde se hablaba de ciertas formas recientes de colectivismo en Rusia.

---

527 El citado de A. Merkel en la carta número 11.

528 El estudio-manual *Problemas de derecho penal* había aparecido en 1895, lo que puede considerarse, en cierta manera, como su segunda parte, serían los *Estudios de derecho penal preventivo* (1901).

529 Eduardo de Hinojosa y Naveros (1852-1919), notable historiador del Derecho e Instituciones españolas, Catedrático de Geografía Histórica de la Escuela Superior de Diplomática y amigo leal de Costa y de los krausistas a pesar de su filiación conservadora.

530 *Influencia que tuvieron en el Derecho público de su patria y singularmente en el Derecho penal, los filósofos y teólogos españoles anteriores a nuestro siglo*, Madrid, Asilo de Huérfanos, 1890.

531 Así de erróneamente se transcribe este nombre en el número citado los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*; lógicamente, se trata de Tomás Cerdán de Tallada, jurisconsulto valenciano del siglo XVI.

532 Se trata, claro, del libro de Costa citado, *Colectivismo, comunismo...*

533 *Visita de la cárcel y de los presos*, Valencia, Pedro de Huete, 1574. Otro de los libros de Cerdán era *Veriloquium en reglas de Estado* (1604), en realidad, segunda edición del Verdadero gobierno de la monarquía de España (1581). Costa citará profusamente a Cerdán en *El problema de la ignorancia del derecho* (1901).

De eso que me dice con referencias a Altamira quisiera enterarme<sup>534</sup>.

De su afectísimo amigo,

P. Dorado

17<sup>535</sup>

[de Costa a Dorado]

[Membrete Notaría de Costa]

[Madrid] 25 Ag[os]to. [18]96

Qdo. Dorado:

Voy a ocuparme este mes de Set<sup>e</sup>. en *Colectivismo*; a fines de él le devolveré la *Riforma*; dispéñeme la demora. Tenga el folleto de Villaamil más tiempo, hasta que lo utilice. Me enteraré de lo de la *Memoria* de Hinojosa.

Los *Privilegios que tienen los pobres*, de Cerdán de Tallada, van impresos (junto con la 2ª edición, de la *Visita de la Cárcel*), a continuación del *Veriloquium en reglas* de Estado, Valencia 1604. Si no aparece ahí, se lo procuraré yo cuando vaya persona de confianza que lo lleve a mano. Yo transcribo esos *privilegios* (sin los autores citados) en una carta de Junio sobre la cuestión social a los hacendados de Albelda, y puede verlos en la 2ª plana (col. 3ª, final) de un número de *La Cámara*<sup>536</sup>, que le envío, porque de seguro hacen a su propósito.

Más claro: los *privilegios de los Pobres* constituyen el cap. 16 añadido (con dos más también sobre los Pobres) a la 2ª edición de *Visita de la Cárcel*.

Muy suyo affmo. amigo

J. Costa

18<sup>537</sup>

[de Costa a Dorado]

TARJETA POSTAL

Sr. D. Pedro Dorado Montero

Universidad Salamanca

[Madrid, 12 de noviembre de 1896]

Útil para la Historia del Derecho penal en la España durante la Edad Media *Historia de la Administración de justicia y del antiguo Gobierno del Principado de Asturias y colección*

---

534 No hemos encontrado, entre la correspondencia mantenida por Altamira y Costa y editada por G.J.G. Cheyne (*El Renacimiento...*, *op. cit.*) ninguna mención contemporánea a Dorado, siendo la primera en una carta muy posterior, de 1900. Es más que posible que las referencias a Altamira pasaran por alguna insinuación acerca de su *Revista Crítica de Historia y Literatura*, donde, por cierto, sí había publicado y publicaría con asiduidad el gran amigo de Dorado, Miguel de Unamuno.

535 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20(15).

536 Carta publicada, en efecto, dentro del artículo «Contra el hambre de la Litera», publicado en *La Cámara*, 11 (12-VI-1896).

537 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20(16).

de sus fueros etc. por el Dr. D. Matías Sangrado, apud *Biblioteca histórica asturiana*. t. III. Oviedo. 1866

Joaquín Costa

12 Nov[iembr]e. 96

**19**<sup>538</sup>

**[de Costa a Dorado]**

TARJETA POSTAL

Sr. D. Pedro Dorado Montero  
Universidad  
Salamanca

Madrid 16 Nov[iembre]. [18]96

Qdo. Dorado:

Cuando escriba V. al editor, debería, creo, encargarle que envíe un ejemplar de sus *Problemas de Derecho penal* a Alfredo Calderón<sup>539</sup>, Carranza, 4, 3º. Le dije que enviaría V. su libro reciente

Muy suyo affmo.

Joaquín Costa

**20**<sup>540</sup>

**[de Costa a Dorado]**

Madrid 20 En[er]º. [18]98

Sr. D. P. Dorado

Mi querido amigo: Necesito cierta referencia de ahí, y con urgencia. He vacilado entre acudir a V. o a Unamuno, sabiendo cuán atareado está usted siempre, pero al fin me resuelvo a distraerle, pues como de la provincia ha de serle más fácil tener noticia segura. Acaso V. mismo personalmente esté enterado de esto; y en todo caso conocerá en Salamanca persona o personas a quienes sea familiar la tal costumbre.

Voy imprimiendo por la pág. 540 de mi libro sobre *Colectivismo agrario en España*. Estoy ahora en el capítulo de *Orígenes de la comunidad agraria en España*, y en pleno feudalismo. Para él necesito saber a lo seguro lo que indica la adjunta nota.

---

538 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (17).

539 Alfredo Calderón Arana (1850-1907), notable propagandista liberal y profesor durante muchos años de la Institución Libre.

540 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (18).

Me dio noticia de eso el secretario del Ayuntamiento de Cantalapiedra, trasladado hace dos años. Ni me merece entera confianza, ni tiene suficiente detalle, ni las dos líneas generales de la costumbre están, creo, bien determinadas en su propia característica constitucional.

¿Es común éste en la provincia? ¿Qué es lo que recibe en él especialmente el nombre de *senara*: la prestación de trabajo o la pieza de tierra trabajada para el dueño o arrendador? Esa pieza, ¿forma parte del campo arrendado (vgr. una porción alicuota de él), o es una haza aparte de él? Importancia o cuantía de esto y de la especie en fruto. Esta, el fruto dado por el arriendo al propietario, ¿suele ser una parte alicuota de la cosecha, o una medida fija, o suerte y ventura? Nombre de algún pueblo donde se estile...

No es precisamente mucho detalle lo que necesito, sino precisar bien la naturaleza de la costumbre, tener definido el contrato, y su generalidad o no, aunque en la extensión no exceda de lo que abraza la nota adjunta.

El motivo de mi curiosidad, por el momento, es: que el tal contrato reproduce –dentro de las condiciones actuales del Derecho civil– la imagen de las prestaciones feudales de los solariegos, a saber, frutos (*infunción*) y trabajo (*sernas*) aplicado a labrar las tierras que el señor cultivaba por su cuenta. «Serna» es también «senra», «seara», «senara» en la Edad Media; y en ese contrato consuetudinario suena la palabra *senara*.

Es, en suma, un hecho que me hace juego para mi capítulo.

El cual está para ir a la imprenta. Por lo cual no da tiempo para escribir a ninguno de aquellos pueblos, siendo preciso limitar la información a persona que resida en esa capital.

Es claro que habría convenido una descripción detallada y extensa de la costumbre, para nuestra Colección de derecho consuetudinario, pero por ahora no se trata de eso.

Muchísimas gracias. Perdone el paréntesis que abro en su labor y me repito muy suyo affmo. amigo

Joaq<sup>n</sup>. Costa

Barquillo -5-

[a continuación se transcribe la aludida «nota adjunta» según puño y letra de «uno que fue allí [en Cantalapiedra] secretario»; nota que ahorramos al lector]

21<sup>541</sup>

[de Costa a Dorado]

Madrid 24 En[er]<sup>a</sup>. [18]98

Sr. D. P. Dorado

---

541 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (19).

Mi querido amigo:

Muchísimas gracias por sus interesantes noticias acerca de la retribución de los gañanes en dinero, especie y senara. Pasan a juntarse con otros congéneres en la carpeta de *Participación en los beneficios* (forma que ha tomado esa senara en algunas partes), a fin de utilizarlos en su día.

Lo que no me cabe en la cabeza es que el cuñado de Beltrán Rózpide<sup>542</sup>, secretario de Cantalapiedra hace dos años, me escribiese, sin algún fundamento de hecho, malinterpretando quizá, la nota adjunta, de la cual resultaba (en lo que me dijo de palabra) que hay dos clases de senara: una, esa que V. me describe con tanta precisión; y otra, la sucesora de la *serna*, *senrra*, *seara*, *senara*, *senera*... tal vez, a vista de ella, la familia de su señora caiga en que efectivamente hay algo que pudo dar lugar a la equivocación del secretario, por haber visto campanas sin saber dónde.

La provincia está plagada de costumbres económicas importantísimas, según verá por atisbos registrados en un libro con referencia a sentencias, etc. [¡] Lástima que los catedráticos en general entiendan sus deberes tan al revés que V., creyéndolos cumplidos con dar una hora a la repetición de clase y el resto a la política, o a la retórica, a los manuales o al ocio total!

Muy suyo agradecido affmo. amº.

Joaq<sup>n</sup>. Costa

22<sup>543</sup>

[de Costa a Dorado]

Madrid 2 Feb[rer]º. [18]98

Sr. D. P. Dorado

Mi querido amigo:

Agradezco muchísimo la masa de trabajo y preocupación que ha puesto en este detalle de mi consulta, y que ha debido distraerle enormemente. Se empeñó en apurar el punto, y lo ha logrado. ¡Valiente costumbrista haría V. y espero que hará, cuando haya adelantado más en la rama que cultiva y dilucida, y cobrado mayor importancia teórica el estudio y recolección del derecho y economía del pueblo!

Devuelvo a V. la carta de Cantalapiedra. La he hecho copiar, a fin de tener en cuenta en su día los datos sobre retribución de criados, etc. La persona que escribió la nota enviada por mí y ahora recobrada, es efectivamente esa, pues recuerdo que había estado en América, etc., etc.

---

542 Ricardo Beltrán Rózpide (1852-1928), afamado geógrafo compañero de Costa en las campañas coloniales de los años ochenta.

543 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (44).

Su dato me sirve ya desde luego y me permite acabar capítulo. Muy obligado a tan eficaz colaboración, y apenado de haberle quitado tanto tiempo.

Suyo affmo. amigo

J. Costa

23<sup>544</sup>

[de Costa a Dorado]

Madrid 8 Marzo -[18]98

Querido Dorado

Acuso recibo de su grata al cabo de no sé cuántos días de recibida. Esperando tener un día libre, cada día se me complica más el trabajo; estoy, más que loco, medio hidrófobo; no me pueden aguantar en casa; ejecución de sentencia en Manzanares, escrituras difíciles aquí, sin oficial, pruebas de dos libros en mal hora empezados, la *agencia* y tutela del Alto-Aragón; con una salud como la mía y un sol como el que hace, [i] tener que quedarme en casa hoy domingo, para ganar doce pts. y recibir unos forasteros! Por momentos me tiendo en el sillón y lo dejo todo. Fatiga de vivir. Sistema nervioso enfermo, atención limitadísima, y absorbida [*sic*] por cosas perentorias. Dispénsese que tarde aún unos días en llegar a su carta, que debiera ser lo primero. Vd. ya conoce este género de infierno. Encargo envíen a V. el Altamira. Perdón. Suyo affmo.

J. Costa

24<sup>545</sup>

[de Dorado a Costa]

Sr. D. Joaquín Costa

[Salamanca] 10 de marzo de 1898

Mi distinguido amigo:

Ha llegado (en parte por lo menos) la hora de utilizar las interesantes notas que va a hacer dos años<sup>546</sup> ya me envió Vd. a petición mía sobre derecho penal en Iberia<sup>547</sup>.

---

544 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (20).

545 Carta publicada, sin indicación de origen, en los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 9 (1992), pág. 178. Suponemos proviene de la Casa-Museo de Costa en Graus. Al no poseer el original, no nos hacemos responsables de una transcripción por mano ajena.

546 Son aquellas que Dorado quería insertar en su traducción del libro de Derecho Penal alemán de A. Merkel, pero que al final no fueron incluidas allí.

547 Que verían la luz en forma de libro en 1901 bajo el título de *Derecho penal en Iberia*.

Probablemente desde entonces acá ha recogido Vd. más datos ya para completarlo y para explicar ciertas dudas que entonces tenía. Por eso se las envió para que robando un rato a los otros múltiples trabajos en que siempre está Vd. engolfado, tanga la bondad, que le agradeceré muchísimo por el sacrificio que supone, de releerlas y ver si tiene algo que añadir a las mismas o alguna nueva advertencia que hacerme.

Me duele no poder hacer yo por mí mismo investigaciones, pero ni el tiempo ni mi salud alcanzan para ello.

Compara Vd. a menudo la vida y usos de celtíberos y kabyilas<sup>548</sup>; ¿cree Vd. que hay entre ambos algunas relaciones étnicas, históricas, etc.... o se trata sólo de comparaciones de situaciones que pueden aproximarse por analogía de circunstancias y causas determinantes, pero siendo independientes las unas de las otras?

Si no para ahora, para otras ocasiones, me convendría conocer el influjo de raza o de condiciones sociales a que Vd. alude al tratar de ciertos delitos, por el ejemplo el «abigeato»<sup>549</sup>.

Todo lo que se refiera a la venganza de sangre como un deber (caso de Tagus<sup>550</sup>), a la consideración de sabio por guerra y expediciones, etc., como hecho lícito o poco menos, a la carencia de sanción por parte de las autoridades públicas con relación a ciertos hechos entregados a la venganza privada a la responsabilidad colectiva de las tribus, etc., me interesa.

¿Le devolvió a [ilegible]<sup>551</sup> esa prueba judicial o garantía privada contra la injusticia? Haga el favor de aclarar 3 ó 4 palabras que van subrayadas con lápiz rojo.

Y perdone tanta molestia y mande a su afectísimo amigo que le da las gracias anticipadas.

P. Dorado

---

548 Las kabyilas son las tribus bereberes del Atlas, que, en opinión de Costa, estaban emparentadas históricamente con las celtibéricas de la Península.

549 Delito relativo al hurto de ganado o bestias. Costa había analizado la «cuatrería o abigeato» en sus *Estudios Ibéricos*.

550 Uno de los casos de derecho celtibérico que había sido estudiado por Costa en sus *Estudios Ibéricos*.

551 Por lo expuesto en la nota 150, el que suscribe estas líneas no se hace responsable de la inteligibilidad o no del texto, que transcribo tal cual fue publicado en el número citado de los *Anales*.

[de Costa a Dorado]

El Pardo 5 Abril [18]98

Sr. D. Pedro Dorado

Mi querido amigo:

No pude cumplir la palabra de devolver a V. esos apuntes hace 9 días, como era mi propósito; una cadena sin fin de distracciones y derivativos de la atención y de la actividad me han tenido atado, sin poder ocuparme en lo de V. ni en lo mío. Por fin me han hecho saltar y venirme otra vez huyendo de los papeles, del cartero y de la gente, para hacer algo.

Ahí van devueltos los Apuntes con alguna contada añadidura y contestadas sus preguntas en papeles sueltos o aparte, por si alguno sirve.

Si se le ocurre duda sobre algo de eso o necesita ampliación, siendo posible, escríbame lo.

A fin de mes cuento enviarle el tomo de *Colectivismo agrario de España*, al que me remito alguna vez en esas notas. En él utilicé y cito su dato acerca de Cantalapiedra.

Siento no poder suministrar a V. más noticias sobre eso; pero si lo hay (que bien preveo será) yo no lo conozco. Suyo affmo. amigo, que le deseo moderación en el trabajo para bien de su salud y de la ciencia.

Joaq<sup>n</sup>. Costa

[siguen las 31 páginas de Apuntes ibéricos]

[de Dorado a Costa]

Sr. D. Joaquín Costa

[Salamanca] 15 de abril de 1898

Mi querido amigo:

Siento muchísimo molestarle y distraerle tanto de sus múltiples ocupaciones. Pero al asomarme a las cuestiones relativas a los orígenes de la historia de nuestro derecho, me han

552 Esta carta la ha exhumado el Director del Archivo de la Universidad de Salamanca, D. Severiano Hernández Vicente, de entre los papeles personales de Dorado, durante su eficientísima catalogación. Amablemente nos la ha enviado. La razón de que no se encontrase entre la correspondencia de Dorado se explica porque Costa envió adjunta a la carta una carpeta de apuntes viejos suyos – con alguna indicación novedosa – acerca de instituciones celtibéricas, asunto abandonado por Costa a la sazón. Trátase de 31 páginas cuya transcripción ahorramos al lector de este ensayo, y que Costa ya las había enviado por primera vez a Dorado adjuntas a la carta número 12. De gran interés para el análisis de los estudios costistas acerca de la Historia Antigua de España, sepa el lector curioso que se hallan catalogados en el mencionado Archivo salmantino.

553 Carta publicada, sin indicación de origen, en los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 9 (1992), pág. 179. Suponemos proviene de la Casa-Museo de Costa en Graus. Al no poseer el original, no nos hacemos responsables de una transcripción por mano ajena.

interesado tanto, y a la vez hallo tanta dificultad para poder entenderme aun somerísimamente de ellas que no tengo más remedio que acudir a Vd.

No tengo ni los estudios ibéricos<sup>554</sup>, ni la mitología y literatura celto-hispana<sup>555</sup>, ni las demás publicaciones tuyas sobre el mismo o análogos asuntos a las que Vd. se refiere con frecuencia y que citan a menudo Pérez Pujol, Hinojosa, etc. ¿Podría Vd. prestármelas?

En los estudios ibéricos habrá Vd. incluido quizás los trabajos donde trata del origen de los íberos<sup>556</sup> y que son citados por Pérez Pujol (historia de las instituciones sociales de la España goda, A. 1, página 3, nota 2). ¿Es cosa indudable el parentesco de origen entre los celtas de aquí y los de Irlanda; y por lo tanto sirve para conjeturar las instituciones y costumbres de los primeros, el estudio de la de los segundos, como a veces hace el mismo Pérez Pujol por ejemplo? ¿Hay bastantes hechos conocidos que demuestran que en los fueros municipales reaparece el derecho indígena? Al hablar de la legislación del parricida, Hinojosa<sup>557</sup> hace esta cita de Estrabón<sup>558</sup>: tres romanos, cuatro latinos, diecisiete, y Vd. en esta otra: tres romanos, tres latinos, siete. ¿Hablará el geógrafo del hecho en ambos sitios o habrá equivocación en algunas citas? Procuraré ir a la biblioteca para verlo.

Las observaciones sobre la jurisdicción procedimiento del tribunal del agua de Valencia, sobre responsabilidades colectivas de pastores en la Plana, etc., me sugieren una porción de ideas y me han hecho pensar de nuevo en hacer un hueco (haber [*sic*] si lo hallara este verano) para escribir cuatro palabras sobre el derecho consuetudinario de Navacarros donde creo que ha habido hasta hace poco y aún queda algún rastro de algo análogo en cuanto a riegos, daños hechos por reses o caballería, etc., así como también lo de las multas que se invierten en vino que se va a beber a la casa del concejo a toque de campana, etc., como en Asturias.

Realmente yo debiera ahora suspender lo que ando haciendo para enterarme un poco de lo que no sé... y en ese caso, las notas que quiero poner cuanto antes al libro traducido para despacharlo y ponerme a otras cosas que me esperan, no saldrían a luz nunca. Es un mareo esto; uno lo ignora todo.

Suyo muy afectísimo amigo.

Dorado Montero

---

554 *Estudios ibéricos*, Madrid, Tipografía San Francisco de Sales, 1891-5.

555 *Poesía popular española y mitología y literatura celto-hispanas. Introducción...*, op. cit..

556 En los capítulos I, II y III de la parte II de los *Estudios*.

557 *Historia del Derecho romano, según las más recientes investigaciones* (1880-85, 2 vols.).

558 Estrabón (64 a. C.-21 d. C.), poeta, geógrafo y filósofo estoico, autor de los diecisiete tomos de la *Geografía*. En el que hace el número tres describe Hispania.

Madrid 20 Ab[ri]l. [1898]

Sr. D. P. Dorado

Mi querido amigo:

*Libros*

Ayer envié a V.: 1º. Libro encuadernado de *Mitología... Celtas*; es mi ejemplar; doné la edición a la Institución Libre, quien la colocó, y no tengo otro ejemplar; suplico devolución; 2º. *Islas Lybicas*; a devolver también; 3º. *Estudios ibéricos*; puede quedarse con él; 4º. *Revue Celtique*, y en ella registrada la página que trata el caso de Corbis-Orsua (duelo judicial, no autoridad social) y su interpretación; pertenece a la Academia de la Historia; suplico devolución. El mismo autor (D' Arbon de Jubainville<sup>560</sup>) trata el punto valiéndose del mismo pasaje de Tito Livio, con más desarrollo y comparando (creo) con la institución correlativa del derecho irlandés, en la *Revue ¿de droit Français et étranger?*, que cito en mis apuntes devueltos, pero no sé de dónde sacarla, y por eso envío lo de la *Revue Celtique*.

*Origen de los iberos*

En esos libros (páginas indicadas en uno de los apuntes que le envié desde El Pardo en mi carta anterior); y más determinadamente, en el libro de Altamira *Historia de la propiedad colectiva* (en las páginas indicadas también allí), donde está el resumen de la doctrina de Fita, Berlanga<sup>561</sup> y... *mía* acerca de tal origen. Si no tiene V. ese libro de Altamira, se lo enviaré.

*Celtas de Irlanda...*

Creo indudable el parentesco con los de España; D' Arbon, gran autoridad, lo admite; en mi libro (*Mitología...*), de ningún valor científico, no fiable, desorientado, etc. (dicho sinceramente, como si fuera libro ajeno, pues hoy puedo juzgarlo), tiene entre algunos materiales poco utilizables, el de una deidad hispana *Bandre Aetobrico* o cosa así, que tiene correspondiente céltica en Irlanda y al otro lado del Pirineo, si no recuerdo mal el detalle; allí lo trato, en la sección de *Mitología*. Por estimar cierto lo que V. me pregunta, hice traer hace

---

559 Con la ubicación y exhumación de esta erudita carta ocurre lo mismo que con la número 25.

560 Henri D' Arbois de Joubainville (1827-1910), filólogo e historiador francés, profesor de Filología Céltica en el Collège de France desde 1882. Costa frecuentó sus trabajos cuando ultimaba su *Poesía Popular...* y en posteriores monografías.

561 Costa cita a dos célebres epigrafistas contemporáneos, al jesuita Fidel Fita y Colomer (1835-1917), y al numismático Manuel Rodríguez de Berlanga (1832-1909). Del primero Costa solió utilizar sus *Restos de la declinación céltica y celtibérica en algunas lápidas españolas* (1878), y del segundo los *Estudios romanos especialmente sobre epigrafía romanohispana* (1861).

muchos años a la Academia de Jurisprudencia alguna *Recopilación* inglesa de derecho irlandés, pero la investigación que quise hacer sobre los orígenes del nuestro, y que luego ha quedado en proyecto, como tantas otras cosas, entre las borrascas que me han consumido entera la existencia.

#### *Fueros de la Edad Media y derecho ibérico*

No señor; no hay bastantes hechos conocidos que demuestren la juris-continuatio. Huya V. de meterse en eso. Se tardará muchísimo en saberse de eso; están aún por principiarse las investigaciones acerca de ello, y aun por prepararlas; nos falta cultura para tal empresa, y hasta el acceso a los fueros, no coleccionados, y expurgados y comparados, muchos inéditos...

En la Edad Media las ciudades tienen baños públicos (bien de Propios, arrendados); los tuvieron los iberos, los romanos, los árabes; ahora han desaparecido; ¿existe enlace desde los iberos a los fueros de la Edad Media? Lo ignoramos. Es como la fazaña de D<sup>a</sup>. Elvira en el Fuero Viejo; el *oscutum interveniens* estaba en las instituciones de los Germanos, pero también en las de los hispanos, según resulta de un pasaje de Séneca descubierto modernamente; ¿de cuál de los dos proviene la de la Edad Media? El sorteo periódico de tierras, que aún dura en Sayago y otras comarcas, ¿se enlaza con el reparto periódico, con mancomunidad de las cosechas, que en el siglo I a. de J.C. se practicaba entre los vacceos y por tanto en Sayago mismo? En mis apuntes hay indicación de responsabilidad colectiva en las tribus del litoral levantino, siglo I antes de J.C., como hoy en algunas poblaciones de él; ¿se emparentaría con ello la responsabilidad colectiva de poblaciones en Galicia en tiempo de Alfonso IX? Nada de esto sabemos ni podemos conjeturar hoy por hoy.

#### *Responsabilidad colectiva*

Acabo de referirme a un caso de la Edad Media. Se trata de un documento que ha hallado estos días el Sr. Hinojosa, muy interesante, y de que me ha prometido copia para V., así como de otro documento, igualmente inédito, de cosas de derecho penal. Se los enviaré a V.

#### *Texto de Strabón sobre parricidas*

Es muy posible que existan en efecto dos pasajes, pues alguna vez el gran geógrafo repite. Como V. va a la Universidad, pregunte en la Biblioteca si tienen la colección de *Autores griegos* de Didot<sup>562</sup>; caso afirmativo, pida el Strabón (*Rerum geographicarum libri*, etc.) que es el tomo más grueso de todos; es a dos columnas, griega y latina, de muy fácil consulta, porque tiene a la cabeza de cada página, si no recuerdo mal, la indicación de los libros, capítulos y §§; llevando las dos notaciones, mías y de Hinojosa, sale V. del paso en un minuto. Si no tienen la edición de Didot, habrá ediciones viejas de Strabón con seguridad, pero ya no son de tan fácil y rápida consulta, y en ese caso, dígamelo en una tarjeta postal, una línea, e

---

<sup>562</sup> Ambroise-Firmin Didot (1790-1876), helenista francés y miembro de una célebre familia de libreros fundada por François Didot.

iré yo a la Biblioteca. Si no estuviese la edición de Didot, pero sí la traducción francesa de Amadeo Tardieu<sup>563</sup>, sería igual, porque sigue el orden de aquella, en la cual está calcada. He estado esperando poder ir al Ateneo para eso, y no acabo de tener una hora disponible. Iré si es indispensable, y no tenga reparo en decírmelo si no da *enseguida* con ello, con la indicación que acabo de hacerle; el tiempo y la salud de V. me inspiran mucho respeto por el precio que para mí tienen.

*Costumbres*

¡Cuánto me alegraría que pudiera V. hacer algo, aunque fuese poco, sobre las de Navacarros, vgr. para el concurso de la Academia de Ciencias M. y P.! Este año es el primero; están imprimiendo el anuncio para el segundo de 1899, con el programa ampliado; se lo enviaré a V.

Muy suyo affmo. amigo

Joaq<sup>n</sup>. Costa

28<sup>564</sup>

[de Dorado a Costa]

Sr. D. Joaquín Costa

[Salamanca] 2 de mayo de 1898

Mi querido amigo:

Mientras quiero devolverle sus libros que voy leyendo según puedo, (ahora me interesan esas cuestiones en que no había tenido ocasión de fijarme); quisiera que Vd. contestase a otras preguntas con que no tengo más remedio que molestarle, porque yo no sé nada de todo esto y a cada paso me están ocurriendo dudas (muchas de las cuales serán inocentes simplezas).

Los íberos-libios ¿eran arayos? ¿Cabe por tanto comparar sus instituciones probables con las de otros pueblos de esa estirpe? ¿Eran indudablemente hermanos de los íberos de Etria y éstos eran seguramente arayos?

¿Le parece a Vd. aceptable la interpretación de Niering<sup>565</sup> (prehistoria de los indoeuropeos, traducción española, 50, pág. 471 y siguientes) que da de los agüeros entre los arayos? Siendo

---

563 La colección de Didot y la traducción de Tardieu eran libros de consulta asidua de Costa, según se desprende de la carta que envió éste a Rafael Altamira el 3 de julio de 1892 (*El Renacimiento...*, *op. cit.*, pág. 56). El helenista Amadée Tardieu había traducido la obra de Estrabón al francés en 1863.

564 Carta publicada, sin indicación de origen, en los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 9 (1992), pág. 180. Suponemos proviene de la Casa-Museo de Costa en Graus. Al no poseer el original, no nos hacemos responsables de una transcripción por mano ajena.

565 Así se lee, erróneamente, en el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* mencionado en la nota anterior; lógicamente, la buena lectura es *Ihering*; Rudolph von Ihering

aryos los lusitanos: tendría entre ellos originariamente la significación que Niering dice la de la orneoscopia y la inspección de las entrañas de las víctimas, serían luego como órganos sin función o con función cambiada cuando la emigración primitiva estaba ya lejana. Vd. mismo citando a Silio Itálico<sup>566</sup> (en mitología, etc., pág. 226) dice que el vuelo a derecha o izquierda de la corneja o el águila determina la dirección de la emigración.

La invocación a Ataecina<sup>567</sup>, como carecía de sanción temporal ¿tendrá alguna relación con dharna<sup>568</sup> y el ayuno... en India, Irlanda, Persia, Grecia, Germania, etc. para obligar al sensor al pago de la senda por temor a la sanción religiosa (venganza de la sombra del muerto)?

¿Sería el imperio íbero líbico la cuna del hombre mediterráneo (como le llaman los antropólogos), dolicefalo y moreno (andaluz, napolitano) a diferencia del hombre europeo aryo, alto, rubio y dolicefalo? Para la resolución de esas cuestiones que llaman de antroposociología tendría esto mucha importancia.

Al aproximar y comparar los concilios ibéricos con el algema, las asambleas judiciales de las edades medias y el concejo leonés ¿podría extenderse la comparación a las comunidades agrícola de los Pirineos (La Administración, V, julio-agosto 1897, pág. 451 y siguiente sobre todo 463-64)<sup>569</sup> y a la orgemeinde suiza<sup>570</sup>, tan semejante a nuestro concejo (Deploige<sup>571</sup>, la referendum en Suisse, Bruselas 1892, pág. 2 y siguientes)?

Vd. identifica el concilium y el senado ibéricos; Hinojosa (Historia del derecho español, I, pág. 64-64) se inclina a creer y Pérez Pujol (Historia de las instituciones godas, I, págs. 50-51) afirma que el senado lo formaban los jefes de las gentilidades, patricios y el concilium todos los cabezas de familia, siendo pues asamblea popular.

---

(1818-1892), fue un célebre juriconsulto alemán, discípulo de Savigny, profesor de Derecho Romano en Gotinga. En España, Giner y Posada difundieron sus doctrinas; Adolfo Posada traduciría, en 1881, *La lucha por el derecho*, de Ihering. Lógicamente, también Costa lo utiliza en bastantes de sus obras jurídicas e históricas. La obra a que se refiere Dorado, *Prehistoria de los indoeuropeos*, también había sido traducida por Adolfo Posada.

566 Silio Itálico (25-100), poeta épico latino autor de las *Bella Punica*, poema que utilizó Costa para su *Poesía popular...*

567 Diosa adorada por los celtíberos, curiosa mezcla de Proserpina y Ceres.

568 Hijo de un rey indio descendiente de Buda, caracterizado por su austeridad, penitencias y ayunos.

569 Dorado se refiere a un artículo de Costa con toda seguridad, pues don Joaquín había publicado en *La Administración* en los meses anteriores de 1897 las entregas de *O supresión o transformación del notariado*. De ser así, este artículo no fue recogido por Cheyne en su *Bibliografía*.

570 Costa estudió, a través de Laveleye, el «allmend» suizo en varias ocasiones, y en particular en «Repartos del 'allmend' en Suiza», *Revista Nacional*, nº 16-17 (16 y 30-XI-1899, págs. 342-343). El «allmend» era la propiedad territorial de los concejos en los cantones suizos.

571 Simon Deploige (1868-1950), eclesiástico y filósofo neotomista belga, autor de un marginal *Le référendum en Suisse* (1892).

Sobre el digesto<sup>572</sup> por si sirve de algo. En la Georgia según Doreste (Études d'Histoire du droit, París, 1899<sup>573</sup>, pág. 127) el robo previsto por la ley es el robo de caballos o de ganado.

Según nuestras leyes (vigentes aún a principios de este siglo) se imponía pena de muerte al que robase en cualquier parte del reino cinco puercos o diez ovejas ¿será esto una supervivencia del digesto y de su represión por Adriano<sup>574</sup>? (Estudios ibéricos, pág. XLVII-VIII).

La responsabilidad colectiva con igual fin en India según el propio Doreste (ob. cit. 79) el cantón o la comarca son colectivos responsables de los robos efectuados dentro de ellos cuando se descubre al ladrón.

En Servia según el profesor Wesnits<sup>575</sup> de Belgrado (Strafrechtliche collectiv rerantwortlichkeit des dortes un alten un neven verbichen redat en el jahrbuch der internationalen verlinigung fur vergl rechtswissenschaft, etc. Tomo I, 1ª parte Berlín 1895, pp. 14 y siguientes) ha existido y sigue existiendo la responsabilidad penal de la aldea y Vd. encuentra relaciones entre los tracios y los íberos (a propósito, ha publicado su conferencia sobre Viriato<sup>576</sup>).

También dice Doreste (ob. cit. pág. 83) que en la India fue de uso general el reducir al deudor a la servidumbre del acreedor hasta quedar extinguida la deuda ¿algo análogo a lo de Roma y a lo que puede ocurrir según Vd. en Iberia? Le agradecería el envío de la historia de la propiedad de Altamira<sup>577</sup>. Se lo devolveré con los otros libros. También que me dijese la obra y el lugar donde Dovon<sup>578</sup> dice que la esclavitud por deudas fue práctica de los visigodos

---

572 Digesto o Pandectas, famosa recopilación de leyes de Justiniano.

573 Abundando en lo apuntado en la otras notas acerca de errores de lectura del original manuscrito, el lector observará que resulta imposible de creer como buena la fecha aquí transcrita si atendemos a la fecha del remite de la carta de Dorado.

574 Publio Enio Adriano (76-138), emperador romano natural de Itálica que sucedió a Trajano en el 117.

575 Desconocemos quién pueda ser este «Westnits», ni tampoco nos hacemos responsables de este nombre así formulado, a tenor de los innumerables errores de transcripción advertidos en los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* y de no poder contar con el original para su cotejo.

576 *Viriato y la cuestión social en España en el siglo II antes de Jesucristo*, conferencia dada el 19 de noviembre de 1895 en el Ateneo Científico y Literario de Madrid, y reproducida, póstumamente, en *Tutela de pueblos en la historia*. Si es cierto lo que dice Dorado -salvo que sea pregunta (recordamos que no contamos con la carta original para el cotejo)-, esta publicación de la conferencia de Costa en Alemania no fue recogida por Cheyne.

577 *Historia de la propiedad comunal*, 1890.

578 Una vez más, seguramente se trata de una errónea transcripción del original, de la que no nos hacemos responsables al carecer de éste. No Dovon, sino Dahn debe de leerse aquí—*vid.* nota 264—; Julius Felix Dahn (1834-1912), jurisconsulto, historiador y poeta alemán autor de numerosas monografías de índole historicista acerca de los pueblos indogermánicos, tal que su *Westgotische Studien* (1874). También podría pensarse, pero con menor fundamento, que tras «Dovon» estuviera el criminalista Adolf Dochow (1844-1881) o el jurisconsulto Otto Wilhelm Rudolph Dambach (1831-1899).

antes de la invasión. Para otra cosilla que queda acaso para otra vez. Ahora nada más, suplicándole mil perdones por tantas molestias.

Dorado Montero

29<sup>579</sup>

[de Costa a Dorado]

Madrid 7 Junio [18]98

Sr. D. P. Dorado

Mi distinguido amigo:

Puede retener todavía esos libros y folletos. Celebro su propósito de limitarse a leer durante el verano, en el campo y en casa, dando alguna paz a los nervios. Que tenga a fin de temporada la noticia de que logró reponerse.

Muchísimas gracias por la orden sobre *Reformatori*... No me lo han enviado ni sabía de ello. No se cuide más de eso: ya lo buscaré yo.

Recolecte y dé a conocer costumbres sin cuidarse de su origen y entronques. La labor ahora es de pura fotografía; conocer la realidad, poseer una colección de costumbres económicas y jurídicas, sin más trascendencia; obra casi mecánica y como de herborización. Después que sean conocidas y estén depuradas, vendrá el *hacer calendarios* sobre ellas, su cuna y su filosofía. Tal es también el propósito de la Academia respecto de los cursos cuyo programa envié a V. Muy suyo affmo.

J. Costa

30<sup>580</sup>

[de Costa a Dorado]

Barquillo -5-1º

Madrid 3 Julio -[18]98

Sr. D. Pedro Dorado

Mi querido amigo:

Mil gracias por haberme hecho el favor de enviar al Sr. Unamuno mi carta.

El mayor inconveniente de todos para que nos complazca en lo del Ateneo es la multitud de sus compromisos y empresas; el que, como yo en parecido respecto, no pertenece a la clase

---

579 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (21).

580 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (22).

de hombres, sino a la de los siervos, siervos de la pluma, esta gleba horrible. Tal vez, sin embargo, podría pensar en sustituir ese trabajo a cualquier otro de los menos urgentes, en el invierno próximo. La materia, *in genere*, es de su especialidad. El curso se abre entre Octubre y Noviembre; podría V. hacer su conferencia para Marzo, vgr., así:

1°. Durante el invierno, recoger en Salamanca datos de los libros viejos (Platón, San Agustín, Donoso Cortés, etc.), de que yo cito bastantes en mi capítulo de la *Vida del Derecho* sobre la dictadura.

2°. Después, en Madrid, con unos días de estancia, podría estudiar las doctrinas de los modernos: *Carlyle (Los Héroes)* y *Emerson (Los Hombres providenciales, etc.)*, mantenedores de la doctrina del influjo cuasi determinante de la individualidad sobre las colectividades humanas; *Taine*, que subordina, al revés, el individuo al medio, etc.; *Guyau*, armónico (los nombro sin conocerlos, por alguna reseña que acabo de encontrar en Altamira; el libro de Guyau, que se concreta casi exclusivamente al arte, está en el Museo Pedagógico y se lo enviarían por correo; el de Carlyle está publicado en español y lo tendrán Vdes. en Salamanca, etc., etc.). Con eso hay más de lo preciso, como base para que V. sintetice el problema, sacando la conclusión que late en todos esos autores, mediante su criterio correccionalista, la pena como forma de tutela, etc.

Haría V. una conferencia, acaso un libro, de un interés excepcional. Y mucho más a la segunda edición, si podrá otro año apoyar la doctrina con hechos, penetrando en la vida de los grandes tutores de pueblos, analizando su acción sobre la vida, orígenes, grandeza, restauración, etc. de las grandes colectividades humanas, haciendo (con suma discreción) aplicaciones al estado presente de España. Si no fuese porque es V. tan infatigable y abnegado trabajador, a quien tanto debe la cultura de esta pobre semi-África, diría que tiene V. obligación de ayudar en la empresa científico-política que va envuelta en nuestro tema *Tutela de pueblos en la Historia*.

Azcárate hablará de «tutela de unas clases sobre otras»; Torres Campos<sup>581</sup> de «los jesuítas en el Paraguay»; Labra<sup>582</sup> de «Cromwell»; Hinojosa de «Federico el Grande»...

Para detalles sobre costumbres, convendría que pudiera recordar los que contiene nuestro folleto sobre *Derecho municipal consuetudinario* (ya no quedan ejemplares y no se lo puedo mandar). Vea, además (si tiene tiempo) dos artículos de *La Controversia* que le envío (uno en pruebas aún), titulados, «Derecho y Economía popular», que tienen bastante pormenor,

---

581 Rafael Torres Campos (1835-1904), profesor de Geografía en la Institución Libre de Enseñanza. Asiduo corresponsal erudito de Costa en asuntos geográficos, especialmente entre 1882 y 1887.

582 Rafael María de Labra y Cadrana (1841-1918), abogado, orador liberal y Presidente de la Sociedad Abolicionista española. Uno de los fundadores de la Institución Libre, donde enseñó Derecho Internacional Público y, con posterioridad, Historia Política Contemporánea.

sobre todo el primero<sup>583</sup>. Con tanto pormenor como tiene ese, es bastante trabajoso; pero también sirven limitándose a líneas generales. La regla es: la mayor cantidad posible de detalles, aunque parezcan nimios, a fin de caracterizar bien la institución; fijar las variantes, si las hay, y la razón de ellas; relacionar, en lo posible, la costumbre y cada detalle y variante de ella con el conjunto de la vida del pueblo que la estila o practica; cambios experimentados en ella modernamente y causa de ellos; juicio crítico del pueblo sobre la misma (si está satisfecho de sus resultados o murmura...), aunque esto con mucha sobriedad y huyendo la nota individual; casos prácticos, que representen la costumbre o alguno de sus elementos en movimiento, en acción; y en todo caso, procurar retratar el hecho con la posible fidelidad, fotográficamente, sin poner casi nada de personal, pues el prejuicio formado acerca de ella podría tinturar la interpretación del hecho y resultar éste adulterado.

Por ese país de Salamanca, las Hurdes, etc., como por Zamora, León y Extremadura, hay tesoros de derecho consuetudinario, que es una pena sean desaprovechados para la ciencia y para la política.

Vea, pues, de recoger *por sí* (los encargos mediante cuestionario no dan apenas resultado porque la gente no entiende de tal cosa, aun siendo culta en otros respectos; se necesita mucha vocación y cierto tacto e instinto) algo, que publique en la *Revista de Legislación*, y que podamos después utilizar en nuestras síntesis y trasladar al tomo o tomos de «Derecho consuetudinario» que será preciso publicar pronto. Como cambio de ocupación a ratos, le servirá de descanso...

muy suyo affmo. amigo

J. Costa

31<sup>584</sup>

[de Dorado a Costa]

Sr. D. Joaquín Costa

Salamanca, 8 de diciembre de 1898

Mi distinguido amigo:

Recibí la edición separada del manifiesto de la Cámara Agrícola del Alto Aragón<sup>585</sup>, manifiesto que había ya leído con gran entusiasmo en el *Liberal*<sup>586</sup>. Pero las soluciones

---

583 Estos dos artículos no son recogidos por G.J.G. Cheyne en su monumental *Estudio Bibliográfico...*, seguramente por no haber hallado serie completa de *La Controversia*.

584 Carta publicada, sin indicación de origen, en los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 10 (1993), pág. 185. Suponemos proviene de la Casa-Museo de Costa en Graus. Al no poseer el original, no nos hacemos responsables de una transcripción por mano ajena.

585 *La Cámara Agrícola del Alto Aragón a las Cámaras Agrícolas y de Comercio, Ligas de Productores, Sindicatos, Gremios, Sociedades económicas, Círculos y Centros de labradores, industriales y comerciantes, etc.*, Madrid, Imp. San Francisco de Sales, 1898 (13-XI-1898).

586 «Mensaje y programa de la Cámara Agrícola del Alto Aragón», *El Liberal*, 13 de noviembre de 1898. Por lo visto en el apartado en el que analizábamos la correspondencia entre Salillas y Costa, la reproducción del «Mensaje» en *El Liberal* se conseguiría por mediación del de Angüés.

propuestas en el mismo se hallaban tan poco en consonancia con el modo común de sentir de multitudes de gentes, que son las que manejan y las que pueden todo, que por razones diferentes creía que el pensamiento de la reunión o asamblea propuesto en el dicho manifiesto no había de cuajar.

Por el *Liberal* de hoy, veo con grandísima complacencia que me había equivocado y que hay bastantes sociedades y agrupaciones que aceptan el radical programa escrito por Vd. y cuya implantación y realización práctica tantísima falta nos hace. Felicítote por ello pues felicitación merece su valiente y gloriosa iniciativa, felicitación que sería verdaderamente cumplida si lograra concentrar, junto a los suyos, muchos otros esfuerzos de valer para hacer algo útil, aquí donde tan necesitados de ello estamos.

No le había enviado mi adhesión antes, porque el mensaje del manifiesto se dirigía a sociedades no a particulares directamente; pero al ver en el mismo *Liberal* de hoy que también hay adhesiones de éstos, no quiero que le falte la mía, valga lo que valga, la cual le envío con tanto fervor y sano deseo como las más de ellas recibidas.

Que tengan el éxito más lisonjero para bien de este moribundo país los trabajos y gestiones de Vd. y de la asamblea, es lo que deseo. Su afectísimo amigo.

P. Dorado Montero

32<sup>587</sup>

[de Costa a Dorado]

Madrid 9 [de diciembre de 1898]

Querido Dorado:

Me anima su adhesión a Giner, a Altamira, a Cajal<sup>588</sup>, etc., digo que si cuajara el pensamiento de un Partido, o siquiera de una Liga a la inglesa, con la necesaria robustez (que no lo espero, aunque lo procure; y lo tengo por casi imposible, si tal vez no por imposible del todo) sobre *masa económica* (de agricultores, comerciantes, etc.), que es la que puede levantar la voz contra los políticos sin que estos puedan defenderse ni reconvenir, ese Partido o esa Liga requeriría como condición *sine qua non* ponerle por remate, por cabeza, por brújula y como luz el espíritu de: 1º la gente de la Institución; 2º la gente de Oviedo (4 ó 5) y de Salamanca (1, usted; o si acaso 2). Con el *vehículo* (único a quien nos hemos dirigido, por cuestión de estrategia) tiene que fusionarse el *elemento intelectual*, y no hay otro preparado más sano que ese...

muy suyo affmo. q. le quiere

Joaquín Costa

---

587 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (23).

588 Trátase, en efecto, del Nobel español Santiago Ramón y Cajal (1852-1934), compañero, no lo olvidemos, de Joaquín Costa en sus años de enseñanza secundaria en Huesca.

**[de Costa a Dorado]**

[Membrete Notaría de Costa]

[s.f., pero cabalmente, por referencias, octubre de 1899]

Sr. D. Pedro Dorado:

Mi querido amigo. Llegué el día 1º y hasta hoy no he comenzado a contestar cartas de dos meses.

Le agradezco mucho la noticia que me da de las *Decisiones* de Larrea; es lástima que no las conociese cuando imprimía mi libro: tomo nota de él en la carpeta de *Adendda* [sic], donde ya hay otros, para en su día. Si fundiese ahora, los vería todos para intercalarlos en la edición francesa que se está haciendo.

Tengo a la vista su artículo del *Sozialistische Monats Heffte*; pero desgraciadamente no le puedo decir si me parece bien o si me parece mal, porque *graecum est et non intelligo*. Se lo daré a Ontañón<sup>590</sup> para que me lo traduzca con un doble objeto: enterarme yo del juicio que a V. le merece este pequeño movimiento nacional; y darlo a conocer en la *Revista Nacional*, junto con el juicio de Posada en la *Revue de Sociologie*, y algún otro bajo el epígrafe «Nuestra Liga en el extranjero».

En breve le enviaré mi discurso de la Academia que versa sobre una de las materias de la especialidad de V.: la ignorancia del Derecho y su relación con el status individual, con el referéndum y con la costumbre.

Muy obligado, especialmente en lo de Larrea, queda muy suyo affmo. y buen amigo

Joaq<sup>n</sup>. Costa**[de Costa a Dorado]**

Madrid 25 Oct[ubre]. [18]99

Querido Dorado:

Suplico a V. una tarjeta postal diciéndome: dónde publicó un estudio sobre *La autoridad y la ley* o cosa por el estilo; no doy con ello en parte alguna y necesito ahora leerlo, como en general lo que V. haya escrito con tendencia a *supresión de la legislación* y su sustitución por *el arbitrio judicial* o por lo que sea.

---

589 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (28).

590 José Ontañón Arias (1846-1930), profesor de Latín, Castellano y Canto en la Institución Libre.

591 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (24).

Hasta ahora he visto de V. y cito en mi discurso de la Academia, que principio a imprimir (aunque no lo tengo concluido del todo):

1º. *Sobre arbitrio judicial*: «Problemas jurídicos contemporáneos» (por cierto, ¡sin año!), pág. 53; «problemas de Derecho penal» 1895, pág. 462. No conozco más, y debe haber, me parece.

2º. Incidentalmente, *contra la abogacía* (a propósito de citas de Cerdán de Tallada y Melchor Cano sobre lo mismo), notas de los libros citados, y además, revista «La Administración», nº 26, t. III, pág. 204. ¿Ha publicado V. el artículo especial sobre la materia que en ese último anuncia? No necesito ahora leerlo, sino sólo la referencia para cita. Sobre lo demás, sí.

Mil gracias, perdone; muy suyo affmo.

J. Costa

Barquillo -5-

Su artículo alemán, lo tiene ya Ontañón para reseñarlo en español y enterarme yo y ver lo que pongo de él en nuestra *Revista*.

35<sup>592</sup>

[de Dorado a Costa]

Sr. D. J. Costa

[Salamanca, finales de octubre de 1899]

Mi querido amigo:

El artículo sobre *Función de la ley y de la autoridad*<sup>593</sup> se publicó (incompleto siempre, pues la Revista murió antes de acabarlo de insertar ambas veces) en las dos series que dio a luz, en 1896 y 1897, la *Revista política ibero-americana*, de Madrid. Allí puede V. ver la primera mitad, no la segunda, que acaso le interesaría más para sus fines. La 2ª mitad verá la luz en el próximo número de la *Revue du droit publie*, de París (Set.-Octub.), en la cual acaba de publicarse también la parte primera, con algunas adiciones (núm. de Jul.-Agost.). Si no puede V. esperar a la salida de aquel número, yo le mandaré los apuntes que tengo. Después de enviar a París (a principios del año 1898) el manuscrito, he tomado algunas notas más sobre el asunto, notas que probablemente incorporaré a otro trabajo, para el cual tengo recogidas también bastantes sobre *Lo jurídico y los juristas*: no sé cuándo podré hacerlo, como tantas otras cosas proyectadas y algunas empezadas. En este trabajo pienso tratar la cuestión de los

---

<sup>592</sup> Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.56 P.11.8., nº 4817.

<sup>593</sup> El título exacto del estudio de Pedro Dorado Montero era el de *Función de las leyes y de la autoridad en la evolución social*.

abogados (el legalismo), a la que he hecho referencia en el artículo de *La Administración*, que V. cita, y en otros lugares<sup>594</sup>.

Del *arbitrio judicial* tengo también proyectado ocuparme *ad hoc*; pero ¿cuándo? Referencias al asunto las he hecho en una porción de ocasiones, además de en los lugares que V. cita (en los «Problemas de derecho penal» se alude al punto. no sólo en la p. 462, sino en las 43-45, 46-51, núms. 32, 38, 39, 49, en todo el § III, donde se trata de la interpretación de las leyes, sobre todo en los núms. 65, 67, 77, 83, 84, y en el núm. 98 del § IV tocante a la retroactividad), a saber: en el *Estudio crítico* puesto al frente de la trad. esp. de la «Indemnización a las víctimas del delito», de Garófalo<sup>595</sup>, p. 34 y sigs.; en el art. de «La Admón.» citado por V., t. III, passim y p. 451-54, 564-81; en *La sociología y el derecho penal*, artículo publicado en los *Annales* del Instituto de Sociología; t. I, 1895 y en la «Rev. de leg.», t. 86, 1895, p. 35 y sig.; en el trabajo *Del derecho penal represivo al preventivo*, publicado en los mismos *Annales*, t. V. 1899, y en la misma «Rev. de leg.», y en la misma «Rev. de leg.», tomos 89 y sigs. 1896 y sig., sobre todo, t. 92, 1898, p. 64 y sig.<sup>596</sup>; en otro art. *Misión de la justicia criminal en el porvenir*, publicado (extractado) en los mismos *Annales*, t. IV, 1898 y en «La España Moderna» de abril, 1897, p. 87 y sigs., y sobre todo p. 119-21<sup>597</sup>; en otro art. sobre *faltas*, en la «Rev. de leg.», t. 92, 1898, p. 336-38; en otro sobre *El caso del loco*, en la propia «Rev. de leg.», t. 92 y 93, principalmente este último, p. 23-25. [Y en]<sup>598</sup> los dos números citados. Si no pudiera V. procurarse ahí (cosa bien fácil, creo) todas las fuentes anteriores, avíseme y yo se las mandaré. También puedo enviarle copia de mis notas bibliográficas sobre el valor de la ley (además de la que cito en el art. «función de la ley y de la autoridad») y sobre los abogados (o mejor, *contra* los abogados); pero son indicaciones escuetas, que yo mismo no recuerdo hoy lo que dicen; tendría que consultar nuevamente los lugares de donde las he tomado.

En fin, si algo dejo por contestar de su carta, o le ocurre alguna otra cosa en que yo pueda ayudarle, aun cuando sea poco, dígamelo.

No le contesté ayer mismo porque no tuve tiempo para buscar las noticias que ahora le doy.

---

<sup>594</sup> Finalmente Dorado Montero daría cañamazo definitivo a esta y otras ideas en el libro *El derecho y sus sacerdotes* (1909).

<sup>595</sup> Raffaele Garófalo (1857-1935), jurisconsulto napolitano, profesor de Derecho penal en Nápoles. Su positivismo materialista revolucionó los estudios penales y criminológicos, sumándose así a la enorme labor de Césare Lombroso y Enrico Ferri. Pedro Dorado Montero vertió al castellano, para La España Moderna, sus libros *La criminología* (edición original italiana de 1885) y, la aquí citada, *Indemnización a las víctimas del delito* (edición original de 1891).

<sup>596</sup> Estos artículos pasarán a engrosar las páginas del libro *Estudios de Derecho penal preventivo* (1901).

<sup>597</sup> Estos lo harán con las *Bases para un nuevo derecho penal* (1902).

<sup>598</sup> Documento en mal estado. Ilegible.

El art. alemán ya le dije que está muy mal traducido: mutilaciones, trabucamientos, mala inteligencia de varias cosas, etc. Además, poco podrá aprovechar a V. si le sirve de algo, porque no se hace sino mencionar la *Liga*<sup>599</sup>.

Consérvese bueno y mande a su affmo.

P. Dorado

36<sup>600</sup>

[de Costa a Dorado]

TARJETA POSTAL  
Sr. D. Pedro Dorado  
Universidad  
Salamanca

5 Nov[iembre]. [18]99

Mi qdo. amigo: Mil gracias por su apunte de citas, que me sirve. Vi la primera parte de «La autoridad y la ley...» en la *Revista* francesa, tomando nota de su posición intermedia, históricamente planteado el problema. Me interesa mucho, y aguardo la segunda parte. Su trabajo es un encanto; debiera haber hecho tirada aparte, sin aguardar la ocasión de un tomo de monografías. He visto ese artículo alemán sobre *La crisis en España*; en la *Revista Nacional* de mañana transcribo el último párrafo (sin la nota personal, que me obliga mucho), con otros *extranjeros* también, de Posada, etc., sin decir aún los nombres de los autores. Muy suyo affmo. obligado am<sup>o</sup>.

Joaq<sup>n</sup>. Costa

37<sup>601</sup>

[de Costa a Dorado]

TARJETA POSTAL  
Sr. D. Pedro Dorado  
Universidad  
Salamanca

[sin fecha; en el matasellos 13 noviembre 1899]

Mi querido amigo:

me olvidé darle las gracias de la *Revista B[lanca]*. «Fórmulas», interesantísimo y lleno de observaciones nuevas muy fecundas. «¿Quién vigila, etc.»<sup>602</sup>, una verdadera cogida a la

---

599 Dorado se refiere a su artículo «Die Krise in Spanien», publicado en la revista berlinesa *Sozialistische Monats-Hefte*, septiembre de 1899, págs. 443-454, y de la que reproducimos varios fragmentos en el apéndice de este capítulo. Allí, en efecto, se cita encomiásticamente a Costa y su Liga, pero algo más de lo que Dorado afirma en esta carta.

600 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (4).

601 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (7).

602 El artículo de Dorado en la *Revista Blanca*, en su número 30, es «¿Quién vigila a los vigilantes?».

teoría autoritaria. No tiene vuelta de hoja y es un hecho concluyente para esta nueva orientación sobre el derecho positivo, sus formas y sus fuentes. Muy suyo affmo.

J. Costa

38<sup>603</sup>

[de Costa a Dorado]

[Logotipo de la Liga Nacional de Productores]

Madrid 10 Marzo 1900

Sr. D. P. Dorado

Mi querido amigo:

Me alarma su carta, por diversas razones. No tengo tiempo para decirlas. Usted es indispensable en este movimiento; tiene obligación de colaborar en él. Contrajo con él un compromiso el primer día, y ahora llega la ocasión de cumplirlo. No me gana a pesimista; pero es el caso de Segismundo: por si acaso nos equivocamos. Está V. en lista para ser invitado a entrar en plana mayor de intelectuales, en la Unión Nacional. No estaré tranquilo hasta que V. me diga que no estaba bastante enterado. Contaba con V. en primer término para 1º formar parte del Directorio: V. para redactar uno de los proyectos de ley en que hemos de hacer gacetable lo más sustancial y urgente de nuestro programa, a saber: seguro popular o social, por el estilo del proyecto francés de cajas de retiro con un franco de pensión mínima.

No estoy muy lejos de pensar como V. acerca de la esterilidad de nuestros esfuerzos; pero, como hombres de honor, puesta la vista principalmente en los pobres y débiles, tenemos que luchar como Diomedes en Troya contra el mismo Júpiter, contra la fatalidad, hasta que aquel temor y prejuicio se haya convertido en juicio cierto y definitivo por la autoridad de los hechos. Sería una vergüenza y una cobardía y un atentado abandonarse a los causantes de la caída de la nación y abandonar la causa de los que no pueden defenderse a sí propios.

Giner venía hostigándome hace meses para que facilitara la fusión y la procurase aun abdicando yo de mi persona; y cuando vino Paraíso<sup>604</sup> hace semana y media, volvió aquel a la carga. Uno de los de Paraíso buscó a Salmerón<sup>605</sup>, y enfermo este, a Azcárate, para que influyera conmigo a los efectos de la fusión, y vinieron los dos e influyeron; Labra me hacía las mismas apremiantes excitaciones. Salmerón está satisfecho de que se haya verificado esta unión, según me dice su hijo Pablo. Se lo digo a V. en reserva.

---

603 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (25).

604 Basilio Paraíso Lasús (1849-1930), Presidente a la sazón de la Cámara de Comercio de Zaragoza. Acordó el 1 de marzo de 1900 la fusión de la Liga Nacional de Productores con las Cámaras de Comercio para crear la fracasada Unión Nacional.

605 Nicolás Salmerón Alonso (1838-1908), catedrático de Metafísica en la Universidad de Madrid, discípulo de Fernando de Castro y fundador de *La Justicia* en 1888. Político republicano, uno de los cuatro presidentes de la I República española.

Aunque ni V. ni yo somos hombres para atemperar nuestro juicio al ajeno, por mucha autoridad que tenga, hay motivo, sin embargo, tratándose de tales personas, para emprenderlo y pensar que algo tendría el agua cuando la bendicen, y que no he debido carecer yo de alguna razón para abandonar, con sacrificio de mis gustos, a los iberos de antaño por los españoles de hogaño.

Comprendo bien sus desmayos cuando mira al personal y a los motivos de algunos. Desgraciadamente, no puede hacerse *triage*, como en una cofradía o un casino; vuelva V. la vista al partido republicano, vgr. la cuestión está en que, llegado el periodo de acción, haya una dirección ordenadora y de una gran severidad y carácter que mantenga apartado lo podrido y la paja, pase la esponja por las ilusiones de los que se figuraron cosa fácil escalar puestos para los cuales carecen de aptitudes morales o intelectuales, y en suma poner a los excomulgados en trance de excomulgarse a sí propios, marchándose.

Aguardo carta suya. Muy suyo

J. Costa

Cuando venga V. por Madrid, hablaremos largo

39<sup>606</sup>

[de Costa a Dorado]

[aprovechando un papel con membrete de la Unión Nacional]

Madrid 5 Feb[er]º. 1901

Querido Dorado:

Le mando nuestros *Discursos* de la Academia de C. M. y P.; el mío<sup>607</sup>, sobre un tema que V. ha tratado antes en una monografía notabilísima, que me ha servido y cito (pág. 16). Me refiero a su doctrina *contra* la profesión de abogado (pág. 24). Hago mérito de su teoría sobre la gradual desaparición de la ley (pág. 26). ¡Cuántas cosas de V. y de otros debería haber utilizado y citado, para que el *ocio* este *académico* fuese menos insignificante! Pero la poca actividad cerebral que tengo me es fuerza consumirla en el oficio que me da de comer, y no queda para el estudio. Así, no leo, no me entero de lo que se hace por el mundo, y claro, lo poco que hago carece de lastre.

Reciba un abrazo de su affmo. buen amº.

Joaq<sup>n</sup>. Costa

---

<sup>606</sup> Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (26).

<sup>607</sup> *El problema de la Ignorancia del Derecho y sus relaciones con el Status individual, el Referéndum y la Costumbre. Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Sr. D. Joaquín Costa y Martínez el día 3 de febrero de 1901*, Madrid, Imp. San Francisco de Sales, 1901, págs. 1-94.

Sr. D. Joaquín Costa

[Salamanca, 6 ó 7 de febrero de 1901]<sup>609</sup>

Mi querido amigo:

He recibido su discurso; mil gracias. Aún<sup>610</sup> no he podido hacer otra cosa que hojearlo por encima. Lo leeremos en mi clase, donde andamos<sup>611</sup> ahora precisamente ocupándonos<sup>612</sup> de los problemas que V. trata en él. Comenzaré hoy la lectura<sup>613</sup>. Me alegro que coincidamos en muchas cosas. En el número próximo de la Revista de Legislación se publicará un artículo sobre *El*<sup>614</sup> *derecho penal en la España primitiva*<sup>615</sup>, casi enteramente reproducción de las notas que a petición mía me envió V. hace tiempo<sup>616</sup> sobre el asunto. He dicho que le enviaran pruebas a Vd. de ese artículo, pero como en su carta nada me dice V. de esto, sospecho que no se las hayan mandado. Siendo así, haga V. el favor de decírmelo para que yo pida nuevamente la remisión al Sr. Sardá<sup>617</sup>, el de la imprenta de la Revista. Quiero que las vea V. para que tache y modifique cuanto le parezca.

Se publica ahora ese artículo porque la impresión<sup>618</sup> del libro a que el mismo pertenece, en concepto de anotación, se va prolongando bastante y no creo que haga mal ninguno, sino todo lo contrario, adelantar al público esas<sup>619</sup> noticias sobre materia<sup>620</sup> para casi todo el mundo de nuestros<sup>621</sup> jurisconsultos e historiadores, totalmente desconocida<sup>622</sup>.

- 
- 608 Carta conservada en la Casa-Museo de Graus, cuyo original me fue remitido gentilmente por José María Auset. Asimismo, fue publicada, sin indicación de origen, en los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 10 (1993), pág. 188.
- 609 En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* no hay una indicación de la posible datación de la carta.
- 610 En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* leen, indebidamente, *aunque*.
- 611 En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* leen, indebidamente, *además*.
- 612 En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* leen, indebidamente, *ocupamos*.
- 613 Frase omitida en la traslación del número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*.
- 614 Palabra omitida en el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*.
- 615 Germen inmediato de *El Derecho penal en Iberia* (1901).
- 616 Durante 1896, como bien sabemos a la luz de las cartas de aquel año.
- 617 José María Sardá, propietario a la sazón de la imprenta de la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, situada en la Ronda de Atocha, 15. A propósito de la nota 97, Sardá intentó superar alguna desavenencia que Costa mantenía con la vieja imprenta de Martínez Reus, pues en carta del 18 de enero de 1896, y tras enviar a Costa unas pruebas de imprenta, decía: «le felicito, así como yo también me felicito de que vuelva a recibir originales de V. en esta Imprenta» (A.H.P. de Huesca, C.37. P.2.59., 4095).
- 618 En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* leen, indebidamente, *intención*.
- 619 Palabra omitida en el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*.
- 620 En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* leen, indebidamente, *un material*.
- 621 En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* leen, indebidamente, *nosotros*.
- 622 En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* leen, indebidamente, *cercomida*.

Suyo y affmo. amigo.

P. Dorado

Visto lo visto, me alegro de que se haya V. apartado de los ruidos de la Unión<sup>623</sup> nacional que tanta actividad y tantas fuerzas<sup>624</sup> le han hecho gastar inútilmente<sup>625</sup>. Las pocas o muchas que le queden, ¡<sup>626</sup>qué bueno sería que pudiera V. emplearlas, sin abandonar lo que le da el pan, en escribir esos libros<sup>627</sup> que desde tiempo hace tiene planeados y anunciados<sup>628</sup>!

41<sup>629</sup>

[de Costa a Dorado]

[Membrete Notaría de Costa]

8 Feb[er]º. [1]901

Querido Dorado:

Hace tiempo que el Sr. Martínez, el de la *Revista*, esta *brouillé* conmigo, y *por consiguiente* el Sr. Sardá (que no se contenta con su papel de impresor). A eso atribuyo que no me hayan mandado pruebas, cumpliendo el encargo de V. No era esa una razón, pero la gente es de psicologías muy diversas, en cantidad y clase.

No estoy del todo seguro si he hecho bien en abandonar eso del movimiento nacional. Necesitaría V. oirme. Hice bien, creo, en apartarme de aquel escándalo llamado Unión Nacional, sin pies ni cabeza. En Junio pensamos algunos en *crear cabeza*; vea V. ese proyecto de Circular que estuve preparando. El verano se echó encima; lo dejamos para otoño; llegado el otoño, me he parado por diversas razones que no caben aquí ni ahora hacen al caso. En eso insistía yo (como opinión) en mi escrito a la Coruña; envió a V. aparte un ejemplar, no para leerlo (no tiene tiempo para eso, ni hace falta ahora), sino para que pase la vista a las páginas 7-9, en que digo de los *intelectuales* en relación al momento político actual.

Muy suyo afmo. amº.

Joaq<sup>n</sup>. Costa

- 
- 623 En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* leen, indebidamente, *opinión*.
- 624 En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* leen, indebidamente, *tanto esfuerzo*.
- 625 La Unión Nacional se considera acabada *de facto* en abril de 1901, con ocasión del decepcionante mítin de Barcelona (G.J.G. Cheyne, *Joaquín Costa...*, *op. cit.*, pág. 142). Asimismo, Joaquín Costa se había apartado de la Unión meses antes, en septiembre de 1900 (*Ibidem*).
- 626 Diacríticos omitidos en el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*.
- 627 En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* leen, indebidamente, *ese libro*, y, lógicamente, el singular lo extienden a toda la frase.
- 628 En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* leen, indebidamente, *enmudecido*.
- 629 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (29).

42<sup>630</sup>

[de Dorado a Costa]

Sr. D. Joaquín Costa:

[Salamanca, 10 de febrero de 1901]

Mi querido amigo:

Cabalmente hoy me mandan segundas pruebas, ya ajustadas, del artículo de que le hablaba en mi anterior. Ahí se las envío para que V. las vea y corrija lo que quiera de ellas, aunque mejor hubiera sido que lo hubiera hecho en las primeras no compaginadas, pues ahora toda alteración grande trastorna el molde. Una vez corregidas, me las devuelve V., si le parece, o las mande a la imprenta de la *Revista de Leg.*

A la Unión Nacional es a lo que me refería en mi carta; ya recordará V. que me gustó poco su matrimonio de V. con esa gente. En cambio, todo movimiento serio, de labor constante, no bullanguero, como el aludido, no sólo me parece bien, sino necesario.

Mande a su affmo. amigo

P. Dorado

10 febrero 901; Salamanca

43<sup>631</sup>

[de Costa a Dorado]

[Aprovechando papel con membrete de la Unión Nacional]

Madrid 13 Feb[er]º. [1]901

Sr. D. Pedro Dorado Mº.

Mi querido amigo:

1º. He leído, aunque muy ligeramente y saltando notas (estoy, más que agobiado, impedido; correspondencia en suspenso), su trabajo. Se ha ganado un sillón en la Academia de la Historia. ¡El partido que ha sacado V. de su erudición general y de los pocos datos españoles!

2º. Resulta tan interesante eso y representa una contribución tan importante a la historia de la España primitiva, que creo debe hacer un *excerpt* o tirada aparte, como obra independiente (si bien repescando por nota su destino), y hasta con título más general que el de *Derecho penal*, para que los catedráticos y los que escriben de Historia general de España no crean por el título que eso no va con ellos (en la *Revista*, sí debe llevar el título que lleva).

---

630 Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.44 P.6.10., nº 4351.

631 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign: provisional, Dorado, II, 20 (27).

3°. *Página 9.* a) *No todo ello*, sino parte. b) *Reproducción o arreglos*. c) Notas manuscritas *confidenciales*, que a veces reproduzco a la letra con su mismo tono familiar, etc. (yo las escribí como material para que V. aprovecharse los conceptos, hechos o textos, sin cuidarme del vestido, y conviene esa advertencia, una vez compuestas ya las transcripciones literales, no obstante los retoques con que creo advertir en las leídas por mí que las ha favorecido V.). d) *Persona tan entendida*; suprimirlo, que es vergonzoso y me da vergüenza cuando veo lo que hacen fuera de aquí en eso de historia primitiva<sup>632</sup>. e) En vez de cosas *celtibéricas*, decir *ibéricas*, en toda la monografía, cuando se hace referencia a la Península, porque había en ella mucho más que celtíberos. f) Suprimir *Organización de los celtíberos*, etc., que no es más que un *extrait* de *Poesía popular*, y resulta cita doble de una misma cosa, y sería causa de que algunos buscaran la tal *Organización* (que ya no existe) creyéndola obra diferente.

*Página 21.* No tengo tiempo para cotejar los textos griegos con los respectivos originales, ni cultura suficiente para corregirlos de memoria; al correr de la vista me ha parecido en esa página que *δανατων* ha de ser *Θανατων*, es decir, que hay en el vocablo dos erratas, o por lo menos una. Usted podrá verlo en mis Notas manuscritas.

*Pag. 22.* ¿Es realmente *inundavit*? Yo no tengo el Corpus, y no he reproducido en mis libritos la inscripción íntegra nunca; podría V. verlo en Hinojosa, de donde probablemente lo ha tomado. Debe estar bien, pero me llama la atención que sea *inundavit*...

*Pag. 19.* nota 4, al final, debe citarse sin falta (¡hay tan poco de todo en España!) el opúsculo de Hinojosa sobre la *Privación de sepultura*, etc. La he buscado, para el título justo, y el año; y no he dado con ella; creo que se la envié a V. y probablemente me la devolvió. Si no la tiene V., 1º debe decir allí, ahora, «sobre que ha escrito, o de que ha escrito doctamente el Sr. Hinojosa» (o cosa por el estilo); 2º. para la tirada aparte, que dará tiempo de escribir a Barcelona, preguntárselo o se lo preguntaré yo (ya sabe V. que es el gobernador de allí[]).

*Pag. 31.* debe ser *Ybse* o *Ybsis*, no *Ybe*.

*Pag. 17.* ¿No ha mirado V. el Fuero Juzgo, donde tal vez fuese más afortunado que yo? debería usted sacrificar a eso un rato, pues no parece bien, en una monografía de investigación, que no se diga *está* o *no está*, tratándose de un Código tan popular y conocido. Como yo no tengo el oficio de estudiar, el ganar la vida en otras cosas me lleva todo el tiempo, y ahí tiene las consecuencias...

muy suyo affmo. amigo

Joaq<sup>n</sup>. Costa

---

<sup>632</sup> [NOTA ORIGINAL DE J. COSTA] A propósito, no deje de enviarle esta monografía a H. Emil Hübner, en Ahornstrasse, Berlín W; tiene derecho a conocer lo que aquí se hace.

Se ha hecho tarde para certificar las pruebas; irán mañana.

44<sup>633</sup>

[de Dorado a Costa]

[Salamanca, 21 de febrero de 1901]

Sr. D. Joaquín Costa

Mi querido amigo: Recibí las pruebas de mi artículo sobre «Dcho. penal en la Esp. prim.» con las correcciones de V.; también recibí su carta. He cumplido todas las indicaciones que en ella me hacía, menos dos, que son: 1ª. La cita exacta de la monografía de Hinojosa sobre privación de sepultura: no he tenido nunca esta monografía; en otra de las notas que anteriormente me había V. remitido sobre estas cosas, me prometía enviármela, pero no lo hizo; si V. coincide con el Sr. Hinojosa pregúntele por el título exacto y la fecha para hacer la cita en la tirada aparte de mi artículo; mientras tanto, para este, en la Revista, me sirvo de una indicación general en la forma que V. me decía; 2ª. averiguar de un modo cierto si está o no en el Fuero Juzgo la ley a la que Dahn se refiere; la he buscado, sin éxito hasta ahora; para la tirada aparte lo intentaré de nuevo y más despacio que ahora he tenido que hacerlo por prisa a enviar al instante las pruebas a Madrid.

He leído que Kovalewsky ha encontrado, con respecto a ciertas poblaciones rusas, costumbres e instituciones primitivas (venganza de sangre, etc.) muy semejantes a las halladas por Sumner Maine en la India y por Danerte en los [ilegible] del Cáucaso<sup>634</sup>; [¿] Sabe V. dónde expone el escritor franco-ruso los resultados de estos estudios? ¿Acaso en su libro «Conditions économiques de la Russie», de la «Bibliothèque internat. de Sociologie»? Si no lo sabe V., yo procuraré buscarlo para la tirada aparte.

En otro escrito del mismo Kovalewsky, presentado al reciente congreso de Dcho. comparado de París, leo que entre los ouzmis del Daguestán los que resolvían en un principio las contiendas eran «jueces árbitros elegidos por las partes litigantes».

Revisando notas de V. me he encontrado (las buscaba) con una carta de 20 de abril (sin año; debe de ser de 1898) en que me dice V. que el Sr. Hinojosa le había prometido copia para mí de los documentos hallados por él: uno sobre responsabilidades colectivas de las

---

633 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (34).

634 De los tres sociólogos que cita Costa (el inglés Sumner Maine, el francés Danerte y el ruso Kovalewsky), fue el eslavo Kovalewsky (1851-1916), con mucho, quien más interesaría al montisonense por sus estudios de derecho consuetudinario ruso, aunque justo es decir que por aquel entonces tres importantes libros de Henry James Sumner Maine se hallaban traducidos al español; tempranamente –en 1888– Siro García del Mazo tradujo *El Gobierno popular*, y recientemente –tomando como referencia el 1901 de la carta– habían aparecido, gracias a la labor de La España Moderna, *Las Instituciones primitivas* y *El antiguo derecho y la costumbre primitiva*.

poblaciones en Galicia en tiempo de Alfonso XI, y otro, inédito como el anterior, sobre cosas de Dcho. penal (que no dice V. cuáles sean). Puesto que escribirá V. a dicho señor para lo de la monografía sobre privación de sepultura, ¿quiere V. recordarle de paso tal promesa?

Suyo agradecido amigo

P. Dorado

Sal[amanc]<sup>a</sup>. 21 Febr[ero]. [1]901

45<sup>635</sup>

[de Costa a Dorado]

[Madrid; sin fecha, pero presumiblemente hacia fines de febrero de 1901]

Sr. D. Pedro Dorado

mi querido amigo:

1º. Me parece bien el subtítulo que me indica.

2º. El texto sobre responsabilidad colectiva en Galicia, lo encontrará V. en mi *Colectivismo agrario*, pág. 546.

3º. No puedo, desgraciadamente, ilustrarle con ninguna de las cosas que me indica referentes a Kovalewsky; quizá Hinojosa, que ha leído algo de él, lo sepa.

4º. Por lo cual, me parece: *Primero*, que en vez de escribir yo inmediatamente a Hinojosa, aguarde a que pueda mandarle los pliegos del trabajo de V.; tal vez leyéndolos le ocurrirán adiciones o indicaciones (de memoria, pues se encuentra a distancia de su librería); por tanto, podría V. escribir a la *Revista*, diciendo que le manden o me manden con urgencia, *para enviar al Sr. Hinojosa, a Barcelona*, los pliegos tirados o pruebas corregidas, de dichos tres pliegos; *Segundo*: que V. extraiga de la carta adjunta, en un papel aparte o nota, letra clara (para que pueda enterarse en un instante, pues gobernador, en estas circunstancias, ha de andar escaso de tiempo) lo que me pregunta a mí, y he de repreguntarle yo, lo mismo que alguna otra cuestión que quiera añadir. Y perdone este encargo; lo hará mejor que yo usted.

Si envía V. desde ahí los pliegos al Sr. Hinojosa, sea certificados, para que no se demoren, y avisándome el mismo día, a fin de escribirle yo.

Cuanto digo, a discreción de V., pues si le parece mejor que escriba desde luego por esos dos detalles, sin envío simultáneo de pliegos o pruebas, póngame una tarjeta postal y escribo enseguida a Barcelona.

Muy suyo affmo. admirador

Joaq<sup>n</sup>. Costa

---

635 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (34).

## [de Dorado a Costa]

Sr. D. Joaquín Costa

[Salamanca, 7 de marzo de 1901]<sup>637</sup>

Mi querido amigo:

Ahí van, en paquetes separados dos ejemplares de las pruebas consabidas, uno para V.<sup>638</sup> y otro para que V. se lo envíe al Sr. Hinojosa, allá a Barcelona o se lo entregue si<sup>639</sup> con motivo de la crisis vuelva a Madrid.

Le envió también la nota adjunta que V. me pedía con las preguntas para el Sr. Hinojosa.

Anote V., si le parece, en las pruebas el título de la edición española de la obra de Daba<sup>640</sup>, con el año. Y perdone.

Suyo afectísimo amigo.

P. Dorado

7 marzo 901; Salamanca

## [de Costa a Dorado]

[Membrete Notaría de Costa]

15 M[ar]zo. [1]901

Sr. D. P. Dorado

Muy querido amigo:

Porque [*sic*] no esté V. en incertidumbre le escribo esta línea provisional.

<sup>636</sup> Carta conservada en la Casa-Museo de Graus, cuyo original me fue remitido gentilmente por José María Auset. Asimismo, fue publicada, sin indicación de origen, en los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 10 (1993), pág. 186.

<sup>637</sup> A pesar de que al final de la carta se lee claramente el 7, en el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* no lo colocan en la fecha.

<sup>638</sup> En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* escriben siempre *Vd.* como abreviatura.

<sup>639</sup> En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* escriben, indebidamente, *cuando*.

<sup>640</sup> Otro ejemplo de defectuosa transcripción de un original del que carecemos. No es Daba lo que debe leerse, sino Gabba o Dahn; Carlo Francesco Gabba (1835-1920) fue un célebre jurisconsulto italiano, profesor a la sazón en la Universidad de Pisa. La traducción a la que se refiere Dorado es la de *Derecho civil moderno*, cuyos dos tomos fueron publicados por La España Moderna en 1900, y que refieren al original *Questione di diritto civile* (1897-98); J. F. Dahn (1834-1912), por su parte, fue un famoso jurisconsulto alemán experto en cuestiones de Historia del Derecho.

<sup>641</sup> Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (30).

Pregunté a Hinojosa si tardaría en venir, y me contesta que viene enseguida, y que aquí verá las pruebas, lo cual es mejor, naturalmente, porque aquí tiene sus libros. Vea V. el buen espíritu en que está, y celebrará que pueda V. esperar unos días más, que la imprenta no se impacienta ni necesite sus tiempos.

Muy suyo buen amigo

Joaq<sup>n</sup>. Costa

[i] Ya no llega al correo de hoy!

**48**<sup>642</sup>

**[Costa a Dorado]**

Madrid 29 M[ar]zo. [1]901

Querido Dorado:

El sábado pasado (día siguiente al de su llegada) fue Hinojosa al Ateneo a oírme y hablar conmigo (le había yo contestado una tarjeta suya pidiéndome hora), y quedamos en que él escribiría a V. y le enviaría el Kovalewsky. Con eso ya no me había cuidado más.

Al recibir la tarjeta postal de V. ayer, escribí a Hinojosa y me contesta que ya ha escrito a V. y que le enviará el Kovalewsky que tiene ahora ocupado. Y me devuelve las pruebas sin anotaciones, y yo se las mando a V. por si las necesitase. Muy suyo affmo. am<sup>o</sup>.

Joaq<sup>n</sup>. Costa

**49**<sup>643</sup>

**[de Costa y ateneístas a Dorado]**

[Logotipo del Ateneo madrileño]

[Madrid] 12 Abril 1901

Sr. Don Pedro Dorado Montero

Muy distinguido señor nuestro:

Esta Sección del Ateneo ha resuelto abrir una información entre un grupo de personas especialmente competentes, sobre el tema *Oligarquía y caciquismo* planteado en la Memoria adjunta.

Rogamos a Ud. muy encarecidamente que se digne concurrir a ella en una de estas dos maneras:

---

642 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (38).

643 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (31).  
Letra de Práxedes Zancada.

1ª. De palabra, en el debate o exposición oral que tendrá lugar en el local del Ateneo a últimos del corriente mes.

2ª. Si eso no le fuere posible, dándonos a saber por escrito, extenso o breve, antes del día 27, su juicio acerca de la enunciada enfermedad social, de sus remedios o de ambas cosas, a fin de que pueda ser leído en el acto de la exposición oral y coleccionado con otros en un libro.

Lo que no negaría a una de tantas informaciones de que suele tomar la iniciativa la prensa periódica, esperamos que ha de otorgarlo V. al Ateneo; y en tal confianza, le anticipamos las más expresivas gracias, quedando con la consideración más distinguida sus affmos. y attos. segs. servids. q.l.b.l.m.

Joaquín Costa

Juan J. Conde Luque

César Peñaranda

Práxedes Zancada

Contestación suplicada al Ateneo.

50<sup>644</sup>

[de Costa a Dorado]

Madrid 14 Mayo [1]901

Querido Dorado:

Recibo sus *Estudios del Derecho penal preventivo* donde se contiene su doctrina, tan llena de porvenir, para que vaya labrando mientras pueda V. desarrollarla en un cuerpo sistemática. Ha hecho bien en coleccionar esas monografías. Contienen cosas que me interesan mucho, tales como la del telón de boca, la de ideas de españoles antiguos, etc.; y debía estudiarlas. Pero Dios sabe cuándo podré llegar a ellas con una vida que se acaba, o mejor dicho que se disipa como esencia de un frasco y acasi vacío. Le agradezco que me haya hecho el favor de ofrecerme la ocasión; pues a lo mejor me ocurre la necesidad de consultar, para tal o cual de las cosillas que algunas veces escribo, circunstancialmente siempre, descosidas y sin que entren en un plan de vida.

Se leyó y aplaudió en sesión su informe del Ateneo. Anteayer se lo envié a Giner, que quería verlo. Ha sido para mí muy satisfactorio el haber coincidido en el fondo con el pensamiento de V. Dice que «como las personas seguirían siendo las mismas, el drama sería igual; sólo en un caso podría tener eficacia la acción quirúrgica; cuando el bisturí se pusiera en manos de personas que sepan ser tutores de pueblos, etc.». Cierto, muy cierto. Por eso mi remedio no lo pongo en el sistema *presidencial* (lo propongo eso como medio de *sortear* un obstáculo difícil de *extirpar*, porque ha echado raíces de 88 años en la preocupación de los

---

644 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (32).

españoles), sino en el *hombre*, y por tanto, en *la renovación total del personal de la política*, como en Francia en 1875; estoy conforme con V.; si quedan los mismos, curación imposible, porque entre ellos ya se ha visto que no hay *hombre*; hay que ensayar gente nueva: 1º. los *intelectuales neutrales o neutros*, el partido de clases económicas e intelectuales que propuse en Zaragoza; neutrales, digo, aunque algunos sean republicanos o monárquicos, pero que pueden circunstancialmente admitir que vaya eso en segundo término, para no plantear la cuestión constitucional (que sería abrir un periodo de tumulto permanente, guerra civil, etc., y por tanto intervención del extranjero) mientras se salvaba la dificultad del momento, sacar a España de la agonía; 2º. Si tampoco de ellos sale el hombre, si tampoco ellos toman la embocadura de la reconstitución, liberación y europeización, *la última reserva, los republicanos*, a la desesperada, quiero decir, con todos los inconvenientes que por el momento llevaría consigo el cambio, siempre menores que el pantano asiático en que nos revolvemos y en que va a sorprendernos Inglaterra el mejor día.

La dificultad, añade V., está en hallar cirujano y camino para que se ponga al frente de la clínica. Muy bien, ha visto V. claro: el cirujano es absolutamente necesario; si no lo ponemos nosotros, por no haberlo, o por faltarle camino (y es lo probable) lo pondrá el extranjero. Tal es mi convicción y creo que la de V. El libro será útil al menos porque se digan estas cosas por vez primera, dentro de un conjunto de opiniones autorizadas. Un abrazo de su affmo. admº.

J. Costa

Me humilla V. con su dedicatoria descomunamente desproporcionada; me obliga por la voluntad hacia mí que se la ha dictado.

51<sup>645</sup>

[de Dorado a Costa]

Sr. D. Joaquín Costa

[Salamanca, 25 de mayo de 1901]

Mi querido amigo:

Ayer envié a V. dos ejemplares del folleto sobre el «Derecho penal en Iberia», uno de ellos para el Sr. Hinojosa, a quien me hará Vd. el favor de hacerlo<sup>646</sup> llegar. No se lo he enviado<sup>647</sup> yo directamente por no saber si con motivo de sus elecciones en Santiago, está en Madrid o fuera.

---

<sup>645</sup> Carta conservada en la Casa-Museo de Graus, cuyo original me fue remitido gentilmente por José María Auset. Asimismo, fue publicada, sin indicación de origen, en los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 10 (1993), pág. 187.

<sup>646</sup> En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* leen, indebidamente, *hacérselo*.

<sup>647</sup> En el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* leen, indebidamente, *envié*.

Cuando tenga V.<sup>648</sup> unos minutos libres, haga el favor de decirme a quién le parece que envíe el folleto.

Suyo affmo. amigo

P. Dorado

25 mayo 901; Sala[manca]

52<sup>649</sup>

[de Costa a Dorado]

Madrid 2 Sep[tiem]bre. [1]901

Sr. D. Pedro Dorado M.

Mi querido amigo:

Con motivo de la llegada de Azcárate a esa ciudad, he visto en los periódicos que se hallaba usted en ella. Si por ventura no ha vuelto a marcharse, le agradeceré que me envíe los Estatutos o Reglamentos de la *Junta de los Colegios Universitarios*. Tengo en la imprenta una quisicosa para los Juegos Florales de esa ciudad, y me llegaría a tiempo, antes de ajustar ese documento, que me enseñará algo que necesito, relativo a *pensiones para viajes científicos al extranjero*.

Muchas gracias por el favor; hasta luego, pues espero verle en esa el día 15, y me repito muy suyo apasionado amigo

Joaq<sup>n</sup>. Costa

Barquillo -5-

[Letra de Dorado] Si está ahí Moralejo o hay a disposición un reglamento de los que Costa pide, entrégueselo a la muchacha; si ahora no los hubiere, a ver si me lo proporcionan para la hora de comer.

53<sup>650</sup>

[de Costa a Dorado]

[Logotipo Liga Nacional de Productores]

Madrid 5 Se[p]t[iembr]e. [1]901

Sr. D. Pedro Dorado

Mi querido amigo:

Mil gracias; 1º. por haberme mandado con tanta diligencia el Reglamento que me ha servido; 2º. por su invitación y ofrecimiento de hospitalidad.

---

648 Omitido en el número citado de los *Anales de la Fundación Joaquín Costa* .

649 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (33).

650 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (39).

Sin duda ninguna, me habría convenido más estar en su casa; pero hay que resignarse a ir a donde *lleven*. Escribí al secretario de la Comisión que me indicase fonda con habitación en piso bajo (por causa de mi cojera), y me contestó que ya la comisión tenía dispuesto alojamiento con esa circunstancia. Obligadísimo a la bondad de V.

Después de todo pararé tan poco, que estoy pensando en volverme el mismo día 15, si hay tiempo por la noche, como protesta por el incidente del obispo, que me ha dejado despagado. Creo que el obispo anduvo sobradamente ligero (ahí acabaré de averiguarlo) y que la Comisión no ha hecho lo que debía, y yo no he quedado bien. *La Publicidad* de Barcelona y *El Motín* y *El País* me ponen de «clerical» que no hay por donde cogerme; y aunque no tienen razón por ligereza también y no enterarse, no he querido ocuparme en rectificar tratándose de quien se trataba<sup>651</sup>.

Hasta luego; muy suyo affmo. q. desea charlar con V. un rato

Joaq<sup>n</sup>. Costa

54<sup>652</sup>

[de Costa a Dorado]

Paseo de Atocha -21-

Madrid 27 Feb[rer]º. [1]902

Querido Dorado:

Se está imprimiendo ¡por fin! el libro del Ateneo *Oligarquía y Caciquismo*; y enviaré a V. dentro de unos días pruebas de su informe, según me tiene encargado.

Como V. está enfrascado siempre en tantos trabajos y tan importantes y arduos, le aviso el envío por adelantado, para que pueda ir disponiendo otra vez la atención a nuestro tema, del cual está apartado hace tanto tiempo, y recoger los apuntes o las notas que tal vez ha hecho para cuando llegase la ocasión.

No estoy en Madrid sino por accidente, no veo a nadie; y no sé de V. desde que me vine de Salamanca. Deseo muy vivamente que esté V. bien de salud, en cuanto eso es posible con la vida atormentada que se impone en favor de la ciencia y de la cultura patria.

Le abraza su affmo. verdadº. amigo

J. Costa

---

<sup>651</sup> *Vid.*, al respecto, G.J.G. Cheyne, *Joaquín Costa...*, *op. cit.*, págs. 144-145. El discurso de Costa en los Juegos Florales se publicaría al poco: *Crisis política de España. Discurso leído en los Juegos Florales de Salamanca el 15 de septiembre de 1901*, Madrid, Imp. de Fortanet, 1901.

<sup>652</sup> Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (40).

55<sup>653</sup>

[de Costa a Dorado]

Madrid 11 Marzo [1]902

Querido Dorado:

Adjunta prueba de su importante testimonio. Me figuro que no tendrá V. bastante con un día para su revisión o corrección; le suplico que haga por no retenerlas más de dos días, aunque para ello tendrá que suspender otros trabajos también urgentes. El ajuste de esto urge muchísimo, por falta de caja, etc.

De los dos trabajos con que me ha favorecido, he leído uno, el de los Juegos Florales, que me ha interesado extraordinariamente, orientándome en algunas cosas, tales como el contrato de trabajo, de que lee uno referencias a diario sin saber lo que es, a causa de no tener uno el oficio de estudiar, ni por tanto tiempo para orientarse. Y el caso es que había yo estudiado eso en nuestras tradiciones legales (ya existe en el Concilio de León, 1020) y en nuestro derecho consuetudinario (en Zaragoza existe hace siglos la jornada de ocho horas por costumbre y ha sido objeto de ley y de ordenanza desde el siglo XV). Está hermosamente hecha la monografía, en contenido y lenguaje, tan ceñida y tan comprensiva. Si se crea la Dirección general del Trabajo, debían principiarse por encomendársela a V. unos años (o Ministerio del Trabajo, que monta igual). No me extraña que premiaran tan preciosa definición del problema obrero.

¡Buena va a salir de sus manos el ruin gremio abogadil! El programa de libros que V. se traza es para llenar una vida, matándose. ¡Ójala sobrevenga la revolución, y se organice sobre bases firmes y le arranque a V., al menos por tiempo, a sus penalismos, para que se consagre en cuerpo y alma a proyectos de ley o de decreto sobre el problema obrero y la reforma penal y procesal, que vayan apresuradamente a la *Gaceta*!

Le saluda y abraza *ex corde* suyo affmo.

Joaq<sup>n</sup>. Costa

Pruebas y original van certificados bajo tapa aparte; aquellas han sido comprobadas una vez (por mí, con otro) con el original.

56<sup>654</sup>

[de Costa a Dorado]

Madrid 18 M[ar]zo. [1]902

Sr. D. P. Dorado

Mi querido amigo:

La carta mía anterior estaba preparada, y se retrasó al mandarla al correo por haberse retrasado la imprenta en mandarme las pruebas del testimonio de V. Después me las mandaron

---

653 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (35).

654 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (37).

a media tarde, cuando no tenía por quien enviar a certificar lejos; y por afán de ganar un día, las hice echar en un estanco, sin el original (porque no se perdiese y porque ya había corregido yo unas 1<sup>as</sup> pruebas, cotejándolas con él palabra por palabra), y me olvidé corregir en la carta esa variación del programa y fecha.

Hoy van las 3<sup>as</sup> Creo que certificadas, pues acaba de enviar con tal objeto a la Sucursal de Atocha. No he podido no pasarles la vista. Tengo deseos de leer despacio y con tranquilidad, no en función de corrección de pruebas, que no es leer, todo el trabajo.

Le saluda y abraza su devoto

Joaq<sup>n</sup>. Costa

57<sup>655</sup>

[de Costa a Dorado]

Madrid 2 Mayo [1]902

Querido Dorado:

Envío a V. un proyecto de Mensaje o Manifiesto<sup>656</sup>. No sé todavía si se acordará publicarlo; 2º. Caso afirmativo, si *El Liberal* (único donde cabe) querrá admitirlo; 3º. En su caso, qué firmas lo autorizarán; si las de cinco sociedades, una de cada clase o la de una sola, una *Cámara profesional de España*, todavía por constituir, y en la cual voy a ocuparme, sobre la base de V., Sales y Ferré, Altamira, etc. No sé si Unamuno estará en condiciones.

Ayer se acabó de imprimir eso; lo mandé en consulta a Giner y Azcárate; tengo que darme prisa, porque viene con retraso, y los festejos contra cuya significación va la cosa.

Excuso recomendar a V. la más absoluta reserva, de forma que no llegue eso a noticia de periodistas o corresponsales.

La abstención de V. pudiera hacernos desistir. Muy suyo affmo.

Joaq<sup>n</sup>. Costa

58<sup>657</sup>

[de Costa a Dorado]

Madrid 8 Oct[ubr]e. [1]902

Querido Dorado: He regresado de Reinosa, a donde me fui para un mes con objeto de concluir el libro de *Oligarquía y Caciquismo*, impreso todo ya (600 págs.), menos el Resumen

---

655 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (36).

656 Se trata del «Manifiesto al país» en protesta por la coronación de Alfonso XIII (*Cfr.* G.J.G. Cheyne, *Joaquín Costa...*, *op. cit.*, pág. 145). Ese día 2 de mayo Costa envió también a Altamira el mismo «Mensaje o Manifiesto» republicano (*El Renacimiento...*, *op. cit.*, pág. 125).

657 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (41).

de la Información (200 páginas). Estudiar la Información sobre los pliegos impresos y escribir dicho Resumen ha sido mi tarea de Reinosa. Aún me queda algo que trabajar en él, pero quedará hecho este mes. Es obra principalmente de tijera (de Vdes., de los informantes), y puedo decir por eso que es interesantísimo y de mucha novedad.

Uno de los capítulos tiene por epígrafe este: *Elementos nuevos aportados por la Información para completar la parte orgánica del régimen oligárquico. La llamada administración de justicia no es poder de un Estado constitucional, sino alguacil de un Estado oligárquico*. En este capítulo utilizo una cita que V. hace de Silvela<sup>658</sup> en el informe o testimonio (del Ateneo): la justicia, *para servir a los amigos y perseguir a los adversarios*. ¿Le sería a V. fácil decirme en qué discurso, carta, declaraciones, etc., ha dicho eso (libro, periódico, sesión de Cortes...)? Hago la remisión en todo cuanto cito o transcribo en el Resumen, y me resulta desairada una cita así en el aire, sin su procedencia.

Para evitarle a V. esta molestia y al propio tiempo ver si encontraba algo otro aprovechable en el capítulo de referencia (nombramiento de los jueces municipales por los caciques, los jueces de partido dependiendo de estos, etc.), estuve ayer viendo los artículos de V. en *La Administración* sobre «Organización de los tribunales» (Me parece haber leído otra vez una serie distinta de esa, pero no puedo precisar dónde ni cuándo). No hallé lo de Silvela. Adiós, qdo. Dorado. Muy suyo affmo.

Joaq<sup>n</sup>. Costa

59<sup>659</sup>

[de Costa a Dorado]

Madrid 14 Oct[ubr]e. [1]902

Querido Dorado:

Muy obligado a sus datos acerca del texto de Silvela en *El Liberal*, y al envío de sus bases para un *Nuevo Derecho penal*. Ha sido una excelente idea publicar este Manual; 1º. para que vaya obrando lo que pueda por esas almas y mundos cosa de tanta novedad y de tanta lógica

---

<sup>658</sup> Francisco Silvela y de la Vielleuze (1845-1905), político conservador enfrentado a Cánovas desde la crisis de 1891 y que destacó, junto a Polavieja, en el panorama español de las postrimerías del siglo XIX. Costa se refiere a unas declaraciones de Silvela aparecidas en *El Liberal*, herederas de aquellas, muy polémicas, que habían aparecido ocho años antes en el diario conservador *El Tiempo* (6-I-1894), en las que Silvela clamaba, en tono regeneracionista, por la «higiene» moral pública y política ante la crisis de los partidos turnantes. Tales declaraciones tuvieron su continuidad en el discurso de Silvela de enero de 1899, cuando éste tomó el cargo de Presidente del Círculo Conservador. En este discurso Silvela defendió con denuedo la necesidad de una reforma profunda del Estado.

<sup>659</sup> Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (42).

y sentido común; 2º. porque no se pierda la enorme labor de V. sistematizada, caso de que no pudiese concluir la obra más extensa que tiene *in mente* o en telar; siquiera lo fundamental esté ya en sus *Problemas de Derecho penal*, etc. (que no pude consultar el otro día en el Ateneo, porque no lo tenían, y quedaron en ir a buscarlo al día siguiente; allí lo veré un día de estos, por si me da algo para *Oligarquía*; yo lo tengo, pero, con mis demás libros y muebles, almacenado).

No en la Biblioteca de *Manuales Soler*, sino en otra de volúmenes mayores que ahora principia el mismo editor<sup>660</sup>, se han impreso los dos tomos de *Derecho consuetudinario y Economía popular* recogiendo cosas anteriores mías y de Méndez, Altamira, Soriano, Serrano, López Morán, etc.<sup>661</sup> Ayer recibí por el correo el primer ejemplar del tomo segundo. De modo que ha quedado terminada la obra y ya no andarán esas cosas desperdigadas. El tomo I es el *D. consuet. del Alto Aragón*, con adiciones.

*Oligarquía y Caciquismo*, calculo que lo leerán seis personas ahora, y alguna que otra dentro de 30 ó 40 años, cuando empiece a escribirse la historia de las doctrinas políticas de la España *que fue*, por los días de su caída. Hago el libro para mí, por sport, y así no me llevo chasco de que no surta ningún efecto en la práctica. Es un «estudio ibérico» más. Hace tiempo que estoy resignado a eso, pues no puedo hacerme extranjero. Sin dejar, por supuesto, de lamentarlo, pues el libro (hecho por Vdes.) sale muy interesante.

Muy suyo entrañable amigo

J. Costa

60<sup>662</sup>

[de Costa a Dorado]

TARJETA POSTAL

Al Sr. D. Pedro Dorado

Universidad de

Salamanca

Madrid 10 Marzo [1]904

Sr. D. P. Dorado. Mi querido amigo: Recibido por Don F[rancisco]. G[iner]. su libro «Valor social, etc.»<sup>663</sup> Mil gracias por su buena memoria. Lo tenía ya, y lo había admirado,

---

660 En la nueva colección titulada «Biblioteca de autores españoles y extranjeros».

661 La nómina completa de colaboradores fue esta: Joaquín Costa, Santiago Méndez, Miguel de Unamuno, Manuel Díez Pedregal, José María Piernas, Pascual Soriano, Rafael Altamira, Juan Alfonso López de la Osa, Juan Serrano, Victorino Santamaría, Elías López Morán y Gervasio González de Linares.

662 Archivo Universidad de Salamanca. Fondo Dorado Montero, sign. provisional, Dorado, II, 20 (43).

663 *Valor social de leyes y autoridades*, Barcelona, Gallach, s.f.

como asimismo en exceso de consideración, no recordándome la deuda en que estaba de un texto de Alv. Ossorio<sup>664</sup>; [i] tengo tantas, que se estorban las unas a las otras! Enfermo y todo, he estado haciendo un librote de cosas de Derecho para la Biblioteca de V[ictoria]no. Suárez; hoy corrijo las últimas pruebas<sup>665</sup>. He tenido en suspenso la correspondencia cerca de tres meses, para poder salir de ello. Su libro es una hermosa contribución a la Ciencia del Derecho; la conclusión, que ahora refresco, me parece muy discreta y razonable. Envidio su potencia de trabajo y de penetración. Muy suyo affmo. am<sup>o</sup>.

Joaq<sup>n</sup>. Costa

**3.–Apéndice documental del capítulo III (Dos cartas de Adolfo Posada.–Reseña de A. Posada del *Colectivismo, comunismo...* de Costa.–Carta de Eduardo de Hinojosa.–Reseña de A. Buylla del *Colectivismo agrario en España.*–Fragmento de un artículo de Dorado.–Fragmento de *El problema de la ignorancia del Derecho...*–Carta de Facundo Dorado a Costa).**

1<sup>666</sup>

**[dos cartas de Adolfo Posada a Costa]**

Oviedo, Noviembre 7/[18]94

S. D. Joaquín Costa

Mi querido amigo: por D. Francisco [Giner] me entero que está V. de notario en Madrid. Le felicito por ello. Deseándole merecidas prosperidades.

No sé si sabrá V. que proyectamos entre Dorado (catedrático de Salamanca) y yo, ayudados económicamente por el editor S. Lázaro [Galdeano]<sup>667</sup>, la publicación de una *Revista de Derecho y de Sociología*, la cual empezará a salir el próximo mes de Enero. Ahora bien; [¿] podrá V. ayudarnos? Nuestro deseo es que la Revista no sea exclusivamente científica. Queremos dar mucha importancia a *lo práctico* –consultas, jurisprudencia, tribunales [–]. Al efecto, dos jóvenes abogados de Madrid, el pasante de mi tío [Manuel]

---

<sup>664</sup> Sin duda Joaquín Costa alude al historiador y amigo de José Ramón Mélida, Francisco de Paula Álvarez-Ossorio y Farfán de los Godos.

<sup>665</sup> Costa se refiere a *El juicio pericial (de peritos, prácticos, liquidadores, partidores, terceros, etc.) y su procedimiento*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1904.

<sup>666</sup> Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.15. P.28.1., nº 1798 y 1797, respectivamente.

<sup>667</sup> Lázaro Galdeano, no lo olvidemos, era el editor y promotor de la importante *La España Moderna*, revista en la que eran asiduos Buylla, Posada y Dorado Montero.

Pedregal y el hijo de este, extractarán mensualmente la jurisprudencia y [es preciso] el concurso de algún notario, juez y Registrador. ¿Sería V. tan bueno que nos ayudara en todo pero especialmente en su parte práctica en que V. ha trabajado tanto? Yo quisiera poder contarle como colaborador y ponerlo en la lista, y además si V. quiere, a la Revista le vendría muy bien que el nombre de V. figurase con los de los dos Abogados citados y el S. Buylla (Adolfo) (y quizá Jerónimo Vida) al frente de una sección práctica. En fin, creo que corresponderá V. suficientemente mi pensamiento y le ruego me conteste y diga lo que mejor le parezca relativo al caso.

Como le he dicho el S. Lázaro corre con la parte económica. El principio es que todo lo que se publique se pague pero es tan poco que apenas me atrevo a decirle [ilegible] V. que su remuneración será de 3 peseta pliego impreso de 16 págs. Naturalmente, hay que ser [palabra ilegible] en esto y creo que se podrá hacer una Revista temática bien informada y órgano fuerte de la cultura nacional.

Nada más hoy. Sabe V. cuánto le admira y quiere su af. am.

Adolfo Posada

Oviedo, Noviembre 17/[18]94

S. D. Joaquín Costa

Mi querido amigo: su carta me ha causado un gran placer. Dorado y yo considerábamos su concurso efectivo y su nombre como cosa muy esencial para el buen éxito de la *Revista*. No hay en esto adulación, que V. debe saber no cabe en nosotros, sino una apreciación del estado del público y del conocimiento que suponemos tiene de la gente seria de este país, que puede hasta resultar equivocada.

Me conviene, pero muchísimo, el artículo que me anuncia. La materia me parece interesante porque por varias cosas que tuve ocasión de apreciar, estoy convencido de que nuestros jueces, tribunales, no saben lo que es un interdicto<sup>668</sup>. Haga pues el artículo. Para que V. pueda apreciar y calcular las proporciones de la Revista y hasta la extensión que (siempre que sea posible) convendrá dar a los trabajos, le diré que la Revista se publica en cuadernos mensuales de 8 pliegos de 16 páginas, tamaño y letra de *La España Moderna* que publica el Señor Lázaro. *Solamente* distribuimos los 8 pliegos en esta pauta; 4 de sección doctrinal, uno de bibliografía y Revista de Revistas en letra de tamaño pequeño (más pequeño que la de la doctrinal) y 2 para la sección de consultas, Jurisprudencia y Tribunales. Para el primer número (Enero) publican el Programa ([una palabra ilegible]), un artículo de Azcárate ([una palabra

---

<sup>668</sup> En efecto, Joaquín Costa publicó el artículo «Interdicto de adquirir la posesión por albaceas legatarios» en el número 1 (enero de 1895) de la *Revista de Derecho y de Sociología*, págs. 34-59. Más tarde, en el número 6 (junio de 1895) imprimirá la *Revista* su «Comparecencia en juicio de los menores emancipados. Dictamen», págs. 728-732.

ilegible]), otro de un escritor francés sobre *Pruebas Judiciales (interesante) el de V.*, crónica legislativa, Revista de Revistas, una consulta de Buylla, y la sección de Tribunales. A ser posible yo desearía tener todo el original listo en la primera quincena de Diciembre. En cuanto V. tenga su artículo terminado, avíseme diciéndome su tamaño sobre poco más o menos para pasar a recogerlo a su casa y ahí le llevarán la prueba.

Como la Revista tiene costos (que la sostendrá como ensayo por lo menos dos años) no puedo contestarle ahora acerca del *Diccionario* que proyecta<sup>669</sup>. A mí me parece la cosa excelente, y como tal se lo propondré a Lázaro estas Navidades que iré yo a Madrid probablemente.

Mil y mil gracias por su carta [ilegible] porque como gueste siempre de su af. amigo

Adolfo Posada

2670

[reseña de A. Posada del *Colectivismo, comunismo...*, de Costa]

**Colectivismo, comunismo y socialismo en derecho positivo español (Ensayo de un plan)**, por Joaquín Costa; 1 foll. 32 páginas. 1895.

No se trata de un libro, o mejor de un folleto, escrito en forma discursiva, seguida. Como su mismo autor dice, su estudio es el *ensayo de un plan*, y la forma bajo que se nos presenta, es la de un programa, por epígrafes, a modo de indicadores, o de guías de lo que cabe hacer y de lo que –y esto ya es mucho– *se puede* hacer, trabajando en serio en la inexplorada cantera de la historia patria, acerca del tema que lleva por título el folleto. Pero no vaya a creerse, que por tratarse de un simple programa, la obra del Sr. Costa es obra de poco más o menos. Nada de eso. El que con cuidado lea el concienzudo *ensayo* del ilustre historiador de los Celtíberos, verá lo que supone, verá lo que tras de aquellas indicaciones y de aquellas fórmulas escuetas hay de seguro: un conocimiento vastísimo, como pocos tendrán, de los antecedentes filosóficos del comunismo, colectivismo y socialismo, y sobre todo, de los antecedentes específicos que en la tradición y principalmente en toda clase de documentos legales existen, para poder formar una historia muy completa de tales cuestiones en España. Aunque en forma de un programa, de un simple cuestionario, la obra de Costa, es un verdadero trabajo de *información* erudita, llena de preciosísimos datos, que allanan el camino y facilitan extraordinariamente la tarea del futuro historiador del socialismo en España.

Y voy a dar brevísima idea del contenido del folleto. En primer término indica el Sr. Costa una Introducción; consta esta de tres párrafos; dos de ellos de muchísima importancia; uno

---

669 Desconocíamos la existencia de este proyecto de *Diccionario* -jurídico, claro- de Costa.

670 Reseña publicada en *La España Moderna*, VIII, nº 87 (marzo de 1896), págs. 174-176.

refiérese a las fuentes, otro, que es el más importante, contiene, en muy pocas palabras, la idea que el Sr. Costa tiene del valor especial de la investigación histórica del derecho, no sólo como estudio del pasado, por lo que el pasado es, y para descubrir las tendencias fundamentales de la vida jurídica, sino para penetrar en el espíritu del pueblo, para *proveer* de materiales positivos a la ciencia –quizá pudiéramos decir a la filosofía– y para *guiar* al legislador (que buena falta hace).

La exposición del programa, fuera de la introducción, hállase dividida en cuatro partes de esta forma: *Primera*, colectivismo y comunismo; se contiene en ella una indicación preliminar de carácter histórico doctrinal, al efecto de determinar las nociones del colectivismo y comunismo y de señalar los antecedentes de estas nociones en España –Siglo XVII–. Luego expone el Sr. Costa –señalando siempre la fuente y la indicación del fenómeno histórico en sus caracteres particulares– las diferentes formas del colectivismo y comunismo de que se encuentran rastros en las fuentes: Bienes de comunidad (bienes concejiles, tierras labrantías comunes, pastos comunes, montes comunes, pesquera común, etc.); Trabajo en común (recolección de frutos, cultivo del suelo, ganadería cooperativa, sociedades cooperativas de producción, etc.); Otras formas de propiedad y trabajos colectivos (muy nutrido e interesante con indicaciones de variadas formas de aprovechamientos colectivos en las diferentes comarcas españolas); El Estado industrial (agricultura y ganadería, pesca, minas y salinas, molinos y tierras, fábricas y manufacturas, correos y telégrafos, ferrocarriles, cárceles, baños públicos, crédito, giro, depósito y cambio, juego, rifas y lotería); el Estado comerciante (comercio sin monopolio, con monopolio, tasas, etc.); derecho al trabajo (vagos y mendigos válidos, jornaleros sin trabajo, inválidos, desamparados, etc.): Formas de comunismo y colectivismo total (comprende aquí el Sr. Costa datos de especialísimo interés, que convendría muy de veras ampliar y explicar).

*Segunda parte*: Socialismo de Estado, esto es, todas las diversas formas con que el Estado, quizá mejor el gobierno, ha intervenido en la vida, en la actividad, en el trabajo y la propiedad privados. Comparando el contenido de esta parte con el de la anterior, se llega a ver clara, por la historia, una distinción que no suele hacerse tan claramente por la filosofía. Refiérese tal distinción, a las formas del *socialismo*, en estricto sentido, y a las de colectivismo y comunismo, que pueden implicar una organización social, en la que el Estado –o el gobierno, es decir, el órgano del poder público– nada hace. Pero volvamos a la indicación del contenido del trabajo del Sr. Costa: respecto del socialismo de Estado, señala: el Estado disponiendo de la propiedad privada y concejil, tutela de mayores, seguro por el Estado, reglamentación del trabajo, policía de artes y oficios de los siglos XIII-XVIII y desigualdad ante la ley. La *última parte* del folleto, titúlase cambio de régimen, por la vía legal y por la vía de revolución social.

Tal es el ligerísimo bosquejo, lo que se contiene en el programa del Sr. Costa. Sólo nos toca, después de lo dicho, hacer fervientes votos para que el Sr. Costa mismo, por sí solo, o

con la colaboración de los que sienten la afición por estos estudios, realice su programa, y nos encontremos algún día con esa importante de la historia patria hecha. Amén.

ADOLFO POSADA

3<sup>671</sup>

[carta de E. de Hinojosa a Costa]

El Gobernador Civil  
de  
Barcelona

2 de Noviembre de 1896

Sr. D. Joaquín Costa

Mi querido amigo: agradezco a V. en el alma su afectuosa felicitación. Crea V. que uno de los motivos por que me complace más la entrada en la Academia, es por ser ocasión de que nos veamos con más frecuencia y podamos departir sobre nuestras aficiones.

He tenido una verdadera alegría al saber que ha terminado V. ya su Discurso y que resulta *enormemente largo*. Veo por el título de *El Colectivismo agrario en España*, que se concreta V. a una de las partes del plan primitivo. Me parece muy bien, con tal de que no renuncie V. tratar de las otras más adelante, con ocasión de un futuro Discurso en la Academia de la Historia y otras semejantes que no le habrán de faltar.

Cuando tenga V. un rato libre dígame hacia qué tiempo cree V. que será su recepción, a la cual tendría gran gusto en asistir, y quién le contesta. Supongo que Azcárate<sup>672</sup>. Cuando esté el Discurso en pruebas, mándemelo V., por el afán que tengo de verlo cuanto antes y por si puedo hacerle alguna indicación más.

Sobre los temas que tiene V. la bondad de proponerme para el Discurso de la Academia, hablaremos otro día. Todos ellos son interesantísimos, pero dudo que supiera yo desarrollarlos convenientemente. Al que por ahora me inclino más es al de *Las revoluciones sociales en la España Medieval*. Aunque de menos trascendencia práctica que los otros, me es más conocido y creo que podrá también sacársele punta. Allá veremos.

Muy suyo afmo. amigo y compañero que le quiere y estima cordialmente,

Ed. de Hinojosa

---

<sup>671</sup> Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.37. P.25.8., nº 3831.

<sup>672</sup> En efecto, sería Azcárate quien, cuatro años después, contestaría el discurso *El problema de la Ignorancia del Derecho y sus relaciones con el status individual, el referéndum y la costumbre*, leído en la entrada de Costa a la Academia de Ciencias Morales y Políticas el 3 de febrero de 1901, discurso en el que más cita a Costa y donde, en efecto, aborda unos temas que llevaba entre manos en el tiempo de escritura de *Colectivismo agrario en España*.

[reseña de A. Buylla del *Colectivismo agrario en España*]

**Colectivismo agrario en España** (Partes I y II, doctrinas y hechos), por Joaquín Costa.— Un vol. Madrid, 1898, 10 pesetas.

Los que sigan con cierto cuidado el movimiento literario de carácter sociológico en España, recordarán seguramente lo que con modestia excesiva llamaba su autor, el Sr. Costa, «Ensayo de un plan» (colectivismo, comunismo y socialismo en el Derecho positivo español)», y que en realidad es un vastísimo cuadro de las doctrinas, de los hechos y de las leyes, en donde palpitan el espíritu que informa o ha informado alguno de los sistemas mencionados, que muchos, que se la dan de ilustrados y competentes, confunden, y con acierto distingue el conocido escritor a quien nos referimos.

Pues bien, el libro cuyo título encabeza estas líneas, respondiendo a dicho plan, desarrolla uno de los puntos más interesantes del programa colectivista, en la parte realmente histórica, en sus dos importantes manifestaciones (las doctrinas, los hechos).

La fama, muy legítima de notable sociólogo adquirida por el Sr. Costa, dentro y fuera de España<sup>674</sup>, en estudios que, como los relativos al *Derecho consuetudinario en España*, andan hoy de mano en mano, nos dispensa de hacer el elogio de quien tan felices disposiciones ha mostrado en obras anteriores, y muestra por modo relevante en la que acabamos de hojear.

La labor de erudición que en ella se aprecia no puede ser más recomendable; aparte las indicaciones que respecto a los precursores extranjeros de los modernos colectivistas agrarios tales como Collins, hace, resume magistralmente la opinión del americano George, considerado como el apóstol más ferviente a la par que el definidor más ilustre, de esa dirección del colectivismo, y la no menos difundida de Wallace; pero en donde comienza lo que puede llamarse descubrimiento de Costa, es en el capítulo que dedica a nuestro ilustre compañero, el sabio economista D. Álvaro Flórez Estrada, a quien con justicia atribuye la verdadera paternidad de las teorías de Henry George, hasta ahora tenido por el *inventor*, o poco menos, de la *nationalization of land*; porque es lo cierto que al Sr. Costa, que yo sepa, se debe la exhumación de un casi desconocido opúsculo, *La Cuestión social, origen, latitud y efectos del derecho de propiedad*, en el que el insigne economista asturiano se revela, si no como un puro colectivista agrario, al modo marxista por ejemplo, como muy inclinado a las doctrinas y procedimientos de los partidarios de la *nacionalización de la tierra*. Expresivo en alto grado es el siguiente juicio de la propiedad individual, al punto de emular la célebre doctrina de

---

<sup>673</sup> Publicada en *La España Moderna*, X, nº 120 (diciembre de 1898), págs. 189-194.

<sup>674</sup> Costa había sido propuesto por Gumersindo de Azcárate, en desagravio por el asunto del «Fermín Caballero», para el Institut International de Sociologie, nombramiento de miembro de tal sociedad verificado el 29 de diciembre de 1898.

Rousseau<sup>675</sup>: «pero el hombre que se apropia de aquel espacio de tierra, vendiéndole a los demás o imponiendo al uso de ella el pago de una merced, convirtiéndole en premio de la ociosidad, ese priva de muchos medios de vida a sus semejantes, usurpa lo mejor a la sociedad, sacrifica a su ambición lo que bastaría para hacer vivir a mil, a diez mil, a cien mil cultivadores inteligentes y laboriosos: la propiedad pasa de generación en generación a familias cuyo blasón más glorioso consiste en ostentar una interminable lista de antepasados que jamás labraron la tierra, ni ejecutaron trabajo alguno mecánico». Aparece más templado en la solución un tanto indeterminada que propone para el mal que, a su juicio, produce la propiedad individual, «que el único remedio posible consiste en rescatar las tierras indebidamente apropiadas y nacionalizar su dominio» y no hemos de ocultar que su colectivismo se atenúa bastante cuando, explicando o tratando de explicar su pensamiento, dice «que el jefe del Estado sea el encargado de su distribución, arrendándolas por una renta moderada a los que hayan de cultivarlas», y sobre todo al añadir: «un plan sabio de usufructo que no permita a nadie poseer más terreno del que una familia cultive por sí, es el único capaz de desterrar la ociosidad y la miseria, y prestar base a un sistema fiscal justo que sustituya al inmoral que ahora rige en España»; porque si bien es verdad que no se aparta mucho de las doctrinas de Collins, que después patrocinaron George y Wallace, también lo es que el genuino colectivismo, por ejemplo, el de Marx, huye de todo lo que pueda significar individualismo en la producción, *nacionalizando* los instrumentos todos de la industria, o sea empleándolos en ella mediante aplicación asociada o corporativa, y distribuyendo luego los frutos bien en especie o por intermedio de los bonos representativos del trabajo social en ellos gastado, y no admite por consiguiente, ni aun en hipótesis, ese a manera de semidominio –remedo del dominio útil– privado e individual (usufructo, posesión del terreno que una familia puede cultivar) como algo que pugna con la propiedad franca y puramente colectiva, que considera como verdadera panacea de los males que sufre la sociedad.

Puesto el Sr. Costa a la simpática tarea de reivindicar para la ciencia española el lugar que en el mundo culto le corresponde, si no precisamente por lo que se refiere al tiempo presente, por lo que toca a épocas pasadas, y provisto para entrar en esta muy noble lid de armas tan bien templadas, como las usadas por el sabio Menéndez y Pelayo y por el con justicia afamado historiador Altamira, dedica el autor del libro que examinamos un interesante capítulo de su notabilísimo libro, a tratar de los orígenes de la Sociología en España, a mostrar cómo ya en el siglo XVI hubo en nuestro país quien se ocupara muy a fondo de «cuanto se refiere al origen, fundamento y objeto de la sociedad humana, a su relación con la Naturaleza útil, que, es decir,

---

675 [Nota original a pie de página]: Le premier qui ayant enclos un terrain, s'avisa de dire, ceci est à moi, et trouva des gens aussi simples pour le croire fut le vrai fondateur de la société civile. Que de crimes, de meurtres, de misères et d'horreurs n'eunt point épargnés au genre humain celui qui arrachant les pieux on comblant les fossées eût crié à ses semblables: Gardez-vous d'écouter cet imposteur; vous êtes perdus si vous oubliez que les fruits sont à tous et que la terre n'est à personne.– *Discours sur l'origine de la inégalité des hommes.*

a su cimiento físico, a la solidaridad, necesaria o voluntario, entre los asociados, a la dirección y gobierno de su actividad, a la conexión del organismo social con sus órganos y de los fines sociales entre sí» al modo que pudiera hacerlo un Spencer, un Fouillé, un Giddings o un Patten: tan a fondo y tan a conciencia como hay que creer que lo realizaran pensadores tan insignes como Fr. Alonso de Castrillo, Vives, Mariana, los cuales, y sobre todo el primero, sostuvieron tesis que podrían firmar seguramente Engels, Bebel, Jaurés y Vanderwelde.

No contento con esto, y dando nueva prueba del entusiasmo que ha puesto en esta obra de restauración de nuestro imperio científico, en cuanto atañe a organización económica de la sociedad y del Estado, en los siglos de verdadero vigor intelectual en España, se ocupa en su libro magistral de las *doctrinas inspiradas en el colectivismo peruano* (Polo de Ondegardo, 1561; Acosta, 1590; Murcia de la Llana, 1624), de Pedro de Valencia (1600), que si en más de un punto se anticipó al inglés Spencer, no menos recuerda al famoso Tolstoi cuando dice «porque la labor no es para trato ni mercadería, sino *para que cada uno se sustente a sí y a su familia honradamente*, sobrándole no mucho para vender»; de González de Cellorigo (1600); de Lope de Deza (1618), que entre las providencias que contiene su sistema agrario, hay alguna que no está lejos del modernismo *homestead*; de Caxa de Leruela (1631); de Martínez de la Mata (1656), ambos considerados en la historia de las doctrinas financieras españolas, como arbitristas de la *buena cepa*, y con razón calificado el último por el señor Costa de precursor de A. Smith, aunque no fuera más que por su apotegma «la industria es la verdadera piedra filosofal que transubstancia en plata y oro las simples materias que Dios ha dado para sustentarse»; de Juan F. de Castro (1770), del Conde de Campomanes, de Pérez López, de Martínez Marina, de Ramón Salas, predecesor de Blanc, y de los socialistas franceses del 48 en cuanto a la institución de *los talleres nacionales*.

Pero en donde el autor del notabilísimo libro que estudiamos ha confirmado su fama de investigador laboriosísimo, de coleccionista infatigable de hechos, de historiador, de sociólogo, es en la *segunda parte*, en donde recoge cuantas instituciones económicas encajan dentro del molde de la propiedad colectiva de la tierra, más o menos atenuada, tal y como la han entendido los escritores cuyas doctrinas ha recopilado en la *primera*. Sería ocupar mayor espacio del que disponemos enumerarlas todas, y habremos, pues, de limitarnos a apuntar los grupos principales, tales como *las freseras y escabias, los cotos fijos a censo público, las tierras patrimoniales de la municipalidad, las tierras comunes del vecindario, el sorteo periódico de tierras comunes, las vetas o guiñones vitalinos, la explotación comunal de tierras comunes, el privilegio o derecho de posesión, la derrota de mieses, la comunidad de aguas, las cofradías o hermandades, el colectivismo pesquero*.

Trabajando con la competencia, con el amor a la obra con que lo hace el Sr. Costa, es como se hace labor práctica y efectiva de regeneración del país.

Él ha demostrado en su magnífico libro que, en asunto de tanto precio para la vida humana, cual es una justa distribución económica, *hay mucha primera materia que explotar* en esta

tierra, y de él sacamos otra lección provechosa y es que lo que falta son *gentes que quieran y puedan explotarla*.

¡Ah, si hubiera muchos que imitaran al Sr. Costa, entonces sí que podríamos todavía aspirar a un puesto distinguido entre los pueblos cultos!

ADOLFO A. BUYLLA

5<sup>676</sup>

[fragmento de un artículo de Dorado]

Um den Krieg zu beendigen, wurden in Saragossa zwei Versammlungen einberufen, eine von Kaufleuten, die andere von Produzenten agrarischer Erzeugnisse; die letzteren waren namentlich durch die Agrarier von Alto Aragon repräsentirt. Es wurden da die verschiedensten Meinungen und Vorschläge vorgebracht, in einem Punkt stimmten aber die Anhänger der verschiedensten Richtungen fast ausnahmslos überein: in den Protesterklärungen gegen das Vorgehen der Berufspolitiker. Und Ausdrücken an, dass auch dem Zahmsten unter ihnen die Galle übergehen konnte. In diesen Versammlungen formulirte man die weitgehendsten Reformpläne, doch gipfelten alle in dem Vorschlag, die Macht der politischen Führer – darunter verstand man immer die Berufspolitiker– zu unterbinden und das Kazikenthum der Regierung, sei es nun des Landes oder der Provinzen, abzuschaffen [...] So ist, wenn man nur oberflächlich und in grossen Zügen die Sache darstellen will, der heutige Zustand in Spanien. Hier wäre eine wirkliche Palingenesis am Platz. Wer wird sie aber verwirklichen? Bald wird man erkennen, dass es weder die konservative noch die liberale Partei vollbringen wird, an die ausser den interessirten Betheiligten Keiner mehr glaubt. Das Ministerium Silvela selbst vertritt drei oder vier verschiedene Tendenzen (die von Silvela, die von Polavieja, die von Pidal und die von Duras und Bas), es hatte sich der königlichen Fahne bemächtigt, hat aber als einzige Neuerung nur Verwirrung und Unordnung gebracht, Versprechungen, die nicht gehalten wurden und eine Erhöhung der Steuerlast von über 200 Millionen. Die Republikaner sind in mehr Parteien zerklüftet als je; mir scheint, als ob man von ihnen nichts zu hoffen habe, obschon sie viele wichtige und tüchtige Elemente in ihren Reihen haben.

Die Sozialisten könnten eine Lösung herbeiführen; aber sie, die in Bezug auf Ernsthaftigkeit, Tüchtigkeit, Gewissenhaftigkeit und Disziplin allen anderen Parteien zum Muster dienen dürften, sind einstweilen noch zu wenig zahlreich, um mehr als Aussichten für die Zukunft bieten zu können. –Meiner Meinung nach kann, bevor Spanien für den Sozialismus reif ist,

---

676 Pedro Dorado Montero, «Die Krise in Spanien», *Sozialistische Monats-Hefte*, septiembre de 1899, págs. 443-454. Los fragmentos escogidos se encuentran en las páginas 450 y 454. Dorado le envió un ejemplar de este artículo, pues se halla entre sus papeles del Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.113 P.113.14., junto con un breve conato –apenas unos párrafos– de traducción del alemán debidos a mano ajena de la de Costa, seguramente de Ontañón.

die Rettung nur von der Liga der Produzenten kommen, welche in eine politische Partei umgewandelt, –was einige ihrer Mitglieder schon seit ihrem Bestehen gewünscht– mit ihrem ausgezeichneten Menschenmaterial, das sich aus allen Ständen rekrutirt, und mit ihrem hervorragenden Führer, Don Joaquin Costa, in den Organismus, der sich Spanien nennt, und der im Begriff ist, zusammenzubrechen, neues Leben und gesundes Leben zu bringen vermag.

677

[fragmento de *El problema de la ignorancia del Derecho...* cotejable con el texto de la Carta nº 8 de nuestra edición]

Hagámonos cargo de la situación, que bien vale la pena. Como toda otra nación, y por desgracia mucho más que algunas, España se compone de una minoría muy exigua que va casi con el siglo, y de una mayoría inmensa que, por su atraso intelectual, por su apartamiento respecto de toda moderna institución y por su condición económica, inferior a menudo a la de la gleba feudal, sigue viviendo en centurias pretéritas, cual en la décima octava, cual en los siglos medioevales, cual en la edad de hierro. Pues bien, nosotros hemos uniformado el derecho para todos, y en vez de adoptar el tipo inferior –que parecía lo lógico, primero, por ser el propio de la mayoría, y después, porque quien puede saber lo más puede saber lo menos, pero no viceversa–, se ha adoptado el tipo superior, imponiendo a todos uniformemente y sin excepción el conocimiento perfecto del derecho positivo, al labriego lo mismo que al presidente del Tribunal Supremo, a la mujer del pastor lo mismo que al catedrático de derecho; no sin reconocer que con esto se comete una gran injusticia, pero añadiendo que tal injusticia viene impuesta por una fatalidad incontrastable, que la reclama la dignidad del legislador y la conservación del orden social. Podríamos representarnos la nación como un compuesto de dos distintas sociedades: una, que es ya casi Europa, otra que vive aún en estado de tribu: aquella, la España chica, formada de los grandes, la que se ve, la que mete el ruido, la de los órganos, la que ha ocupado y ocupa a los historiadores y a los periodistas; la otra, la España grande, formada de los pequeños, la silenciosa y que no se ve, semejante a los mapas mudos de las escuelas, la que no conoce la ley sino al modo de Israel a su Dios, sólo por la espalda, quiero decir por su lado negativo, por lo que le estorba, por los obstáculos que le opone, por las aflicciones, el dinero y la sangre que le cuesta. Podría compararse, en tal respecto, a la sociedad filipina de hace un par de años, compuesta de 20.000 ó 30.000 castilas y de 6 ó 7 millones de tagalos, visayos, igorrotos. Los legistas, que son hoy por hoy nuestros castilas, hacen la legislación tomándose a sí propios como tipo, cortándola a su medida, no a la medida de aquellos sus compatriotas casi-neolíticos; siendo la consecuencia que la inmensa mayoría

---

677 Joaquín Costa, *El problema de la ignorancia del derecho y sus relaciones con el status individual, el referéndum y la costumbre*, Madrid, Imprenta San Francisco de Sales, 1901, págs. 11-13.

del país vive fuera de la ley positiva, lo mismo que si tal ley no existiera, peor que el extranjero culto y acaudalado, el cual, además de gozar la protección de los cónsules y legados de su nación, puede valerse de letrados; peor que el indígena del Dahomey o de la Tartaria, a quien no se impone otro ni más derecho que el introducido por él mismo y sus iguales en desarrollo cerebral, en cultura y en género de ocupación, y con quienes vive en intimidad; [¿] y qué digo? pero aún que la misma España del antiguo régimen, en la cual no carecía de alguna expresión, siquiera rudimentaria, esa dualidad de sociedades, por ejemplo, en los llamados «privilegios de los pobres», de los cuales Cerdán de Tallada enumeró hasta 85, incluyendo en ellos el de aquella ley de Partidas que eximía a ciertas clases de personas de la obligación de saber el derecho<sup>678</sup>. Ahora, aun esto ha desaparecido, no quedando sino la ficción de la defensa por pobre; y aquí donde ni el profesor de la Facultad, ni el abogado con treinta años de ejercicio, ni el magistrado encanecido en la profesión, cuanto menos el hombre instruido pero encasillado en otra especialidad, el médico, el eclesiástico, el maestro, el periodista, el ingeniero, el literato, el arquitecto, no saben ni la vigésima parte del derecho escrito que rige en su país, se pretende que lo sepa el bracero, el menestral, el labriego, este pobre siervo enfeudado dos veces, al fisco y al señor, y a quien ese mismo legislador y ese mismo estado social toman las veinticuatro horas del día para que sirva de sostén físico a una civilización que no es la suya y que ni siquiera llega a conocer!

7<sup>679</sup>

[carta de Costa a Facundo Dorado]

Sr. D. F. Dorado<sup>680</sup>

Graus 4 de Mayo [1]906

mi querido amigo: En convalecencia de una larga enfermedad y evacuada ya la extensa correspondencia atrasada, empiezo a atacar el montón de papel impreso acumulado desde Febrero, y en el cual me sale el ejemplar de *Los Patriotas* que ha tenido V. la bondad de enviarme.

---

<sup>678</sup> [Nota original de Costa] Es seguro que esa mayoría «sin ley» viviría menos mal si rigiese igual *anarquía* en la minoría, no promulgándose ley alguna; o si se la dejase vivir (a dicha mayoría) autonómicamente, conforme a sus propios usos, o a las ordenanzas que ella se formase, como hicieron nuestras Leyes de Indias respecto de los americanos.

<sup>679</sup> Archivo Histórico Provincial de Huesca, C.99. P.103.12., nº 9004. Transcribimos esta carta para evitar la confusión de apellidos a los futuros investigadores.

<sup>680</sup> Facundo Dorado pertenece a la semidesconocida nómina de escritores costistas que intentaron, como Ramón Sánchez Díaz o José García Mercadal, traducir en novela el ideario político del Costa publicista de la época 1899-1901. Autor, en el mismo año de 1906, de las novelas *Los Patriotas* y de *Renacimiento*.

Reciba las gracias más rendidas por tan valioso presente que leeré en el primer rato libre, para goce y descanso del espíritu, no para juicio, que ya conoce V. mi absoluta incompetencia en materias de arte. En mala hora lo digo. Si algo entiendo, con orden a la relación (no a la cosa), hablaremos cuando nos veamos en el próximo otoño o en el invierno.

Con el testimonio renovado de mi admiración por su buena memoria y mis excusas por la tardanza en corresponder, enteramente involuntaria, me reitero de su devoción su affmo.

[Joaquín Costa]